

Bankia

Bankia

DOCUMENTO DE REGISTRO

El presente Documento de Registro ha sido aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de julio de 2019

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

I.	FACTORES DE RIESGO.....	3
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	33
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	33
1.1	Identificación de las personas responsables del Documento de Registro	33
1.2	Declaración de los responsables del documento de registro.....	33
2.	AUDITORES DE CUENTAS.....	33
2.1	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica.....	33
2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	33
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	33
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	33
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio	36
4.	FACTORES DE RIESGO.....	40
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	40
5.1	Historia y evolución del emisor	40
5.2	Inversiones.....	45
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	47
6.1	Actividades principales.....	47
6.2	Mercados principales	53
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	55
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	55
6.5	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva	55
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	55
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	55
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.....	56
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO.....	61
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	61
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	64
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	64
9.1	Situación financiera	64
9.2	Resultados de explotación.....	64
10.	RECURSOS FINANCIEROS.....	66
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor.....	66
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.....	67
10.3	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor	68
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.....	77
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.....	77
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....	78
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	81
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	81
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.....	81
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	82
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	83
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor.....	83
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto	94
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	95
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	95

15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	99
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	99
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	99
16.2	Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa..	100
16.3	Información sobre las comisiones del Consejo del emisor, incluidos los nombres de sus respectivos miembros y un resumen de su reglamento interno.....	100
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen	113
17.	EMPLEADOS.....	113
17.1	Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro	113
17.2	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	115
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	116
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.....	116
18.2	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.....	117
18.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.....	117
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	117
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	117
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	122
20.1	Información financiera histórica	122
20.2	Información financiera pro-forma.....	141
20.3	Estados financieros	141
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	141
20.5	Edad de la información financiera más reciente.....	142
20.6	Información intermedia y demás información financiera.....	142
20.7	Política de dividendos	144
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	145
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	150
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	150
21.1	Capital social	150
21.2	Estatutos y escritura de constitución	153
22.	CONTRATOS RELEVANTES	160
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	162
23.1	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor	162
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa	162
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA E INCORPORACIÓN POR REFERENCIA	163
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	163
26.	MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO.....	164

I. FACTORES DE RIESGO

A continuación, se describen los riesgos asociados con Bankia, S.A. ("**Bankia**", la "**Sociedad**" o el "**Banco**"), su actividad, el sector en que la desarrolla y el entorno en el que opera, y que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o al precio de cotización de sus valores.

Estos riesgos no son los únicos a los que Bankia podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto adverso en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en el precio de cotización de sus acciones u otros valores emitidos por el Grupo Bankia.

A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación, todas las referencias hechas a Bankia, la Sociedad o el Banco deberán entenderse, salvo que se indique lo contrario, hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo Bankia (el "**Grupo**" o el "**Grupo Bankia**").

Bankia manifiesta que en la información contenida en el presente documento de registro (el "**Documento de Registro**") se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales – Banco Central Europeo (el "**BCE**") y Banco de España -, y que pudieran tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

(A) Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia

(i) *Bankia concentra su actividad en España, por lo que la pérdida de confianza en la economía española y el sistema financiero podría afectar al negocio y a sus resultados*

La actividad comercial de Bankia se desarrolla fundamentalmente (en un 99,8%) en España y, por tanto, el escenario económico español resulta clave en sus resultados empresariales. La estimación más reciente del Fondo Monetario Internacional prevé un crecimiento del 2,1% del PIB de la economía española para 2019 y está alineada con las previsiones más recientes de la Comisión Europea y del Banco de España (2,1% y 2,2%, respectivamente).

Según la estimación del Banco de España, el PIB creció en el primer trimestre de 2019 en torno a un 0,6% trimestral, tasa similar a la que viene registrando desde hace un año. El crecimiento se sigue apoyando en la demanda interna, en un contexto de elevada creación de empleo, mientras que el deterioro del entorno exterior afecta a las exportaciones y, por el lado de la oferta, a la actividad industrial, en contraste con el vigor que mantienen el resto de sectores.

No obstante, y si bien el desequilibrio en las cuentas públicas se está corrigiendo y el déficit público está disminuyendo, las dificultades que puedan surgir, ya sean reales o una percepción de ellas, en atender el servicio de la deuda pública o privada, podría incrementar los costes de España para financiarse.

Por otro lado, en España se han aprobado una serie de reformas para promover la recuperación de la economía, incluyendo la aplicación de políticas de austeridad dirigidas a reducir el déficit fiscal, una reforma laboral, medidas para reformar el sistema bancario y la privatización de compañías públicas. Las consecuencias de no alcanzar los objetivos de las mencionadas reformas o de no cumplir con las expectativas de crecimiento anunciadas en los próximos años, podrían provocar una pérdida de confianza en la economía española por parte de los operadores financieros internacionales. Ello podría tener un impacto adverso en las compañías que tienen buena parte de su negocio en España y, en particular, en el negocio, la posición financiera y los resultados operativos del Grupo.

Por otra parte, la Comisión Europea señala que se han suavizado las rigideces de los mercados y se ha corregido el desequilibrio exterior, lo que, a su vez, ha permitido mejorar la confianza en la economía y recuperar una senda de crecimiento vigoroso y generador de empleo. No obstante, los efectos de la crisis aún están presentes, en especial los elevados niveles de endeudamiento y desempleo, lo que explica, en parte, el escaso potencial de crecimiento de la economía, por lo que es necesario seguir avanzando en su corrección: por un lado, la elevada deuda aumenta la vulnerabilidad de España ante posibles fluctuaciones de la confianza de los mercados; por otro, la alta tasa de paro y el riesgo de exclusión del mercado de algunos colectivos, como jóvenes o personas con baja cualificación, limitan las mejoras de productividad.

En todo caso, persisten algunos riesgos a la baja en este escenario. Destacan, en el ámbito externo, posibles tensiones en los mercados financieros, una escalada del proteccionismo o la incertidumbre derivada de la política presupuestaria en Italia y el Brexit. A nivel interno, el clima de incertidumbre política puede frenar, tanto la aplicación de las necesarias reformas estructurales como el proceso de consolidación fiscal, mientras que la elevada deuda pública limita el margen de la política fiscal para afrontar futuras crisis. Por su parte, se mantiene cierta incertidumbre por la situación política en Cataluña que, a pesar de las acciones adoptadas por el Gobierno de España, podría provocar volatilidad en los mercados de capitales y otras situaciones financieras en España, o de otro modo afectar adversamente al entorno en el que Bankia opera en Cataluña y en el resto de España. Cualquiera de estas circunstancias podría tener un impacto adverso en el negocio, liquidez, situación financiera o resultados de Bankia.

En cuanto al entorno exterior, la evolución del precio del petróleo es uno de los principales riesgos para el desempeño de la economía española, ya que, no sólo podría presionar al alza la inflación, sino que también deterioraría el saldo exterior, ampliaría el déficit público y supondría un freno para la creación de empleo y la actividad. También podríamos asistir a correcciones abruptas en los precios negociados en los mercados financieros mundiales, que podrían provocar un endurecimiento de las condiciones de financiación, con efectos potencialmente negativos sobre aquellos países con elevados niveles de endeudamiento, como es el caso de España. Por su parte, también afectarían negativamente al escenario las tensiones geopolíticas, la incertidumbre asociada a la magnitud del impacto del Brexit sobre los flujos comerciales entre Reino Unido y nuestros principales socios o un eventual recrudecimiento de las políticas proteccionistas que desencadenara una guerra comercial. Por último, en la medida en que la economía española es particularmente sensible a las condiciones económicas de la zona euro, principal mercado de las exportaciones españolas de bienes y servicios, una desaceleración del crecimiento de la zona euro tendría un impacto negativo sobre la economía española.

El incumplimiento de las expectativas macroeconómicas favorables podría aumentar la presión sobre España, con el consiguiente aumento de los costes de financiación y tendría un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia. Este aumento de los costes de financiación en los mercados de capitales podría afectar negativamente al margen de intereses del Banco. Además, las consecuencias que el Brexit podría tener para algunas entidades españolas con alta exposición directa en el Reino Unido, podrían producir efectos desestabilizadores en el conjunto del sistema bancario español.

(ii) Riesgo soberano dentro de la Unión Europea

Si bien la actividad comercial de Bankia se desarrolla fundamentalmente en España, también es muy relevante la evolución de la situación en la Unión Europea, por su impacto sobre la liquidez y las condiciones de financiación.

Un menor crecimiento económico en la Unión Económica y Monetaria (UEM) podría afectar a la solvencia y al impago de la deuda soberana de algunos países, lo que incidiría negativamente en el negocio, en la posición financiera y en los resultados operativos de Bankia. En última instancia no podría, incluso, descartarse la salida de algunos países de la UEM y la consecuente introducción de divisas locales, un riesgo que ha ganado relevancia a raíz del elevado euroescepticismo existente.

A 31 de marzo de 2019, la exposición del Grupo Bankia a deuda soberana (excluyendo los bonos de la SAREB) ascendía a 28.000 millones de euros, lo que representa un 14% del total del balance, incluyendo 14.000 millones de euros en activos disponibles para la venta y 14.000 millones de inversiones mantenidas hasta vencimiento. España representa el 79% de esta exposición. La siguiente tabla muestra el porcentaje del total de deuda soberana del Grupo Bankia distribuida por países (España, Francia e Italia), a 31 de marzo de 2019.

País	Porcentaje de deuda soberana por país respecto al total de deuda soberana ⁽¹⁾			
	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
España	79,0%	78,1%	79,5%	80,6%
Francia	3,3%	2,9%	3,6%	3,4%
Italia	17,7%	19,1%	16,9%	16,0%

⁽¹⁾ Para conciliar estos datos con las cuentas anuales individuales de Bankia es necesario sumar todos los importes de los epígrafes de valores representativos de deuda más las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Cualquier impago de deuda soberana de la que el Grupo es titular, ya sea por España o por otro estado, podría tener un efecto material adverso en el Grupo.

Además, a 31 de marzo de 2019 la Sociedad presentaba un saldo de títulos emitidos por Administraciones Autonómicas y Locales y Entidades de crédito oficial por un importe nominal de 717 millones de euros, lo que representa un 0,34% del activo total. Por otra parte, en la cartera de inversión a vencimiento están incluidos bonos de la SAREB por importe de 18.932 millones de euros, lo que representa un 9,07% del activo total, procedentes del traspaso de activos a dicho organismo.

En cuanto a las implicaciones del *Brexit* sobre la economía española, es excepcionalmente difícil y prematuro cuantificar su impacto, dado que dependerá de cómo se retroalimenten los *shocks* financiero y económico (contagios), de las posibles respuestas institucionales y de política económica y de las relaciones que, finalmente, se definan entre Reino Unido y la UE. No obstante, la economía española presenta una significativa sensibilidad a este evento por sus estrechas relaciones económicas en ámbitos como el comercial (bienes y servicios), la vivienda, los flujos de población y la inversión directa, por lo que el impacto podría situarse por encima de la media comunitaria, aunque por detrás de los países más afectados, como Irlanda y Holanda.

(B) Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento

(i) *El Grupo está sujeto a una extensa regulación que podría afectar negativamente a sus negocios y operaciones*

Como entidad financiera, el Grupo está sujeto a una extensa regulación que afecta de forma considerable a su negocio. Las operaciones del Grupo tienen asociados riesgos regulatorios, entre otros motivos como consecuencia de posibles cambios en las leyes, regulaciones, políticas e interpretaciones en España y los otros mercados en los que opera. Este es particularmente el caso en el entorno de mercado actual, que está siendo testigo de un aumento en los niveles de intervención gubernamental y regulatoria en el sector bancario, que se espera continúe en el futuro, y un marco regulatorio cambiante que probablemente experimente cambios significativos. Además, la interpretación y la aplicación por parte de los reguladores de las leyes y regulaciones también pueden cambiar periódicamente.

Cualquier medida legislativa o regulatoria y cualquier cambio necesario en las operaciones de negocio del Grupo, como consecuencia de dichas medidas, así como cualquier deficiencia en el cumplimiento de las mismas, podría resultar en una pérdida significativa de ingresos, suponer una limitación de la capacidad para aprovechar las oportunidades de negocio y de ofrecer ciertos productos y servicios, afectar al valor de los activos del Grupo, obligar a aumentar los precios y, por lo tanto, reducirse la demanda de sus productos e implicar costes adicionales de cumplimiento u otros posibles efectos negativos en sus negocios. En concreto, las medidas legislativas o regulatorias cuyo resultado sean unos estándares prudenciales mejorados, especialmente con respecto al capital y la liquidez, podrían imponer una carga regulatoria importante en el Banco o sus filiales y podrían limitar la capacidad de las filiales del Banco para distribuir capital y liquidez al Banco y, por tanto, tener un impacto negativo en él. Los estándares de liquidez futuros podrían exigir que el banco mantuviera una mayor proporción de sus activos en instrumentos financieros de alta liquidez y bajo rendimiento, lo que podría afectar negativamente a su margen de interés neto. El Grupo está también sujeto a otras regulaciones, como las relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales y el terrorismo, la protección de datos y la transparencia en las relaciones con consumidores y usuarios. Nada garantiza que cambios futuros en la normativa o en su interpretación o aplicación no afecten de modo negativo al Grupo.

El amplio abanico de normativas, medidas y propuestas que afectan notablemente al Banco o que podrían afectar en gran medida al Banco en el futuro hacen referencia, entre otras materias, a requisitos de capital, financiación y liquidez y al desarrollo de una unión fiscal y bancaria en la Unión Europea. En general, las reformas regulatorias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera han aumentado y podrían seguir aumentando sustancialmente los gastos de explotación del Grupo y afectar negativamente a su modelo de negocio.

(ii) *Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios*

El Grupo Bankia está sometido a importantes exigencias derivadas de la normativa de solvencia que incrementan su coste de capital y financiación, y pueden condicionar la generación de resultados presentes y futuros, su modelo de negocio, su rentabilidad y la distribución de dividendos.

A modo de resumen, el 1 de enero de 2014 entraron en vigor el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("**CRR**") —que se complementa por diversas normas técnicas de regulación (*Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante, de aplicación directa en todos los Estados miembros de la Unión Europea— y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión ("**CRD IV**"). Este paquete normativo constituye la actual normativa prudencial de solvencia conocida como Basilea III ("**BIS III**"). La transposición de CRD IV al ordenamiento jurídico español se ha llevado a cabo a través del Real Decreto-Ley 14/2013 (el "**RDL 14/2013**") y de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito ("**Ley 10/2014**"), de su norma de desarrollo reglamentario, el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero de 2015, así como mediante la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España (la "**Circular 2/2016**"). La entrada en vigor de dichas normas supuso la derogación de todas aquellas normas de la regulación de recursos propios de Banco de España incompatibles con la misma y ha implicado la implantación de BIS III con un calendario de transición paulatino que ha finalizado el 1 de enero de 2019.

Por otra parte, el 7 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea un paquete legislativo para la reforma de (i) CRD IV, (ii) CRR, (iii) la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la "**BRRD**") y (iv) el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (el "**Reglamento del MUR**") (las "**Reformas Bancarias de la UE**"), que incluye medidas para aumentar la resiliencia de los bancos y la estabilidad financiera y cuya entrada en vigor tuvo lugar el 27 de junio de 2019. Está previsto que las Reformas Bancarias de la UE comiencen a ser de aplicación a partir del 29 de diciembre de 2020, salvo en lo que respecta a la reforma de CRR para la cual se prevé un periodo de 2 años desde su entrada en vigor con determinadas excepciones.

De acuerdo con CRR y CRD IV, Bankia debe mantener, de forma individual y consolidada, una cantidad mínima de capital regulatorio total del 8% de los activos ponderados por riesgo ("APR"), de los cuales, como mínimo, el 4,5% debe ser capital ordinario de nivel I ("CET1") y el 6% debe ser capital de nivel I (esto es, "Pilar I"). Además del "Pilar I", desde el 1 de enero de 2016 las entidades de crédito deben cumplir con el "requisito combinado de colchones de capital". El "requisito combinado de colchones de capital" ha introducido cinco nuevos colchones que deben ser satisfechos con CET1 adicional: (i) el colchón de conservación de capital, de hasta el 2,5% de los APR; (ii) el colchón de entidades de importancia sistémica mundial ("G-SIB" o "EISM"), de entre 1% y 3,5% de los APR; (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, de un máximo del 2,5% de los APR (o superior de acuerdo con los requisitos que establece el Banco de España, en su caso); (iv) el colchón de otras entidades de importancia sistémica ("D-SIB"), que puede ser como máximo del 2% de los APR; y (v) el colchón de riesgo sistémico para prevenir riesgos macroeconómicos o sistémicos de al menos el 1% de los APR (a determinar por el Banco de España).

Mientras que el colchón de conservación de capital y el colchón G-SIB son obligatorios, el Banco de España posee mayor discrecionalidad en relación con el colchón de capital anticíclico, el colchón D-SIB y el colchón de riesgo sistémico. Además, con la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2014, del Mecanismo Único de Supervisión (el "MUS"), el BCE posee la facultad de hacer recomendaciones a este respecto. Bankia no ha sido calificada como G-SIB por el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board* o "FSB") ni por el Banco de España, por lo que, salvo que el FSB o el Banco de España determinen lo contrario en el futuro, no será requerida para mantener el colchón G-SIB.

Sin embargo, de acuerdo con la nota de prensa publicada por el Banco de España el 21 de noviembre de 2018, Bankia se considera una entidad D-SIB para 2019 y, en consecuencia, durante el 2019 se requerirá que mantenga un colchón D-SIB del 0,25%. Además, el Banco de España acordó el 19 de junio de 2019 mantener en el 0% el colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España para el tercer trimestre de 2019 (estos porcentajes se revisarán trimestralmente).

En consecuencia, Bankia debe mantener, de forma consolidada, un colchón de conservación de capital del 2,5% y un colchón D-SIB del 0,25%. El 1 de enero de 2019 ha finalizado el periodo transitorio establecido para los requerimientos mínimos de capital, por lo que se equiparan los requerimientos mínimos de capital en las métricas "phase in" y "fully loaded"¹.

Alguno o todos los demás colchones podrían ser de aplicación a Bankia en el futuro si el Banco de España, el BCE u otra autoridad así lo determinara.

Además, el artículo 104 de la CRD IV y el artículo 68 de la Ley 10/2014 y, de forma similar, el artículo 16 del Reglamento del Consejo (UE) n° 1024/2013 de 15 de octubre de 2013, por el que se confiere tareas específicas al BCE con respecto a las políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (el "Reglamento del MUS"), contemplan la posibilidad de las Autoridades Supervisoras impongan requisitos de capital adicionales a los requisitos de capital mínimos exigidos por "Pilar I" para cubrir otros riesgos no cubiertos por este último, que se conocen como requisitos de capital de "Pilar II". El "Pilar II" es un requerimiento adicional a los requerimientos de "Pilar I" establecidos en el CRR y por encima del cual se sitúan las exigencias adicionales vía colchones de capital. Cualquier incumplimiento por parte de Bankia o del Grupo Bankia en el mantenimiento de sus requisitos de capital "Pilar I" o cualquier requisito adicional de "Pilar 2" podría resultar en acciones administrativas o sanciones que, a su vez, podrían tener un impacto adverso relevante en los resultados del Grupo.

De acuerdo con el Reglamento del MUS, el BCE ha asumido plenamente sus nuevas responsabilidades supervisoras de Bankia y del Grupo. Con una periodicidad anual y tal y como se establece en el Reglamento (UE) 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de Supervisión entre el BCE y las autoridades nacionales, el BCE llevará a cabo el proceso de revisión, conocido como "SREP", que tendrá como resultado final la fijación de forma individual para cada Entidad de sus requerimientos de capital de "Pilar II".

Todo requisito de recursos propios adicionales de "Pilar II" que el BCE pueda imponer al Banco y/o al Grupo con arreglo al SREP requerirá que el Banco y/o el Grupo mantengan unos niveles de capital superiores a los exigidos por el requisito mínimo de capital de "Pilar I" y el "requisito combinado de colchones de capital".

El BCE estableció a principios del ejercicio 2019, y con efectos a partir del 1 de enero de 2019, para Grupo Bankia un nivel de exigencia mínima de capital ordinario de nivel I (CET1) del 9,25% sobre sus APR, así como una ratio de total capital mínimo del 12,75% sobre sus APR. La ratio de capital ordinario de nivel I (CET1) del 9,25% incluye (i) la ratio de capital CET1 mínima requerida por "Pilar I" (4,5%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de "Pilar II requirement" (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (2,5%) y (iv) el colchón D-SIB (0,25%). Por otro lado, la ratio de total

¹ Si bien las métricas "phase in" y "fully loaded" se han equiparado en cuanto a los requerimientos mínimos de capital, sigue siendo de aplicación el régimen transicional de deducción de activos fiscales diferidos previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se indica en el factor de riesgo F.(iv) "Activos fiscales diferidos" siguiente.

capital mínimo del 12,75% incluye (i) la ratio de capital total mínima requerida por "Pilar I" (8%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de "Pillar II requirement" (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (2,5%) y (iv) el colchón D-SIB (0,25%).

A 31 de marzo de 2019 la ratio de capital CET1 *phase-in* del Banco a nivel consolidado, e incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas, se ha situado en el 13,78% (13,80% a 31 de diciembre de 2018) y la ratio capital total *phase-in* en el 17,51% (17,58% a 31 de diciembre de 2018). A nivel individual, la ratio de capital CET1 *phase-in* del Banco incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas se ha situado en el 12,90% (13,03% a 31 de diciembre de 2018) y la ratio capital total *phase-in* en el 16,54% (16,72% a 31 de diciembre de 2018). Dichas ratios superan los requerimientos mínimos regulatorios vigentes a la fecha. No obstante, no existe certeza de que los requerimientos mínimos futuros que el BCE asigne al Grupo tras el proceso de supervisión conocido como SREP, sean superiores a los niveles de capital existentes en dicho momento. Tampoco puede garantizarse el resultado de los futuros SREP que lleve a cabo el BCE ni si ello conllevará la imposición de requisitos adicionales de capital de "Pilar II" al Banco o al Grupo Bankia. A 31 de marzo de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo tenía un nivel de capital CET1 *fully-loaded* del 12,61%, 12,39% y 12,66%, respectivamente.

Las Reformas Bancarias de la UE establecen nuevos requisitos que los instrumentos de capital deben cumplir para ser considerados como instrumentos de capital de nivel I adicional o instrumentos de capital de nivel II. Las Reformas Bancarias de la UE prevén determinadas medidas de exención o transitoriedad para los instrumentos de capital de nivel I adicional y/o los instrumentos de capital de nivel II actualmente emitidos. No obstante, en la medida en que los nuevos requisitos, tal y como finalmente se implementen, no estén sujetos a un régimen de exención o transitoriedad, dichos instrumentos podrían estar sujetos a incertidumbres normativas sobre su admisibilidad como capital, lo que puede dar lugar a insuficiencias de capital regulatorio y, en última instancia, requisitos de capital.

Si el Banco o el Grupo no fuese capaz de mantener las ratios mínimas de capital de "Pilar I", y/o cualquier requerimiento de recursos adicionales de "Pilar II" y/o cualquier "requisito combinado de colchones de capital" podría ser objeto de medidas o sanciones administrativas, que, a su vez, podrían tener un efecto significativo adverso en los resultados del Grupo.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 10/2014, en el artículo 73 del RD 84/2015 y en la Norma 24 de la Circular 2/2016 del Banco de España, toda entidad que no cumpla con su "requisito combinado de colchones de capital" deberá calcular su "**Importe Máximo Distribuible**" ("**IMD**" o "**MDA**", según sus siglas en inglés) tal y como se prevé en la citada normativa. Hasta que se calcule y se comunique al Banco de España el MDA, cuando proceda, la entidad afectada estará sujeta a restricciones con respecto a (i) distribuciones relativas al capital CET1, (ii) pagos relativos a remuneración variable o beneficios discrecionales de pensiones y (iii) pagos vinculados a instrumentos de capital de nivel I adicional ("**pagos discrecionales**"), estando a partir de entonces dichos pagos discrecionales sujetos al límite del MDA calculado.

Además, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 10/2014, la adopción por el Banco de España de las medidas establecidas en los artículos 68.2.h) y 68.2.i) de la Ley 10/2014, tendentes a reforzar los recursos propios o a limitar o prohibir el pago de dividendos, respectivamente, conllevará también una restricción de los pagos discrecionales hasta dicho MDA. Con arreglo a las Reformas Bancarias de la UE, el MDA podría verse también afectado por un incumplimiento del MREL (como define más adelante) (véase el factor de riesgo "*La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la BRRD podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita. La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles*" posterior).

En el caso de que el Banco o el Grupo no cumpliera con los requisitos de capital aplicables, ello podría resultar en la imposición de requerimientos adicionales de "Pilar II" y en la adopción de medidas de actuación temprana o, en última instancia, de medidas de resolución por parte de las autoridades de resolución con arreglo a la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en su versión actualizada, (la "**Ley 11/2015**"), que —junto con el Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre en virtud del cual se desarrolla la Ley 11/2015 y se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito (el "**RD 1012/2015**")— ha traspuesto la BRRD al ordenamiento jurídico español, lo que podría tener un efecto material adverso para el negocio y la actividad del Grupo. Véase el factor de riesgo "*La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la BRRD podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita. La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles*" siguiente.

Estos requisitos, junto con la revisión igualmente periódica de los niveles exigibles vía colchones de capital sujetos a discrecionalidad del supervisor, genera incertidumbre de las exigencias mínimas de capital futuras que le serán de aplicación al Banco y por tanto:

- Puede implicar restricciones en las distribuciones futuras de capital (dividendos, pago cupones instrumentos AT1 (*additional tier 1 instruments*), y cualquier pago de carácter variable).
- Condicionará la generación de resultados futuros, el modelo de negocio, y la rentabilidad del Banco.

(iii) *La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la BRRD podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita. La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles*

La BRRD establece un marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de inversión e introduce el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (es decir, deuda que asume pérdidas o *bail-in*), conocido como el nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en relación con los pasivos totales ("MREL"). El nivel de fondos propios y pasivos admisibles necesario con arreglo al MREL será establecido por la autoridad de resolución para cada banco (y/o grupo) sobre la base de, entre otros, los criterios previstos en el artículo 45.6 de la BRRD, entre los que se incluye la importancia sistémica de la entidad. Los pasivos admisibles pueden ser sénior o subordinados, siempre que —entre otros requisitos— tengan un vencimiento pendiente de, como mínimo, un año y, en caso de regirse por una ley de un estado distinto de los estados miembros de la UE, será necesario que puedan amortizarse o convertirse por la autoridad de resolución de un estado miembro con arreglo a dicha ley (o a través de cláusulas contractuales). El requisito MREL entró en vigor el 1 de enero de 2016, si bien la EBA ha reconocido el impacto que este requerimiento puede tener sobre los costes y estructuras de financiación de los bancos, y el Reglamento Delegado sobre MREL establece que serán las autoridades de resolución quienes determinen un periodo transitorio adecuado (que deberá ser lo más corto posible).

La BRRD (que se ha traspuesto en España a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015) y el Reglamento MUR están concebidos para dotar a las autoridades de un conjunto de mecanismos e instrumentos para intervenir con suficiente antelación y rapidez en entidades de crédito o empresas de servicios de inversión con problemas de solvencia o inviables al objeto de garantizar la continuidad de las funciones financieras y económicas esenciales de la entidad, al tiempo que se minimiza el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero. La BRRD dispone además que un Estado Miembro únicamente podrá utilizar instrumentos adicionales de estabilización financiera para aportar apoyo financiero público extraordinario como último recurso, una vez que se hayan evaluado y explotado en la mayor medida posible los instrumentos de resolución que figuran a continuación a la vez que se mantiene la estabilidad financiera.

De acuerdo con lo anterior, si la autoridad de resolución considera que la correspondiente entidad se encuentra en una situación de inviabilidad, o existiera la posibilidad de que fuera a ser así, o no existieran perspectivas razonables de que alguna medida alternativa del sector privado pudiera impedir la inviabilidad en un plazo razonable, podría decidir aplicar, la autoridad de resolución, individualmente o mediante cualquier combinación, las herramientas o competencias que tiene a su disposición, entre ellas:

- El instrumento de recapitalización interna o *bail-in*, en virtud del cual las autoridades de resolución tienen la facultad de amortizar o convertir en acciones u otros instrumentos de capital los denominados "pasivos admisibles para la recapitalización interna", que son todos aquellos no excluidos expresamente en la norma o, en su caso, por decisión de la propia autoridad de resolución.
- La autoridad de resolución aplicará el instrumento de recapitalización interna para absorber pérdidas y cubrir el importe de la recapitalización, amortizando o reduciendo el importe de las acciones y/o amortizando, reduciendo o convirtiendo en capital los instrumentos de capital o pasivos admisibles según la siguiente secuencia:
 - a) Los elementos de capital ordinario de nivel 1 de forma proporcional a las pérdidas y hasta donde fuera posible.
 - b) El importe principal de los instrumentos de capital adicional de nivel 1 en la medida necesaria y hasta donde fuera posible.
 - c) El importe principal de los instrumentos de capital de nivel 2 en la medida necesaria y hasta donde fuera posible.
 - d) El importe principal de la deuda subordinada que no es capital adicional de nivel 1 o 2, de acuerdo con la prelación de los derechos de crédito prevista en la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, en la medida necesaria y hasta donde fuera posible.
 - e) El importe principal o el importe pendiente de los pasivos admisibles, de acuerdo con la prelación de los derechos de crédito prevista en la normativa concursal aplicable.

Las herramientas y competencias de resolución tienen un impacto sobre los tenedores de los valores afectados, ya que el ejercicio de tales poderes por las autoridades de resolución puede dar lugar a que pierdan todo o parte de su inversión y/o a que reciban otros valores diferentes cuyo valor sea significativamente inferior.

Bankia anunció el 16 de mayo de 2019 que le había sido notificada formalmente por el Banco de España la decisión adoptada por la Junta Única de Resolución respecto a los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL). De acuerdo con esta comunicación, el Grupo deberá alcanzar a partir del 1 de julio de 2021 un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles del 23,66% en términos de activos ponderados por riesgo calculados a cierre del ejercicio 2017. Este requisito MREL, expresado en términos de total pasivo y fondos propios de la entidad ("TLOF" por su denominación en inglés) equivaldría al 10,02%. Así, a 31 de marzo de 2019 la ratio MREL del Grupo Bankia, calculada atendiendo a los criterios actuales de computabilidad de la Junta Única de Resolución, ascendería al 18,9% sobre el total de Activos Ponderados por Riesgo. El plan de financiación del Banco contempla la emisión de alrededor de 5.000 millones de euros adicionales de pasivos elegibles a efectos de MREL, lo que permitirá al Grupo cumplir con el requisito MREL indicado.

Se pretende que la no consecución por una entidad de crédito de los requisitos mínimos recogidos en MREL sea tratada de forma similar al no cumplimiento de los requisitos mínimos de capital regulatorio, en donde las autoridades de resolución deben asegurarse de que intervienen y ponen a la entidad de crédito en resolución suficientemente pronto si se considera que es insolvente o se prevé que pueda ser insolvente y no existieran perspectivas razonables de recuperación.

En caso de que la autoridad de resolución estime que pudiesen existir obstáculos a la posibilidad de resolución por parte del Banco y/o del Grupo, podría imponerse un requisito MREL mayor. Ni la BRRD ni el Reglamento Delegado sobre MREL detallan qué implicaciones tendría el incumplimiento por parte de una entidad de su requisito de MREL. No obstante, las Reformas Bancarias de la UE establecen que estas situaciones sean tratadas por las autoridades competentes mediante sus facultades para abordar o eliminar obstáculos a la resolución, el ejercicio de sus facultades de supervisión en virtud de la Directiva CRD IV, las medidas de actuación temprana y las sanciones administrativas y demás medidas administrativas.

Además, las Reformas Bancarias de la UE disponen que, en relación con los fondos propios de una entidad (que, de otro modo podrían servir de requisito combinado de colchones de capital) cuando exista un déficit en el MREL, se considerará un incumplimiento del requisito combinado de colchones de capital de forma que, en su lugar, tales fondos propios se destinarán automáticamente a cumplir con el MREL de dicha entidad y dejarán de servir a efectos de cumplir con su requisito combinado de colchones de capital. Por consiguiente, lo anterior podría suponer un límite sobre los pagos discrecionales (véase el factor de riesgo anterior titulado "*Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios*").

Por otra parte, respecto a las Reformas Bancarias de la UE, existen incertidumbres sobre cómo se tratarán las filiales del Grupo a efectos de determinar el grupo de resolución del Banco y los requisitos MREL aplicables, lo que puede llevar a una situación en la que el requisito MREL consolidado del Banco no reflejaría plenamente su estrategia de resolución de múltiples puntos de entrada.

En consecuencia, el incumplimiento por parte del Grupo de su requerimiento de MREL podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco y podría conllevar la imposición al Banco de restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales, incluidos dividendos. Tampoco puede garantizarse la relación entre los requisitos de fondos propios adicionales "Pilar II", el "requisito combinado de colchones de capital", el requisito MREL y las restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales.

(iv) Sujeción a normativa sobre protección de datos y otras obligaciones de confidencialidad

El Grupo está sujeto a normas en materia de protección de datos y a obligaciones contractuales de confidencialidad, incluyendo información privilegiada. La normativa en materia de protección de datos y privacidad ha sido modificada para imponer nuevas obligaciones a las personas sujetas a dicha normativa. El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, incrementa significativamente las obligaciones del Emisor en esta materia. La nueva normativa incluye penas por incumplimientos graves de la normativa de hasta 10 millones de euros o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 2 % como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía. Además, por incumplimientos muy graves se prevén multas de hasta 20 millones de euros o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 4% como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía. El incumplimiento de esta normativa podría resultar en un daño reputacional para el Grupo y en el pago de multas significativas, lo que podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.

El negocio del Grupo implica el manejo de información sensible. En el caso de que esta información sea hecha pública, ya sea de forma intencionada o no, contraviniendo la normativa aplicable u obligaciones contractuales, el Grupo podría incurrir en el incumplimiento de normas de privacidad, acuerdos de confidencialidad u otras obligaciones legales o contractuales, lo que podría derivar en importantes sanciones y reclamaciones contra el Grupo, así como en una pérdida de

confianza de sus clientes. Además, la información que, eventualmente, pudiera ser filtrada podría ser utilizada en contra de los intereses del Grupo, sus clientes o empleados, incluyendo en procedimientos arbitrales o judiciales. El Grupo maneja y hace uso de información confidencial de sus clientes en el marco de la operativa bancaria. Aunque el Grupo dispone de procedimientos y controles que salvaguardan los datos que maneja sobre sus clientes y empleados, cualquier divulgación no autorizada podría desencadenar acciones legales y multas administrativas, junto con otros daños, lo que podría suponer un daño reputacional. Todo ello podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.

(v) ***Las aportaciones dirigidas a contribuir a la recuperación y resolución del sector bancario español podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco***

En 2015, la Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 establecieron la obligación de que las entidades de crédito españolas, incluido el Banco, efectuaran, como mínimo, una contribución ordinaria anual al Fondo de Resolución Nacional, pagadera previa solicitud del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("**FROB**"). El importe total de las aportaciones que deben realizarse al Fondo de Resolución Nacional por parte de todas las entidades bancarias españolas debe alcanzar, como mínimo, el 1% del importe agregado de todos los depósitos garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito para el 31 de diciembre de 2024. Cada contribución se ajustará al perfil de riesgo de cada entidad de conformidad con los criterios establecidos en el RD 1012/2015. El FROB podrá, además, recaudar contribuciones extraordinarias.

Además, la Ley 11/2015 estableció en 2015 una tasa adicional que se empleará para la financiación adicional de las actividades del FROB, en su condición de autoridad de resolución. Dicha tasa será igual al 2,5% de la contribución anual ordinaria al Fondo de Resolución Nacional anteriormente referida.

Por otro lado, desde 2016, el Banco ha tenido que efectuar aportaciones directamente al Fondo Único de Resolución de la UE, una vez se ha producido la integración en él del Fondo de Resolución Nacional, y tiene que pagar comisiones, cuyos importes no son significativos, de supervisión al MUS y al MUR.

De acuerdo con esta regulación, en 2016 se produjo la contribución al Fondo de Resolución en España mediante aportación por Bankia al FROB por importe de 72 millones de euros. En el ejercicio 2017 se estableció un Fondo Único de Resolución europeo al que Bankia ha realizado una contribución de 64 millones de euros en 2017 y 72 millones de euros en 2018. Estas aportaciones figuran en el capítulo "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias y los compromisos de pago irrevocables registrando el colateral entregado en efectivo en el epígrafe Préstamos y Anticipos.

Cualquier impuesto, carga o requerimiento de financiación que se imponga al Banco de conformidad con lo anterior o de otra forma en cualquiera de los países donde opera podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.

(C) **Riesgos de crédito, inmobiliario, de liquidez, de mercado, de tipos de interés y de calificación crediticia**

(i) ***Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida asumido por el Grupo Bankia como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes.

La gestión del riesgo de crédito es un proceso integral, que cubre desde la concesión de los préstamos o créditos hasta la extinción del riesgo, bien por vencimiento, bien por el proceso de recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas. La gestión del riesgo de crédito se realiza mediante las tareas de identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes del Banco.

Las variables utilizadas en la medición del riesgo de crédito por el Banco se basan en modelos internos: la probabilidad de incumplimiento, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida en caso de incumplimiento (severidad). Estas variables permiten un análisis ex-ante del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico requerido.

A 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la exposición original neta de deterioro por riesgo de crédito, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas y sin aplicar factores de conversión de crédito definidos en el CRR, agrupada según los principales segmentos y actividades de exposición fijados, es la siguiente:

SEGMENTO Y ACTIVIDAD 31 de diciembre de 2018 (datos en miles de euros)	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados				Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		Derivados – contabilidad de coberturas	Compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras concedidas y compromisos contingentes
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado		
Préstamos y anticipos	-	9.161	-	-	122.719.195	-	-	33.820.938
Entidades de crédito	-	-	-	-	4.433.419	-	-	3.170.181
Administraciones Públicas	-	-	-	-	5.139.351	-	-	509.456
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	1.662.479	-	-	349.509
Empresas	-	9.161	-	-	33.222.032	-	-	24.353.861
Hogares	-	-	-	-	78.261.914	-	-	5.437.931
Préstamos hipotecarios	-	-	-	-	70.524.379	-	-	-
Crédito al consumo	-	-	-	-	4.821.710	-	-	-
Tarjetas	-	-	-	-	854.877	-	-	-
Resto	-	-	-	-	2.060.948	-	-	-
Valores representativos de deuda	281.570	187	-	15.559.415	33.742.245	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	27.633	29.992	-	-	-
Administraciones Públicas	276.188	-	-	15.042.412	14.376.789	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.992	136	-	213.477	19.335.464	-	-	-
Empresas	3.390	51	-	275.893	-	-	-	-
Hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	3.901	-	-	76.300	-	-	-	-
Derivados	6.022.496	-	-	-	-	2.626.997	-	-
Total	6.307.967	9.348	-	15.635.715	156.461.440	2.626.997	-	33.820.938
<i>Pro memoria: Desglose por países de las Administraciones Públicas</i>								
<i>Administración Pública</i>								
<i>Española</i>								
	94.421	-	-	12.409.056	15.956.718	-	-	509.456
<i>Administración Pública Italiana</i>								
	181.767	-	-	2.632.473	2.786.092	-	-	-
<i>Administración Pública Francesa</i>								
	-	-	-	-	773.330	-	-	-
<i>Otras administraciones públicas</i>								
	-	-	-	883	-	-	-	-
Total	276.188	-	-	15.042.412	19.516.140	-	-	509.456

SEGMENTO Y ACTIVIDAD 31 de diciembre de 2017 (datos en miles de euros)	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados				Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		Derivados – contabilidad de coberturas	Compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras concedidas y compromisos contingentes
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado		
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	126.052.617	-	-	31.683.978
Entidades de crédito	-	-	-	-	3.027.935	-	-	2.885.062
Administraciones Públicas	-	-	-	-	5.532.390	-	-	443.428
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	2.846.190	-	-	455.592
Empresas	-	-	-	-	32.241.930	-	-	22.685.546
Hogares	-	-	-	-	82.404.172	-	-	5.214.350
Préstamos hipotecarios	-	-	-	-	75.084.955	-	-	-
Crédito al consumo	-	-	-	-	4.146.470	-	-	-
Tarjetas	-	-	-	-	829.956	-	-	-
Resto	-	-	-	-	2.342.791	-	-	-
Valores representativos de deuda	2.001	-	-	22.673.961	32.658.113	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	1.587.197	2.815	-	-	-
Administraciones Públicas	2.001	-	-	20.495.149	11.464.020	-	-	-
Otras sociedades financieras	-	-	-	278.347	21.191.278	-	-	-
Empresas	-	-	-	313.268	-	-	-	-
Hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	73.953	-	-	70.929	-	-	-	-
Derivados	6.697.537	-	-	-	-	3.067.035	-	-

Total	6.773.491	-	-	22.744.890	158.710.730	3.067.035	31.683.978
<i>Pro memoria: Desglose por países de las Administraciones Públicas</i>							
<i>Administración Pública</i>							
<i>Española</i>	2.001	-	-	16.215.085	15.638.504	-	443.428
<i>Administración Pública Italiana</i>	-	-	-	4.279.208	376.769	-	-
<i>Administración Pública Francesa</i>	-	-	-	-	981.137	-	-
<i>Otras administraciones públicas</i>	-	-	-	856	-	-	-
Total	2.001	-	-	20.495.149	16.996.410	-	443.428

SEGMENTO Y ACTIVIDAD	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados				Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Derivados – contabilidad de coberturas	Compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras concedidas y compromisos contingentes
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros razonables con cambios en resultados	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global				
31 de diciembre de 2016 <i>(datos en miles de euros)</i>								
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	108.254.196	-	30.076.666	
Entidades de crédito	-	-	-	-	3.577.553	-	2.617.655	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	5.365.440	-	922.950	
Otras sociedades financieras	-	-	-	-	1.916.151	-	2.948.394	
Empresas	-	-	-	-	27.475.152	-	19.151.280	
Hogares	-	-	-	-	69.919.900	-	4.436.387	
Préstamos hipotecarios	-	-	-	-	64.410.885	-	-	
Crédito al consumo	-	-	-	-	3.213.074	-	-	
Tarjetas	-	-	-	-	696.859	-	-	
Resto	-	-	-	-	1.599.082	-	-	
Valores representativos de deuda	5.011	-	-	25.222.848	28.254.394	-	-	
Entidades de crédito	-	-	-	3.386.146	2.888	-	-	
Administraciones Públicas	5.005	-	-	20.298.721	10.913.866	-	-	
Otras sociedades financieras	-	-	-	1.008.488	16.772.792	-	-	
Empresas	6	-	-	529.493	564.848	-	-	
Hogares	-	-	-	-	-	-	-	
Instrumentos de patrimonio	70.639	-	-	26.107	-	-	-	
Derivados	8.255.624	-	-	-	-	3.631.322	-	
Total	8.331.274	-	-	25.248.955	136.508.590	3.631.322	30.076.666	
<i>Pro memoria: Desglose por países de las Administraciones Públicas</i>								
<i>Administración Pública</i>								
<i>Española</i>	5.005	-	-	15.910.767	14.965.663	-	922.950	
<i>Administración Pública Italiana</i>	-	-	-	4.386.965	381.354	-	-	
<i>Administración Pública Francesa</i>	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Otras administraciones públicas</i>	-	-	-	989	932.289	-	-	
Total	5.005	-	-	20.298.721	16.279.306	-	922.950	

La siguiente tabla muestra la ratio de morosidad (relación entre los riesgos dudosos existentes en cada momento y el total de los riesgos de crédito y pasivos contingentes del Grupo) y la ratio de cobertura de la morosidad (provisiones del Grupo destinadas a cubrir las pérdidas por deterioros de sus riesgos sobre el total de activos financieros a coste amortizado y pasivos contingentes categorizados como morosos) del Grupo Bankia a 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

<i>(datos en miles de euros)</i>	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Riesgos dudosos	7.969	8.416	12.117	11.476
De los que:				
<i>Activos dudosos</i>	7.300	7.732	11.322	10.725
<i>Pasivos contingentes dudosos</i>	669	684	795	751
Riesgos Totales	129.369	129.792	136.353	117.330
Provisiones Totales	4.381	4.593	6.151	6.323
Ratio de morosidad (%)	6,2%	6,5%	8,9%	9,8%
Ratio de cobertura (%)	55,0%	54,6%	50,8%	55,1%

El Grupo Bankia finalizó el primer trimestre de 2019 con un total de riesgos dudosos de 7.969 millones de euros, lo que supone una disminución de 447 millones de euros respecto al cierre del 2018 (8.416 millones de euros).

Un deterioro en la calidad del crédito existente puede derivar en un aumento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de coberturas según la normativa vigente, la cual tiene en cuenta los porcentajes de cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Bankia podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.

(ii) Impacto de la reclasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración

Las operaciones de refinanciación y reestructuración forman parte de la gestión continua de la cartera crediticia del Emisor.

En lo que se refiere al tratamiento contable de las reestructuraciones y refinanciaciones, el Grupo sigue lo establecido en la Circular 4/2017, que está alineada con las guías y recomendaciones de la EBA y el BCE. Para ello se establecen determinadas reglas para la clasificación en origen, así como los criterios generales que han de darse para que una exposición reestructurada o refinanciada pueda considerarse curada y, por tanto, pueda reclasificarse a un nivel de riesgo inferior.

Tal y como muestran las tablas que se incluyen a continuación, el Grupo Bankia contaba a 31 de diciembre de 2018 con una cartera de operaciones refinanciadas de 8.860 millones de euros en términos brutos y una cobertura del 24,06%. Respecto al año anterior, se registra un descenso 3,719 millones de euros. Entre el cierre de diciembre de 2018 y el cierre de marzo de 2019 la cartera de operaciones refinanciadas se ha disminuido en 749 millones de euros como consecuencia de la venta de carteras y la mejora de la calidad crediticia de los activos por la superación de periodos de cura en el primer trimestre del año. Al cierre de diciembre de 2017, el saldo de la cartera de operaciones refinanciadas del Grupo Bankia ascendía a 12.579 millones de euros en términos brutos, registrando un incremento respecto del ejercicio 2016 derivado de la integración de Banco Mare Nostrum.

31.12.2018 (nº de operaciones y millones de euros)	TOTAL				DEL CUAL: DUDOSOS			
	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	2.341	96	(23)	24,2%	2.327	59	(23)	39,6%
Actividad empresarial financiera	59	33	(14)	42,2%	36	14	(13)	94,6%
Actividad empresarial no financiera	14.766	4.441	(1.533)	34,5%	9.490	2.593	(1.419)	54,7%
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	3.042	324	(114)	35,3%	2.093	204	(108)	53,1%
Resto de hogares	50.067	4.290	(562)	13,1%	25.471	2.060	(472)	22,9%
TOTAL	67.233	8.860	(2.132)	24,1%	37.324	4.727	(1.928)	40,8%
Var. % respecto 31.12.2017	(25,1%)	(29,6%)	(36,1%)	(2,4 p.p.)	(27,4%)	(36,1%)	(39,9%)	(2,6 p.p.)

31.12.2017 (nº de operaciones y millones de euros)	TOTAL				DEL CUAL: DUDOSOS			
	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	2.797	129	(28)	21,8%	2.431	47	(23)	48,3%
Actividad empresarial financiera	66	406	(119)	29,4%	49	371	(119)	32,2%
Actividad empresarial no financiera	18.496	5.778	(2.172)	37,6%	11.956	3.862	(2.102)	54,4%
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	3.697	794	(421)	53,0%	2.730	680	(417)	61,2%
Resto de hogares	68.388	6.265	(1.018)	16,3%	37.001	3.119	(966)	31,0%
TOTAL	89.747	12.579	(3.338)	26,5%	51.437	7.399	(3.210)	43,4%
Var. % respecto 31.12.2016	43,2%	19,2%	(7,2%)	(6,7 p.p.)	19,3%	1,8%	(7,9%)	(3,3 p.p.)

31.12.2016 (nº de operaciones y millones de euros)	TOTAL				DEL CUAL: DUDOSOS			
	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	2.719	163	(15)	9,2%	2.387	104	(15)	14,4%
Actividad empresarial financiera	141	146	(34)	23,5%	45	34	(19)	56,4%
Actividad empresarial no financiera	13.092	6.321	(2.688)	41,0%	9.111	4.577	(2.621)	57,3%
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	1.897	718	(538)	70,9%	1.084	645	(534)	82,8%
Resto de hogares	46.711	3.926	(861)	21,9%	31.583	2.553	(830)	32,5%
TOTAL	62.663	10.555	(3.598)	33,2%	43.126	7.268	(3.485)	46,7%
Var. % respecto 31.12.2015 ⁽¹⁾	(65,4%)	(54,5%)	(18,3%)	14,2 p.p.	(8,9%)	(11,6%)	(14,5%)	(2,9 p.p.)

⁽¹⁾ La variación en el saldo y la cobertura de refinanciaciones experimentada en 2016 se debe, fundamentalmente, a la aplicación de los criterios de presentación, clasificación y cura de estas operaciones establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España.

(iii) La exposición al riesgo de construcción y promoción inmobiliaria en España hace que el Grupo Bankia sea vulnerable ante las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España

El saldo de las operaciones de financiación para adquisición de vivienda (negocios en España) ascendió a 31 de diciembre de 2018 a unos 66.472 millones de euros aproximadamente, lo que representa un 54,5% de los préstamos brutos totales del Grupo (aproximadamente 68.943 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). Los préstamos morosos ("NPLs", por sus siglas en inglés: non-performing loans) y préstamos watchlist —que son préstamos que están muy vigilados para evitar irregularidades en el pago de la deuda— suponen aproximadamente 3.518 millones de euros (o el 5,3% de los créditos para adquisición de vivienda en España) a 31 de diciembre de 2018. Cualquier impago de sus préstamos hipotecarios por parte de los prestatarios puede tener un efecto adverso en el negocio, la posición financiera o los resultados operativos del Grupo.

Altas tasas de desempleo, combinadas con altos precios de los bienes inmobiliarios, podrían tener un impacto negativo en el ratio de préstamos hipotecarios morosos de Bankia, que puede incrementar el riesgo inmobiliario del Grupo y tener un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos del Grupo. Asimismo, algunos préstamos con garantía hipotecaria son considerados elegibles para garantizar la emisión de valores respaldados por hipoteca a largo plazo, por lo que la capacidad de financiación del Grupo disminuiría. Existe también el riesgo de que el valor al que los activos inmobiliarios existentes de Bankia (y cualquier otro que se incluya en el futuro como resultado de la actividad de Bankia) se registran en el balance no coincida con el valor realizable que se obtendría si se vendieran, dadas las dificultades de hacer valoraciones en un mercado tan poco líquido como es el actual mercado inmobiliario español.

El crédito destinado a la financiación y promoción inmobiliaria (negocios en España) ascendía a 749 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 1.043 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, representando la financiación para la promoción inmobiliaria únicamente un 0,6% sobre el crédito a la clientela bruto en 2018, y el 0,8% en 2017. Asimismo, los porcentajes de cobertura específica asociados ascendían al 21,1% y al 32,6%, respectivamente.

A continuación, se muestra a 31 de diciembre de 2018 la financiación concedida por el Grupo destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito realizada a dicha fecha:

31 de diciembre de 2018

CONCEPTOS ⁽¹⁾ (en miles de euros)	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)	748.964	243.138	(158.326)
Del que: Dudoso	300.970	164.632	(145.404)
Pro-memoria:	-	-	-
Activos fallidos ⁽⁴⁾	333.794	-	-

Pro-memoria (datos del grupo consolidado) (en miles de euros)	Valor contable
Conceptos	
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) ⁽⁵⁾	112.322.538
2. Total activo consolidado (negocios totales)	205.222.870

3. Cobertura genérica total (negocios totales) ⁽³⁾

(931.654)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

⁽³⁾ Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

A continuación, se muestra a 31 de diciembre de 2017 la financiación concedida por el Grupo destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito realizada a dicha fecha ⁽¹⁾:

31 de diciembre de 2017

CONCEPTOS ⁽¹⁾ (en miles de euros)	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)	1.042.727	327.379	(340.255)
Del que: Dudoso	619.782	258.778	(321.909)
Pro-memoria:			
Activos fallidos ⁽⁴⁾	544.936	-	-

Pro-memoria (datos del grupo consolidado) (en miles de euros)	Valor contable
Conceptos	
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) ⁽⁵⁾	116.378.579
2. Total activo consolidado (negocios totales)	213.931.937
3. Cobertura genérica total (negocios totales) ⁽³⁾	(796.297)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

⁽³⁾ Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Por lo que respecta al ejercicio 2016, la información se detalla a continuación:

CONCEPTOS (en miles de euros) ⁽¹⁾	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	837.126	342.356	(312.904)
Del que: Dudoso	497.659	262.431	(300.108)
Pro-memoria:			
Activos fallidos ⁽⁴⁾	357.933		

Pro-memoria (datos del grupo consolidado) (en miles de euros)	Valor contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) ⁽⁵⁾	98.813.058

2. Total activo consolidado (negocios totales)	190.167.459
3. Cobertura genérica total (negocios totales) ⁽³⁾	(660.009)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

⁽³⁾ Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 correspondiente a operaciones registradas por entidades de crédito del Grupo:

CONCEPTOS (miles de euros)	Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (Importe bruto)		
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
1. Sin garantía inmobiliaria	59.106	100.079	63.709
2. Con garantía inmobiliaria ⁽¹⁾	689.858	942.648	773.417
2.1. Edificios y otras construcciones terminados ⁽²⁾	441.861	706.151	620.412
2.1.1. Vivienda	231.948	411.189	279.195
2.1.2. Resto	209.913	294.962	341.217
2.2. Edificios y otras construcciones en construcción ⁽²⁾	101.285	39.993	31.363
2.2.1. Vivienda	71.607	29.754	28.911
2.2.2. Resto	29.678	10.239	2.452
2.3. Suelo	146.712	196.504	121.642
2.3.1. Suelo urbano consolidado	107.045	111.742	92.329
2.3.2. Resto de suelo	39.667	84.762	29.313
Total	748.964	1.042.727	837.126

⁽¹⁾ Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

⁽²⁾ Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

A continuación, se detalla el importe al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por el Grupo (negocios en España):

CONCEPTOS (miles de euros)	Importe bruto 31/12/2018	Del que: Dudoso 31/12/2018	Importe bruto 31/12/2017	Del que: Dudoso 31/12/2017	Importe bruto 31/12/2016	Del que: Dudoso 31/12/2016
Crédito para adquisición de vivienda	66.472.123	3.517.740	68.943.183	3.980.561	60.229.807	3.258.959
Sin hipoteca inmobiliaria	556.937	7.293	619.923	23.739	572.566	2.449
Con hipoteca inmobiliaria	65.915.186	3.510.447	68.323.260	3.956.822	59.657.241	3.256.510

Seguidamente se incluye un desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación

disponible (LTV), de aquellas operaciones registradas por entidades de crédito integradas en el Grupo (negocios en España):

31 de diciembre de 2018

CONCEPTOS (miles de euros)	Rangos de LTV					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	15.392.491	22.604.292	19.158.863	4.170.774	4.588.766	65.915.186
Del que: dudosos	144.244	212.812	370.268	478.372	2.304.751	3.510.447

31 de diciembre de 2017

CONCEPTOS (miles de euros)	Rangos de LTV					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	14.356.158	21.357.353	20.087.604	6.316.183	6.205.962	68.323.260
Del que: dudosos	127.768	220.178	455.416	720.586	2.432.874	3.956.822

31 de diciembre de 2016

CONCEPTOS (miles de euros)	Rangos de LTV					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	12.327.285	18.927.742	18.620.028	5.365.809	4.416.377	59.657.241
Del que: dudosos	127.475	196.187	368.776	529.993	2.034.079	3.256.510

Por lo que respecta a los activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas (negocios en España), el saldo bruto a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 4.331 millones de euros con unas provisiones por un importe de 1.530 millones de euros (5.115 millones de euros de saldo bruto y 1.836 millones de euros en provisiones a 31 de diciembre de 2017, y 3.449 millones de euros de saldo bruto y 1.198 millones de euros en provisiones a 31 de diciembre de 2016).

Un detalle de los activos adjudicados del Grupo (negocios en España) a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 atendiendo a su naturaleza se presenta a continuación:

(millones de euros)	Valor bruto ⁽¹⁾		
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	719	828	373
De los que: edificios terminados	319	361	273
De los que: edificios en construcción	53	70	29
De los que: suelos	347	398	72
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	2.586	3.188	2.502
Resto de activos inmobiliarios	1.026	1.099	574
Total	4.331	5.115	3.449

(millones de euros)	Deterioros ⁽¹⁾		
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	311	334	118
De los que: edificios terminados	106	97	73
De los que: edificios en construcción	24	36	9
De los que: suelos	180	201	36
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	987	1.230	939
Resto de activos inmobiliarios	233	272	140
Total	1.530	1.836	1.198

(millones de euros)	Valor neto contable ⁽¹⁾		
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	408	494	255
De los que: edificios terminados	213	263	200
De los que: edificios en construcción	29	34	19
De los que: suelos	167	197	36
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	1.599	1.958	1.563
Resto de activos inmobiliarios	793	827	434
Total	2.800	3.280	2.251

⁽¹⁾ Se incluyen todos los activos recibidos en pago de deuda, con independencia de su clasificación como activos no corrientes en venta, activos tangibles (inversiones inmobiliarias) u otros activos (existencias).

El saldo de los activos adjudicados neto de provisiones ascendía a 2.760 millones de euros a 31 de marzo de 2019, distribuyéndose de la siguiente manera:

- 401 millones de euros corresponden a activos provenientes de créditos y financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, con una cobertura que se eleva al 43,9%. Del importe total, 210 millones de euros corresponden a inmuebles terminados, 30 millones de euros a inmuebles en construcción y 160 millones de euros a terrenos urbanizados y resto de suelo;
- 1.572 millones de euros están materializados en activos provenientes de créditos a particulares para la adquisición de vivienda residencial, cuya cobertura representa un 38,0% del saldo de los créditos y
- 788 millones de euros que corresponden a otros activos inmobiliarios adjudicados (fundamentalmente garajes y trasteros con fincas registrales diferentes de la vivienda en suelos de particulares, naves industriales, etc.) cuya cobertura se eleva al 22,8% del saldo de los créditos.

El peso de los anteriores activos inmobiliarios adjudicados (2.760 millones de euros) en el balance a 31 de marzo de 2019 de Bankia representaba un 1,3% sobre el activo total, con una cobertura del 35,4% (35,3% a 31 de diciembre de 2018). Del total de los activos adjudicados el 66,7% corresponde a edificios terminados y el 33,3% restante a edificios aún en construcción y suelo.

Por otro lado, existe el riesgo de que las valoraciones a las que se encuentran registrados estos activos en el balance (y de aquellos que se pueden incorporar en el futuro por la propia actividad del Banco) no se correspondan con su valoración realizable si tuviesen que venderse hoy en el mercado inmobiliario español.

(iv) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que el Grupo logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

El Grupo tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente que le permita gestionar el balance sin tensiones de liquidez en el corto plazo.

A tal fin se mantiene identificada, controlada y monitorizada diariamente su posición de liquidez. De acuerdo al modelo de negocio minorista en el que descansa la actividad bancaria del Grupo la principal fuente de financiación son los depósitos de la clientela. Para cubrir los requerimientos de liquidez adicionales se acude a los mercados de capitales domésticos e internacionales, siendo relevante la actividad de financiación en los mercados de repos, así como la financiación a largo plazo proporcionada por el BCE a través de programas TLTRO (*Targeted Longer-Term Refinancing Operations*).

La monitorización constante de los colaterales posibilita, en momentos de tensión en los mercados, tener identificados los activos utilizables inmediatamente como reserva de liquidez, diferenciando aquellos que son aceptados bien por el BCE, bien por las Cámaras de Compensación u otras contrapartidas financieras (compañías de seguro, fondos de inversión, etc.).

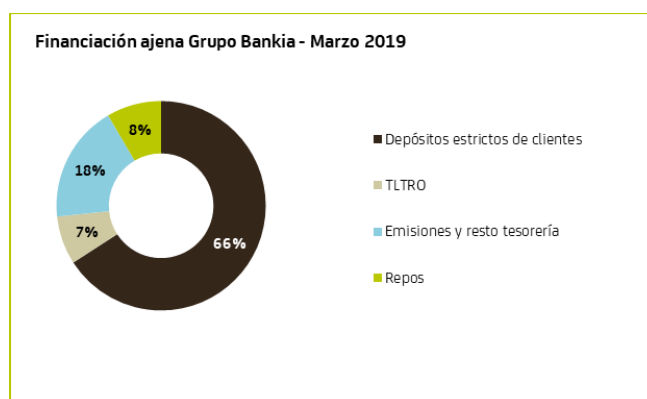
En la siguiente tabla se desglosa el grueso de la reserva de liquidez prevista por el Grupo para afrontar eventos generadores de tensión, tanto debido a causas propias como sistémicas.

(datos en millones de euros)	31.03.2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo ⁽¹⁾	2.231	2.921	2.206	950
Disponible en póliza	13.017	11.339	10.918	1.881
Activos disponibles de elevada liquidez (HQLA - <i>High Quality Liquid Assets</i>) ⁽²⁾	18.990	17.678	19.703	27.004

⁽¹⁾ Billetes y monedas más saldos en bancos centrales reducido por el importe de reservas mínimas.

⁽²⁾ Valor de mercado considerando el recorte del BCE.

El siguiente gráfico muestra la estructura de financiación del Grupo Bankia a 31 de marzo de 2019:



A continuación, se presenta el desglose de los saldos de determinadas partidas del balance consolidado adjunto, por vencimientos remanentes contractuales, sin considerar en su caso, los ajustes por valoración ni las pérdidas por deterioro (la brecha o gap de liquidez), a 31 de diciembre de 2018:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.753.800	-	-	-	-	-	4.753.800
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	3.146.641	528.938	751.104	-	-	4.426.683
Préstamos y anticipos - Clientela	-	3.393.616	5.658.849	10.170.061	31.683.010	71.414.136	122.319.672
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	-	6.052	-	1.000	198.646	76.059	281.757
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	8.892	4.770.600	6.477.600	20.723.909	17.329.293	49.310.294
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) ⁽¹⁾	-	224.023	429.460	1.483.597	5.272.130	5.269.359	12.678.569
Total	4.753.800	6.779.224	11.387.847	18.883.362	57.877.695	94.088.847	193.770.775
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	-	9.023.709	2.274.908	3.046.133	18.303.610	2.990.798	35.639.158
Depósitos - Clientela	82.856.589	4.834.334	6.298.548	22.555.681	5.764.879	2.824.977	125.135.008
Valores representativos de deuda emitidos	-	1.508.980	6.927	1.299.190	5.439.731	9.158.446	17.413.274

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Otros pasivos financieros ⁽²⁾	1.545.259	-	-	-	-	-	1.545.259
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) ⁽¹⁾	-	13.656	386.371	1.412.624	4.648.682	3.675.447	10.136.780
Total	84.401.848	15.380.679	8.966.754	28.313.628	34.156.902	18.649.668	189.869.479

⁽¹⁾ Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

⁽²⁾ Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

A 31 de diciembre de 2017:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.503.911	-	-	-	-	-	4.503.911
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	2.506.168	1.323	500.090	14.097	636	3.022.314
Préstamos y anticipos - Clientela	-	3.636.896	4.706.666	10.642.139	30.099.270	79.513.169	128.598.140
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	-	2.001	-	-	-	-	2.001
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	117.265	2.973.770	16.695.816	13.290.328	22.263.090	55.340.269
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) ⁽¹⁾	-	426.294	489.644	1.997.177	5.970.691	7.302.866	16.186.672
Total	4.503.911	6.688.624	8.171.403	29.835.222	49.374.386	109.079.761	207.653.307
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	-	10.653.998	2.137.646	3.682.179	18.171.604	2.996.810	37.642.237
Depósitos - Clientela	75.672.049	9.573.469	9.035.309	24.875.641	6.764.285	3.249.101	129.169.854
Valores representativos de deuda emitidos	-	3.497	10.725	1.869.824	6.651.459	10.166.529	18.702.034
Otros pasivos financieros ⁽²⁾	1.067.385	-	-	-	-	-	1.067.385
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) ⁽¹⁾	-	326.253	548.609	1.735.519	5.413.677	5.854.058	13.878.116
Total	76.739.434	20.557.217	11.732.289	32.163.163	37.001.025	22.266.498	200.459.626

⁽¹⁾ Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

⁽²⁾ Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

A 31 de diciembre de 2016:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.853.756	-	-	-	-	-	2.853.756
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	2.955.735	56.095	4.145	553.905	-	3.569.880
Préstamos y anticipos - Clientela	-	3.248.677	3.780.246	8.354.143	25.787.257	69.433.245	110.603.568
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	-	1.000	2.011	2.000	-	-	5.011
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	1.134.950	626.800	7.413.693	21.763.666	22.494.211	53.433.320
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) ⁽¹⁾	-	290.162	631.498	2.368.514	8.866.126	9.461.670	21.617.970
Total	2.853.756	7.630.524	5.096.650	18.142.495	56.970.954	101.389.126	192.083.505
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	-	12.311.489	1.830.602	411.413	21.231.007	3.161.899	38.946.410

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos – Clientela	52.780.681	10.025.667	8.017.862	23.451.006	6.204.268	3.333.942	103.813.426
Valores representativos de deuda emitidos	-	362.971	535.452	1.196.800	7.737.418	8.446.692	18.279.333
Otros pasivos financieros (2)	672.732	-	-	-	-	-	672.732
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	-	211.667	581.077	2.193.632	8.217.304	7.775.664	18.979.344
Total	53.453.413	22.911.794	10.964.993	27.252.851	43.389.997	22.718.197	180.691.245

(1) Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

(2) Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

Esta brecha (gap) es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, a 31 de diciembre de 2018 y de 2017, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Grupo, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere. Así, los saldos de depósitos de clientes a la vista, si bien son jurídicamente exigibles de forma inmediata, desde el punto de vista del riesgo de liquidez han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. También hay que considerar que la mayor parte de los activos de la cartera de valores sirven como garantía en operaciones de financiación a corto plazo en mercado, así como en las operaciones de financiación con el BCE que tienen alta probabilidad de renovarse.

La gestión del riesgo de liquidez y financiación son prioritarios en el Grupo Bankia. A lo largo de estos últimos años se ha producido una mejora significativa de la estructura de financiación del Grupo.

En el primer trimestre de 2019, la evolución de la ratio de "Loan to deposits" (LTD ratio, por sus siglas en inglés, o crédito neto menos adquisiciones temporales sobre depósitos de clientes excluyendo cesiones temporales más fondos para créditos de mediación) y la venta y amortización de carteras de renta fija han contribuido a reducir la dependencia de financiación de los mercados. Adicionalmente, la posición en el BCE se ha mantenido en el primer trimestre de 2019 respecto al de diciembre de 2018 en 13.856 millones de euros.

A continuación, se presenta, a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 la información relativa a los plazos remanentes de vencimiento de las emisiones del Grupo, clasificada por instrumento de financiación, en las que se incluyen pagarés y emisiones colocadas en la red.

31 de diciembre de 2018:

CONCEPTOS (miles de euros)	2019	2020	2021	> 2021
Bonos y cédulas hipotecarios	2.764.179	417.917	2.025.000	12.880.508
Deuda senior	1.004.662	-	35.000	100.352
Subordinadas, preferentes y convertibles	1.000.000	-	175.000	1.750.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	1.601.774
Total vencimientos de emisiones (*)	4.768.841	417.917	2.235.000	16.332.634

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

31 de diciembre de 2017:

CONCEPTOS (miles de euros)	2018	2019	2020	> 2020
Bonos y cédulas hipotecarios	2.835.687	2.764.180	417.917	14.405.508
Deuda senior	261.627	983.000	-	135.740
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	1.000.000	-	1.425.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	1.841.011
Total vencimientos de emisiones (*)	3.097.314	4.747.180	417.917	17.807.259

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

31 de diciembre de 2016:

CONCEPTOS (miles de euros)	2017	2018	2019	> 2019
Bonos y cédulas hipotecarios	555.000	2.435.687	1.718.987	12.646.166
Deuda senior	1.028.199	247.000	1.000.000	106.067
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	1.000.000	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	2.615.644
Total vencimientos de emisiones (*)	1.583.199	2.682.687	3.718.987	15.367.877

(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

Capacidad de emisión

CONCEPTOS (miles de euros)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	16.246.373	16.526.637	15.539.614	10.844.220
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	1.158.635	1.278.790	1.595.168	1.215.609

En cuanto a la actividad emisora reciente del Grupo, Bankia ha realizado sendas emisiones de bonos perpetuos contingentes convertibles en acciones ordinarias de Bankia (AT1) por importe de 750 millones de euros y 500 millones de euros en julio de 2017 y septiembre de 2018, respectivamente, computables como Capital de Nivel I Adicional. Adicionalmente, en febrero de 2019 Bankia completó una emisión denominada "Tier 2 Subordinated Fixed Reset Notes Due February 2029" por importe de 1.000 millones de euros.

Como complemento, al seguimiento del riesgo de liquidez en condiciones normales de negocio, se ha diseñado un marco de actuación que permite prevenir y gestionar eventos de tensión de liquidez. La piedra angular de éste es el Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) que define tanto los comités responsables del seguimiento y activación del PCL, así como un protocolo en el que se determinan responsabilidades, flujos de comunicación internos y externos, así como planes de actuación potenciales que permitan, en su caso, reconducir el perfil de riesgo dentro de los límites de tolerancia de la Entidad.

(v) *Riesgo de mercado*

Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (tipos de interés, precios de renta variable, tipos de cambio o diferenciales de crédito). Este riesgo se genera a partir de las posiciones de Tesorería y Mercados de Capitales y puede gestionarse mediante la contratación de otros instrumentos financieros.

El Consejo de Administración delega en la Dirección Financiera y sus áreas de negocio la actuación por cuenta propia en los mercados financieros con la finalidad de aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura.

El Consejo de Administración aprueba, con periodicidad anual, los límites y procedimientos de medición interna para el riesgo de cada uno de los productos y mercados en los que operan las diferentes áreas de negociación. La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, dependiente de la Dirección Corporativa de Riesgos, tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control del riesgo de mercado de la Entidad y de los límites delegados por el Consejo de Administración. Las metodologías utilizadas son VaR (value at risk) y análisis de sensibilidad a través de la especificación de diferentes escenarios para cada tipo de riesgo.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y por su volatilidad.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de comprobación a posteriori (backtesting), con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El backtesting también se amplía para medir la efectividad de las coberturas de derivados. Durante el ejercicio 2018 se han producido cambios en los métodos empleados al hacer las estimaciones que se presentan en las cuentas anuales consolidadas respecto a las aplicadas en el ejercicio anterior. En concreto desde el segundo semestre de 2018 se pasó de una métrica de VaR agregado

o aditivo a una métrica de VaR diversificado. De modo que ahora se tienen en cuenta las correlaciones entre los factores de riesgo para el cálculo del VaR.

La monitorización del deterioro del precio de algunos activos es compleja. Los deterioros prolongados del mercado pueden reducir la liquidez de los mercados, dificultando la venta de activos y posibilitando el incurrir en pérdidas materiales. Además, la evolución negativa de los mercados financieros puede producir cambios en el valor de las carteras de inversión y operaciones de Bankia.

Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco y de sus posiciones en pérdidas podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

Por otro lado, algunos de los activos de Bankia carecen de mercados con suficiente liquidez. Los activos que no están negociados en bolsas de valores ni en otros mercados secundarios pueden estar valorados por Bankia usando métodos comúnmente aceptados.

(vi) *El negocio de Bankia es sensible a los tipos de interés*

El riesgo de tipo de interés estructural (posiciones no incluidas en la cartera de negociación) de balance es un riesgo inherente a la actividad bancaria al tiempo que se convierte en una oportunidad para la generación de valor. Se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los movimientos en los tipos de interés repercuten en el margen de intereses del Grupo, desde una perspectiva de corto y medio plazo, así como en su valor económico, desde una óptica de largo plazo. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y reprecitaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. La evolución de los tipos de interés depende de determinados factores que escapan al control del Grupo, tales como la regulación del sector financiero, las políticas monetarias desarrolladas por el BCE y la situación política e internacional, entre otros.

En el entorno actual, con bajos tipos de interés, Bankia mantiene una estructura de balance con más sensibilidad a subidas de tipos de interés del pasivo que del activo. El actual escenario de mercado es gestionado por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) quien busca maximizar el valor económico del balance estructural y preservar el margen de intereses asegurando que permita la generación recurrente de resultados para la Entidad. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Grupo podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y su situación financiera. Por ello, se controla que los niveles de exposición a este riesgo se ajusten al perfil definido por los órganos de dirección del Grupo y que se mantenga un equilibrio entre los resultados esperados y el nivel de riesgo asumido. El seguimiento y la gestión del riesgo de tipos de interés del Grupo se realizan de acuerdo con los criterios aprobados por los órganos de gobierno.

No obstante, un posible incremento de los tipos de interés podría debilitar los ingresos de algunos agentes económicos y sus balances, lo cual se podría traducir en impagos a Bankia y, por lo tanto, es un riesgo a tener en cuenta.

La Dirección Corporativa Financiera apoya y orienta al COAP en la planificación y control de parámetros de la estrategia financiera y de la estructura de activos y pasivos de la Entidad. El control y seguimiento corresponde a la Dirección Corporativa de Riesgos, que actúa como una unidad independiente garantizando la adecuada separación entre las funciones de gestión y de control del riesgo, tal y como recomienda el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. A tal fin, la Dirección de Riesgo Estructural, perteneciente a la Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, realiza la definición, cálculo y seguimiento de métricas relacionadas con el riesgo estructural. El cálculo, propuesta e información de evolución de los límites relacionados con el riesgo estructural también son responsabilidad de la Dirección Corporativa de Riesgos, aunque es el Consejo de Administración, con el apoyo de la Comisión Consultiva de Riesgos (CCR), el responsable último de su aprobación y seguimiento.

Mensualmente se reporta al COAP información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades a distintos escenarios y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero ante distintos escenarios de tipos de interés para horizontes a 1 y 3 años). Al menos trimestralmente el Consejo de Administración es informado a través de la Comisión Consultiva de Riesgos sobre la situación y seguimiento de los límites. En caso de exceso se reporta de forma inmediata al Consejo a través de los organismos correspondientes. Además, parte de la información elaborada para el COAP se distribuye a la Dirección de Gestión Global del Riesgo para seguimiento y reporting con el resto de riesgos a la Alta Dirección de la Entidad.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ± 200 puntos básicos). Además, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance. Se aporta información de análisis de sensibilidad bajo metodología de análisis de escenarios para el riesgo de tipo de interés desde ambos enfoques:

- Impacto sobre resultados. Al 31 de diciembre de 2018, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del -1,97% (-3,95% al 31 de diciembre de 2017).
- Impacto sobre el patrimonio neto, entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance. A 31 de diciembre de 2018, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos es del -9,70% sobre los recursos propios consolidados y del -4,77% sobre el valor económico del Grupo (7,39% y 3,92%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017).

El análisis de la sensibilidad se ha realizado bajo hipótesis estáticas. En concreto, se supone el mantenimiento de la estructura del balance y a las operaciones que vencen se le aplican los nuevos diferenciales de tipos en relación al tipo de interés Euribor de plazo equivalente. Los depósitos de carácter inestable se suponen refinanciados a mayor coste.

El cambio en la sensibilidad no se debe a un cambio material en la estructura de activos y pasivos del balance, sino que se produce como consecuencia de la incorporación a partir de marzo de 2018 de modelos comportamentales de cuentas a la vista, depósitos a plazo, prepago de préstamos y crédito revolvente, de acuerdo a la normativa EBA, siendo el de mayor impacto, el asociado a las cuentas a la vista.

(vii) Ratings

Bankia y BFA tienen asignadas las siguientes calificaciones (ratings) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo
Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BBB	Estable	F3
S&P Global Ratings Europe Limited, Sucursal en España ⁽²⁾	BBB	Estable	A-2
DBRS Ratings GmbH ⁽³⁾	BBB (high)	Positiva	R-1 (low)
Scope Ratings GmbH ⁽⁴⁾	BBB+	Estable	S-2

(1) Rating a fecha 30 de enero de 2019.

(2) Rating a fecha 31 de mayo de 2019.

(3) Rating a fecha 2 de julio de 2019.

(4) Rating a fecha 9 de mayo de 2019.

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación.

Cualquier descenso en la calificación crediticia de Bankia o de BFA podría incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales, afectar negativamente a la venta o comercialización de los productos, afectar a la participación en las transacciones comerciales del Grupo Bankia y a su capacidad para retener a los clientes. Cualquiera de estos factores podría afectar a la liquidez del Grupo y podría tener un efecto negativo en sus actividades, situación financiera y resultados.

(D) Riesgos derivados de reclamaciones y procedimientos

Existe el riesgo de que el Banco esté o pueda estar envuelto en un futuro en reclamaciones, disputas, procedimientos legales e investigaciones gubernamentales distintos de aquellos en los que está envuelto actualmente. Este tipo de reclamaciones y procedimientos pueden exponer al Grupo BFA-Bankia, según sea el caso, a daños económicos, costes directos o indirectos, pérdidas financieras, sanciones civiles o penales, pérdidas de licencias o autorizaciones, daños reputacionales o potenciales restricciones regulatorias que afecten al negocio del Grupo. Estas consecuencias podrían tener un efecto material adverso en los negocios del Grupo, condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad y del Grupo.

A la fecha del presente Documento de Registro, los procedimientos legales y regulatorios más relevantes en los que el Grupo Bankia está inmerso son los que se describen en el apartado 20.8 siguiente. Para cubrir el riesgo derivado de reclamaciones y procedimientos, así como otros riesgos legales, regulatorios y fiscales, a 31 de marzo de 2019 el Grupo ha provisionado en balance 211 millones de euros.

(i) *Una resolución desfavorable para Bankia de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de los instrumentos híbridos y del extinto plan de reestructuración del Grupo BFA-Bankia podría tener un impacto adverso en la situación financiera del Banco*

A la fecha del presente Documento de Registro, el Grupo BFA-Bankia está sujeto a reclamaciones por parte de inversores en instrumentos híbridos. Mediante estas reclamaciones ciertos inversores alegan que ciertos términos de los referidos instrumentos híbridos son abusivos y, por tanto, solicitan su nulidad. A 31 de marzo de 2019 la exposición máxima por riesgo asumido por esta contingencia asciende a 90 millones de euros, habiendo BFA ya depositado judicialmente 21 millones de euros.

De conformidad con el acuerdo de fecha 31 de enero de 2014, BFA y Bankia acordaron que la responsabilidad de Bankia respecto a las reclamaciones sujetas a procedimientos judiciales deberían ser limitadas a una cantidad máxima de 246 millones de euros y que BFA compensará a Bankia si sufriera una pérdida en relación con los instrumentos híbridos por encima de esta cantidad (como se recoge asimismo en el apartado 20.8 del presente documento). En este contexto, Bankia estableció una provisión en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones de los inversores de instrumentos híbridos de 246 millones de euros (de los cuales 230 millones de euros fueron provisionados en 2013 y los restantes 16 millones de euros en 2014), la cual fue utilizada completamente durante 2015. Además, de acuerdo con los términos del referido acuerdo, BFA asumirá las obligaciones derivadas de la ejecución de las indemnizaciones arbitrales sujetas a procedimiento arbitral así como los gastos resultantes de la implementación y ejecución de estos procedimientos arbitrales.

El 31 de diciembre de 2015 BFA estableció una provisión adicional de 415 millones de euros en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones potenciales de los inversores de instrumentos híbridos. El saldo vivo de las provisiones constituidas al cierre de 2017 y 2018 ascendía a 191 y 124 millones, respectivamente. A 31 de marzo de 2019 la provisión total viva ascendía a 108 millones de euros.

Es posible que otros inversores pudieran unirse a los actuales procedimientos y/o iniciar otros adicionales en relación con las reclamaciones similares. Tales eventos podrían afectar de forma adversa al negocio del Grupo BFA-Bankia, a su condición financiera y a los resultados de las operaciones y en el negocio, condición financiera y resultados de las operaciones del Grupo.

Además, el negocio del Grupo BFA-Bankia, su situación financiera y los resultados operativos podrían verse comprometidos como consecuencia de otras reclamaciones que pudieran recibirse en relación con el cumplimiento del extinto plan de reestructuración del Grupo BFA-Bankia, que fue aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea el 27 y 28 de noviembre de 2012 y que finalizó en diciembre de 2017.

(ii) *Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos asociados a la salida a bolsa*

En relación con los procedimientos civiles derivados de la suscripción de acciones de Bankia en el marco de su salida a Bolsa, el 27 de enero de 2016 el Tribunal Supremo notificó a Bankia dos sentencias a favor de inversores minoristas. El 17 de febrero de 2016 Bankia anunció el acuerdo por el que se comprometió a devolver la inversión efectuada por inversores minoristas a cambio de las acciones suscritas en el marco de la salida a Bolsa.

Además, Bankia ha recibido demandas por parte de inversores cualificados, siendo las más relevantes las que se describen en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro.

La cantidad total de provisiones para contingencias y responsabilidades actuales relativas a la salida a Bolsa de Bankia se estableció en 4 millones de euros, con base en la información disponible a 31 marzo de 2019. Las asunciones realizadas para el establecimiento de esta provisión son revisadas y validadas regularmente.

(iii) *Riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo y de las cláusulas de atribución de gastos derivados de la constitución de hipotecas*

Bankia está expuesta al riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo. Las denominadas "cláusulas suelo" son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. En 2013 el Tribunal Supremo emitió una sentencia declarando nulas e inválidas las cláusulas suelo de algunos bancos españoles que no estaban explicadas de forma clara y transparente. El Tribunal Supremo concluyó que esta sentencia de 2013 no tenía efectos retroactivos, pero en diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) rechazó esa decisión. El TJUE dictaminó que los consumidores españoles que firmaron un contrato de préstamo hipotecario antes de la fecha del juicio de 2013 también tenían derecho a obtener la devolución de todas las cantidades pagadas en exceso a los bancos.

Bankia tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes. El 3 de febrero de 2017 Bankia fijó un procedimiento permitiendo a los consumidores con una hipoteca que incluyera una cláusula suelo, aplicar una revisión de la misma y el reembolso de las cantidades cargadas por las mismas bajo esa cláusula. Para cubrir esta contingencia, Bankia dotó provisiones por una cantidad en relación con la posible pérdida que pudiera alcanzar el

reembolso de las cantidades cargadas indebidamente en aplicación de las cláusulas declaradas inválidas. A 31 de marzo de 2019, el riesgo total estimado por la exposición relativa a esta cuestión es de 46 millones de euros, principalmente relacionado con las hipotecas concedidas por Banco Mare Nostrum.

Adicionalmente, el 23 de enero de 2019 el Tribunal Supremo declaró mediante cinco sentencias que, en caso de nulidad de la cláusula de gastos de un préstamo hipotecario, el consumidor puede reclamar la devolución de la mitad de los gastos de gestoría y de los gastos notariales de la matriz de la escritura pública, y todos los gastos derivados de la inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad. A 31 de marzo de 2019, el riesgo total estimado a este respecto asciende a 12 millones de euros.

Adicionalmente, en relación con el índice de referencia para hipotecas en España, se ha presentado una reclamación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que impugna la adecuación a la ley, debido a la supuesta falta de transparencia, de los contratos de préstamo hipotecario sujetos al índice denominado IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios). Esta reclamación ha sido presentada meses después de que el Tribunal Supremo español, el 14 de diciembre de 2017, estableciera la adecuación a la ley de estos contratos. La existencia de esta decisión previa del Tribunal Supremo, el hecho de que el IRPH sea una tasa de referencia oficial, publicada y administrada por el Banco de España, la existencia de jurisprudencia (jurisprudencia) del TJCE, que confirma la transparencia de los contratos referidos a otros índices de referencia y la existencia de un indicador de APR (tasa de porcentaje anual o "TAE" en España), que debe comunicarse obligatoriamente a los consumidores, y que permite comprender la carga económica y comparar las diferentes ofertas hipotecarias, cualquiera que sea el índice de referencia aplicado, hace considerar baja la probabilidad de una resolución desfavorable. No obstante, en caso de que el TJCE emita una resolución desfavorable, su impacto es difícil de cuantificar por adelantado, ya que depende de un conjunto de factores, entre los que destaca cuál será la norma de sustitución de dicho índice. En un escenario adverso, el impacto sería material.

A 31 de marzo de 2019, el importe total de préstamos hipotecados sujetos al IRPH con particulares asciende a aproximadamente 1.600 millones de euros (la gran mayoría de ellos, consumidores).

(E) Riesgos asociados a la estructura de capital de la Sociedad y a la potencial ejecución de operaciones corporativas

(i) Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios

A fecha del presente Documento de Registro, el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria ("**FROB**") es titular a través de BFA de una participación indirecta del 61,767% en el capital social de Bankia (el grupo consolidado de entidades de crédito formado por BFA y el Grupo Bankia es referido como el "**Grupo BFA-Bankia**"). Por tanto, a la fecha de este Documento de Registro, BFA es el accionista de referencia de Bankia y podría ejercer una influencia significativa. En concreto, el FROB, a través de BFA, tiene un porcentaje de participación en el capital social de Bankia suficiente para aprobar acciones corporativas que requieran de acuerdo de la junta general de accionistas (incluyendo la aprobación del reparto de dividendos, nombramiento de consejeros, aumentos de capital, modificaciones estructurales o modificaciones de los estatutos sociales).

El consejo de administración de la Sociedad está compuesto por una mayoría de consejeros independientes y no cuenta con ningún consejero dominical. No obstante, los intereses del accionista mayoritario de la Sociedad podrían entrar en conflicto con los intereses de los demás accionistas. No se puede asegurar que los intereses del FROB coincidan con los intereses de los accionistas de Bankia.

(ii) Cambio de control como consecuencia de la futura desinversión del FROB

De conformidad con la normativa española, el FROB está en última instancia obligado a desinvertir en BFA e, indirectamente, en la Sociedad. En este sentido, el FROB inició su estrategia de desinversión en la Sociedad a principios del 2014.

El plazo de inicial para la desinversión fue ampliado por primera vez hasta 2019 por medio del Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera. Adicionalmente, el Consejo de Ministros puede acordar ampliaciones adicionales y, en este sentido, el 21 de diciembre de 2018 acordó una prórroga adicional de dos años hasta diciembre de 2021. El FROB ha manifestado a este respecto su interés en transmitir su participación en el momento propicio con el objetivo de maximizar la recuperación de ayudas públicas.

El cambio de control en Bankia que pueda derivarse de la desinversión del FROB podría conllevar un cambio en la estrategia de negocio del Banco, así como cambios en la estructura de sus órganos de administración y dirección. Si bien

el impacto de estos cambios son a esta fecha impredecibles, no puede descartarse que puedan afectar de manera adversa al negocio, situación financiera y resultados del Grupo.

(iii) *El Grupo podría expandir su negocio a través de la fusión con o adquisición de otros negocios, lo que podría distraer la atención de la gestión del Grupo y/o no tener éxito*

Eventuales procesos de fusiones y adquisiciones podrían distraer el tiempo de los directivos y su foco sobre el negocio operativo del Grupo. Las adquisiciones podrían asimismo suponer una parte importante de la caja disponible del Grupo, incurrir en deudas u otros pasivos, entre otros. Además, integrar nuevos negocios o tecnologías es arriesgado. Las adquisiciones, ya sean las completadas (tales como la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. ("**Banco Mare Nostrum**") o las que puedan producirse en el futuro, podrían resultar en dificultades y operaciones imprevistas y gastos relacionados con: (i) la incorporación de nuevos negocios y tecnologías a la infraestructura del Grupo; (ii) consolidar funciones operativas y administrativas; (iii) coordinar la difusión a los grupos de interés del Grupo; (iv) mantener la cultura y retener e integrar a los empleados clave; (v) mantener o desarrollar controles, procedimientos y políticas (incluyendo el control efectivo interno sobre la información financiera y los controles y procedimientos de difusión); y (vi) asumir responsabilidades relacionadas con las actividades del negocio adquirido, incluyendo posibles infracciones de la normativa aplicable, litigios y otros procedimientos en curso, cuestiones fiscales, entre otros.

Además, el Grupo podría no llegar a beneficiarse de estas adquisiciones según sus expectativas o en el tiempo esperado. El Grupo podría también emitir acciones en relación con estas adquisiciones, lo que podría suponer una dilución para sus accionistas. Finalmente, las adquisiciones podrían ser valoradas negativamente por analistas e inversores, entre otros.

En relación con la absorción de Banco Mare Nostrum, Bankia adoptó la decisión de integrar su negocio sobre la base de que la fusión generará una serie de sinergias y beneficios para el Grupo, como consecuencia de la complementariedad de sus negocios y la implementación de modelos de gestión de negocios y de operaciones más eficientes desde el punto de vista de ingresos y costes.

El análisis y evaluación de riesgos anterior a la adquisición se basó en la exactitud y corrección de la información pública disponible y de la restante información que se facilitó por Banco Mare Nostrum en el proceso de análisis y revisión. No puede descartarse que la información facilitada por Banco Mare Nostrum al mercado o al Grupo Bankia contenga errores u omisiones, ni Grupo Bankia puede garantizar que dicha información sea precisa y completa. Como consecuencia, algunas de las estimaciones con base en las cuáles se tomó la decisión de integrar Banco Mare Nostrum y su grupo de sociedades en Grupo Bankia podrían ser inexactas, incompletas, incorrectas u obsoletas.

Por tanto, los costes, beneficios y sinergias derivados de la integración de Banco Mare Nostrum y su grupo de entidades en el Grupo Bankia podrían no estar en línea con los esperados o no lleguen a materializarse. Grupo Bankia podría tener que afrontar pérdidas de clientes o asumir resoluciones contractuales con distintas contrapartes y por diversas circunstancias, lo que podría determinar la necesidad de incurrir en costes o pérdidas de ingresos no esperados o por importes superiores a los estimados. Del mismo modo, el proceso de integración también puede causar alteraciones o redundancias, así como costes o pérdidas de ingresos o gastos adicionales o extraordinarios que hagan necesario acometer ajustes en el negocio o en los medios de las entidades. Finalmente, en el marco de la integración de Banco Mare Nostrum podrían surgir pasivos, vicios o defectos de carácter material que no eran aparentes o conocidos para el Grupo, o que no fueron detectados en el momento de la fusión y, consecuentemente, que el Grupo tuviera que hacer frente a contingencias, pleitos o litigios inesperados.

Todas estas circunstancias podrían requerir de un nivel elevado de dedicación y atención por parte de la dirección y el personal del banco, mermar sus recursos o impedir que estos se destinen al desarrollo de otras actividades propias del negocio del Grupo Bankia.

(F) Otros riesgos

(i) *Riesgo de encarecimiento de las fuentes de financiación del Grupo, de dependencia de los recursos minoristas y de acceso a financiación mayorista*

La principal fuente de financiación del Grupo Bankia son los depósitos de clientes minoristas, excluyendo repos y cédulas singulares (véase gráfico sobre estructura de financiación incluido en el riesgo de liquidez en el apartado (C) iv) anterior). Según datos a 31 de marzo 2019, el 66% de las fuentes externas de financiación del Grupo Bankia (bancos centrales, entidades de crédito, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados) eran depósitos de clientes minoristas, igual que al cierre del ejercicio 2018 (64% en el ejercicio 2017 y 60% en el ejercicio 2016). Dentro de estos depósitos minoristas el 32% eran depósitos a plazo a marzo de 2019 (33% al cierre de 2018, y 35% en 2017 y el 44% en 2016).

Puesto que Bankia es muy dependiente de los depósitos de la clientela a corto plazo, si estos retiraran sus depósitos de manera inesperada o repentina, es posible que, para mantener estos niveles de financiación, los costes de financiación de Bankia se incrementen o que se vea en la situación de tener que vender activos líquidos, lo cual constituye un riesgo.

Además, el Banco no puede garantizar que una mayor competencia en los mercados en los que opera por la captación de recursos minoristas no encarezca la captación de estos recursos minoristas. Un coste de financiación más elevado afectaría negativamente al negocio y a la posición financiera del Banco, así como a los resultados operativos

En cuanto a la financiación mayorista, Bankia ha tenido acceso a financiación del BCE por un importe de 13.856 millones de euros a 31 de marzo de 2019, el mismo importe que en diciembre 2018. El volumen de financiación mantenido por Bankia con el BCE podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia. Dadas las incertidumbres actuales, no es posible para el Banco garantizar su acceso continuado a fuentes de financiación mayorista, que sus costes de financiación mayorista no aumenten o que no tenga que hacer líquidos determinados activos.

(ii) El aumento de la competencia, incluso de proveedores no tradicionales de servicios bancarios tales como empresas tecnológicas, podría afectar negativamente a los resultados del Grupo

El incremento de la competencia podría también requerir el aumento de los tipos ofrecidos para los depósitos o la bajada de los tipos que el Grupo aplica a los préstamos, con el consiguiente impacto negativo en la rentabilidad, los resultados, las cuotas de mercado y las perspectivas de negocio del Grupo.

El Grupo Bankia se enfrenta a una competencia significativa en todos los ámbitos de su negocio, incluyendo la concesión de préstamos y la captación de depósitos. La competencia proviene de otras entidades financieras, nacionales o extranjeras, así como de competidores no bancarios como empresas de crédito al consumo, compañías de intermediación, grandes almacenes (en el caso de algunos productos crediticios), empresas de leasing y factoring, sociedades especializadas en fondos de inversión y gestión de fondos de pensiones, compañías de seguros o proveedores no tradicionales de servicios bancarios, tales como proveedores de comercio electrónico mediante plataformas de internet o compañías de telefonía móvil, que podrían ofrecer y/o aumentar sus ofertas de productos y servicios financieros directamente a sus clientes.

Estos proveedores no tradicionales de servicios bancarios tienen actualmente una ventaja competitiva sobre los proveedores tradicionales al no estar sujetos a regulación bancaria. Algunas de estas compañías podrían tener grandes carteras de clientes, un fuerte reconocimiento de sus marcas y contar con recursos financieros y de marketing significativos. Estos proveedores podrían ofrecer tipos y precios más agresivos, dedicar mayores recursos a tecnología, infraestructura y marketing, ofrecer productos o servicios singulares o nuevos enfoques a los productos bancarios tradicionales. Si el Grupo no es capaz de competir con sus competidores existentes o nuevos, adaptar su oferta a las tendencias cambiantes del sector, las tecnologías emergentes o cambios en el comportamiento de los clientes, podría sufrir un efecto adverso en su posición comercial y competitiva.

Además, el creciente uso de las plataformas bancarias móviles y por internet en los últimos años podría requerir cambios en la estrategia del Grupo que incrementarían los gastos para reconfigurar las instalaciones, equipos y empleados de su red comercial. El fracaso en la implementación de dichos cambios podría tener un impacto material adverso en la posición competitiva del Grupo Bankia.

(iii) Riesgo operacional y riesgos asociados a procesos de externalización y seguridad informática

El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procedimientos internos o externalizados del Banco, así como de los sistemas (incluidos procedimientos de información financiera y monitorización de riesgos) o de la seguridad del Banco. Asimismo, el riesgo operacional incluye los riesgos operativos derivados de acontecimientos externos o fallos humanos, incluido el riesgo legal (fraude y otros actos delictivos) y excluyendo el riesgo estratégico y reputacional.

Una inadecuada gestión por parte del Banco del riesgo operacional, incluidos los derivados de los riesgos de conducta, podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera del Grupo Bankia. Además, cualquier fallo en la seguridad de los sistemas del Grupo podría alterar su negocio, produciendo la revelación de información confidencial y generar una exposición significativa a riesgos financieros y jurídicos.

Aunque el Grupo dedica recursos significativos a mantener y actualizar periódicamente sus sistemas de seguridad de software, redes y demás activos tecnológicos, no puede garantizarse que todas las medidas de seguridad de que dispone puedan proporcionar una seguridad absoluta (véase el factor de riesgo (viii) siguiente "*El sector financiero tiene una dependencia creciente de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden resultar inadecuados para las tareas y cometidos concretos o pueden no estar disponibles*", del presente apartado (F)). Por otra parte, el Grupo ha externalizado determinadas funciones con terceros y, por tanto, depende de la adecuación de los procesos internos, sistemas y medidas de seguridad de dichos terceros. Cualquier debilidad o fallo –real o aparente– detectado en los sistemas, procesos o seguridad del Grupo o de dichos terceros podría dañar la reputación del Grupo (incluyendo un daño a la confianza de sus clientes) o podría tener un impacto adverso significativo en su negocio, su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

El cálculo de capital por Riesgo Operacional, se lleva a cabo una vez al año, una vez cerrados los estados contables, así los requerimientos de capital del Grupo Bankia por riesgo operacional, a 31 de diciembre de 2018 ascendieron a 470,48 millones de euros (518,10 millones de euros a diciembre 2017). En 2018, el Grupo Bankia ha utilizado el método estándar para el cálculo del riesgo operacional por sexto año consecutivo, consolidando los aspectos de gestión asociados a la implantación de este método. Si los criterios estimaciones o supuestos empleados resultaran ser incorrectos, ello podría tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo y su situación financiera.

(iv) *Riesgo reputacional*

El Grupo puede verse afectado por la publicación o difusión de publicidad negativa relacionada con prácticas y negocios del Grupo o información falsa, fraudulenta o malintencionada que pudiera tener un impacto negativo en su reputación y generar una pérdida de confianza en el Grupo. A pesar de las medidas que se pudieran adoptar al efecto, el Grupo no puede garantizar que vaya a neutralizar el efecto negativo que dicha información pudiera tener en su situación financiera y resultados.

(v) *Activos fiscales diferidos*

Además de la introducción de nuevos requerimientos de capital, la CRD IV establece que los activos fiscales diferidos que dependan de la rentabilidad futura de una entidad de crédito deben ser deducidos del capital regulatorio (específicamente su *core capital* o capital CET1) por razones prudenciales, puesto que generalmente no hay garantía de que los activos fiscales diferidos mantengan su valor en caso de que la entidad de crédito se enfrente a una situación difícil.

Esta deducción, introducida por la CRD IV, tiene un impacto significativo en los bancos españoles debido a la naturaleza restrictiva de ciertos aspectos del derecho tributario español. Por ejemplo, en algunos países de la UE, cuando un banco incurre en pérdidas, las autoridades fiscales le reembolsan una fracción de los impuestos que pagó en ejercicios anteriores; sin embargo, en España el banco debe tener beneficios en ejercicios posteriores para que esta compensación pueda tener lugar. Además, el derecho tributario español no reconoce como deducibles algunas cantidades que los bancos presentan en sus cuentas como costes, al contrario de lo que establecen las normas tributarias de otros Estados Miembros.

Debido a estas diferencias y al impacto de los requisitos de CRD IV en cuanto a activos fiscales diferidos, el regulador español modificó la antigua ley del impuesto sobre sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en virtud del Real Decreto-ley 14/2013, que también estableció un régimen transicional para activos fiscales diferidos generados antes del 1 de enero de 2014. Estas modificaciones permitieron a algunos activos fiscales diferidos ser tratados como si de una reclamación directa contra las autoridades fiscales españolas se tratara, si la entidad de crédito española fuere incapaz de hacer frente a las diferencias relevantes y siempre y cuando la entidad de crédito se encuentre en una situación de insolvencia o de liquidación de activos o hubiera incurrido en pérdidas contables. Además, el régimen transicional establecía un período en el que un porcentaje de los activos fiscales diferidos aplicables pudiera ser deducidos. Este régimen transicional se incluyó en la nueva ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("**Ley del Impuesto sobre Sociedades**").

Sin embargo, la Comisión Europea inició una investigación preliminar sobre ayudas estatales en relación con el régimen español de activos fiscales diferidos. Dicha investigación ha sido resuelta en la medida en que la Comisión Europea, el Banco de España y los Ministerios de Hacienda y Economía españoles se comprometieron a modificar la ley aplicable para reforzar la compatibilidad del régimen con el Derecho europeo. En términos generales, la modificación aprobada requiere el pago de un recargo impositivo especial para que la conversión de activos fiscales diferidos en un activo corriente sea aplicable.

La Ley 48/2015, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaban a partir de 1 de enero de 2016, regula la conversión de los activos fiscales diferidos en créditos exigibles frente a la administración tributaria, estableciendo nuevas condiciones para aplicar el régimen de conversión e introduciendo ciertas obligaciones de información con respecto a los activos fiscales diferidos que estén afectados por la norma. También se establece un régimen transitorio aplicable a los activos fiscales diferidos generados antes del 1 de enero de 2016, por el que, en el caso de que se cumplan ciertas condiciones, podría mantenerse el derecho a la conversión si bien para ello debería hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la Ley del impuesto sobre Sociedades.

A 31 de diciembre de 2018 el importe de la prestación patrimonial asciende a 97 millones de euros y se ha registrado con adeudo en el epígrafe de "Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No puede asegurarse que no se adopten nuevos impuestos o cargas adicionales ya sea por autoridades nacionales o transnacionales en relación con las jurisdicciones donde opera el Grupo. Cualquiera de estas cargas o impuestos podría tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, sus resultados operativos y sus proyecciones.

Existe el riesgo de que la Ley del Impuesto sobre Sociedades se modifique en el futuro y que los cambios en el régimen de los activos fiscales diferidos tengan un efecto negativo en el negocio, posición financiera, resultados operativos y proyecciones.

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, ha implementado una serie de modificaciones que se hicieron a la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en vigor para los ejercicios fiscales a partir del 1 de enero de 2016. Las principales modificaciones que se introdujeron fueron las siguientes:

- Se limitó el uso de activos fiscales diferidos tratados como reclamaciones directas y compensación de bases impositivas negativas hasta el 25% (siempre que haya una cierta cantidad de beneficio operativo);
- Nuevo límite al uso de deducciones por doble tributación hasta el 50% de la cuota íntegra, en caso de que el beneficio operativo supere los 20 millones de euros;
- El deterioro de valor de las participaciones que eran consideradas deducibles a efectos fiscales en ejercicios fiscales anteriores al 1 de enero de 2013 debería recuperarse en los cinco siguientes ejercicios fiscales al menos proporcionalmente; y
- A partir de 2017, las pérdidas generadas por la transmisión de acciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos relevantes para aplicar la exención de participación en ganancias de capital, no se considerarán deducibles a efectos fiscales. Se aplica a períodos fiscales que comiencen en el año 2017.

Los activos por impuestos diferidos ascienden a 10.603 millones de euros (de los que 7.473 millones de euros son monetizables) a 31 de diciembre de 2018 y a 10.530 millones de euros (de los que 7.531 millones de euros son monetizables) a 31 de diciembre de 2017 (lo que representa un 5,2% y un 4,9% sobre el activo total, respectivamente).

Los pasivos por impuestos diferidos ascienden a 556 millones de euros y 705 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, respectivamente (lo que representa un 0,3% sobre el pasivo total en 2018 y un 0,4% en 2017).

El Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases impositivas negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases impositivas negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. No se puede descartar que tras estas revisiones los impuestos diferidos registrados puedan ser objeto de ajustes.

(vi) Un aumento en las cargas fiscales y de otro tipo impuestas al sector financiero podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco

El 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva (la "**Propuesta de la Comisión**") para la implantación de un impuesto comunitario sobre las transacciones financieras ("**ITF**") en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia (los "**Estados Miembros partícipes**").

La Propuesta de la Comisión, en caso de introducirse, podría aplicarse a determinadas operaciones con valores emitidos por el Grupo o por otros emisores (incluidas transacciones efectuadas en el mercado secundario) en determinadas circunstancias.

De acuerdo con la Propuesta de la Comisión, el ITF podría aplicarse, en ciertas circunstancias, a personas tanto dentro como fuera de los Estados Miembros partícipes. Por lo general, resultaría de aplicación a determinadas operaciones con valores en las que, como mínimo, una de las partes fuera una entidad financiera y, como mínimo, una de las partes se encontrara establecida en un Estado Miembro partícipe. Se considerará que una entidad financiera está "establecida" en un Estado Miembro partícipe en una amplia variedad de supuestos, entre los que se incluyen los siguientes: (a) llevar a cabo operaciones con una persona establecida en un Estado Miembro partícipe, o (b) cuando el instrumento financiero objeto de las operaciones haya sido emitido en un Estado Miembro partícipe.

No obstante, la propuesta sobre ITF continúa sujeta a negociación entre los Estados Miembros partícipes. Por tanto, puede sufrir modificaciones antes de su implantación, cuyo calendario continúa siendo incierto. Es posible que otros estados miembros de la UE decidan participar, así como que algún Estado Miembro partícipe decida finalmente no participar. El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, introdujo un impuesto del 0,03% a los depósitos bancarios en España, que debe ser pagado anualmente por los bancos españoles. Además, las Comunidades Autónomas han aprobado diferentes impuestos a los depósitos bancarios cuya legalidad está siendo analizada por los juzgados españoles.

No se puede descartar que el Gobierno modifique los impuestos actualmente vigentes o incluso establezca nuevos impuestos o tasas que graven la actividad bancaria, lo que podría tener un impacto negativo en los resultados de los bancos. La materialización de este riesgo podría resultar en que los bancos tengan que repercutir el potencial sobrecoste derivado de dichos impuestos o tasas en los productos y servicios que comercializan con sus clientes, lo que podría tener un impacto negativo los clientes de los bancos y en la percepción que estos tienen respecto de dichas entidades financieras.

(vii) *Las políticas del Grupo contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo podrían ser eludidas o resultar insuficientes para impedir en su totalidad el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo*

Las sociedades del Grupo están sujetas a la normativa para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de actividades terroristas. El seguimiento del cumplimiento de esta normativa puede suponer una carga para los bancos y demás entidades de crédito y conllevar significativas dificultades técnicas. El Grupo ha desarrollado políticas y procedimientos con el objetivo de cumplir con la legislación aplicable, pero no puede garantizar que dichas políticas y procedimientos no sean eludidas, infringidas o sean suficientes para impedir por completo la existencia de situaciones de blanqueo de capitales o de financiación de actividades terroristas. Cualquiera de dichas circunstancias podría acarrear graves consecuencias, sanciones, multas y, en particular, notables consecuencias para la reputación del Banco, lo que podría tener un impacto adverso significativo sobre la situación financiera y los resultados operativos del Grupo.

(viii) *El sector financiero tiene una dependencia creciente de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden resultar inadecuados para las tareas y cometidos concretos o pueden no estar disponibles*

Los bancos y sus negocios tienen una dependencia creciente de sistemas de tecnología de la información ("TI") altamente sofisticados. Los sistemas de TI son vulnerables con respecto a un conjunto de problemas, tales como el mal funcionamiento de hardware y software, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos sufridos por los centros de TI. Los sistemas de TI necesitan actualizaciones periódicas y es posible que el sector financiero, incluido el Banco, no pueda implantar las actualizaciones necesarias en el momento adecuado o que las actualizaciones no funcionen como estaba previsto.

Además, la falta de protección de las operaciones del sector financiero frente a los ciberataques podría resultar en la pérdida de datos o comprometer datos de clientes u otra información sensible. Los riesgos de ciberseguridad que afronta el sector se han incrementado significativamente en los últimos años como consecuencia de dos principales factores. Por un lado, estos riesgos se han visto incrementados debido a la proliferación de nuevas tecnologías y al uso de internet y nuevos canales móviles para llevar a cabo operaciones financieras. Por otro lado, los riesgos anteriores también se han visto acentuados por las actividades de organizaciones criminales o terroristas, gobiernos extranjeros hostiles, empleados o proveedores descontentos, activistas y otros participantes externos. Estas amenazas son cada vez más sofisticadas y no puede garantizarse que el sector financiero, incluido el Banco, sea capaz de prevenir todos los fallos y demás ataques a sus sistemas de TI.

En particular, el Banco afronta riesgos como ataques de denegación de servicio (diseñados para saturar la red informática objetivo con cantidades excesivas de tráfico de red para interrumpir o suspender el servicio de internet), piratería, ataques de ingeniería social (diseñados para sustraer información de clientes y otros usuarios de manera fraudulenta, mediante técnicas de manipulación psicológica, que los cibercriminales emplean para realizar accesos ilegítimos a sus equipos y sistemas), intentos de intrusión de malware o corrupción de datos y robo de identidad.

Además de los costes en que pueda incurrirse como consecuencia de una vulneración de sus sistemas de seguridad o de cualquier fallo en los sistemas de TI, el sector financiero, incluido el Banco, podría enfrentarse a sanciones de los reguladores bancarios en caso de incumplimiento de la normativa bancaria o de obligaciones de información financiera.

Los ciberataques u otras filtraciones de información o violaciones de seguridad, podrían provocar una pérdida significativa. Además, la percepción pública del éxito de un ciberataque contra los sistemas del Banco, con independencia de que dicha percepción se corresponda o no con la realidad, podría tener un impacto negativo en la reputación del Grupo. Todo ello, podría tener un efecto material adverso en el desarrollo normal del negocio del Grupo y, por tanto, en su posición financiera, resultados, operaciones y proyecciones.

(ix) *Riesgo de las participaciones*

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo concluyó la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, y donde se incluía un plan de desinversiones mediante la venta y liquidación de todas las participadas y filiales consideradas no estratégicas para el negocio.

El Banco está sujeto a riesgos generales y específicos que afloran de la naturaleza y características de sus inversiones. Bankia está sujeto indirectamente a los riesgos asociados a los sectores de actividad en los que operan sus sociedades participadas. Estos riesgos incluyen los riesgos derivados de la participación de la Sociedad en sociedades que operan en

sectores altamente regulados como el sector financiero o seguros, así como los riesgos operativos a que se enfrentan sus sociedades participadas, en sectores como infraestructuras, inmobiliario, sanidad, servicios y ocio. Además, y aunque Bankia mantiene participaciones muy residuales en sociedades cotizadas, sí mantiene distintas participaciones minoritarias en sociedades no cotizadas. Estas inversiones o adquisiciones pueden ser relevantes e implicar riesgos mayores derivados de la menor influencia del Banco en la entidad participada.

(x) *El éxito del Banco se apoya en ciertos directivos y personal cualificado*

El éxito del plan estratégico del Banco depende en parte del trabajo de determinadas personas clave de la organización. La capacidad de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Banco. El éxito en la implementación de la estrategia del Banco depende de la disponibilidad de altos directivos cualificados, tanto en la sede central como en cada una de las unidades de negocio. Si el Banco no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco pueden verse afectados negativamente con, entre otros, un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional. Igualmente, si Bankia es incapaz de atraer, formar, motivar y retener profesionales cualificados, ello podría afectar negativamente al negocio.

(xi) *Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras*

El Banco realiza habitualmente transacciones con otras entidades financieras, que pueden ser agencias de valores, sociedades de valores, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que podrían llevar a pérdidas o a quiebras de otras entidades. Estos problemas de liquidez han provocado y pueden seguir causando, en general, una fuerte contracción de las operaciones interbancarias. La quiebra de una contrapartida importante o problemas de liquidez en el sistema financiero podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Banco.

Con relación a las operaciones de repos bilaterales y a través de cámaras de compensación, las cesiones temporales de activos, tanto con otras entidades bancarias como con cámaras de compensación y con la Administración Pública, registraron una disminución de 3.538 millones de euros con respecto a diciembre de 2017, situándose en los 14.687 millones de euros a 31 de diciembre de 2018. El saldo de estas operaciones a 31 de marzo de 2019 se situaba en los 15.669 millones de euros.

(xii) *Los estados financieros del Grupo se basan, en parte, en estimaciones que, en caso de ser erróneas, podrían causar diferencias en los resultados y en la situación financiera*

Para la elaboración de los estados financieros del Grupo de acuerdo con las NIIF-EU se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Principalmente, estas estimaciones se refieren a, entre otros, (i) el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros, (ii) las pérdidas por deterioro de determinados activos de naturaleza financiera, considerando el valor de las garantías recibidas, y no financiera (inmobiliaria, fundamentalmente), así como de los pasivos contingentes, (iii) las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo, (iv) la estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Grupo como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, (v) la vida útil, el valor razonable y el valor recuperable de los activos materiales e intangibles; y (iv) las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesto el Grupo por su actividad.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de los estados financieros sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios futuros afectados.

Si los criterios estimaciones o supuestos empleados resultaran ser incorrectos, ello podría tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo y su situación financiera.

II. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del Documento de Registro

D. Leopoldo Alvear Trenor, en su calidad de Director General Adjunto de Dirección Financiera, en nombre y representación de Bankia, asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro.

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro

D. Leopoldo Alvear Trenor declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar al contenido del mismo.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica

Las cuentas individuales de Bankia y las de su Grupo consolidado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 fueron auditadas por la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., con domicilio social en C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 - Torre Azca, 28003, con C.I.F. número B-78.970.506 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0530 y en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-23123, folio 215, tomo 12749, libro 0, sección 8ª ("EY").

Las citadas Cuentas Anuales y los informes de gestión de Bankia, así como los del Grupo Bankia, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, junto con sus respectivos informes de auditoría, se encuentran depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV").

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el periodo cubierto por la información financiera histórica presentada en este Documento de Registro (ejercicios 2016, 2017 y 2018).

EY fue nombrado inicialmente como auditor de Bankia y de su Grupo consolidado, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, en la Junta General de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2013. Posteriormente, las reuniones de Junta General de accionistas de Bankia celebradas los días 15 de marzo de 2016, 24 de marzo de 2017 y 10 de abril de 2018 acordaron, de conformidad con las propuestas realizadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración y aprobadas por éste, la reelección de EY como auditor de Bankia y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Asimismo, la Junta General de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2019, de conformidad con la propuesta realizada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración y aprobada por éste, acordó reelegir a EY como auditor de cuentas de Bankia y de su grupo Consolidado para el ejercicio 2019.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera contenida en el Documento de Registro, salvo en los casos en que se indique específicamente, ha sido elaborada de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, derogada y sustituida a partir del 1 de enero de 2018 por la Circular 4/2017 del Banco de España, y con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF").

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación, se informa de las principales magnitudes financieras del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, datos contables que han sido auditados

Los balances del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 que se presentan en este apartado están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos (en relación con la comparabilidad de la información financiera, véase el apartado 20.1 del presente Documento de Registro). Por tanto, debe tenerse en consideración que los balances de 2016 y 2017 difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Bankia

Activo (datos en millones de euros)	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Efectivo, efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	4.754	4.504	2.854	5,5%	57,8%
Activos financieros mantenidos para negociar	6.308	6.773	8.331	(6,9%)	(18,7%)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9	-	-	-	-
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	9	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	15.636	22.745	25.249	(31,3%)	(9,9%)
Activos financieros a coste amortizado	156.461	158.711	136.509	(1,4%)	16,3%
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	118.286	123.025	104.677	(3,9%)	17,5%
Derivados - contabilidad de coberturas	2.627	3.067	3.631	(14,3%)	(15,5%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	306	321	282	(4,6%)	13,8%
Activos tangibles e intangibles	2.487	2.661	1.878	(6,5%)	41,7%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.906	3.271	2.260	19,4%	44,7%
Resto de activos ⁽²⁾	12.729	11.879	9.174	7,2%	29,5%
TOTAL ACTIVO	205.223	213.932	190.167	(4,1%)	12,5%

Pasivo (datos en millones de euros)	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Pasivos financieros mantenidos para negociar	6.047	7.421	8.983	(18,5%)	(17,4%)
Pasivos financieros a coste amortizado	181.869	188.898	164.636	(3,7%)	14,7%
De los que: depósitos de la clientela	126.319	130.396	105.155	(3,1%)	24,0%
Derivados - contabilidad de coberturas	183	378	724	(51,6%)	(47,7%)
Provisiones	1.922	2.035	1.405	(5,5%)	44,8%
Resto de pasivos ⁽²⁾	2.013	1.587	1.582	26,8%	0,3%
TOTAL PASIVO	192.033	200.319	177.330	(4,1%)	13,0%

Patrimonio Neto (datos en millones de euros)	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Fondos propios	13.030	13.222	12.303	(1,5%)	7,5%
Otro resultado global acumulado	147	366	489	(59,7%)	(25,2%)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	12	25	45	(49,9%)	(45,1%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.189	13.613	12.837	(3,1%)	6,0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	205.223	213.932	190.167	(4,1%)	12,5%

(1) Los balances del Grupo Bankia correspondientes al cierre de diciembre de 2017 y diciembre de 2016 están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos (véase apartado 20.1 siguiente). Se presentan, por tanto, única y exclusivamente, a efectos comparativos, y difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016.

(2) Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Bankia

Cuenta de resultados (datos en millones de euros)	2018	2017	2016	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Margen de intereses	2.049	1.968	2.148	4,1%	(8,4%)
Margen bruto	3.368	3.064	3.166	9,9%	(3,2%)
Margen neto antes de provisiones ⁽¹⁾	1.498	1.038	1.619	44,2%	(35,9%)
Resultado de la actividad de explotación	1.061	744	1.301	42,6%	(42,8%)
Resultado antes de impuestos	920	625	991	47,2%	(37,0%)
Resultado consolidado del ejercicio	703	494	802	42,4%	(38,4%)
Rtdo. atribuido a la sociedad dominante	703	505	804	39,4%	(37,3%)

(1) Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Principales indicadores de solvencia y apalancamiento

La siguiente tabla muestra las principales ratios de solvencia *phase in* del Grupo Bankia según BIS III a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, así como un detalle de la ratio de apalancamiento de Grupo Bankia en los tres ejercicios, calculada según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

Solvencia (%)	31/12/2018 ⁽¹⁾⁽²⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾⁽²⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾⁽²⁾	Var. (p.p.) 2018/2017	Var. (p.p.) 2017/2016
BIS III (CRR y CRD IV) ⁽¹⁾					
Ratio capital de nivel I ordinario - BIS III <i>phase in</i> ⁽¹⁾	13,80%	14,15%	15,08%	(0,35) p.p.	(0,93) p.p.
Ratio capital de nivel I - BIS III <i>phase in</i> ⁽¹⁾	15,31%	14,94%	15,08%	0,37 p.p.	(0,14) p.p.
Ratio capital de nivel II BIS III	2,26%	1,90%	1,34%	0,36 p.p.	0,56 p.p.
Ratio total capital - BIS III <i>phase in</i> ⁽¹⁾	17,58%	16,84%	16,42%	0,74 p.p.	0,42 p.p.
Requerimiento mínimo Capital de nivel I ordinario	8,56%	7,88%	10,31%	0,68 p.p.	(2,44) p.p.
Requerimiento mínimo Total Capital	12,06%	11,38%	10,31%	0,68 p.p.	1,07 p.p.
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)					
Ratio de apalancamiento <i>phase in</i>	6,09%	6,02%	6,12%	0,07 p.p.	(0,10) p.p.

(1) Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo.

(2) Los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2019 y 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016.

Gestión del riesgo

Gestión del riesgo (datos en millones de euros y %)	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. (% y p.p.) 2018/2017	Var. (% y p.p.) 2017/2016
Riesgos totales ⁽¹⁾⁽²⁾	129.792	136.353	117.330	(4,8%)	16,2%
Saldos dudosos ⁽¹⁾⁽²⁾	8.416	12.117	11.476	(30,5%)	5,6%
Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes ⁽²⁾	4.593	6.151	6.323	(25,3%)	(2,7%)
Ratio de morosidad (%) ⁽²⁾⁽³⁾	6,5%	8,9%	9,8%	(2,4) p.p.	(0,9) p.p.
Ratio de cobertura de la morosidad (%) ⁽²⁾⁽⁴⁾	54,6%	50,8%	55,1%	3,8 p.p.	(4,3) p.p.

(1) Incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes

(2) Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

(3) Saldos dudosos / Riesgos totales. En 2018 descuenta las operaciones traspasadas a activos no corrientes en venta como consecuencia del acuerdo alcanzado con Lone Star XI mencionado en el apartado 20.1 siguiente.

(4) Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes / Saldos dudosos. En 2018 descuenta las operaciones traspasadas a activos no corrientes en venta como consecuencia del acuerdo alcanzado con Lone Star XI mencionado en el apartado 20.1 siguiente.

Rentabilidad y eficiencia

Rentabilidad y eficiencia (datos en millones de euros y %)	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. (% y p.p.) 2018/2017	Var. (% y p.p.) 2017/2016
Activos totales medios ^{(1) (9)}	206.524	183.228	199.651	12,7%	(8,2%)
Fondos propios medios ^{(2) (9)}	12.648	12.286	11.930	2,9%	3,0%
Fondos propios tangibles medios ^{(3) (9)}	12.375	12.053	11.718	2,7%	2,9%
Margen bruto	3.368	3.064	3.166	9,9%	(3,2%)
Gastos de administración	1.696	1.852	1.387	(8,4%)	33,6%
Amortizaciones	174	174	161	(0,2%)	8,0%
Resultado consolidado del ejercicio	703	494	802	42,4%	(38,4%)
Resultado atribuido del ejercicio	703	505	804	39,4%	(37,3%)
ROA (%) ^{(4) (9)}	0,3%	0,3%	0,4%	0,0 p.p.	(0,1) p.p.
ROE (%) ^{(5) (9)}	5,6%	4,1%	6,7%	1,5 p.p.	(2,6) p.p.
RORWA ^{(6) (9)}	0,9%	0,6%	1,0%	0,3 p.p.	(0,4) p.p.
ROTE ^{(7) (9)}	5,7%	4,2%	6,9%	1,5 p.p.	(2,7) p.p.
Ratio de eficiencia (%) ^{(7) (9)}	55,5%	66,1%	48,9%	(10,6) p.p.	17,2 p.p.

(1) Promedio de saldos finales mensuales de activos totales del periodo.

(2) Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto.

(3) Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios menos activos intangibles de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto.

(4) Beneficio después de impuestos sobre activos totales medios del periodo.

(5) Beneficio atribuido sobre fondos propios medios de los doce meses anteriores al cierre del periodo.

(6) Beneficio después de impuestos sobre activos ponderados por riesgo regulatorios al cierre del periodo.

(7) Beneficio atribuido sobre fondos propios tangibles medios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto.

(8) (Gastos de administración + Amortizaciones) / Margen bruto

(9) Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Datos de la acción

Datos de la acción (datos al cierre del ejercicio)	2018	2017	2016 ⁽¹⁾	Var. 2018/2017	Var. 2017/2016
Número de accionistas	184.643	192.055	241.879	(3,9%)	(20,6%)
Número de acciones (millones) ⁽¹⁾	3.085	3.085	2.879	0,0%	7,2%
Cotización al cierre del ejercicio (euros) ⁽¹⁾	2,560	3,987	3,884	(35,8%)	2,7%
Capitalización bursátil (millones de euros) ⁽²⁾	7.898	12.300	11.183	(35,8%)	10,0%
Beneficio por acción (euros) ⁽²⁾	0,23	0,16	0,28	43,8%	(41,4%)

(1) A diciembre de 2016, los datos están ajustados recogiendo el contrasplit de acciones realizado en junio de 2017.

(2) Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

A continuación, se informa de las principales magnitudes financieras del Grupo Bankia correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019 y que no han sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad:

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Bankia

Activo (datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	Var. (%)
Efectivo, efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	3.975	4.754	(16,4%)
Activos financieros mantenidos para negociar	6.605	6.308	4,7%
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10	9	5,3%
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	10	9	5,2%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	16.637	15.636	6,4%

Activo <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2019	31/12/2018	Var. (%)
Activos financieros a coste amortizado	159.458	156.461	1,9%
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	118.802	118.286	0,4%
Derivados - contabilidad de coberturas	2.629	2.627	0,1%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	425	306	39,1%
Activos tangibles e intangibles	3.114	2.487	25,2%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.446	3.906	(11,8%)
Resto de activos ⁽¹⁾	12.462	12.729	(2,1%)
TOTAL ACTIVO	208.760	205.223	1,7%

Pasivo <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2019	31/12/2018	Var. (%)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	6.884	6.047	13,8%
Pasivos financieros a coste amortizado	185.444	181.869	2,0%
De los que: depósitos de la clientela	128.419	126.319	1,7%
Derivados - contabilidad de coberturas	96	183	(47,5%)
Provisiones	1.827	1.922	(4,9%)
Resto de pasivos ⁽¹⁾	1.425	2.013	(29,2%)
TOTAL PASIVO	195.676	192.033	1,9%

Patrimonio Neto <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2019	31/12/2018	Var. (%)
Fondos propios	12.859	13.030	(1,3%)
Otro resultado global acumulado	212	147	43,5%
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	13	12	2,2%
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.084	13.189	(0,8%)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	208.760	205.223	1,7%

⁽¹⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Bankia

Cuenta de resultados <i>(datos en millones de euros)</i>	31/03/2019	31/03/2018	Var. (%)
Margen de intereses	502	526	(4,7%)
Margen bruto	813	939	(13,3%)
Margen neto antes de provisiones ⁽¹⁾	357	453	(21,2%)
Resultado de la actividad de explotación	292	350	(16,6%)
Resultado antes de impuestos	269	297	(9,4%)
Resultado consolidado del ejercicio	205	230	(10,9%)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	205	229	(10,8%)

⁽¹⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Principales indicadores de solvencia y apalancamiento

Solvencia y apalancamiento (datos en millones de euros y %)	31/03/2019 ⁽¹⁾	31/12/2018 ⁽¹⁾	Var. (% y p.p.)
Capital de nivel I ordinario - BIS III <i>phase in</i>	11.377	11.367	0,1%
Ratio capital de nivel I ordinario - BIS III <i>phase in</i>	13,78%	13,80%	(0,02) p.p.
Total capital - BIS III <i>phase in</i>	14.457	14.480	(0,2%)
Ratio total capital - BIS III <i>phase in</i>	17,51%	17,58%	(0,07) p.p.
Ratio de apalancamiento <i>phase in</i>	6,00%	6,09%	(0,09) p.p.

(1) Se incluye el resultado que se prevé destinar a reservas.

Gestión del riesgo

Gestión del Riesgo (datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	Var. (% y p.p.)
Riesgos totales ⁽¹⁾⁽²⁾	129.369	129.792	(0,3%)
Saldos dudosos ⁽¹⁾⁽²⁾	7.969	8.416	(5,3%)
Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes ⁽³⁾	4.381	4.593	(4,6%)
Ratio de morosidad (%) ⁽²⁾⁽³⁾	6,2%	6,5%	(0,3) p.p.
Ratio de cobertura de la morosidad (%) ⁽²⁾⁽⁴⁾	55,0%	54,6%	0,4 p.p.

⁽¹⁾ Incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes.

⁽²⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

⁽³⁾ Saldos dudosos / Riesgos totales. En 2018 descuenta las operaciones traspasadas a activos no corrientes en venta como consecuencia del acuerdo alcanzado con Lone Star XI mencionado en el apartado 20.1 siguiente.

⁽⁴⁾ Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes / Saldos dudosos. En 2018 descuenta las operaciones traspasadas a activos no corrientes en venta como consecuencia del acuerdo alcanzado con Lone Star XI mencionado en el apartado 20.1 siguiente.

Rentabilidad y eficiencia

Rentabilidad y eficiencia (datos en millones de euros y %)	31/03/2019	31/03/2018	Var. (% y p.p.)
Activos totales medios ⁽¹⁾⁽⁹⁾	205.888	209.465	(1,7%)
Fondos propios medios ⁽²⁾⁽⁹⁾	12.678	12.381	2,4%
Fondos propios tangibles medios ⁽³⁾⁽⁹⁾	12.389	12.375	0,1%
Margen bruto	813	939	(13,3%)
Gastos de administración	407	437	(7,0%)
Amortizaciones	50	48	3,0%
Resultado consolidado del periodo	205	230	(10,9%)
Resultado atribuido del periodo	205	229	(10,8%)
ROA (%) ⁽⁴⁾⁽⁹⁾	0,4%	0,4%	0,0 p.p.
ROE (%) ⁽⁵⁾⁽⁹⁾	6,6%	7,5%	(0,9) p.p.
RORWA ⁽⁶⁾⁽⁹⁾	1,0%	1,1%	(0,1) p.p.
ROTE ⁽⁷⁾⁽⁹⁾	6,7%	7,7%	(1,0) p.p.
Ratio de eficiencia (%) ⁽⁸⁾⁽⁹⁾	56,1%	51,7%	4,4 p.p.

⁽¹⁾ Promedio de saldos finales mensuales de activos totales del periodo.

⁽²⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto.

⁽³⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios menos activos intangibles de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto.

⁽⁴⁾ Beneficio después de impuestos anualizado sobre activos totales medios del periodo.

⁽⁵⁾ Beneficio atribuido anualizado sobre fondos propios medios del periodo.

⁽⁶⁾ Beneficio después de impuestos anualizado sobre activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre del periodo.

⁽⁷⁾ Beneficio atribuido anualizado sobre fondos propios tangibles medios de los doce meses anteriores al cierre del período ajustados por el dividendo previsto.

⁽⁸⁾ (Gastos de administración + amortizaciones) / Margen bruto.

⁽⁹⁾ Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Datos de la acción

Datos de la acción (datos al cierre del ejercicio)	31/03/2019	31/03/2018	Var. (% y p.p.)
Número de accionistas	183.472	192.141	(4,5%)
Número de acciones (millones)	3.085	3.085	0,0%
Cotización al cierre del periodo (euros)	2,310	3,639	(36,5%)
Capitalización bursátil (millones de euros) ⁽¹⁾	7.126	11.226	(36,5%)
Beneficio por acción (euros) ⁽¹⁾⁽²⁾	0,27	0,30	(10,0%)

⁽¹⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

⁽²⁾ Se calcula anualizando el resultado atribuido del primer trimestre de 2019 y 2018.

4. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección I ("*Factores de riesgo*") del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 *Nombre legal y comercial del emisor*

La denominación social completa de la Sociedad es Bankia, S.A. y el nombre comercial es Bankia.

5.1.2 *Lugar de registro del emisor y número de registro*

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V-17.274, inscripción 183^a.

La Sociedad se encuentra igualmente inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 2.038.

El Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de la Sociedad es 549300685QG7DJS55M76.

5.1.3 *Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos*

La sociedad se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de Banco de Córdoba, S.A. mediante escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 1963 ante el Notario de Granada, D. Antonio Tejero Romero, modificada por otras posteriores (que cambiaron su denominación y adaptaron sus estatutos) y cambió su denominación social por Altae Banco, S.A. mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, D. Eduardo Llagaríá Vidal el 10 de julio de 1995 bajo el número 2.473 de su protocolo.

Con fecha 29 de abril de 2011 el entonces accionista único decidió modificar la anterior denominación de la entidad por la actual de Bankia, S.A.

En el apartado 5.1.5 siguiente se incluye una descripción detallada de la historia reciente de la Sociedad.

5.1.4 *Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)*

Bankia tiene su domicilio social en la ciudad de Valencia, en la calle Pintor Sorolla número 8 y es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A-14.010.342.

Bankia es una sociedad mercantil, constituida de conformidad con las normas del Reino de España bajo la figura jurídica de sociedad anónima, que tiene la condición de banco y cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En consecuencia, Bankia está sujeta a la regulación establecida por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**LSC**"), la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba y demás legislación concordante, así como la legislación específica para las entidades de crédito y a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Asimismo, cabe mencionar la puesta en marcha desde el ejercicio 2014 del MUS y la asunción de las funciones como supervisor prudencial por parte del BCE desde noviembre 2014.

Se hacen constar los siguientes datos de contacto:

Teléfono de contacto para accionistas e inversores: 902 10 75 75

Si contacta desde el extranjero: +34 91 787 75 75 (Horario de atención telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a 22:00 horas, CET)

Correo electrónico oficina del accionista: accionista@bankia.com

Correo electrónico Relación con inversores y analistas: ir@bankia.com

Página web: www.bankia.com

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

(A) Antecedentes

El origen del Grupo Bankia y la oferta pública de suscripción de acciones

Bankia es la entidad resultante de la integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja ("**Cajas**"). Esta integración se origina en el protocolo de integración suscrito con fecha 14 de junio de 2010, en el que se determinaban las bases para la formación de un grupo contractual por parte de las Cajas articulado en torno a un sistema institucional de protección ("**SIP**"), luego concretado mediante la firma del contrato de integración de 30 de julio de 2010 (el "**Contrato de Integración**").

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se creó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("**BFA**"), constituyéndose como sociedad cabecera del mencionado SIP y matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en el que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales.

El 28 de diciembre de 2010, BFA emitió 4.465 millones de participaciones preferentes convertibles ("**PPC**") suscritas íntegramente por el FROB y, posteriormente, recibió la totalidad de los activos y pasivos bancarios y parabancarios de las Cajas en virtud de las escrituras de segregación otorgadas por las Cajas con fecha 16 de mayo de 2011. En la misma fecha, BFA segregó a favor de Bankia el negocio bancario y financiero que había recibido de las Cajas, con la excepción de determinados activos y pasivos que permanecieron en BFA.

Con fecha 29 de junio de 2011, Bankia registró un folleto de oferta pública de suscripción de acciones y admisión a negociación en la CNMV. La oferta pública de suscripción se ejecutó a través de un aumento de capital en virtud del cual se emitieron 824.572.253 acciones a un precio de 3,75 euros por acción. Las acciones de Bankia comenzaron a cotizar el 20 de julio de 2011 en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Modificaciones normativas en el marco del proceso de reestructuración del sector financiero

Con fecha 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ("**RDL 2/2012**"), que imponía requerimientos adicionales de provisiones —orientados a dar cobertura a los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria— y de capital —fijando la obligación de las entidades de contar con un exceso adicional de capital—.

Con fecha 12 de mayo de 2012, se publicó el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero ("**RDL 18/2012**") que estableció requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en el RDL 2/2012, relativos al deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificada como en situación normal. Además, fijó las condiciones para la constitución de sociedades de capital a las que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012, de 24 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito ("**RDL 24/2012**"), en el que se plasmó parte de los compromisos asumidos por España en el MOU y se anticiparon las principales directrices de la normativa que, en materia de gestión de crisis de entidades de crédito, se gestionó a nivel europeo.

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2012 fue aprobada la Ley 9/2012 que, al margen de incorporar las previsiones del RDL 24/2012 y algún otro cambio adicional, introdujo una nueva normativa en relación con el régimen sancionador y supervisor de la SAREB. En particular, se fijaron determinadas infracciones y sus respectivas sanciones y se otorgaron poderes de supervisión al Banco de España.

Finalmente, se aprobó la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ("**Ley 11/2015**"), que derogó parcialmente la Ley 9/2012, con el objetivo de reforzar y completar el marco normativo establecido en la Ley 9/2012. En primer lugar, la Ley 11/2015 reforzó la fase preventiva de la resolución, pues todas las entidades, y no solo las inviables, quedaron obligadas a contar con los planes de recuperación y resolución. En segundo lugar, la Ley 11/2015 afectó a todo tipo de acreedores en relación con la absorción de pérdidas. La antigua Ley alcanzaba únicamente hasta la denominada deuda subordinada, a través de los instrumentos de gestión de híbridos. La Ley 11/2015 ha articulado al efecto un nuevo régimen de máxima protección a los depositantes. Además, la Ley 11/2015 ha articulado un fondo específico de resolución financiado por medio de contribuciones del sector privado. La Ley 11/2015 se desarrolla mediante el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 ("**RD 1012/2015**"). Por último, el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera ha modificado la Ley 11/2015 para introducir la distinción entre créditos ordinarios preferentes y no preferentes.

Oferta de recompra de participaciones preferentes y aumento de capital

El 10 de febrero de 2012, en el marco de la oferta de recompra realizada por BFA sobre determinadas emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada, el Consejo de Administración de Bankia acordó realizar un aumento de capital dinerario con exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta manera, los titulares de dichos valores que aceptaron la oferta de recompra se comprometían a reinvertir el precio de recompra en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión. El importe total de recompra ascendió a 1.155 millones de euros de valor nominal. El precio de la recompra se satisfizo en cuatro pagos y supuso la emisión de un total de 261.391.101 acciones de Bankia.

Entrada del FROB en el capital social de BFA (solicitud de ayudas públicas, aumentos de capital, préstamo subordinado y emisión de obligaciones convertibles contingentes en Bankia)

El 9 de mayo de 2012, BFA presentó una solicitud al FROB de conversión de las PPC suscritas por el FROB en acciones de BFA por importe de 4.465 millones de euros. El 14 de mayo de 2012, la Comisión Rectora del FROB instó el inicio del procedimiento de conversión de las PPC en acciones de BFA.

Con fecha 23 de mayo de 2012, BFA comunicó al Banco de España y al Ministerio de Economía y Competitividad su intención de solicitar una aportación de capital al FROB por importe de 19.000 millones de euros. BFA anunció que, una vez recibida la referida aportación, llevaría a cabo una ampliación de capital social en Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe en el entorno a los 12.000 millones de euros, que sería asegurada en su totalidad por BFA.

El 27 de junio de 2012, autorizada temporalmente por la Comisión Europea ("CE") la conversión de las PPCs y que el Estado español pudiera avalar deuda de Bankia hasta un importe de 19.000 millones, se ejecutó la referida conversión. Como consecuencia de la conversión, las Cajas dejaron de ser accionistas de BFA y el FROB se convirtió en el accionista único de BFA. La entrada del FROB se instrumentó mediante una "operación acordeón" con reducción de su capital a cero y aumento de capital no dinerario simultáneo por importe efectivo de 4.465 millones de euros mediante la conversión en acciones de las PPC.

El 31 de agosto de 2012 se publicaron los estados financieros de BFA, Bankia y sus respectivos grupos consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2012, en los que se arrojaba un resultado atribuido neto negativo derivado de los saneamientos acometidos en línea con lo previsto en el plan de saneamiento y recapitalización del Grupo BFA-Bankia. El referido plan de saneamiento fue presentado al Banco de España el 28 de junio de 2012 y modificado el 8 de agosto de 2012.

El 3 de septiembre de 2012, la Comisión Rectora del FROB acordó proceder a la inyección de capital en el Grupo por importe de 4.500 millones de euros, en concepto de anticipo de los 19.000 millones solicitados, con el objeto de restablecer los niveles de solvencia del Grupo.

El 12 de septiembre de 2012 se instrumentó la referida inyección de capital a través del aumento de capital de BFA por importe de 4.500 millones de euros suscrito íntegramente por el FROB mediante la aportación de Letras del Tesoro emitidas por el Tesoro español y admitidas a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Como contravalor, BFA emitió 4.500 millones de nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que estaban en circulación.

Ese mismo día, y con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento de capital regulatorio en Bankia, BFA y Bankia celebraron un contrato de préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros a través del que se materializa la aportación de fondos propios de BFA a Bankia (el "**Contrato de Préstamo Subordinado**"). El día 23 de mayo de 2013, Bankia amortizó, tras la correspondiente autorización del FROB, el préstamo subordinado en su totalidad, esto es, en 4.500 millones de euros, que fueron pagados a BFA.

Además, el Banco de España y la Comisión Europea aprobaron los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, el plan de reestructuración de Bankia (el "**Plan de Reestructuración**"), en el que se previó una inyección adicional de capital por un importe de 13.459 millones de euros.

Dicha inyección de capital se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2012 mediante la ejecución simultánea de una reducción y un aumento de capital no dinerario en BFA por importe de 13.459 millones de euros. Este aumento fue íntegramente suscrito por el FROB con bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad ("**MEDE**") y admitidos a negociación en la Bolsa de Luxemburgo (los "**Bonos MEDE**"). Como contraprestación, BFA emitió 13.459 nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que se encontraban en circulación.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2012 se realizó una emisión de obligaciones convertibles contingentes por acciones de nueva emisión en Bankia por importe de 10.700 millones de euros que fue íntegramente suscrita por BFA con parte de los Bonos MEDE.

A fecha del presente Documento de Registro, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 61,767% en el capital social de Bankia.

Aportación de activos a la SAREB

Con fecha 31 de diciembre de 2012, conforme al Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia transfirió activos (préstamos inmobiliarios y activos inmobiliarios embargados) con un valor bruto de 57.400 millones de euros a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("**SAREB**"), de los cuales, 36.600 millones de euros eran activos del Grupo Bankia y 11.000 millones de euros eran de Banco Mare Nostrum, a cambio de valores emitidos por SAREB y respaldados por el estado español, reduciendo así la exposición al riesgo del Grupo al mercado inmobiliarios.

La transmisión se realizó a un precio de 28.137 millones de euros, aplicando los criterios de valoración contable previstos en el artículo 5 de la Ley 9/2012 y en los artículos 13 y 14 y en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

La formalización del traspaso a la SAREB de activos de Bankia y sus filiales fue por un valor neto contable de 27.579,2 millones de euros, de los que 19.467 millones de euros eran activos cuya titularidad correspondía a Bankia y 8.112,2 millones de euros activos correspondientes a Banco Mare Nostrum.

A 31 de marzo de 2019, el importe de bonos SAREB en Bankia y sus filiales ascendía a 18.932 millones de euros.

Reducción de capital social, agrupación de acciones y aumento de capital con derechos de suscripción preferente en Bankia

El 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó realizar dos reducciones de capital, una agrupación de acciones y un aumento de capital con derechos de suscripción preferente en la forma que se describe a continuación:

En primer lugar, se acordó una reducción de capital social en Bankia mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes, desde los dos euros hasta la cifra de un céntimo de euro. El capital social se redujo desde la cifra de 3.987.926.708,18 euros hasta la cifra de 19.939.633,54 euros. Esta operación tuvo por finalidad dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible destinada a absorber pérdidas, de la que solo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC. Tras esta reducción de capital, se acordó reducir nuevamente el capital social en un importe de 0,54 euros (esto es, desde los 19.939.633,54 euros hasta la cifra de 19.939.633), mediante la amortización de 54 acciones titularidad de BFA.

En segundo lugar, para promover una mejor formación del precio de cotización, también se acordó la agrupación de las 1.993.963.300 acciones de Bankia con valor nominal de un céntimo de euro, pertenecientes a una única clase y serie, para su canje por acciones nuevas de Bankia en la proporción de 100 acciones antiguas por una nueva, con la elevación del valor nominal de las acciones del céntimo de euro hasta un euro de valor nominal unitario.

Por último, la Comisión Rectora del FROB acordó aumentar el capital social de Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe efectivo de 10.700 millones de euros mediante la emisión de 7.910.324.072 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones que entonces se encontraban en circulación, más una prima de emisión de 0,35266266 euros por acción, de lo que resultó un tipo de emisión de 1,35266266 euros por acción.

Durante el periodo de suscripción preferente, que comenzó el 30 de abril de 2013 y finalizó el 14 de mayo de 2013, se suscribieron un total de 3.899.658.746 nuevas acciones (de las que 3.841.040.108 acciones correspondieron al ejercicio de los derechos de suscripción preferente asignados a BFA). Las 4.010.665.326 nuevas acciones sobrantes fueron suscritas y desembolsadas por BFA en cumplimiento de su compromiso de suscribir las acciones que no fueran suscritas por los demás accionistas durante el periodo de suscripción preferente. Las 7.851.705.434 acciones suscritas por BFA representaron un 99,26% de las acciones emitidas en el referido aumento de capital.

El desembolso por BFA de las acciones suscritas en el aumento de capital de Bankia con derechos de suscripción preferente, por importe de 10.620.708.757,89 euros, se realizó mediante la aplicación del efectivo recibido de la amortización anticipada de las obligaciones convertibles contingentes acordada por la Comisión Rectora del FROB, con fecha 16 de abril de 2013, por importe de 10.700 millones de euros y a la que se hace referencia en el apartado (B) siguiente.

El 1 de junio de 2017 fueron inscritos, en el Registro Mercantil de Valencia, los acuerdos adoptados del día 24 de marzo de 2017 en la Junta General de Accionistas que aprobó, con la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

- Reducción del capital social en un importe de 6.334.531 miles de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- Agrupación del número de acciones en circulación o "contrasplit" mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal, según el valor resultante de la reducción de capital del punto anterior, en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. El número de acciones resultantes de la agrupación fue de 2.879.332.136 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

(B) Recompra obligatoria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada

La Comisión Rectora del FROB acordó, el 16 de abril de 2013, la recompra obligatoria de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada emitidos por Grupo BFA-Bankia (o las Cajas), con aplicación automática del efectivo recibido a la suscripción de acciones de Bankia, salvo por lo que respecta a los titulares de deuda subordinada con vencimiento, quienes pudieron elegir, según el caso, entre la suscripción de acciones, la contratación de un depósito o la modificación de sus instrumentos de deuda. Para atender la suscripción de acciones de Bankia por parte de los titulares de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, la Comisión Rectora del FROB acordó un aumento de capital por importe de hasta 5.209.948.376 euros, con previsión de suscripción incompleta y exclusión del derecho de suscripción preferente.

Del 30 de abril de 2013 al 14 de mayo de 2013 tuvo también lugar el periodo de elección para los titulares de deuda con vencimiento a los que se otorgaron derechos de elección. Tras la finalización de ese periodo de elección:

- (i) Se suscribieron y desembolsaron un total de 433.536.417 nuevas acciones.
- (ii) Se contrataron depósitos por un importe total de 51.291.562 euros.
- (iii) Se mantuvieron obligaciones por un importe nominal, tras la modificación, de 190.666.742,04 euros.

Asimismo, los titulares de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada sin derechos de elección, suscribieron y desembolsaron un total de 3.153.528.422 nuevas acciones.

Esta operación se llevó a cabo de acuerdo a los principios de reparto de los costes de reestructuración establecidos en la Ley 9/2012, asegurando, por tanto, que los titulares de participaciones preferentes y acreedores subordinados soportasen las pérdidas de la reestructuración después de los accionistas y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

(C) Ejecución de los aumentos de capital

El 23 de mayo de 2013 se ejecutaron y cerraron los aumentos de capital referidos en los puntos (A) y (B) anteriores, y el capital social de Bankia, S.A. quedó fijado en 11.517.328.544 euros, representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de un euro y pertenecientes a una única clase y serie, y que otorgaban a sus titulares los mismos derechos. Tras la ejecución de ambos aumentos de capital, BFA pasó a ser titular de acciones de Bankia representativas del 68,39% de su capital social. A la fecha del presente Documento de Registro, BFA es titular del 61,767% del capital social de Bankia.

(D) Provisiones en relación con los procedimientos judiciales y de arbitraje relativos a la salida a Bolsa de Bankia y a las participaciones preferentes

Tal y como se detalla en mayor profundidad en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro, Bankia se encuentra inmersa en múltiples procedimientos judiciales y arbitrales en relación con las reclamaciones interpuestas por tenedores de instrumentos híbridos de Bankia (participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua) y por inversores en Bankia en relación con su salida a Bolsa en 2011, incluidas las relativas a compras posteriores y demandas de inversores institucionales, incluidos los cualificados, por la que ha dotado determinadas provisiones.

(E) Fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia

Con fecha 15 de marzo de 2017 el FROB comunicó mediante hecho relevante que su Comisión Rectora acordó que la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum resultaba ser la mejor estrategia para optimizar la capacidad de recuperación de ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión, a fin de que ambas entidades iniciaran las actuaciones que, en su caso, les correspondieran.

El 26 de junio de 2017 los Consejos de Administración de Bankia y Banco Mare Nostrum, S.A. formularon y suscribieron un proyecto común de fusión, en virtud del cual Bankia acometería la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum.

El tipo de canje propuesto, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, fue de una acción de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum, de un euro de valor nominal cada una. Ambas entidades solicitaron la designación de un único experto independiente al Registro Mercantil de Valencia para elaborar un único informe sobre el proyecto común de fusión conforme a la normativa aplicable.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y Banco Mare Nostrum aprobaron la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia, con extinción, mediante su disolución sin liquidación, de Banco Mare Nostrum y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Bankia, que adquirió por sucesión universal la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de Bankia y de Banco Mare Nostrum.

El 8 de enero de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la escritura de fusión por absorción, otorgada el 29 de diciembre de 2017, así como la ampliación de capital de Bankia mediante la emisión de 205,6 millones de nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una que se entregaron a los accionistas de Banco Mare Nostrum para ejecutar la fusión entre ambas entidades. La fecha de toma de control efectivo fue el 28 de diciembre de 2017, tomándose el 1 de diciembre de 2017 como la fecha de conveniencia a partir de la cual las operaciones de Banco Mare Nostrum se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Bankia.

(F) Cierre del Plan de Reestructuración y nuevo Plan Estratégico

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo concluyó la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012 – 2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB.

En este nuevo contexto, el Consejo de Administración aprobó el 22 de febrero de 2018 un nuevo plan estratégico para el periodo 2018-2020. Los principales objetivos de este Plan son:

- Integración de Banco Mare Nostrum unificando las políticas comerciales. Tanto Bankia como Banco Mare Nostrum tienen un modelo de negocio enfocado a la banca minorista y un perfil de clientes similar, lo que resulta en un gran potencial de sinergias por reducción de duplicidad de costes, manteniendo el riesgo de integración limitado. Concretamente, se estima que la reducción de costes recurrentes (antes de impuestos) podrá alcanzar los 190 millones de euros en el año 2020. Eficiencia y control de costes.
- Aumento de ingresos incrementando las ventas de productos de alto valor mediante nuevas formalizaciones de crédito (hipotecario, consumo y empresas) y comisiones de productos de alto valor (Fondos de Inversión, medios de pago y seguros).
- Acelerar la reducción de activos no productivos, mantener altos niveles de cobertura y limitar la exposición al riesgo promotor.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

Con fecha 29 de marzo de 2019, una vez obtenida la aprobación por la autoridad de competencia y la no oposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Bankia completó la operación de venta a Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida Humana del 51% del capital social de las entidades aseguradoras Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., por un importe de 110.306.000 euros. A excepción de lo anterior, durante 2019, y hasta la fecha del Documento de Registro, no se ha producido ninguna operación de inversión o desinversión significativa.

Durante 2018, la principal inversión financiera fue el acuerdo alcanzado en mayo con Crédit Agricole, a través de su filial Crédit Agricole Consumer Finance, para la creación de una joint venture con el objeto de operar en el negocio del crédito al consumo en España. La nueva sociedad “CA CF – Bankia, S.A.”, participada en un 51% por Crédit Agricole Consumer Finance y en un 49% por Bankia, quedó constituida en el segundo semestre de 2018, una vez recibidas las correspondientes autorizaciones de los organismos reguladores y supervisores.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 se produjo la adquisición del 50% de las entidades aseguradoras Caja Granada Vida Compañía de Seguros Reaseguros, S.A., a Ahorro Andaluz, S.A., y Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., a Aviva Europe, SE, por Bankia, S.A., consideradas asociadas al 31 de diciembre de 2017. Tras la toma de control de las sociedades, la intención del Grupo era el traspaso de una participación mayoritaria en el capital de ambas sociedades, por lo que se clasificaron como operación interrumpida. Dicho traspaso se completó en marzo de 2019 tal y como se describe en el primer párrafo del presente apartado.

En cuanto al inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias (véase apartado 8.1), en 2018 se produjeron unas altas en el coste de los activos tangibles —inmovilizado material— de uso propio por 22 millones de euros (renovación de instalaciones en oficinas).

La principal desinversión en 2018 fue la baja de la participación del 19,76% en Banco Europeo de Finanzas, S.A. como consecuencia de la reducción de capital que efectuó dicha sociedad y que implicó la amortización de la totalidad de las acciones en poder del Grupo Bankia. Dicha baja no supuso un impacto significativo en el patrimonio neto del Grupo.

En 2018 las bajas de activos tangibles (63 millones de euros en activos de uso propio y 238 millones de euros en inversiones inmobiliarias) estuvieron asociadas al traspaso de activos no corrientes en venta de inmuebles e instalaciones susceptibles de desinversión.

Durante 2017, la inversión más significativa corresponde a la fusión con Banco Mare Nostrum —véase apartado 5.1.5 (E) del Documento de Registro —.

Respecto del movimiento en el inmovilizado material, y tal y como se muestra en el apartado 8.1, durante el ejercicio 2017 se produjeron unas altas en el coste de los activos tangibles —inmovilizado material— de uso propio por 100 millones de euros. Estas altas derivan principalmente de la activación de instalaciones por la renovación de oficinas. En cuanto al movimiento en los activos tangibles-inversiones inmobiliarias, el hecho más significativo se corresponde fundamentalmente con el traspaso de activos no corrientes en venta de inmuebles susceptibles de desinversión.

En 2017 no se llevó a cabo ninguna operación de desinversión relevante, si bien, el 28 de febrero de 2017 se cerró la operación de venta de Globalvia Infraestructuras, S.A. iniciada en 2016 con la recepción del pago diferido, suponiendo un resultado positivo de 62 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio de 2017.

Durante el 2016 no se produjo ninguna operación de inversión financiera significativa. Respecto del movimiento en el inmovilizado material, durante el 2016 se produjeron unas altas en el coste de los activos tangibles de uso propio por 70 millones de euros. Estas altas derivaron principalmente de la compra del edificio situado en la calle Santa Leonor, 32 por Centro de Servicios Operativos I.P., empresa participada directamente al 100% por Bankia.

En relación a las operaciones de desinversión más relevantes llevadas a cabo durante el 2016 fueron de carácter financiero y se detallan a continuación:

- El 23 de octubre de 2015, Bankia y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) firmaron un acuerdo de compraventa con los fondos USS, OPTrust y PGGM para la venta del 100% de las acciones de Globalvia Infraestructuras, S.A., sociedad en la que Bankia y FCC participaban al 50%. La venta se produjo como consecuencia del ejercicio del derecho de adquisición preferente que los citados fondos tenían en virtud del bono convertible emitido por Globalvia Infraestructuras, S.A. de 750 millones de euros del que eran tenedores. Para la ejecución del contrato se establecieron una serie de condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la obtención de las preceptivas autorizaciones de determinadas administraciones otorgantes de las concesiones administrativas de las que es titular Globalvia Infraestructuras, S.A. El precio de la operación de compraventa se estructuró en un pago inicial de 166 millones de euros, realizado en el momento en que se formalizó la transmisión de las acciones, más otro pago diferido realizado en el primer semestre de 2017, hasta un máximo de 238 millones de euros, dependiendo de la valoración de la sociedad en el momento de la conversión del referido bono. El 17 de marzo de 2016 se ejecutó el acuerdo de compraventa, tras haberse cumplido las referidas condiciones suspensivas, si bien esta operación no supuso ninguna plusvalía ni minusvalía en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo finalizado al 31 de diciembre de 2016.
- En relación con el contrato de alquiler con opción a compra de la denominada "Torre Foster", edificio propiedad al 100% del Grupo a través de su participada Torre Norte Castellana S.A., el 30 de septiembre de 2016 se formalizó el ejercicio de la opción de compra de la sociedad Torre Norte Castellana, S.A. por parte de Muscari Property, B.V., en los términos acordados en 2013 (fecha en la que se concedió la opción) mediante la firma del contrato de compraventa de las acciones de la sociedad, sin que haya supuesto una plusvalía ni minusvalía significativa en el ejercicio.

En total, e incluyendo el resto de desinversiones no significativas realizadas en el 2016, se generó un beneficio por la venta de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas de 14 millones de euros en el ejercicio 2016.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Actualmente el Banco no tiene ninguna inversión relevante en curso.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

No existen operaciones futuras relevantes comprometidas en firme.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 *Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica*

El objeto social de Bankia incluye la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España, con actividades centradas en el negocio bancario tradicional de banca minorista, banca mayorista y administración de activos y banca privada.

A continuación, se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, en base consolidada. Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo al cierre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

(miles de euros)	Volumen de negocio			Número de empleados (tiempo completo)		
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
España	3.367.595	3.060.998	3.163.464	15.909	17.742	13.490
Portugal	-	(81)	(40)	-	-	-
Resto de países	167	3.513	3.028	15	15	15
TOTAL	3.367.762	3.064.430	3.166.452	15.924	17.757	13.505

Las actividades de banca minorista, banca mayorista y administración de activos y banca privada se desarrollan en el Grupo a través de tres segmentos principales: Banca de Particulares, Banca de Negocios y Centro Corporativo. El área de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros) e incluye la Dirección Corporativa de Banca Privada y Gestión de Activos, así como la Dirección de Banca Seguros, cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España, con un modelo de negocio orientado hacia el cliente.

El área de Banca de Negocios realiza la actividad bancaria dirigida a personas jurídicas con una facturación anual superior a 6 millones de euros y se divide en tres segmentos y canales de distribución: (i) Banca de Empresas, cuyo objetivo principal es desarrollar el negocio bancario con los clientes con una facturación de entre 6 y 300 millones de euros; (ii) Banca Corporativa, cuyo objetivo es atender a personas jurídicas con más de 300 millones de euros de facturación y grupos de empresas con elevado número de sociedades; y (iii) Mercado de Capitales, segmento dedicado a cubrir diversas áreas especiales de producto y que ofrece soluciones financieras para los clientes de Banca de Empresas y Corporativa (negociación de derivados, asesoramiento financiero, originación de préstamos y financiaciones especiales, originación y negociación de renta fija y distribución a la red de productos de renta fija). El resto de clientes, personas jurídicas o autónomos con facturación inferior a la cifra anteriormente mencionada, son incluidos en el área de Banca de Particulares.

Finalmente, el Centro Corporativo recoge el resto de áreas distintas de las indicadas anteriormente, incluyendo las empresas Participadas. Asimismo, se han asignado a este segmento las carteras o activos no estratégicos, que en su mayor parte están clasificados como "Activos no corrientes en venta". Los importes correspondientes a las inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan por el método de la participación, los incrementos de activos no corrientes en venta que no son instrumentos financieros y los activos por impuestos diferidos se encuentran registrados en el Centro Corporativo.

El desglose del activo y pasivo total del Banco por segmentos de negocio a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 es el que se muestra en las siguientes tablas:

Bankia de Particulares (miles de euros)	2018	2017 ⁽¹⁾	2016 ⁽²⁾	Var. 2018 - 2017	Var. 2017 - 2016
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	84.176.849	87.599.704	77.981.414	(3,9%)	12,3%
Otros activos	24.233.059	17.455.095	1.083.204	38,8%	1.511,4%
Total activo	108.409.908	105.054.799	79.064.618	3,2%	32,9%
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos - Clientela	103.178.189	101.056.674	81.381.316	2,1%	24,2%
Financiación neta entre segmentos	-	-	(6.777.118)	-	-
Otros pasivos	5.231.719	3.998.125	527.941	30,9%	657,3%
Total pasivo	108.409.908	105.054.799	75.132.139	3,2%	39,8%

Banca de Particulares (miles de euros)	2018	2017 ⁽¹⁾	2016 ⁽²⁾	Var. 2018 - 2017	Var. 2017 - 2016
--	------	---------------------	---------------------	------------------	------------------

Banca de Negocios (miles de euros)	2018	2017 ⁽¹⁾	2016 ⁽²⁾	Var. 2018 - 2017	Var. 2017 - 2016
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	28.749.291	28.058.299	25.952.809	2,5%	8,1%
Otros activos	11.006.657	17.027.408	18.042.301	(35,4%)	(5,6%)
Total activo	39.755.948	45.085.707	43.995.110	(11,8%)	2,5%
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos - Clientela	11.584.254	14.123.128	12.626.763	(18,0%)	11,9%
Financiación neta entre segmentos	-	-	7.890.520	-	-
Otros pasivos	28.171.694	30.962.579	21.190.221	(9,0%)	46,1%
Total pasivo	39.755.948	45.085.707	41.707.504	(11,8%)	8,1%

Centro Corporativo (miles de euros)	2018	2017 ⁽¹⁾	2016 ⁽²⁾	Var. 2018 - 2017	Var. 2017 - 2016
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	5.359.636	7.366.679	742.420	(27,3%)	892,3%
Otros activos	51.697.378	56.424.752	66.365.311	(8,4%)	(15,0%)
Total activo	57.057.014	63.791.431	67.107.731	(10,6%)	(4,9%)
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos - Clientela	11.557.033	15.215.997	11.146.737	(24,1%)	36,5%
Financiación neta entre segmentos	-	-	(1.113.402)	-	-
Otros pasivos	32.310.542	34.962.340	50.457.289	(7,6%)	(30,7%)
Total pasivo	43.867.575	50.178.337	60.490.624	(12,6%)	(17,1%)

⁽¹⁾ En la información comparativa correspondiente al ejercicio 2017, se han realizado reclasificaciones entre segmentos con respecto a la información incluida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, una vez finalizados los procesos de integración y reasignación de segmentos a la cartera de activos con origen en la combinación de negocios de BMN.

⁽²⁾ En los datos correspondientes al ejercicio 2016 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2017.

A continuación se muestran las cuentas de resultados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 detallando el margen por segmentos:

31 de diciembre de 2018 (miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.146.340	389.747	512.970	2.049.057
Ingresos por dividendos	-	104	10.692	10.796
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	56.290	56.290
Ingresos / (Gastos) por comisiones	882.033	157.110	25.846	1.064.989
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	278	46.614	378.468	425.360
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación	(150.534)	(7.695)	(80.501)	(238.730)
MARGEN BRUTO	1.878.117	585.880	903.765	3.367.762
Gastos de administración	(974.163)	(59.822)	(662.338)	(1.696.323)
Amortización	(61.435)	(1.226)	(111.250)	(173.911)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	842.519	524.832	130.177	1.497.528
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(11.889)	56.202	(54.287)	(9.974)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(250.714)	74.369	(250.161)	(426.506)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	59	(7)	(140.987)	(140.935)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	579.975	655.396	(315.258)	920.113

31 de diciembre de 2017⁽¹⁾ (miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.243.914	372.511	351.654	1.968.079
Ingresos por dividendos	-	230	9.179	9.409
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	39.778	39.778
Ingresos / (Gastos) por comisiones	854.579	149.273	(139.816)	864.036
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	(4.954)	46.281	336.087	377.414
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación	(143.971)	(6.611)	(43.704)	(194.286)
MARGEN BRUTO	1.949.568	561.684	553.178	3.064.430
Gastos de administración	(989.497)	(58.254)	(804.222)	(1.851.973)

Amortización	(64.221)	(1.318)	(108.751)	(174.290)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	895.850	502.112	(359.795)	1.038.167
Provisiones o (-) reversión de provisiones	987	24.404	9.072	34.463
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(457.545)	(72.894)	201.868	(328.571)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	(9.267)	(1)	(109.848)	(119.116)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	430.025	453.621	(258.703)	624.943

⁽¹⁾ En la información comparativa correspondiente al ejercicio 2017, se han realizado reclasificaciones entre segmentos con respecto a la información incluida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, una vez finalizados los procesos de integración y reasignación de segmentos a la cartera de activos con origen en la combinación de negocios de BMN.

31 de diciembre de 2016⁽¹⁾ <i>(miles de euros)</i>	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.113.632	355.250	679.023	2.147.905
Ingresos por dividendos	-	268	4.169	4.437
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	38.312	38.312
Ingresos / (Gastos) por comisiones	620.761	145.578	57.254	823.593
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	8.239	69.902	176.212	254.353
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación	(97.432)	(14.287)	9.571	(102.148)
MARGEN BRUTO	1.645.200	556.711	964.541	3.166.452
Gastos de administración	(753.026)	(52.414)	(581.184)	(1.386.624)
Amortización	(55.069)	(1.445)	(104.798)	(161.312)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES	837.105	502.852	278.559	1.618.516
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(11.172)	7.234	(92.532)	(96.470)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(115.029)	74.786	(180.954)	(221.197)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	(518)	6	(309.084)	(309.596)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	710.386	584.878	(304.011)	991.253

⁽¹⁾ En los datos correspondientes al ejercicio 2016 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2017.

Asimismo, a continuación se incluye la cuenta de resultados del Grupo por tipología de actividad a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

31 de diciembre de 2018 <i>(miles de €)</i>	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.028.597	369	-	(113)	20.204	2.049.057
Margen Bruto	3.196.167	168	40.476	2.762	128.189	3.367.762
Resultado de las actividades de explotación	951.112	3	40.476	(2.194)	71.651	1.061.048
Beneficio antes de impuestos	795.829	3	40.476	-22.990	106.795	920.113
Beneficio después de impuestos	593.281	2	46.522	-32.088	95.781	703.498

31 de diciembre de 2017 <i>(miles de €)</i>	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	1.923.936	2.671	0	(1.780)	43.252	1.968.079
Margen Bruto	2.921.287	3.513	39.606	(2.144)	102.168	3.064.430
Resultado de las actividades de explotación	537.226	4.534	39.606	26.023	136.670	744.059 ⁽¹⁾
Beneficio antes de impuestos	411.254	4.534	39.606	(2.161)	171.710	624.943
Beneficio después de impuestos	330.605	3.922	39.606	(11.367)	131.237	494.003

31 de diciembre de 2016 (miles de €)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.045.595	3.199	0	(2.014)	101.125	2.147.905
Margen Bruto	2.962.649	3.181	38.312	13.175	149.135	3.166.452
Resultado de las actividades de explotación	1.117.067	(260)	38.312	29.186	116.544	1.300.849
Beneficio antes de impuestos	859.392	(260)	38.312	(28.352)	122.161	991.253
Beneficio después de impuestos	664.633	(260)	38.312	18.957	80.559	802.201

Al cierre de los ejercicios 2018, 2017 y 2016 la plantilla del Grupo Bankia estaba distribuida del siguiente modo:

Empleados Grupo Bankia	31/12/2018 ⁽¹⁾	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016
Banca de Particulares	12.493	13.458	10.462
Banca de Negocios	721	694	688
Resto	2.272	3.065	2.009
Sociedades participadas	438	540	346
TOTAL PLANTILLA	15.924	17.757	13.505

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye la plantilla de Banco Mare Nostrum.

A. Banca de Particulares

El negocio de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros), cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España y con un modelo de negocio orientado hacia la satisfacción del cliente y rentabilidad de la gestión.

Banca de Particulares representa un negocio estratégico para Bankia, contando al cierre de marzo de 2019 con una cuota de mercado en hogares del 11,37% (12,17% en diciembre de 2016; 11,79% en diciembre de 2017 y 11,46% en diciembre de 2018) en créditos y del 11,19% (11,21% en diciembre de 2016; 11,39% en diciembre de 2017 y 11,21% en diciembre de 2018) en depósitos (Fuente: Dirección de Estudios Bankia y Banco de España, cuotas de mercado calculadas sobre saldo vivo de crédito a hogares y depósitos de hogares de OIFM (Otras Instituciones Financieras Monetarias según definición del Boletín Estadístico de Banco de España)).

Su objetivo es lograr la vinculación y retención de clientes, aportándoles valor en los productos y servicios ofrecidos, así como en el asesoramiento y la calidad en la atención. La estrategia en este negocio pasa por fomentar la especialización en cinco perfiles distintos: clientes Particulares con un Gestor de referencia (Asesor Financiero o Gestor Conecta con Tu Experto), Banca privada y Pymes, Comercios y Autónomos. Esto permite la asignación de clientes a gestores específicos que son los responsables globales de su relación con el banco, con lo que se consiguen mayores niveles de satisfacción y se generan nuevas fuentes de negocio. El banco centra la oferta de productos y servicios de alto interés en cada uno de los segmentos, lo que permite potenciar la captación de nuevos clientes y fidelización de los ya existentes, así como mejorar e incrementar el número de productos contratados con la entidad.

Con el objetivo de apoyar esta estrategia, realizada a través de una amplia red multicanal en España, el banco posee varios tipos de oficinas, incluyendo (i) oficinas universales; (ii) oficinas ágiles (que se dedica fundamentalmente a gestiones rápidas); (iii) "Conecta con tu Experto" (para prestar asesoramiento a los clientes digitales) y (iv) + Valor (nuevo modelo de aproximación a clientes multicanal con menor relación). En 2016 el Grupo llevó a cabo la definición del nuevo posicionamiento comercial, según el cual se pone el foco en el cliente bajo tres pilares, cercanía (trato personalizado), sencillez (productos y servicios sencillos) y transparencia (productos y servicios adecuados para cada cliente), que ha continuado durante el 2017 y 2018. Esta estrategia comenzó a implantarse en enero de 2016 en los clientes particulares para posteriormente hacerlo extensivo a los clientes autónomos, digitales y a la contratación de nuevas hipotecas en 2017.

Dentro de la transformación Digital, cabe destacar la nueva App de Bankia, con importantes elementos innovadores, como por ejemplo la identificación facial o por huella digital en la nueva App y la facilidad en la contratación de productos y la mejora en los medios de contacto con la Sociedad por el cliente.

Con el objetivo de fortalecer el segmento de crédito al consumo, el 28 de mayo de 2018 Bankia y Crédit Agricole formalizaron la creación de una joint venture especializada en el desarrollo de la financiación al consumo en punto de venta participada en un 51% por Crédit Agricole y en un 49% por Bankia. Entre los productos a comercializar destacan los préstamos personales y de consumo, leasing y renting de bienes de consumo, créditos revolving y tarjetas de fidelización, entre otros. La nueva joint venture comercializará sus productos exclusivamente en España y mediante canales distintos a los bancarios.

A.1 Clientes particulares, Pymes y Autónomos

En Banca de Particulares la estrategia del negocio pasa por fomentar la especialización en cinco perfiles distintos:

- **Particulares:** Bankia ofrece a sus clientes particulares una amplia gama de productos de ahorro a la vista y a plazo, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones, Gestión de Carteras, Seguros de Riesgo y Ahorro e Hipotecas. También tiene productos que favorecen la relación continuada y la contratación de otros productos como la domiciliación de ingresos, avales, tarjetas de débito y crédito y el pago de recibos. Adicionalmente se han implementado nuevas formas de pago, como el realizado a través de dispositivos móviles. A 31 de marzo de 2019, 3 millones de clientes disponían de una línea de financiación preconcedida y que se puede contratar en menos de un minuto a través de cualquiera de los canales del banco.
- **Asesoramiento financiero:** Desde enero de 2019 existe un único modelo de asesoramiento financiero en Bankia, en el cual la inclusión de un cliente en este colectivo se realiza atendiendo a criterios de valor, vinculación y potencial. Estos clientes ascienden a 2,750 millones a 31 de marzo de 2019 y reciben un servicio personalizado por parte de 2.578 asesores con una alta cualificación y dedicados de forma exclusiva a este segmento. Entre sus funciones figura la de mantener un contacto continuo con los clientes y llevar a cabo un asesoramiento integral de los clientes, para lo que disponen de funcionalidades específicas en los canales remotos.
- **Banca Privada:** Se trata de los clientes con mayor patrimonio, que demandan asesoramiento financiero y fiscal de primer nivel. Estos clientes pueden beneficiarse de una atención muy especializada y también de la capacidad transaccional de cualquier banco. A 31 de marzo de 2019, Banca Privada tenía 9.525 clientes, 78 gestores y un volumen de negocio de 7.081 millones de euros.
- **Pymes y Autónomos:** Las oficinas de particulares atienden también a clientes autónomos, comercios, y Pymes con facturación anual de hasta 6 millones de euros. Además, estos clientes cuentan en la actualidad con el asesoramiento especializado de 201 gestores Pyme, 116 gestores de negocios, y 66 gestores de comercios.

La actividad de Bankia está enfocada en la elaboración de una oferta de productos y servicios que permita a estos clientes contar con la financiación necesaria para desarrollar sus negocios y crecer. Tanto para la financiación de sus proyectos de inversión, como para la gestión de tesorería o la internacionalización de sus negocios.

El Banco actualmente está promoviendo su transformación digital y aumentando su oferta de servicios a través de canales no tradicionales. A cierre de marzo de 2019, Bankia contaba con 3,4 millones de clientes digitales tras la incorporación de clientes procedentes de Banco Mare Nostrum. Dentro del marco de proceso de transformación, el banco ha desarrollado un servicio de asesoramiento llamado "Conecta con tu Experto". A través de este servicio se puede realizar cualquier trámite en cualquier momento, salvo la extracción de efectivo. El usuario dispone de un gestor—siempre el mismo— y puede elegir en qué horario y a través de qué medio (teléfono, correo electrónico, chat, etc.) quiere ser contactado.

A.2 Gestión de activos

Bankia Fondos S.G.I.I.C., S.A. (Bankia Fondos), entidad gestora de fondos de inversión de Bankia, ofrece una amplia gama de productos en todas las categorías (monetarios, renta fija, renta variable, mixtos, garantizados, globales, etc.) y ámbitos (nacionales e internacionales) diseñados para toda la red de Bankia. De esta forma, cualquier cliente puede optar por el producto que mejor se ajuste a sus preferencias de inversión. Los fondos se comercializan a través de la red de oficinas de Bankia y a través de los canales no presenciales.

A 31 de marzo de 2019, Bankia Fondos gestionaba un patrimonio total de 17.657 millones de euros en fondos mobiliarios (16.857 millones a diciembre de 2018). Asimismo, en marzo de 2019 la entidad ocupaba el cuarto lugar del ranking español, con una cuota del 6,63%, frente al 6,55% conseguido en 2018, según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco).

Adicionalmente, el patrimonio gestionado por Bankia a través de SICAVs (sociedades de inversión de capital variable) era, a 31 de marzo de 2019, de 255 millones de euros (221 millones a diciembre 2018), con un total de 40 sociedades.

Bankia Pensiones S.A.E.G.F.P., empresa filial de Bankia, es la gestora de fondos de pensiones del grupo. Esta sociedad tiene como objetivo la gestión de las diferentes modalidades de fondos de pensiones (individuales, de empleo y asociados), siempre bajo el principio de máxima adaptación a las necesidades de cada cliente en el horizonte de su jubilación.

En fondos de pensiones, el patrimonio gestionado por Bankia Pensiones asciende a los 7.940 millones de euros a 31 de marzo de 2019 (7.787 millones a 31 de diciembre 2018).

A.3 Bancaseguros

El negocio de Banca Seguros se define en el marco de relación con los socios aseguradores conforme las alianzas estratégicas firmadas con el objetivo de seguir incrementando la contribución de la comercialización de seguros a la cuenta de resultados de la entidad.

Para Bankia es estratégico prestar buen servicio en esta actividad del negocio, tanto por lo que se refiere a seguros para particulares (ahorro, salud, vida, autos, vivienda), seguros para empresas (comercio, responsabilidad civil, transporte, crédito), como para los seguros de ahorro. En la actualidad la red de distribución de seguros, se apoya de forma prioritaria en las oficinas tradicionales, aunque con una importancia creciente de los canales remotos a medida que el Banco acompaña a los clientes en su proceso de transformación digital.

Las primas netas emitidas en el primer trimestre de 2019 se situaron en 154 millones de euros, con un total un total de 2,6 millones de pólizas. Las provisiones matemáticas de vida ahorro sumaban a esa fecha 6.149 millones de euros.

A.4 Red de distribución

Tras la integración de Banco Mare Nostrum, Bankia definió una nueva estructura de direcciones territoriales, con el objetivo de generar resultados y mejorar la rentabilidad.

A 31 de marzo de 2019, Bankia disponía de 2.232 oficinas de red minorista (mismo número que a 31 de diciembre de 2018), repartidas en 108 direcciones de zona, dependientes a su vez de 12 direcciones territoriales, con cuatro grandes departamentos cada una: Control de Gestión Dirección Comercial, Red Agencial y Recuperaciones. Bankia continúa segmentando su red de particulares en diferentes tipos de oficinas para prestar un servicio cada vez más ajustado a las necesidades del cliente.

Además, el Grupo cuenta con 21 Centros de Recuperación, especializados en la gestión de la morosidad es. Todos los centros están situados en el ámbito geográfico nacional. Adicionalmente, el Grupo cuenta con 1 oficina internacional.

Por otro lado, Bankia lanzó en el año 2013 la oficina ágil, un nuevo tipo de sucursal que permite dar una respuesta de calidad y rapidez a aquellos clientes que presentan una mayor transaccionalidad: sacar dinero, pagar recibos, realizar ingresos, ordenar transferencias, etc. A 31 de marzo de 2019, dentro de las oficinas de red minorista, el número de oficinas ágiles ascendía a 130.

B. Banca de Negocios

B.1 Descripción del modelo de negocio

El negocio de Banca de Negocios constituye la división del grupo especializada en la atención a empresas que tienen una facturación superior a los 6 millones de euros. El objetivo de esta área es combinar la rentabilidad a largo plazo del Banco y la creación de valor para el accionista con un buen servicio a los clientes, en particular por lo que respecta a la financiación necesaria para el desarrollo de sus proyectos empresariales. La política comercial se articula en torno a dos ejes: unos precios mínimos en función del coste de los recursos y del nivel de riesgo de la empresa y una búsqueda activa de oportunidades de venta cruzada; es decir, que el cliente se beneficie del mayor número posible de productos y servicios ofrecidos por el Banco. La valoración del riesgo se realiza de forma individualizada y corre a cargo de equipos especializados, ya sean de ámbito nacional o de ámbito territorial, dependiendo de la envergadura de cada operación y cada cliente.

Este segmento está dividido en 3 áreas principales: (i) Banca de Empresas, centrado en las empresas y grupos de empresas con facturación anual de 6 a 300 millones de euros, y que cuenta con una red de 45 oficinas a 31 de marzo de 2019; (ii) Banca Corporativa, que provee de servicios bancarios especializados a empresas de más de 300 millones de euros de ingresos a través de tres centros corporativos situados en Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca; y (iii) Mercado de Capitales, que realiza servicios de financiación especializada, asesoramiento financiero, trading de derivados y renta fija, con especial atención a los clientes de la red comercial.

Bankia es uno de los principales competidores en el sector de banca de negocios, contando con una base de más de 26.000 clientes (empresas) activos. La base de clientes en el sector de Corporates y Pymes se encuentra diversificada entre distintos sectores de la economía, como el de servicios, comercio e industria (que representa el 48,7% del total de la cartera de clientes de Banca de Negocios a 31 de marzo de 2019), o también construcción y servicios públicos.

Los centros de empresas se ubican en las principales ciudades, allí donde lo justifica la concentración de clientes del segmento. La atención a los clientes con facturación inferior a 6 millones de euros se realiza desde las oficinas universales, en aquellos ámbitos donde existe masa de clientes suficiente o, alternativamente, por gestores de cuentas especialistas que cubren un ámbito territorial determinado y prestan soporte y se coordinan con las sucursales de ese ámbito.

Durante 2018 se ha continuado realizando un importante esfuerzo en la vinculación de los clientes a través de la financiación de su circulante. Así, el importe desembolsado en el año con los clientes de Banca de Negocios superó los 28.100 millones de euros, un 14,8% más que en 2017.

En lo respectivo al apoyo a la internacionalización, Bankia ofrece un gran abanico de servicios y productos a las empresas que afrontan sus procesos de salida al exterior desde todas sus vertientes posibles. Desde su circulante para las compras y ventas recurrentes en el exterior, con planteamientos como el *confirming*, *factoring* o *forfaiting* internacionales, hasta sus inversiones o el desarrollo a medio y largo plazo de los proyectos por los que licitan fuera de España.

En 2018, Bankia apoyó a las compañías en su actividad de comercio exterior con un total de 13.911 millones de euros, un 18% más que en 2017, y logró elevar el número de operaciones en comercio exterior un 12%.

C. Centro Corporativo

Bankia posee una cartera de empresas participadas con origen en la cartera industrial de las entidades que conforman el Grupo. A 31 de marzo de 2019 el Grupo estaba compuesto por 63 compañías, que incluyen 28 sociedades dependientes, 10 sociedades multigrupo y 25 sociedades asociadas. Las sociedades participadas del Grupo Bankia quedan distribuidas en las carteras que se detallan a continuación.

(i) Sociedades dependientes

A 31 de marzo de 2019, la cartera de sociedades dependientes incluía un total de 28 sociedades (30 sociedades a 31 de diciembre de 2018) de diversas tipologías: sociedades financieras o parabancarias (gestión de activos, bancaseguros y servicios financieros especializados), industriales, inmobiliarias y de servicios. Tal como se hace referencia en el apartado 7.1 siguiente, las participaciones en estas sociedades se mantienen de forma directa, en la propia cartera de Bankia, o de manera indirecta, a través de diferentes holdings. Dentro de esta cartera se incluyen 4 sociedades inmobiliarias con un valor en libros poco significativo.

(ii) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas

A 31 de marzo de 2019, el saldo de la cartera de inversiones en negocios conjuntos y asociadas ascendía a 425 millones de euros (306 millones de euros en diciembre de 2018) e incluye, fundamentalmente, las participaciones del Grupo en compañías de seguros.

(iii) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta – Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

Por su parte, las participaciones en entidades multigrupo y asociadas clasificadas en "activos no corrientes en venta" totalizan un saldo a 31 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de 22 millones de euros, saldo que está compuesto por 27 sociedades. A 31 de diciembre de 2017, las participaciones en entidades multigrupo y asociadas clasificadas en "activos no corrientes en venta" totalizaron un saldo de 35 millones de euros.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en la que se encuentra

En enero de 2016, Bankia puso en marcha el nuevo posicionamiento competitivo, cuyo primer hito fue quitar todas las comisiones a los clientes que tuviesen sus ingresos, tanto nómina como pensión, domiciliados en Bankia.

La medida se fue completando a lo largo del ejercicio con la incorporación de nuevos colectivos. Así, en mayo de 2016 se extendió la eliminación de comisiones a todos los autónomos que hubiesen domiciliado el pago de impuestos o de los seguros sociales a través de Bankia. Además, en noviembre de 2016, se lanzó la Cuenta ON, totalmente gratuita para clientes que se quieran relacionar con el banco a través de canales digitales.

El 11 de enero de 2017, en el primer aniversario de la puesta en marcha del nuevo posicionamiento, Bankia dio un paso más con el lanzamiento de la Hipoteca SIN Comisiones. Un producto que ahonda en los principios de sencillez y transparencia al eliminar en los nuevos préstamos las comisiones que tradicionalmente se vinculaban a este tipo de préstamos: apertura, amortización parcial y cancelación, con el único requisito de tener los ingresos domiciliados sin necesidad de contratar ningún producto adicional.

Otro de los ejes de desarrollo de los próximos ejercicios tiene que ver con la multicanalidad. Bankia cerró marzo de 2019 con más de 700.000 clientes gestionados a través de más de 570 asesores personales en el marco del proyecto denominado "Conecta con tu Experto". La entidad está centrando sus esfuerzos en mejorar sus aplicaciones web, poniendo a disposición de sus clientes y no clientes herramientas innovadoras de un alto valor añadido. Este es el caso, por ejemplo, de Bankia Índicex, que permite a las Pymes analizar su competitividad digital; Inveinte, una herramienta para identificar y canalizar la solicitud de ayudas públicas, o el simulador y valorador inmobiliario, que permite, por un lado, hacer cálculos de los costes de un préstamo hipotecario, incluyendo escenarios de modificaciones de tipos de interés o ingresos, y, por otro, obtener el valor de cualquier inmueble de España.

En definitiva, toda una serie de iniciativas dirigirlas a incrementar el grado de satisfacción de los clientes y elevar la capacidad de atracción al banco ofreciendo a los clientes el mejor servicio al precio más competitivo posible.

El objetivo de Bankia es preservar su liderazgo entre los grandes bancos en materia de eficiencia y solvencia, con una rentabilidad superior a sus competidores de forma sostenible en el tiempo.

6.2 Mercados principales

Véase el apartado 6.1.1. de este Documento de Registro en relación con el desglose de ingresos por categoría de actividad.

La actividad de Bankia se concentra fundamentalmente en España, con una exposición total, a 31 de diciembre de 2018, de 193.484 millones de euros (la definición de exposición incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados -mantenidos para negociar y de cobertura-, inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance) de la que 174.034 millones se ubicaba en España y el resto casi en su totalidad en la Unión Europea. Respecto al margen bruto generado por segmento geográfico, el 99,9% está generado en España.

En territorio nacional, los territorios de origen del Grupo Bankia lo conforman las comunidades autónomas de las siete cajas de origen, esto es, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León (especialmente Ávila y Segovia), La Rioja, Canarias, y Cataluña a las que hay que añadir Andalucía, Baleares y Murcia tras la integración de Banco Mare Nostrum.

Asimismo, el volumen de negocio doméstico del Banco (entendido como la suma de créditos y depósitos de clientes del sector privado residente) asciende a 230.546 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (241.713 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). En lo relativo a créditos a clientes del sector privado residente, Bankia alcanza una cifra total de 113.346 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y que supone una cuota de mercado del 10,72% según datos de Banco de España. Los depósitos de clientes del sector privado residente alcanzan una cifra total de 117.200 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (cerca de 123.848 millones de euros a 31 de diciembre de 2017) y que supone una cuota de mercado del 10,89% (*Fuente: Banco de España, Cuotas calculadas sobre bancos y cajas*).

En cuanto a las cuotas de créditos y depósitos por comunidades autónomas, a continuación, se detallan las relativas a las regiones de referencia en cuanto a créditos, depósitos y número de oficinas a 31 de diciembre de 2018 (*Fuente: Banco de España*):

Cuotas de mercado por CC.AA. ⁽¹⁾	Depósitos de la clientela OSR ⁽²⁾	Crédito a la clientela OSR	Oficinas
Comunidad de Madrid	16,21%	13,59%	20,08%
Comunidad Valenciana	20,45%	15,46%	15,75%
Castilla y León	9,45%	7,84%	6,39%
La Rioja	22,00%	14,15%	16,72%
Cataluña	2,76%	6,26%	3,72%
Canarias	13,68%	12,14%	11,72%
Andalucía	6,73%	6,93%	7,64%
Baleares	19,15%	16,05%	20,42%
Murcia	23,78%	25,93%	20,71%

⁽¹⁾ Cuotas de mercado calculadas sobre bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

⁽²⁾ Otros sectores residentes.

Respecto a la evolución económica regional, en 2018 tan sólo cinco comunidades autónomas registraron un incremento del PIB superior al de la media nacional (2,6%), cuando en 2017 fueron nueve los territorios que destacaron por su vigor. A nivel sectorial, en 2018 la construcción residencial y los servicios -principalmente las actividades profesionales- fueron los sectores más dinámicos, mientras que en algunas comunidades autónomas, la industria y la agricultura cerraron el año a la baja; este diferente comportamiento fue la causa del dispar comportamiento territorial.

Atendiendo a las comunidades de referencia de Bankia, resulta especialmente destacable el incremento del PIB en la Comunidad de Madrid (+3,7%) que aceleró su ritmo de avance y se situó a la cabeza del crecimiento regional, apoyada en el dinamismo de la construcción y los servicios, especialmente comercio, hostelería y transporte. Por el contrario, Murcia (+1,5%) y La Rioja (+1,6%), fueron los territorios que anotaron los aumentos más moderados, al registrar ritmos inferiores al de la media nacional e incluso por debajo de la media comunitaria (UE-28 +2,0%). En la Comunidad Valenciana (+2,1%), Baleares (+2,2%), Cataluña (+2,3%), Andalucía (+2,4%), Canarias (+2,4%) y Castilla y León (+2,5%) el incremento se situó unas décimas por debajo de la media española debido al moderado avance de su sector servicios y, en algunos casos, también al ligero retroceso de su producción manufacturera.

Respecto al mercado laboral, el crecimiento económico se tradujo en la creación de 566.200 empleos netos en 2018, en el conjunto nacional y en términos EPA, con un descenso de la tasa de paro hasta el 14,4% en el cuarto trimestre de 2018, la tasa más baja desde 2008. Andalucía, Canarias y Murcia siguieron mostrando tasas de paro más elevadas que la media, si bien Andalucía logró reducir su tasa en 3,2 puntos porcentuales hasta el 21,3%, en Canarias el descenso fue de 2,1 puntos porcentuales (hasta el 20%) y en Murcia la mejora fue de 1,4 puntos porcentuales (hasta el 15,8%). En la Comunidad Valenciana la tasa de paro disminuyó 2,5 puntos porcentuales, hasta situarse por debajo de la media nacional, en el 14,3%. Por último, también se registraron mejoras en la tasa de paro de La Rioja, que alcanzó el 10,3%, Castilla y León (11,2%), la Comunidad de Madrid (11,5%) y Cataluña (11,8%), todas por debajo de la media española.

En cuanto a la consolidación de las finanzas públicas, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ("AIREF"), publicó en abril de 2019 su "Informe sobre Presupuestos Iniciales de las Administraciones Territoriales, 2019", que incluye la valoración de las Comunidades Autónomas. AIREF alertó sobre el "muy improbable" cumplimiento del objetivo de estabilidad (déficit del 0,1% del PIB regional en 2019) en la Comunidad Valenciana, que en 2018 anotó un déficit del 1,3% frente al objetivo general del 0,4% del PIB regional, siendo la única para la que el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2019 es alto. Similar resulta el caso de Murcia, que en 2018 registró un déficit del 1,3% y, pese a presentar un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto, considera que es "muy improbable" que cumpla con el objetivo de estabilidad. Más positiva es la valoración de Castilla y León (déficit del 0,2% del PIB en 2018), La Rioja (0,3%) o Baleares, Andalucía y Cataluña (las tres con un déficit del 0,4% en 2018), al considerar AIREF "factible" que alcancen el objetivo, mientras que para Madrid (déficit del 0,2% en 2018) la calificación es de "probable" cumplimiento. Por último, destaca Canarias, comunidad que en 2018 logró obtener un superávit del 2,1% y, por tanto, AIREF considera "muy probable" que alcance el objetivo de estabilidad.

Al cierre de 2018, la deuda autonómica total alcanzó la cifra récord de 293.128 millones de euros, equivalente al 24,3% del PIB nacional. Cataluña concentraba la mayor parte de la deuda autonómica (el 28,9%). No obstante, en términos de PIB regional, el primer lugar lo ocupó la Comunidad Valenciana (con una deuda equivalente al 41,8% del PIB valenciano y un aumento de su valor en 2018 del 1,9%), mientras que en el caso catalán la deuda (+1,3%) equivalió al 33,9% del PIB. En Murcia, la deuda aumentó un 5% hasta situarse en el 29,3% del PIB y en Andalucía (+3,4%) la ratio fue del 21,9% del PIB, en línea con el caso de Castilla y León, donde el avance de la deuda fue del 4,1%, hasta situarse en el 21% del PIB. En La Rioja el aumento fue del 1,3% y alcanzó el 18,8% del PIB, mientras que en Madrid fue del 1,5%, con una ligera mejora de su ratio hasta el 14,6%. Por el lado positivo, Baleares y Canarias, ambas con una reducción de la deuda en 2018; en Baleares el descenso fue del 1,1% hasta situarse en el 27,6% del PIB autonómico y en Canarias del 3,4%, hasta situarse en el 14,8% del PIB autonómico.

El Gobierno mantuvo el apoyo financiero a las regiones, incrementando su contribución al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en un 7,8%, de modo que el total aportado por estos fondos ascendió a 179.129 millones de euros (aproximadamente el 61,1% de la deuda autonómica). Cataluña ha sido la Comunidad que más ha recurrido a esta herramienta de financiación, con 58.381 millones de euros de deuda viva a 31 de diciembre de 2018, seguida por la Comunidad Valenciana (38.938 millones de euros) y Andalucía (26.733 millones de euros). La deuda de Murcia con el fondo es de 7.885 millones de euros, la de Baleares de 6.437 millones de euros, la de Canarias de 4.915 millones de euros, la de Castilla y León de 4.058 millones de euros y la Madrid de 1.671 millones de euros. Por último, la deuda de La Rioja aumentó hasta los 542 millones de euros, aunque siguió siendo la más baja de todas las comunidades autónomas -sin contar con las comunidades forales que no han recurrido al Fondo de Financiación.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

A excepción del proceso de integración de Banco Mare Nostrum que se describe en el apartado 5.1.5 anterior, el Banco no tiene conocimiento de que se hayan producido factores excepcionales que hayan influido en los mercados y actividades principales del Grupo. En cualquier caso, en la sección I ("*Factores de riesgo*") del presente Documento de Registro, se describen aquellos factores que afectan o podrían afectar a la actividad del Banco en los principales mercados donde opera.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Dada su naturaleza, la actividad del Banco no depende de patentes o licencias, ni de contratos industriales, mercantiles o financieros, ni de nuevos procesos de fabricación que sean importantes para su actividad empresarial o para su rentabilidad. Para más información sobre proyectos de investigación y desarrollo, sistemas investigación y la propiedad industrial de Bankia véase el apartado 11 del presente Documento de Registro.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

La información sobre el posicionamiento de Bankia contenida en el presente apartado se ha obtenido de bases de datos e informes públicos de las empresas, organizaciones y asociaciones que se citan como fuente.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Bankia es la entidad dominante del Grupo Bankia. A 31 de marzo de 2019, el perímetro de consolidación del Grupo estaba formado por 63 sociedades —entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo— que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios. Del total de sociedades, 28 sociedades son dependientes, 10 sociedades son entidades multigrupo y 25 son sociedades asociadas (a 31 de diciembre de 2018 el perímetro de consolidación estaba formado por

63 sociedades, de las que 30 eran sociedades dependientes, 10 multigrupo y 23 asociadas). Asimismo, cabe mencionar que, del total del perímetro de 63 entidades, a 31 de marzo de 2019 30 sociedades están clasificadas como activo no corriente en venta.

Las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas más significativas que componen el perímetro del Grupo Bankia a 31 de marzo de 2019 son las siguientes:

ENTIDADES FINANCIERAS	ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES	SEGUROS	SOCIEDADES INMOBILIARIAS
Bankia Pensiones, S.A. E.G.F.P. (100%)	Corp. Financiera Habana, S.A. (60%)	Bankia Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (100%)	Bankia Habitat, S.L.U. (100%)
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A. (100%)		Bankia Mapfre Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros (49%)	Puertas de Lorca Desarrollos Empresariales, S.L.U. (100%)
Avalmadrid, S.G.R. (25.28%)		Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (49%) Caja Murcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (49%) BMN Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. (100%)	

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

Se incluye, a continuación, un detalle de las entidades que forman el perímetro de consolidación del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2018 (entidades dependientes controladas por la Sociedad, entidades multigrupo controladas conjuntamente y entidades asociadas sobre las que Bankia ejerce, directa o indirectamente, influencia significativa respectivamente), indicando su razón social, domicilio, actividad, y porcentaje de derechos de voto o porcentaje de participación en el capital social directos e indirectos. En las sociedades recogidas en las tablas siguientes no existe diferencia entre el porcentaje de participación en el capital y los derechos de voto. Ninguna de las siguientes sociedades se encuentra en causa de disolución.

En primer lugar, se presentan los datos más significativos de las sociedades dependientes, incluidas aquellas que se encuentran clasificadas como "Activo no corriente en venta", a 31 de diciembre de 2018.

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
ARRENDADORA DE EQUIPAMIENTOS FERROVIARIOS, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - España	85,00	-	85,00
BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Madrid - España	100,00	-	100,00
BANKIA HABITAT, S.L. UNIPERSONAL	Inmobiliaria	Valencia - España	100,00	-	100,00
BANKIA INVERSIONES FINANCIERAS, S.A. UNIPERSONAL	Gestora de Sociedades	Madrid - España	100,00	-	100,00
BANKIA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A. UNIPERSONAL	Mediación Seguros y Operador Banca Seguros	Madrid - España	100,00	-	100,00
BANKIA PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	Gestora de fondos de pensiones	Madrid - España	35,74	64,26	100,00
BEIMAD INVESTMENT SERVICES COMPANY LIMITED	Asesoramiento dirección empresarial	Chaoyang (Beijing) - República Popular China	100,00	-	100,00
BMN MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L. UNIPERSONAL	Mediación Seguros y Operador Banca Seguros	Madrid - España	100,00	-	100,00
CAJAGRANADA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	(1) Seguros de Vida	Granada - España	100,00	-	100,00
CAJAMURCIA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	(1) Seguros de Vida	Murcia - España	100,00	-	100,00
CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS E INGENIERIA DE PROCESOS, S.L.U.	Otros servicios independientes	Madrid - España	100,00	-	100,00
CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA, S.A.	(1) Financiación industria, comercio y servicios	Ciudad de la Habana (La Habana) - República De Cuba	60,00	-	60,00
CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A. UNIPERSONAL	Gestora de Sociedades	Madrid - España	100,00	-	100,00
COSTA EBORIS, S.L. UNIPERSONAL, EN LIQUIDACIÓN	(2) Inmobiliaria	Valencia - España	-	100,00	100,00
ENCINA LOS MONTEROS, S.L. UNIPERSONAL, EN LIQUIDACIÓN	(2) Inmobiliaria	Valencia - España	-	100,00	100,00
GEOPORTUGAL - IMOBILIARIA, LDA.	Promoción Inmobiliaria	Oporto - Portugal	-	100,00	100,00
GESMARE SOCIEDAD GESTORA, S.L. UNIPERSONAL	Actividades de consultoría de gestión empresarial	Madrid - España	100,00	-	100,00
GESNOSTRUM SOCIEDAD GESTORA, S.L. UNIPERSONAL	Actividades de consultoría de gestión empresarial	Madrid - España	100,00	-	100,00
GESTION Y RECAUDACION LOCAL, S.L.	(1) Gestión recaudación tributaria	Atarfe (Granada) - España	-	99,75	99,75
INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	0,10	99,90	100,00
INVERSION GENERAL DE GRANADA 2, S.L., EN LIQUIDACION	(1)(2) Promoción inmobiliaria	Granada - España	75,00	-	75,00
INVERSIONES Y DESARROLLOS 2069 MADRID, S.L. UNIPERSONAL, EN LIQUIDACIÓN	(2) Inmobiliaria	Madrid - España	100,00	-	100,00
NAVICOAS ASTURIAS, S.L., EN LIQUIDACIÓN	(1) Inmobiliaria	Madrid - España	-	95,00	95,00
NAVIERA CATA, S.A.	(2) Compra, arrendamiento y explotación de buques	Las Palmas de Gran Canaria - España	100,00	-	100,00
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - España	0,01	99,99	100,00
PUERTAS DE LORCA DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.L. UNIPERSONAL, EN LIQUIDACIÓN	(2) Promoción Inmobiliaria	Madrid - España	100,00	-	100,00
SEGUROBANKIA, S.A. UNIPERSONAL, CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO BANKIA	Mediador de Seguros	Madrid - España	100,00	-	100,00
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L. UNIPERSONAL	Gestora de sociedades	Valencia - España	100,00	-	100,00
VALORACIÓN Y CONTROL, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - España	0,01	99,99	100,00
VECTOR CAPITAL, S.L. UNIPERSONAL, EN LIQUIDACIÓN (2)	(2) Actividades de consultoría de gestión empresarial	Madrid - España	100,00	-	100,00

(1) Sociedades clasificadas como Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

(2) Sociedades con procesos iniciados para proceder a su liquidación.

A continuación, se presentan los datos más significativos de la sociedad asociadas y negocios conjuntos, al 31 de diciembre de 2018:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo			Miles de Euros		
			% Participación presente		Total Participación	Datos de la entidad participada (*)		2018 Resultado
			Directa	Indirecta		Activo	Pasivo	
Asociadas								
AVALMADRID, S.G.R.	Financiación Pymes	Madrid - España	25,36	-	25,36	118.881	67.873	-
BANKIA MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	Seguros de Vida	Majadahonda (Madrid) - España	19,39	29,61	49,00	8.001.175	7.687.863	77.781
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., "CASER"	Seguros	Madrid - España	15,00	-	15,00	7.966.377	6.764.286	89.250
NETTIT COLABORATIVE PAYMENTS, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - España	30,00	-	30,00	8.769	678	(1.078)
REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	Medios de Pago	Madrid - España	15,94	-	15,94	122.035	59.993	11.308
Negocios conjuntos								
CA CF – Bankia, S.A.	Financiación Consumo	Murcia - España	49,00	-	49,00	10.123	2.330	(2.207)

(*) Últimos datos disponibles no auditados.

A continuación, se presentan los datos más significativos de los negocios conjuntos y sociedades asociadas clasificadas como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” al 31 de diciembre de 2018:

Entidad	Actividad	Domicilio	Miles de Euros					
			% Capital poseído por el Grupo			Datos de la entidad participada (*)		
			% Participación presente Directa	Indirecta	Total participación	Activo	Pasivo	Resultado
Negocios conjuntos								
CARTERA PERSEIDAS, S.L.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	11,82	-	11,82	212	12	(54)
INMACOR DESARROLLO, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	-	72,57	72,57	8.834	8	(542)
INMOBILIARIA PIEDRAS BOLAS, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	55,93	16,64	72,57	128.597	218.066	4.905
METRO HOUSE INVEST, S.L.	Promoción inmobiliaria	Palma Mallorca (Baleares) - España	-	50,00	50,00	-	6.902	-
PLAYA PARAISO MAYA, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	58,03	14,54	72,57	181.450	87.569	6.319
PROMOCIONES Y PROYECTOS MURCILOR, S.L.	Promoción inmobiliaria	Lorca (Murcia) - España	50,00	-	50,00	9.650	29.272	(16.259)
PROYECTOS Y DESARROLLOS HISPANOMEXICANOS. S.A., DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen, Quintana Roo, México	-	72,57	72,57	58.337	59.871	(1.075)
QUIMANNA HORTAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Barcelona - España	50,00	-	50,00	4.678	11.571	(280)
SOL EDIFICAT PONENT, S.L.	Promoción inmobiliaria	Villafranca del Penedés (Barcelona) - España	50,00	-	50,00	11.330	36.526	(4.093)
Asociadas								
ALAZOR INVERSIONES, S.A., EN LIQUIDACIÓN	Actividades anexas al transporte terrestre	Villaviciosa de Odón (Madrid)- España	-	20,00	20,00	1.086.675	1.324.938	(5.639)
ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - España	29,07	-	29,07	275.800	276.380	2
CARTAGENA JOVEN, S.L., EN LIQUIDACIÓN	Promoción Inmobiliaria	Cartagena (Murcia) - España	30,00	-	30,00	11.771	11.619	(935)
CIUTAT SAVALL, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Palma Mallorca (Baleares) - España	-	45,00	45,00	4.377	10.502	(0)
FALSTACEN, S.L.	Explotacion hotelera	Motril (Granada) - España	24,10	-	24,10	18.670	15.011	1.766
FERROMOVIL 3000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - España	30,00	-	30,00	416.034	392.857	(919)
FERROMOVIL 9000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - España	30,00	-	30,00	270.681	252.995	(696)
GESTIO DE MITJANS DE PAGAMENT, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Medios de Pago	Palma Mallorca (Baleares) - España	20,00	-	20,00	-	2	-
MONTEBLANCO DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.	Promoción inmobiliaria	Sevilla - España	35,00	-	35,00	5.823	13.896	(8.884)
MURCIA EMPRENDE, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	Sociedad de Capital Riesgo	Murcia - España	28,68	-	28,68	4.079	31	(61)
NEWCOVAL, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - España	-	50,00	50,00	-	(87)	(7)

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el Grupo		Total participación	Miles de Euros		
			% Participación presente			Datos de la entidad participada (*)		
			Directa	Indirecta		2018		
					Activo	Pasivo	Resultado	
NUEVA VIVIENDA JOVEN DE MURCIA, S.L. EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Murcia - España	49,89	-	49,89	59	1	60
PLAN AZUL 07, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - España	31,60	-	31,60	278.798	247.804	5.811
ROYACTURA, S.L.	Inmobiliaria	Las Rozas de Madrid (Madrid) - España	-	45,00	45,00	-	7.850	-
SERALICAN, S.L., EN LIQUIDACIÓN	Alimentación	Las Palmas (Las Palmas de Gran Canarias) - España	40,00	-	40,00	-	-	-
SHARE CAPITAL, S.L., EN LIQUIDACIÓN	Inmobiliaria	Paterna (Valencia) - España	-	43,02	43,02	15.127	90.383	(3.538)
URBANO DIVERTIA, S.L.	Actividades inmobiliarias	Cabezo de Torres (Murcia) - España	25,00	-	25,00	11.477	10.157	(111)
VEHÍCULO DE TENENCIA Y GESTIÓN 9, S.L., EN LIQUIDACIÓN	Promoción inmobiliaria	Madrid - España	22,87	19,79	42,66	-	-	11.328

(*) Últimos datos disponibles no auditados

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, Bankia ha llevado a cabo la siguiente transacción:

- Con fecha 29 de marzo de 2019, una vez obtenida la aprobación por la autoridad de competencia y la no oposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Bankia completó la operación de venta a Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida Humana del 51% del capital social de las entidades aseguradoras Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., por un importe de 110.306.000 euros. A excepción de lo anterior, durante 2019, y hasta la fecha del Documento de Registro, no se ha producido ninguna operación de inversión o desinversión significativa.

Adicionalmente, el Grupo continuará vendiendo o liquidando de manera ordenada todas las participadas y filiales no consideradas como estratégicas para el negocio de la Sociedad.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

8.1.1 Activos tangibles

A continuación, se incluye el detalle de este capítulo del Balance consolidado de Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

CONCEPTOS (en miles de euros)	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos 31/12/2016	3.799.093	350.907	4.150.000
Altas / bajas (netas)	100.410	(15.101)	85.309
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(122.828)	36.496	(86.332)
Alta por combinación de negocios	1.087.961	590.578	1.678.539
Saldos 31/12/2017	4.864.636	962.880	5.827.516
Altas / bajas (netas)	22.408	(35.433)	(13.025)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(63.050)	(202.084)	(265.134)
Saldos 31/12/2018	4.823.994	725.363	5.549.357
Amortización acumulada			
Saldos 31/12/2016	(2.397.376)	(20.258)	(2.417.634)
Altas / bajas (netas)	13	1.618	1.631
Amortización del ejercicio	(85.121)	(5.482)	(90.603)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	86.490	5.414	91.904
Alta por combinación de negocios	(576.400)	(40.585)	(616.985)
Saldos 31/12/2017	(2.972.394)	(59.293)	(3.031.687)
Altas / bajas (netas)	44.150	4.606	48.756
Amortización del ejercicio	(101.141)	(11.908)	(113.049)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(9.828)	36.955	27.127
Saldos 31/12/2018	(3.039.213)	(29.640)	(3.068.853)
Pérdidas por deterioro			
Saldos 31/12/2016	(8.064)	(66.194)	(74.258)
Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados	(221)	309	88
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(687)	(5.369)	(6.056)
Alta por combinación de negocios	(125.760)	(166.209)	(291.969)
Saldos 31/12/2017	(134.732)	(237.463)	(372.195)
Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados	12	(22.736)	(22.724)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	19.258	84.850	104.108
Saldos 31/12/2018	(115.462)	(175.349)	(290.811)
Total a 31 de diciembre de 2017	1.757.510	666.124	2.423.634
Total a 31 de diciembre de 2018	1.669.319	520.374	2.189.693

⁽¹⁾ En el caso de Activos de uso propio e inversiones inmobiliarias corresponde, fundamentalmente, al traspaso a Activos no corrientes en venta de inmuebles e instalaciones susceptibles de desinversión. Adicionalmente, en el ejercicio 2017 en el caso de Inversiones Inmobiliarias corresponde a la materialización de la desinversión en la sociedad dependiente Torre Norte Castellana, S.A.

La dotación a la amortización de los activos tangibles durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 ascendió a 113.049 miles de euros (90.603 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y se encuentra registrada en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

8.1.2 Activos tangibles – De uso propio

A continuación, se incluyen el detalle de los activos tangibles de uso propio del Balance consolidado del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

31 de diciembre de 2018

CONCEPTOS (en miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	1.900.977	(469.466)	(63.839)	1.367.672
Mobiliario y vehículos	217.676	(186.626)	-	31.050
Instalaciones	1.566.580	(1.298.934)	(51.623)	216.023
Equipos de oficina y mecanización	1.138.761	(1.084.187)	-	54.574
Saldos a 31 de diciembre de 2018	4.823.994	(3.039.213)	(115.462)	1.669.319

31 de diciembre de 2017

CONCEPTOS (en miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	1.996.081	(476.136)	(66.266)	1.453.679
Mobiliario y vehículos	236.067	(200.591)	(3.167)	32.309
Instalaciones	1.493.291	(1.219.562)	(61.772)	211.957
Equipos de oficina y mecanización	1.139.197	(1.076.105)	(3.527)	59.565
Saldos a 31 de diciembre de 2017	4.864.636	(2.972.394)	(134.732)	1.757.510

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

A continuación, se incluye una tabla que recoge los principales inmuebles en uso que son propiedad, directa o indirectamente, de Bankia, S.A. a 31 de diciembre de 2018:

Localización del inmueble				Datos Superficie Construida (m ²)
Dirección	Población	Provincia	Tipo de local	
Plaza Santa Teresa, 10	Ávila	Ávila	Edificio	7.377,89
C/ Triana, 20	Las Palmas G.C.	Las Palmas	Edificio	10.090,00
C/ Valentín Sanz, 25	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Edificio	1.768,80
C/ Miguel Villanueva, 8 y 9	Logroño	La Rioja	Edificio	4.884,00
C/ Fernández Ladreda, 8 ⁽¹⁾	Segovia	Segovia	Edificio	11.267,34
C/ María de Molina, 39 ⁽²⁾	Madrid	Madrid	Edificio	1.747,05
C/ Gabriel García Márquez	Las Rozas	Madrid	Edificio	56.596,49
C/ Santa Leonor ,32	Madrid	Madrid	Edificio	10.134,65
Avda. Lluís Companys, 44-60	Mataró	Barcelona	Edificio	38.879,00
C/ Pintor Sorolla, 8	Valencia	Valencia	Edificio	16.168,01
C/ San Fernando, 35	Alicante	Alicante	Edificio	1.954,00
C/ Caballeros, 2	Castellón	Castellón	Edificio	8.310,00
Gran Vía Escultor Salzillo, 23	Murcia	Murcia	Edificio	10.360,00
C/ Ter, 16 (Pol Son Fuster)	Palma de Mallorca	Mallorca	Edificio	32.325,00
Av. Fernando de los Rios, 6	Granada	Granada	Edificio	36.525,00
Paseo de la Castellana, 189	Madrid	Madrid	Edificio	48.888,43
Av. Juan Carlos I	Murcia	Murcia	Edificio	11.576,25

⁽¹⁾ Complejo formado por cuatro unidades o edificios.

⁽²⁾ Incluye 22 plazas de garaje.

No existen gravámenes significativos sobre los inmuebles.

Red de oficinas

A 31 de diciembre de 2018, la red total de oficinas nacional de Bankia estaba formada por 2.277 oficinas que incluían 2.232 correspondientes a la red minorista (2.232 a 31 de marzo de 2019) y 45 de banca de empresas. Además, el Grupo contaba a dicha fecha con una oficina internacional y 21 centros de liquidación y recuperación. Las oficinas desarrollan su actividad en 2.755 locales de los que el 62,54% eran locales propiedad de la Sociedad, el 36,81% eran locales en alquiler (incluyen los locales en Lease back) y el resto, un 0,68%, se instrumentan a través de cesiones de espacios, generalmente gratuitas, con distintos organismos o entidades: Universidades, Ayuntamientos, Centros, etc.

Edificios de servicios centrales

A cierre de 2018, los servicios centrales, que albergan los servicios administrativos y de gestión del Banco, desarrollaban su actividad en los siguientes edificios en uso que, a 31 de diciembre de 2018, eran propiedad de Bankia:

Localización del Inmueble				Datos Superficie Construida (m2)
Dirección	Población	Provincia	Tipo de local	
C/ Gabriel García Márquez	Las Rozas	Madrid	Edificio	56.596,49
C/ Pintor Sorolla, 8	Valencia	Valencia	Edificio	16.168,01
Paseo de la Castellana, 189	Madrid	Madrid	Edificio	48.888,43

Arrendamientos operativos

En relación con aquellas operaciones de arrendamiento que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, deben ser consideradas como de arrendamiento operativo y en las que el Grupo actúa como arrendatario, el importe de los arrendamientos y subarrendos registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 asciende a 73.362 miles de euros (53.132 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 61.747 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, que sustituirá a la NIC 17 "Arrendamientos". La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario deberá reconocer en el activo un derecho de uso, que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada si se aplica también la NIIF 15. En este sentido, el Grupo ha optado por aplicar la NIIF 16 a sus arrendamientos en los que es arrendatario, de forma retroactiva, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma como un ajuste del saldo de apertura de las reservas en la fecha de aplicación inicial, no reexpresando la información comparativa, conforme a las opciones permitidas por la norma.

De esta forma, para aquellos arrendamientos previamente clasificados como financieros de acuerdo con la normativa anterior, los importes en libros del activo por derecho de uso y del pasivo por arrendamiento a 1 de enero de 2019 serán iguales, respectivamente, a los importes en libros del activo por arrendamiento y del pasivo por arrendamiento a 31 de diciembre de 2018, valorados de acuerdo con los criterios de la normativa anterior. Con posterioridad, el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento se contabilizarán de acuerdo con los nuevos criterios para arrendamientos introducidos por la NIIF 16.

En este sentido, para aquellos arrendamientos previamente clasificados como operativos de acuerdo con la normativa anterior, se reconocerá a 1 de enero de 2019:

- Un pasivo por arrendamiento, que se valorará por el valor actual de los pagos por arrendamiento restantes, descontados al tipo de financiación adicional en dicha fecha.
- Un activo por derecho de uso, que se valorará por un importe igual al del pasivo por arrendamiento reconocido de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, ajustado por el importe de cualquier pago anticipado o devengado en relación con el arrendamiento y reconocido en el balance a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, el Grupo aplicará la norma a contratos que de acuerdo con los preceptos de la NIC 17 y CINIIF 4, fueron identificados como arrendamientos y hará uso de la opción contemplada en la norma de aplicar las exenciones para los arrendamientos a corto plazo y en los que el activo subyacente es de escaso valor.

El Grupo estima que la entrada en vigor de esta norma no tendrá un impacto relevante en las cuentas anuales consolidadas de ejercicios futuros. La estimación, se ha llevado a cabo sobre la base de las evaluaciones realizadas hasta la fecha, si bien el impacto final de la adaptación a la nueva norma podría cambiar hasta que el Grupo presente sus primeros estados financieros del ejercicio 2019, incluyendo el impacto a la fecha de aplicación inicial, dado que no ha concluido definitivamente la adaptación de sus sistemas.

8.1.3 *Activos tangibles – Inversiones inmobiliarias*

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta. A 31 de diciembre de 2018, el Grupo no tenía contraídas obligaciones contractuales significativas en relación con el desarrollo futuro de las inversiones inmobiliarias recogidas en el balance consolidado a dicha fecha, ni existían restricciones relevantes a la realización de las mismas, distintas de las propias condiciones actuales del mercado inmobiliario. Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, los ingresos netos derivados de rentas provenientes de estas inversiones propiedad del Grupo han ascendido a 22.677 miles de euros (12.952 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

8.2 **Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible**

No existen aspectos medioambientales que puedan afectar al uso del inmovilizado material tangible por parte del Banco.

9. **ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO**

9.1 **Situación financiera**

En relación con la situación financiera del Emisor y los cambios de esa situación financiera véanse los apartados 10.1, 10.2 y 10.3 de este Documento de Registro.

En relación con la información financiera histórica del Emisor y las causas de los cambios más importantes de un año a otro véase el apartado 20.1 de este Documento de Registro.

En relación con la información financiera intermedia del Emisor y las causas de los cambios más importantes de un periodo a otro véase el apartado 20.6 de este Documento de Registro.

9.2 **Resultados de explotación**

9.2.1 *Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos*

Véase el apartado 9.2.3 del presente Documento de Registro en relación con factores significativos que afectan de manera importante a los ingresos del Emisor.

Véanse los apartados 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro en relación con la explicación de qué medida han afectado dichos factores a los ingresos del Emisor.

9.2.2 *Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios*

Véanse los apartados 20.1 "Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias" y 20.6 "Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en el primer trimestre de 2019" del presente Documento de Registro.

9.2.3 *Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor*

Véanse los factores de riesgo descritos en los apartados (A) (Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia), (B) (Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento), (E) ((Riesgos asociados a la estructura de capital de la Sociedad y a la potencial ejecución de operaciones corporativas), y (F) (vi) (*Un aumento en las cargas fiscales y de otro tipo impuestas al sector financiero podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco*), comentados en la sección I del presente Documento de Registro.

Adicionalmente, respecto a la normativa relativa al cumplimiento de los recursos propios mínimos, destacar que la Unión Europea implementó las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Supervisión Bancaria (BCBS) bajo un modelo de introducción por fases (*phase-in*) hasta el 1 de enero de 2019, de tal forma que desde el 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que han de determinarse tales recursos propios (Pilar I), así como distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse (Pilar II) y la información de carácter público que deben remitir al mercado (Pilar III).

El pasado 27 de junio de 2019 entraron en vigor las Reformas Bancarias de la UE, que suponen una serie de enmiendas a la CRD IV, el CRR, la BRRD y su reglamento conexo, con el objetivo de aumentar la fortaleza de los bancos en la UE.

Las Reformas Bancarias de la UE afectan a distintos aspectos, entre los cuales destacan:

- Exigencia de una ratio de apalancamiento del 3%, para prevenir que las entidades presten dinero si no disponen de suficiente capital.
- Requerimiento de una ratio *Net Stable Funding Ratio* (NSFR) obligatorio y detallado para forzar a las entidades a financiar su actividad a largo plazo con fuentes estables de fondos.
- Requerimiento a las entidades que negocian con valores y derivados de cumplir con el *Fundamental Review of the Trading Book* (FRTB).
- Implementación de los estándares de *Total Loss-Absorbing Capacity* (TLAC) para las entidades de importancia sistémica, entre las que a fecha del presente Documento de Registro no se encuentra Bankia.
- Revisión de la normativa sobre grandes exposiciones.
- Revisión del enfoque del riesgo de crédito de contraparte, de las exposiciones frente a las entidades de contrapartida central y de las exposiciones frente a los organismos de inversión colectiva.
- Revisión del tratamiento del riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB).

Cumplimiento de las ratios de capital y apalancamiento

En relación con el cumplimiento de las ratios de capital y apalancamiento, véase el apartado 10.3 siguiente del presente Documento de Registro.

Cumplimiento de las ratios de resolución

La responsabilidad de la determinación del requerimiento MREL recae en la Junta Única de Resolución con arreglo a lo expuesto en el Reglamento (EU) 806/2014. De esta forma, la Junta Única de Resolución, tras consultar a las autoridades competentes, incluido el ECB, establecerá un requerimiento de MREL para cada entidad teniendo en consideración aspectos como --entre otros-- el tamaño, el modelo de financiación, el perfil de riesgo y el potencial contagio al sistema financiero.

Bankia anunció el 16 de mayo de 2019 que le había sido notificada formalmente por el Banco de España la decisión adoptada por la Junta Única de Resolución respecto a los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL). De acuerdo con esta comunicación, el Grupo deberá alcanzar a partir del 1 de julio de 2021 un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles del 23,66% en términos de activos ponderados por riesgo calculados a cierre del ejercicio 2017. Este requisito MREL, expresado en términos de total pasivo y fondos propios de la entidad (“TLOF” por su denominación en inglés) equivaldría al 10,02%.

A 31 de marzo de 2019 la ratio MREL del Grupo Bankia, calculada atendiendo a los criterios actuales de computabilidad de la Junta Única de Resolución, ascendería al 18,9% sobre el total de Activos Ponderados por Riesgo. El plan de financiación del Banco contempla la emisión de alrededor de 5.000 millones de euros adicionales de pasivos elegibles a efectos de MREL, lo que permitirá al Grupo cumplir con el requisito MREL indicado.

Cumplimiento de las ratios de liquidez

El Grupo Bankia ha incluido dentro de su gestión de liquidez el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez a corto plazo o LCR (*Liquidity Coverage Ratio*) y la ratio de financiación estable neta o NSFR (*net stable funding ratio*), reportando al regulador la información requerida en base mensual y trimestral, respectivamente.

A nivel de grupo, la ratio LCR se ha situado de manera permanente y estable por encima del 100%, siendo la ratio LCR de Bankia en perímetro individual un 163% a 31 de diciembre de 2018 y un 191% a 31 de marzo de 2019.

En relación con el *Net Stable Funding Ratio* (NSFR) o ratio de financiación estable neta, está previsto, según las Reformas Bancarias de la UE, que devenga obligatorio a partir del 27 de junio de 2021. No obstante, la ratio se monitoriza internamente (perímetro Grupo BFA y Bankia individual) y se mantiene de manera estable en niveles superiores al 100%.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor

Patrimonio Neto del Grupo Bankia

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA					
Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016					
PATRIMONIO NETO ⁽¹⁾	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
(datos en millones de euros)					
Fondos propios	13.030	13.222	12.303	(1,5%)	7,5%
Capital	3.085	3.085	9.214	-	(66,5%)
Prima de emisión	619	619	-	-	-
Reservas	8.719	9.094	2.330	(4,1%)	290,4%
(-) Acciones propias	(97)	(80)	(45)	21,1%	78,4%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	703	505	804	39,4%	(37,3%)
Otro resultado global acumulado	147	366	489	(59,7%)	(25,2%)
Elementos que no se clasificarán en resultados	55	73	43	(25,4%)	71,9%
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	30	49	43	(38,6%)	14,4%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elem.clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inv.dependientes, negocios conjuntos y asociadas	3	9	-	(63,5%)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado	22	16	1	36,2%	-
Resto	-	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	93	293	446	(68,3%)	(34,5%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción eficaz]	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	0	(1)	1	(59,3%)	(236,6%)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción eficaz]	(2)	(10)	(1)	(77,4%)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	62	264	397	(76,4%)	(33,5%)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	(1)	4	(474,2%)	(126,3%)
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	29	40	45	(28,3%)	(10,1%)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	12	25	45	(49,9%)	(45,1%)
Otro resultado global acumulado	1	1	2	33,3%	(58,8%)
Otros elementos	11	24	43	(53,3%)	(44,3%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.189	13.613	12.837	(3,1%)	6,0%

⁽¹⁾ El Patrimonio Neto consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, y difiere de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016.

A 31 de diciembre de 2016, el capital social del Banco ascendía a 9.214 millones de euros representado por 11.517.328.544 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con un valor nominal cada una de ellas de 0,8 euros.

El 1 de junio de 2017 fueron inscritos, en el Registro Mercantil de Valencia, los acuerdos adoptados el día 24 de marzo en la Junta General de Accionistas que aprobó, con la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

- Reducción del capital social en un importe de 6.334,5 millones de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016. Tras la adopción de este acuerdo el capital social del Banco ascendía a 2.879,3 millones de euros representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,25 euros.
- Agrupación del número de acciones en circulación o "contrasplit" mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal, según el valor resultante de la reducción de capital del punto anterior,

en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. El número de acciones resultantes de la agrupación será de 2.879.332.136 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

El 8 de enero de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la escritura de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A., otorgada el 29 de diciembre de 2017, conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2017 y con lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades celebradas el 14 de septiembre de 2017 y el aumento de capital de Bankia de 205.630.814 acciones de Bankia de nueva emisión de 1 euro de valor nominal para proceder al canje de las acciones de Banco Mare Nostrum, cuya suscripción estuvo reservada a los titulares de acciones de Banco Mare Nostrum, sin que existiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, derecho de suscripción preferente. Estas operaciones se realizaron con efecto contable en diciembre 2017.

En su reunión de 22 de marzo de 2019, la Junta General de accionistas de Bankia aprobó una reducción de capital social mediante amortización de acciones propias. Tras la ejecución de este acuerdo y a la fecha del presente Documento de Registro, el capital social del Banco asciende a 3.069.522.105 euros, representado por 3.069.522.105 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con un valor nominal cada una de ellas de 1,00 euro.

Durante los ejercicios de 2016, 2017 y 2018 no se registraron costes de transacción por emisión o adquisición de instrumentos de patrimonio propio.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

(A) Liquidez y Gestión de Activos y Pasivos

En el apartado 20.1 (E) siguiente se incluyen los estados de flujos de efectivo del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, así como sus principales variaciones.

En la Dirección General Adjunta de Dirección Financiera de Bankia se gestionan las carteras propias estructurales de la Sociedad, principalmente en deuda pública y renta fija corporativa, además de intermediar con los mercados todo tipo de riesgos, tanto los generados por los productos que Mercado de Capitales distribuye entre clientes como los riesgos de gestión de balance de la Sociedad. También gestiona la liquidez del Grupo Bankia.

Dentro de las actividades de la Dirección General Adjunta de Dirección Financiera destacan:

- (i) Carteras de deuda pública y renta fija propia: la gestión de las carteras de deuda pública y renta fija tiene por finalidad el apoyo estratégico a la generación del margen ordinario del Grupo Bankia y la generación de liquidez en el marco de las políticas y estrategias fijadas por la Comisión Delegada de Riesgos de la Sociedad y el COAP.

Los valores representativos de deuda recogidos en balance del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 49.583 millones de euros. Excluido el importe correspondiente a los títulos de la SAREB, el volumen asciende a 30.428 millones de euros de los que el 85,8% son representativos de deuda soberana y el 14,2% restante de renta fija privada y otras administraciones públicas autonómicas y locales.

- (ii) Gestión de la liquidez y financiación de carteras.

(a) Emisiones propias. Estructura de financiación

- La gestión de emisiones propias tiene por finalidad captar los recursos que existan en el mercado de capitales, proponiendo la estructura de la financiación a elegir (bonos senior unsecured, cédulas hipotecarias, instrumentos de capital híbridos, préstamos, EMTNs, etc.), dirigida principalmente al inversor institucional en los mercados de capitales. Para llevar a cabo esta tarea, este segmento mantiene contactos regulares con los diferentes equipos de originación y sindicación de entidades financieras internacionales, encargándose en último término de la negociación y contratación de los términos definitivos de las emisiones en función de las condiciones de mercado y los términos aprobados por los órganos de administración. Los plazos, divisas, tipos y coberturas para la financiación a medio y largo plazo se deciden en función de las líneas generales de actuación dictadas por el COAP.
- Como tarea adicional, y junto al área de Relación con Inversores, realiza regularmente reuniones con inversores de renta fija (*roadshows*), participa como panelista en diversas conferencias y mesas redondas con el objetivo de dar a conocer al emisor, solicitando nuevas líneas de crédito y actualizando a los actuales inversores institucionales sobre los planes de financiación.
- Propone el establecimiento de los diferentes programas de emisión que utilizará el Banco, tanto a nivel doméstico como internacional con el objetivo de ampliar el acceso a diferentes mercados,

divisas y tipos de inversor. El área será en última instancia responsable de crear y gestionar las emisiones de referencia (*benchmark*) y la curva de riesgo de crédito del Banco.

- Asimismo, se encarga de diseñar, estructurar y ejecutar las operaciones de gestión de pasivos del Grupo Bankia, en forma de recompras de emisiones vivas o la emisión de nuevos instrumentos de deuda.
- (b) Tesorería y gestión de la liquidez: Desde el Área de Financiación y Tesorería se gestiona la liquidez y financiación (*funding*) a corto plazo, cumpliendo los requisitos de control y gestión, tanto regulatorios como los definidos por las políticas internas de la entidad. En colaboración con otras áreas mantiene actualizados los canales de acceso a mercados que garanticen la ejecución de la operativa en mercados mayoristas.

Por lo que respecta a los programas de emisión a corto plazo, tanto el programa de emisión de pagarés como el de papel comercial y certificados de depósitos (inscrito en la Bolsa de Londres) han sido tradicionalmente dos fuentes de captación de pasivo. A 31 de marzo de 2019, existe únicamente un programa de emisión de pagarés con un saldo vivo en el Banco a dicha fecha de cero euros.

- (c) Financiación de las carteras: A través de tesorería se realiza la actividad de financiación de las carteras de inversión de renta fija tanto pública como privada. Esta actividad estuvo años atrás muy influenciada por la crisis de los mercados en general, y por la crisis de deuda soberana en particular, afectando en gran medida a la operativa que se venía realizando en España de este tipo de activos.

Además, Bankia es miembro del Money Market Contact Group (MMCG) y del European Repo Council Committee (ERCC) desde hace años. El MMCG se estableció en 1999 como foro de contacto del BCE con los bancos del mercado monetario de la zona Euro. El ERCC actúa bajo el paraguas de ICMA (Internacional Capital Markets Association) y juega un papel importante en la actividad de repo a nivel internacional.

(B) Actividad de trading de renta fija y gestión de libros de derivados

Bankia cuenta con libros de derivados de tipos de interés e inflación, renta variable y tipo de cambio para la gestión propia del riesgo proveniente de los derivados contratados por sus clientes (corporativos, institucionales y de la red) y de los riesgos de la Sociedad (emisiones, carteras, gestión de balance, etc.).

Asimismo, Bankia es creador de mercado de letras, bonos y obligaciones del Estado Español, además de ser proveedor de precios para clientes en emisiones propias y en aquellas emisiones de renta fija originadas por el Banco. Cuenta con una activa presencia en el mercado doméstico español, y con distribución a los más importantes clientes institucionales de dicho mercado. Es miembro de la plataforma de negociación MTS Spain y SENAF y MEFF.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

La estructura de financiación del emisor y la naturaleza de sus fuentes de financiación, están reflejadas en el apartado (C) (iv) *Riego de liquidez*, de los factores de riesgo, así como en el presente apartado 10.3 del Documento de Registro, sin que existan condiciones especiales distintas de las características propias de las diferentes fuentes de financiación descritas.

Los recursos financieros propios y los recursos con coste del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. % 1T	Var. % 2018 - 2017	Var. % 2017 - 2016
					2019 - 4T 2018		
Fondos propios	12.859	13.030	13.222	12.303	(1,3%)	(1,5%)	7,5%
Recursos con coste ⁽¹⁾	183.810	180.323	187.831	163.963	1,9%	(4,0%)	14,6%
Total fondos propios y recursos con coste	196.670	193.353	201.053	176.266	1,7%	(3,8%)	14,1%

⁽¹⁾ Pasivos financieros a coste amortizado excluyendo Otros pasivos financieros

El porcentaje de recursos financieros propios sobre el total de recursos tanto propios como con coste se ha situado en el 6,5% en marzo 2019, en el 6,7% en 2018 y en el 6,6% en el 2017. De la misma forma, los recursos con coste suponen un 93,5% a 31 de marzo de 2019, un 93,3% del total de la financiación a 31 de diciembre de 2018 frente a un 93,4% a 31 de diciembre de 2017.

Recursos propios del Grupo

Los recursos financieros propios del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. % 1T 2019 - 4T 2018	Var. % 2017 - 2018	Var. % 2017 - 2016
Capital	3.085	3.085	3.085	9.214	-	-	(66,5%)
Prima de emisión	619	619	619	0	-	-	-
Reservas	9.047	8.719	9.094	2.330	3,8%	(4,1%)	290,3%
(-) Acciones propias	(97)	(97)	(80)	(45)	0,0%	21,3%	77,4%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	205	703	505	804	(70,8%)	39,2%	(37,2%)
Fondos propios	12.859	13.030	13.222	12.303	(1,3%)0	(1,5%)	7,5%

A principios del ejercicio 2019, el BCE comunicó a Grupo Bankia las exigencias mínimas de capital que le son aplicables con efectos 1 de enero de 2019. En este sentido, el Grupo Bankia debe mantener una ratio de Capital de nivel I ordinario (CET1) mínima del 9,25% sobre sus activos ponderados por riesgo, que se compone de (i) un 4,5% de "Pilar I"; (ii) un 2% del requisito de "Pillar II requirement"; y (iii) un 2,75% de requisitos combinados de colchón. Asimismo, se comunicó una exigencia de capital total mínima del 12,75% sobre sus activos ponderados por riesgo que se compone de (i) un 8% de "Pilar I"; (ii) un 2% del requisito de "Pilar II"; y (iii) un 2,75% de requisitos combinados de colchón. Para el ejercicio 2018, el nivel de exigencia mínima fijada en términos de capital ordinario *phase in* era de 8,563% y a nivel de total capital *phase in* era del 12,063%. El 1 de enero de 2019 ha finalizado el periodo transitorio aplicable a los requerimientos mínimos de capital, por lo que los requerimientos se equiparan para las métricas *phase in* y *fully loaded*².

En relación con los requisitos combinados de colchón, adicionalmente al colchón de conservación de capital común a todas las entidades financieras (2,5%), Bankia ha sido identificada por el Banco de España como una entidad de relevancia sistémica doméstica (Otras Entidades de Importancia Sistémica o OEIS), fijando a tal efecto, un colchón de elementos de capital de nivel I ordinario del 0,25% del importe total de su exposición al riesgo en base consolidada. Finalmente, el colchón de capital anticíclico propio del Grupo, calculado en función de la ubicación geográfica de sus exposiciones vigente a la fecha de registro del presente documento es del 0%.

Niveles de exigencia Grupo Bankia

Niveles de exigencia SREP <i>phase in</i> (en %)	2019 ⁽¹⁾ (2)	2018 ⁽²⁾	2017 ⁽²⁾	2016
Capital de nivel I ordinario	9,25%	8,56%	7,88%	10,31%
Pilar 1	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar 2	2,00%	2,00%	2,00%	5,13%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,75%	2,06%	1,38%	0,69%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	<i>2,50%</i>	<i>1,88%</i>	<i>1,25%</i>	<i>0,63%</i>
<i>Colchón OEIS</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,19%</i>	<i>0,13%</i>	<i>0,06%</i>
Total capital	12,75%	12,06%	11,38%	10,31%

⁽¹⁾ En 2019 finaliza el periodo transitorio aplicable a los requerimientos mínimos de capital, por lo que los requerimientos se equiparan para las métricas *phase in* y *fully loaded*.

⁽²⁾ Los requerimientos de Pilar 2 corresponden a Pilar 2 Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance)

² Si bien las métricas "*phase in*" y "*fully loaded*" se han equiparado en cuanto a los requerimientos mínimos de capital, sigue siendo de aplicación el régimen transicional de deducción de activos fiscales diferidos previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se indica en el factor de riesgo F.(iv) "*Activos fiscales diferidos*" siguiente.

Niveles de exigencia SREP Fully loaded (en %)	2019 ⁽¹⁾	2018 ⁽¹⁾	2017 ⁽¹⁾	2016
Capital de nivel I ordinario	9,25%	9,25%	9,25%	10,50%
Pilar I	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar II	2,00%	2,00%	2,00%	3,25%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,75%	2,75%	2,75%	2,75%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>
<i>Colchón OEIS</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>
Total capital	12,75%	12,75%	12,75%	10,75%

⁽¹⁾ Los requerimientos de Pilar II corresponden a Pilar II Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance).

Magnitudes y ratios de solvencia

A continuación, se presentan las principales magnitudes y ratios de solvencia alcanzados por el Grupo Bankia a 31 de marzo de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, de 2017 y de 2016, según BIS III en escenario regulatorio *phase in*, y a título orientativo se muestra la perspectiva *fully loaded*. Se presentan igualmente los excesos sobre el requerimiento mínimo vigente en cada momento de capital de nivel I ordinario y a nivel Total Capital, teniendo en cuenta los niveles de exigencia vigentes en cada periodo, mostrados en la tabla anterior.

En marzo de 2019, el Grupo Bankia ha alcanzado una ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *phase in* del 13,78% (13,80% a 31 de diciembre de 2018) y una ratio total capital BIS III *phase in* del 17,51% (17,58% a 31 de diciembre de 2018). Estos niveles de capital suponen un excedente de 3.741 millones de euros a nivel de capital ordinario de nivel I sobre el mínimo regulatorio del 9,25% exigido durante 2019 (a 31 de diciembre de 2018 el exceso era de 4.313 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio exigido del 8,563%), y de 3.932 millones de euros a nivel de total solvencia sobre el mínimo regulatorio del 12,75% exigido durante 2019 (a 31 de diciembre de 2018 el exceso era de 4.542 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio exigido del 12,063%).

En el primer trimestre de 2019 la ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *phase in* se ha reducido en -2 puntos básicos respecto a diciembre de 2018, principalmente por el avance del calendario *phase in* y por el impacto de la entrada en vigor de la NIIF16 sobre arrendamientos financieros que ha tenido un impacto en la ratio de -9 puntos básicos que han sido parcialmente absorbidos por la generación orgánica de capital de nivel I ordinario. La ratio de total capital BIS III *phase in* se ha reducido en el primer trimestre de 2019 en -7 puntos básicos; adicionalmente a la reducción del capital de nivel I ordinario se une la reducción del fondo de insolvencias computable como capital de nivel II. En el año 2018 Grupo Bankia continuó manteniendo un modelo de generación orgánica de capital de nivel I ordinario (+83 puntos básicos), que le permite ir compensando los impactos negativos en la solvencia derivados de cambios regulatorios y seguir cumpliendo con los requerimientos mínimos de capital de forma holgada. Los principales efectos en los que se desagrega la evolución del capital de nivel I ordinario Phase-in durante el ejercicio 2018 son los siguientes:

- El efecto del avance del calendario Phase In con un impacto de -25 puntos básicos.
- Implementación total normativa NIIF 9, con un impacto de -26 puntos básicos. El Grupo Bankia no se ha acogido a la posibilidad de la aplicación de las disposiciones transitorias recogidas en el Reglamento 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2017.
- Proceso “Targeted Review of Internal Modelos (TRIM)”, con un impacto de -23 puntos básicos, asociado a la revisión del modelo hipotecario y como consecuencia del proceso de revisión de los modelos internos de cálculo de los requerimientos de capital con el fin de homogeneizar las divergencias entre entidades realizado por el Banco Central Europeo.
- Disminución de latentes positivas de la cartera a valor razonable con un impacto negativo de -44 puntos básicos, principalmente asociado a la evolución del mercado y a la estrategia de rotación de carteras ejecutada durante el año.
- La generación orgánica del año asciende a +83 puntos básicos, incluyendo principalmente el resultado atribuido al grupo (+703 millones de euros) neto del dividendo previsto (-357 millones de euros) y la disminución de los activos ponderados por riesgo ex efecto TRIM hipotecario principalmente por riesgo de crédito y riesgo operacional.

A nivel de total capital Phase-in, en el año 2018 el grupo Bankia ha incrementado la ratio de total capital en +74 puntos básicos, situándose en el 17,58%. Adicionalmente a la evolución mencionada del capital ordinario de nivel I, y el efecto positivo del incremento de las provisiones computables como capital de nivel II consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF9, cabe destacar la emisión, en septiembre de 2018, de bonos perpetuos contingentes convertibles en acciones ordinarias de Bankia por importe de 500 millones de euros, computables como capital de nivel I adicional, con un impacto en el capital de nivel I y en total solvencia Phase-in de +60 puntos básicos.

A continuación, se incluye un detalle de los diferentes niveles de capital, así como de los activos ponderados por riesgo calculados de acuerdo a lo establecido en el CRR y la CRD IV para los años 2019, 2018, 2017 y 2016, aplicando el calendario transitorio exigible en cada periodo.

PHASE IN								
Solvencia Grupo Bankia (*)	31/03/2019 ⁽²⁾		31/12/2018 ⁽²⁾		31/12/2017		31/12/2016	
<i>(datos en millones de euros y %)</i>	⁽³⁾ ⁽⁶⁾		⁽³⁾		⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁵⁾		⁽²⁾ ⁽³⁾	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) ⁽¹⁾								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	12.922		12.780		13.137		12.269	
(-) Deducciones de Capital de Nivel I ordinario	(1.545)		(1.413)		(963)		(554)	
(-) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional	0		0		0		(109)	
Capital de nivel I ordinario	11.377	13,78%	11.367	13,80%	12.173	14,15%	11.606	15,08%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	1.250		1.250		750		0	
(-) Ajustes reglamentarios en Capital de nivel I adicional	0		0		(68)		(109)	
(+) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional							109	
Capital de nivel I	12.627	15,29%	12.617	15,31%	12.856	14,94%	11.606	15,08%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.672		1.672		1.642		1.000	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	158		191				30	
(-) Deducciones de Capital de Nivel II	0		0		(10)		0	
Capital de nivel II	1.830	2,22%	1.863	2,26%	1.632	1,90%	1.030	1,34%
Total capital	14.457	17,51%	14.480	17,58%	14.487	16,84%	12.636	16,42%
Activos Ponderados por Riesgo ⁽⁴⁾	82.552		82.381		86.042		76.959	
Requerimiento mínimo CET-1	7.636	9,25%	7.054	8,56%	6.776	7,88%	7.936	10,31%
Exceso /(Defecto) de CET-1	3.741		4.313		5.398		3.670	
Requerimiento mínimo Total capital	10.525	12,75%	9.937	12,06%	9.787	11,38%	7.936	10,31%
Exceso /(Defecto) de Total capital	3.932		4.542		4.700		4.700	

^(*) Debido a la fusión de Bankia con Banco Mare Nostrum, los datos de marzo 2019 y diciembre 2018 y 2017 no son comparables en perímetro con diciembre 2016.

⁽¹⁾ Ratios de solvencia calculados según CRR y CRD IV.

⁽²⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo.

⁽³⁾ Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2019 y 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016, en términos Phase In.

⁽⁴⁾ Por Activos Ponderados por Riesgo se entiende: "saldo sobre el que se calculan los requerimientos regulatorios de capital y que constituye una medida de los activos ponderados por su correspondiente nivel de riesgo (sobre los riesgos del Pilar 1: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional), según lo establecido en el CRR y en la CRD IV".

⁽⁵⁾ El impacto de la integración de Banco Mare Nostrum ha sido de -283 pbs CET 1 *phase in* y -322 pbs a nivel Total Capital *phase in* (principalmente por ampliación de capital, costes de reestructuración y 16.699 millones de APRs por integración balance Banco Mare Nostrum).

⁽⁶⁾ Incluye amortización anticipada de 1.000 millones de euros de deuda subordinada con ejecución en mayo 2019.

En marzo de 2019, el Grupo Bankia ha alcanzado una ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *fully loaded* del 12,61% (12,39% a 31 de diciembre de 2018) y una ratio total capital BIS III *fully loaded* del 16,34% (16,17% a 31 de diciembre de 2018). Estos niveles de capital suponen un excedente de 2.777 millones de euros a nivel de capital ordinario de nivel I sobre el mínimo regulatorio del 9,25% exigido durante 2019 (a 31 de diciembre de 2018 el exceso era de 2.584 millones de euros, sobre el mismo mínimo regulatorio) y de 2.968 millones de euros a nivel de total solvencia sobre el mínimo regulatorio del 12,75% exigido durante 2019 (a 31 de diciembre de 2018 el exceso era de 2.814 millones de euros, sobre el mismo mínimo regulatorio exigido).

FULLY LOADED

Solvencia Grupo Bankia (*) (datos en millones de euros y %)	31/03/2019 (2) (3) (6)		31/12/2018 (2) (3)		31/12/2017 (2) (3)(5)		31/12/2016 (2) (3)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) ⁽¹⁾								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	12.922		12.780		13.197		12.432	
(-) Deducciones de Capital de Nivel I ordinario	(2.509)		(2.575)		(2.301)		(1.965)	
Capital de nivel I ordinario	10.413	12,61%	10.205	12,39%	10.897	12,66%	10.467	13,60%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	1.250		1.250		750			
Capital de nivel I	11.663	14,12%	11.455	13,91%	11.647	13,53%	10.467	13,60%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.672		1.672		1.642		1.000	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	158		191				30	
(-) Deducciones de Capital de Nivel II								
Capital de nivel II	1.830	2,22%	1.863	2,26%	1.642	1,91%	1.030	1,34%
Total capital	13.494	16,34%	13.318	16,17%	13.289	15,44%	11.497	14,94%
Activos Ponderados por Riesgo ⁽⁴⁾	82.552		82.381		86.042		76.959	
Requerimiento mínimo CET-1	7.636	9,25%	7.620	9,25%	7.959	9,25%	8.081	10,50%
Exceso /(Defecto) de CET-1	2.777		2.584		2.938		2.386	
Requerimiento mínimo Total capital	10.525	12,75%	10.504	12,75%	10.970	12,75%	8.273	10,75%
Exceso /(Defecto) de Total capital	2.968		2.814		2.318		3.224	

^(*) Debido a la fusión del grupo Bankia con Banco Mare Nostrum los datos de marzo 2019 y diciembre 2018 y 2017 no son comparables en perímetro con diciembre 2016.

⁽¹⁾ Ratios de solvencia calculados según el Reglamento nº 575/2013 ("CRR"), y Directiva 2013/36/UE ("CRD IV").

⁽²⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo.

⁽³⁾ Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100%, en términos Fully Loaded..

⁽⁴⁾ Por Activos Ponderados por Riesgo se entiende: "saldo sobre el que se calculan los requerimientos regulatorios de capital y que constituye una medida de los activos ponderados por su correspondiente nivel de riesgo (sobre los riesgos del Pilar 1: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional), según lo establecido en la CRR y en la CRD IV".

⁽⁵⁾ Incluye impacto de la integración de Banco Mare Nostrum principalmente por ampliación de capital, costes de reestructuración y 16.699 millones de APRs por integración balance Banco Mare Nostrum.

⁽⁶⁾ Incluye amortización anticipada de 1.000 millones de euros de deuda subordinada con ejecución en mayo 2019.

El capital de nivel I ordinario (CET1) BIS III *phase in* incluye el capital social, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar a reservas, las plusvalías de activos financieros a valor razonable registradas como ajustes por valoración en el patrimonio neto según calendario aplicable y los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I ordinario según calendario; minorados por la autocartera, el tramo de primera pérdida de las titulizaciones, los activos fiscales que dependen de rendimientos futuros y no proceden de diferencias temporales netos de sus pasivos fiscales asociados según calendario, la pérdida esperada de la cartera de renta variable y el déficit de provisiones versus pérdida esperada según calendario, los fondos de comercio y resto de activos inmateriales según calendario y el importe del capital adicional de nivel I negativo. Además, desde 2016 se incorpora el ajuste de valoración adicional (AVA), y desde diciembre 2017 la deducción por los compromisos de pago irrevocable al fondo único de resolución. En cuanto a las plusvalías soberanas de la cartera de renta fija a valor razonable se incorporan al capital regulatorio desde octubre 2016, según calendario aplicable (hasta esta fecha únicamente se incluían las plusvalías de activos financieros a valor razonable de la cartera no soberana).

El capital de nivel I BIS III *phase in*, incluye el capital de nivel I ordinario más el capital de nivel I adicional. El capital adicional de nivel I incluye los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I adicional según calendario, minorados por los activos inmateriales y fondos de comercio no deducidos de capital de nivel I ordinario según calendario, la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario y las emisiones de instrumentos de capital de nivel I adicional.

En julio 2017 y septiembre 2018 el Grupo Bankia llevó a cabo sendas emisiones de bonos perpetuos contingentes convertibles en acciones ordinarias de Bankia por importe de 750 y 500 millones de euros, respectivamente, computables como capital de nivel I adicional. Con estas emisiones, la Entidad mantiene cubierto el requerimiento mínimo exigido por el supervisor como parte del pilar 1 (1,5% de capital de nivel I sobre activos ponderados por riesgo para el 2019).

El capital de nivel II incluye, principalmente, deuda subordinada, los intereses minoritarios computables a nivel de Capital de nivel II según calendario, el exceso entre las provisiones relacionadas con exposiciones calculadas mediante valoración

interna del riesgo (metodología IRB) y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas o en su caso el límite del 0,6% de los APRs calculados bajo metodología IRB, diferenciando entre cartera normal e incumplida, minorados por la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario y el límite solicitado de autocartera de instrumentos de Capital de nivel II.

Con el objetivo de completar los requisitos mínimos de capital de nivel II establecidos por el supervisor como parte del pilar 1 (2% de capital de nivel II sobre activos ponderados por riesgo), el Grupo Bankia ha realizado las siguientes emisiones: (i) en marzo de 2017, denominada "Bono Subordinado de capital de nivel II Bankia 2017-1" por importe de 500 millones de euros; (ii) en febrero 2019, denominada "Tier 2 Subordinated Fixed Reset Notes Due February 2029" por importe de 1.000 millones de euros, calificadas ambas por el Banco de España como instrumentos de capital de nivel II, y que han contribuido a aumentar la base de capital. Esta última emisión ha sustituido 1.000 millones de euros de deuda subordinada con amortización anticipada, autorizada y ejecutada en mayo de 2019. Tras la fusión con Banco Mare Nostrum el Grupo integró en su capital de nivel II 175 millones de euros procedentes de bonos subordinados con origen en Banco Mare Nostrum.

Con estas emisiones (instrumentos de capital de nivel I adicional y capital de nivel II), el Grupo Bankia ha reforzado su base de recursos propios. Esta política de emisiones y la gestión activa de capital desarrollada por el Grupo en los últimos tiempos persiguen la optimización de su estructura y la racionalización de los recursos anticipando el cumplimiento de nuevos estándares como el MREL.

En cuanto a la evolución registrada en los últimos ejercicios, las cifras anteriores ponen de manifiesto que desde la entrada en vigor de la normativa de BIS III en 2014, Grupo Bankia ha venido reforzando primordialmente sus niveles de capital de nivel I ordinario, o capital de máxima calidad. La generación orgánica de capital propiciada por la capitalización de beneficios netos de dividendo y el paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos, constituye el pilar en el que se asienta esta positiva evolución, haciendo de la Entidad una de las más solventes del sector en España.

La generación estable de resultados ha permitido al Grupo distribuir dividendos con cargo a los cinco últimos ejercicios cerrados (de 2014 a 2018). En 2015 con cargo a los resultados de 2014 se pagó el primer dividendo, tras el proceso de recapitalización del Grupo en 2012. Desde entonces, el importe del dividendo se ha ido incrementando de año en año con un volumen acumulado de 1.517 millones de euros (véase apartado 20.7.1 para más detalle sobre la política de dividendos y las cantidades abonadas a los accionistas por este concepto).

Esta política de distribución de dividendos es al mismo tiempo prudente, en la medida en que permite conciliar por una parte las expectativas de los accionistas y del mercado y por otra una sólida capitalización que ha amortiguado el efecto de avance de calendario de implementación progresivo de BIS III, mejora la cobertura de los riesgos asumidos por el Grupo, refuerza y conserva el capital ante el impacto adverso de los cambios normativos venideros y posibles escenarios adversos macroeconómicos o de mercado. Todo ello pone de manifiesto la consolidación de un modelo autosostenible de generación de capital de máxima calidad, debido a sus características de permanencia, disponibilidad y mayor capacidad de absorción de pérdidas.

En cuanto a los Activos Ponderados por Riesgo (APRS), su evolución ha venido marcada por un paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos dentro de los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia (matriz) aprobado por la Comisión Europea en noviembre 2012 y cuya finalización se ha producido al cierre del ejercicio 2017. A cierre de 2017 la integración con Banco Mare Nostrum supuso un incremento de APRS de 16.699 millones de euros.

Además, Grupo Bankia ha mejorado el perfil de riesgo de su cartera con un impacto positivo en sus activos ponderados por riesgo.

Por lo que respecta a la ratio de apalancamiento, como se puede comprobar en las siguientes tablas, Grupo Bankia supera el nivel mínimo de requerimiento del 3% establecido por las Reformas Bancarias de la UE. A cierre de 2017 la fusión con Banco Mare Nostrum incrementó la exposición en aproximadamente 35.200 millones de euros.

PHASE IN

Apalancamiento (%) (*)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)				
Capital de nivel I - BIS III <i>phase in</i> ⁽¹⁾⁽²⁾	12.627	12.617	12.856	11.606
Total exposición ratio de apalancamiento <i>phase in</i>	210.448	207.078	213.505	189.492
Ratio de apalancamiento <i>phase in</i>	6,00%	6,09%	6,02%	6,12%

^(*) Debido a la fusión de Bankia con Banco Mare Nostrum los datos de marzo 2019 y diciembre 2018 y 2017 no son comparables en perímetro con diciembre 2016.

⁽¹⁾ El capital de nivel I incluye el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo.

⁽²⁾ Desde el 31 de diciembre de 2016, los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2019 y 2018, 80% en 2017 y 60% en 2016, en términos Phase In.

FULLY LOADED

Apalancamiento (%) (*)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)				
Capital de nivel I - BIS III <i>fully loaded</i> ⁽¹⁾⁽²⁾	11.663	11.455	11.647	10.467
Total exposición ratio de apalancamiento <i>fully loaded</i>	209.484	205.916	212.236	188.190
Ratio de apalancamiento <i>fully loaded</i>	5,57%	5,56%	5,49%	5,56%

^(*) Debido a la fusión de Bankia con Banco Mare Nostrum, los datos de marzo 2019 y diciembre 2018 y 2017 no son comparables en perímetro con diciembre 2016.

⁽¹⁾ El capital de nivel I incluye el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

⁽²⁾ Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en términos Fully Loaded.

Recursos con coste del Grupo

De acuerdo con el modelo de negocio minorista en el que descansa su actividad bancaria, la principal fuente de financiación externa del Grupo Bankia son los depósitos de clientes, complementada con la financiación de mercado que obtiene el Grupo a través de depósitos de entidades de crédito, las emisiones en mercados de capitales y los saldos que mantiene el Grupo con el BCE.

Los recursos con coste del Grupo sumaron 183.809 millones de euros a 31 de marzo de 2019, un 1,9% superiores a los registrados a 31 de diciembre de 2018.

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. % 1T 2019-4T 2018	Var. % 2018 - 2017	Var. % 2017 - 2016
Depósitos de bancos centrales	13.881	13.856	15.356	14.969	0,2%	(9,8%)	2,6%
Depósitos de entidades de crédito	22.741	21.788	22.294	23.993	4,4%	(2,3%)	(7,1%)
Depósitos de la clientela	128.419	126.319	130.396	105.155	1,7%	(3,1%)	24,0%
Débitos representados por valores negociables	14.781	15.370	17.274	18.801	(3,8%)	(11,0%)	(8,1%)
Pasivos subordinados	3.987	2.990	2.511	1.045	33,3%	19,1%	140,3%
Recursos con coste	183.809	180.323	187.831	163.963	1,9%	(4,0%)	14,6%

A 31 de marzo de 2019, el 70% de los recursos con coste son depósitos de clientes (70% a cierre de 2018, 69% al cierre de 2017 y el 64% en 2016).

En los depósitos de bancos centrales, a 31 de marzo de 2019, y en el marco de los programas diseñados por el BCE para mejorar la financiación a largo plazo, se incluyen 13.856 millones de euros del programa T-LTRO II con un plazo medio de vencimiento de 1 años y 3 meses.

Depósitos de la clientela

Los depósitos de clientes en balance se redujeron un 3,1% en 2018 frente al incremento del 24% que experimentaron en el ejercicio 2017. La variación en 2017 se vio afectada por la integración de los depósitos de Banco Mare Nostrum, siendo su evolución durante el ejercicio 2017, en términos homogéneos, de una reducción del 3,2%, similar a la del ejercicio 2016. El total de depósitos de clientes ascienden a 126.319 millones de euros a cierre de diciembre de 2018 (véase apartado 20 del presente Documento de Registro).

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. % 1T 2019-4T 2018	Var. % 2018-2017	Var. % 2017- 2016
Administraciones Públicas	7.135	6.608	5.678	5.029	8,0%	16,4%	12,9%
Cuentas corrientes	6.339	5.826	4.488	3.570	8,8%	29,8%	25,7%
Depósitos a plazo	796	782	1.190	1.459	1,8%	(34,3%)	(18,5%)
Cesión temporal de activos	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	13.961	14.510	19.503	16.386	(3,8%)	(25,6%)	19,0%
Cuentas corrientes	5.210	5.731	5.743	4.936	(9,1%)	(0,2%)	16,4%
Depósitos a plazo	8.707	8.735	11.092	10.245	(0,3%)	(21,2%)	8,3%
Cesión temporal de activos	44	44	2.668	1.205	-	(98,4%)	121,4%
Sociedades no financieras	15.468	14.340	16.186	12.065	7,9%	(11,4%)	34,2%
Cuentas corrientes	13.367	12.034	12.408	8.548	11,1%	(3,0%)	45,2%
Depósitos a plazo	2.101	2.306	3.778	3.517	(8,9%)	(39,0%)	7,4%
Cesión temporal de activos	-	-	-	40	-	-	(100,0%)
Hogares	91.855	90.861	89.029	71.675	1,1%	2,1%	24,2%
Cuentas corrientes	61.214	59.632	53.677	37.874	2,7%	11,1%	41,7%
Depósitos a plazo	30.641	31.229	35.351	33.797	(1,9%)	(11,7%)	4,6%
Cesión temporal de activos	-	-	-	4	-	-	(100,0%)
Total depósitos de la clientela	128.419	126.319	130.396	105.155	1,7%	(3,1%)	24,0%

A 31 de diciembre de 2018, dentro del epígrafe "Depósitos de la Clientela" del balance consolidado se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Grupo por importe de 6.248 millones de euros.

- Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados

El saldo nominal de las emisiones propias netas de autocartera y emisiones retenidas se situó en 24.149 millones de euros a 31 de marzo de 2019, incrementándose en un 1,7% respecto a 2018. Entre el 2018 y el 2017 hubo una reducción del 8,9%. El detalle por tipo de emisión de esta deuda era el siguiente:

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. % 1T 2019 - 4T 2018	Var. % 2018-2017	Var. % 2017-2016
Deuda senior	640	1.140	1.380	2.381	(43,9%)	(17,4%)	(42,0%)
Bonos y cédulas hipotecarias	18.063	18.088	20.423	17.356	(0,1%)	(11,4%)	17,7%
Deuda subordinada	3.925	2.925	2.425	1.000	34,2%	20,6%	142,5%
Titulizaciones vendidas a terceros	1.522	1.602	1.841	2.616	(5,0%)	(13,0%)	(29,6%)
Papel comercial	-	-	-	-	-	-	-
Total emisiones propias	24.149	23.755	26.070	23.353	1,7%	(8,9%)	11,6%

Datos: valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

A 31 de marzo de 2019, un 74,8% de los saldos de emisiones propias correspondían a bonos y cédulas hipotecarias, un 16,3% a deuda subordinada, un 6,3% a titulizaciones vendidas a terceros y un 2,7% a deuda senior.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2019 las emisiones y amortizaciones más relevantes fueron las siguientes:

- Con fecha 15 de febrero de 2019, se procedió al desembolso de la emisión de obligaciones subordinadas denominada "Tier 2 Subordinated Fixed Reset Notes Due February 2029" por importe de 1.000 millones de euros.

- Con fecha 22 de mayo de 2019, se procedió a la amortización anticipada de la emisión de obligaciones subordinadas "Bono Subordinado 2014-1" por importe de 1.000 millones de euros.

El perfil de vencimientos de estas emisiones a largo plazo a 31 de marzo de 2019 es el siguiente:

(datos en millones de euros)	TOTAL 31/03/2019 ⁽¹⁾	2019	2020	> 2021
Bonos y cédulas hipotecarios	18.063	2.264	418	15.381
Deuda senior	640	4	-	635
Subordinadas, preferentes y convertibles	3.925	1.000	-	2.925
Titulizaciones vendidas a terceros	1.522	-	-	1.522
Total vencimientos de emisiones	24.149	3.269	418	20.642

Datos: valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

⁽¹⁾ En el primer trimestre 2019 se han producido vencimientos de 1.000 millones de euros en deuda senior y 500 millones de euros en cédulas hipotecarias. Se incluyen 1.000 millones de euros de deuda subordinada cuya amortización anticipada está prevista en mayo, habiendo recibido Bankia la autorización del Supervisor.

Los principales movimientos habidos en el trimestre han sido vencimientos de cédulas hipotecarias por importe de 500 millones de euros, 1.000 millones en deuda senior.

- Depósitos de entidades de crédito y de bancos centrales

A 31 de marzo de 2019 el Grupo Bankia tenía depósitos de entidades de crédito por importe de 22.741 millones de euros, anotando un incremento del 4,4% respecto a diciembre de 2018. La posición con entidades de crédito neta de los saldos depositados en otras entidades incluidos dentro de inversiones crediticias ascendía a 17.354 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (19.266 millones de euros en 2017 y 20.416 millones de euros en 2016).

El desglose de depósitos de entidades de crédito se detalla a continuación:

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. % 1T 2019 vs 4T 2018	Var. % 2018/2017	Var. % 2017/2016
Cuentas mutuas	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas a plazo	3.664	3.770	3.404	3.675	(2,8%)	10,8%	(7,4%)
Cesión temporal de activos	15.633	14.643	15.558	16.678	6,8%	(5,9%)	(6,7%)
Otras cuentas	3.443	3.370	3.325	3.626	2,2%	1,4%	(8,3%)
Suma	22.740	21.783	22.287	23.979	4,4%	(2,3%)	(7,1%)
Ajustes por valoración	1	5	7	14	(80,0%)	(28,6%)	(47,7%)
Total	22.741	21.788	22.294	23.993	4,4%	(2,3%)	(7,1%)

Por su parte, al 31 de marzo de 2019 los depósitos con bancos centrales totalizaron 13.881 millones de euros frente a 13.856 millones de euros en diciembre de 2018, 15.356 millones de euros en 2017 (12.816 millones de euros, en términos comparables, sin tener en cuenta la aportación por la integración de Banco Mare Nostrum) y 14.969 millones de euros en 2016. Esta evolución pone de manifiesto la diversificación alcanzada por Bankia en sus fuentes de financiación en los últimos ejercicios, que ha permitido reducir de manera notable la dependencia del BCE.

Capacidad de emisión

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo tenía emitidas cédulas hipotecarias (negociables y no negociables) por un valor nominal de 27.683 millones de euros.

El importe de cédulas no negociables se situó en 6.248 millones de euros a diciembre 2018, incluidas en depósitos de la clientela.

El valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 emitidas por el Grupo, negociables y no negociables, atendiendo a su plazo de vencimiento residual y distinguiendo entre las emitidas mediante oferta y sin ella es el siguiente:

Valor Nominal Cédulas Hipotecarias (datos en millones de euros)	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Emitidas mediante oferta	12.036	14.096	13.596
Vencimiento inferior a 3 años	3.000	4.060	3.560

Valor Nominal Cédulas Hipotecarias <i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Vencimiento entre 3 y 5 años	3.750	3.750	1.000
Vencimiento entre 5 y 10 años	3.286	4.286	7.036
Vencimiento superior a 10 años	2.000	2.000	2.000
No emitidas mediante oferta	15.648	16.401	12.878
Vencimiento inferior a 3 años	3.856	3.969	1.843
Vencimiento entre 3 y 5 años	3.410	1.610	612
Vencimiento entre 5 y 10 años	7.507	7.332	3.828
Vencimiento superior a 10 años	875	3.490	6.595
Total valor nominal cédulas hipotecarias	27.683	30.497	26.474

En relación a las operaciones activas, se incluye a continuación, a 31 de diciembre de 2018, la capacidad de emisión del Grupo, la cual se calcula conforme a la normativa vigente:

Valor nominal <i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Total préstamos y créditos hipotecarios	81.620	86.830	74.100
De los que:			
Préstamos y créditos que resulten elegibles considerando los límites según art. 12 del RD 716/2009, computables para dar cobertura a la emisión de títulos	55.262	57.545	46.648
De los que:			
Préstamos y créditos movilizados a través de certificados de transmisión hipotecaria	9.708	11.156	12.469
Capacidad (margen) de emisión de títulos hipotecarios	16.527	15.540	10.844
Capacidad (margen) de emisión de cédulas territoriales	1.279	1.595	1.216
Total capacidad de emisión	17.806	17.135	12.060

En principio no se plantea refinanciar la totalidad de emisiones mayoristas que venzan a futuro. Parte del compromiso con la Comisión Europea es la vuelta a una financiación más equilibrada de la Sociedad, con una menor dependencia de los mercados mayoristas. No obstante, la Sociedad sí contempla la emisión de instrumentos de deuda a medida que los actualmente emitidos vayan venciendo, pero no sería por el importe total vencido sino por las necesidades de la Sociedad a cada fecha.

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo dispone de 31.938 millones de euros efectivos en activos líquidos (32.827 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). De éstos, se encuentran incluidos en póliza 11.339 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 (10.918 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). A 31 de diciembre de 2018 el excedente de liquidez (billetes y monedas, más saldos en bancos centrales, reducidos por el importe de reservas mínimas) ascendía a 2.921 millones de euros (2.206 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

En 2018, la capacidad de emisión se incrementó en 671 millones de euros. En el año 2017, tras la fusión con Banco Mare Nostrum y los vencimientos producidos en 2017, la capacidad de emisión de la entidad se incrementó en 5.075 millones de euros respecto a diciembre de 2016.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Con excepción de los requerimientos de capital mencionados en los apartados 9.2.3 y 10.3 del presente Documento de Registro, no existe ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital, sin perjuicio de la obtención de la autorización del supervisor según se establece en el artículo 77 del CRR.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1

Sin perjuicio de que en los epígrafes 5.2.3 y 8.1 no se prevén inversiones futuras significativas a la fecha del presente Documento de Registro, en términos generales, el Banco prevé financiar las inversiones en curso y futuras con los recursos que genera en su actividad ordinaria, salvo aquellos específicos que pudieran ser necesarios, en su caso, en actividades fuera del curso ordinario del Grupo Bankia.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En el periodo 2016-2018 la inversión en desarrollo software en Bankia se ha caracterizado por estar focalizada en proyectos de carácter transformacional; este posicionamiento ha estado alineado con el fuerte cambio de actividad que está sufriendo el sector financiero para adaptarse a los continuos cambios requeridos por nuestros clientes, reguladores, por cuentas de resultados condicionadas por márgenes financieros ajustados y por la entrada de nuevos competidores.

La tecnología se ha convertido en una palanca esencial para la evolución de la estrategia de negocio del Banco, y las prioridades de desarrollo software para 2018 se han enmarcado dentro del siguiente escenario:

- El proceso de integración tecnológica de Banco Mare Nostrum, finalizado en el mes de marzo.
- Los requerimientos regulatorios, con directivas de alto impacto en el tratamiento de clientes (GDPR), modelos de distribución (PSD2), comerciales (MIFID II, IDD), financieros (IFRS9, MREL), información de gestión (RDA) y en modelos operativos.
- La continuación del proceso de Transformación Multicanal del Banco.
- La evolución de las capacidades tecnológicas y la modernización de los sistemas del core bancario para asegurar la ejecución de los planes de transformación del Banco y a su modelo operacional.

Teniendo en cuenta estas prioridades, en Bankia se han definido las Líneas Estratégicas de Tecnología, dentro de las que se enmarcan los correspondientes proyectos de desarrollo: Transformación de Procesos, Plan de Transformación Multicanal, Rediseño de Sistemas de Información, Big Data, Transformación de Aplicaciones del Core Bancario y Nuevas Tecnologías, el Plan Director de Operaciones y Ciberseguridad.

- (i) Información tecnológica de Banco Mare Nostrum: En el mes de junio de 2017, el Consejo de Administración de Bankia decidió llevar a cabo un acuerdo de integración con Banco Mare Nostrum. Desde ese momento, en paralelo con la ejecución de los planes definidos al inicio de 2018, se han culminado los trabajos necesarios para la integración tecnológica (en los ámbitos de la infraestructura, los sistemas y las aplicaciones) y, desde el 20 de marzo de 2018 (fecha de la integración tecnológica), se opera de forma conjunta y unificada.

El Plan de Integración se ha ejecutado a través de un Plan Funcional, un Plan Tecnológico y un conjunto de Proyectos de Soporte. La integración ha afectado tanto al desarrollo de GAPS como a la adecuación de interfaces y dotación de infraestructuras necesarias - centrales y de los puestos de trabajo - a Banco Mare Nostrum para su integración global en Bankia.

Las principales magnitudes de la integración son las siguientes:

- Integración tecnológica y operativa realizada 2,5 meses después de la integración mercantil.
- 613 oficinas y 4.000 empleados con origen Banco Mare Nostrum trabajando desde mediados de marzo de 2018 sobre plataforma Bankia.
- 1.700.000 clientes, 6 millones de contratos y 22.000 dispositivos de oficina migrados.

- (ii) Proyectos regulatorios: El año 2018 ha sido un año clave para el sector bancario en lo referente a la aplicación de nuevas normativas de alto impacto en los sistemas: Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros MIFID II, Normativa Internacional de Información Financiera IFRS9, Reglamento General de Protección de Datos Europeo GDPR, Normativa de Distribución de Seguros IDD, la normativa en Servicios de Pago PSD2 y RDA (que ha requerido la revisión de los sistemas de información de Riesgos para garantizar la trazabilidad de los datos).

A los anteriores, se añaden los proyectos para la creación de nuevos estados regulatorios COREP y FINREP, la aplicación de Anacredit, los requerimientos derivados del SREP, las adaptaciones a la Ley Reguladora del Sector de Seguros (LOSSEAR / ROSSEAR) y la Directiva de Productos de Inversión Minorista (PRIIPs) para Seguros. Además, se han finalizado los proyectos de renovación de los sistemas para Prevención de Blanqueo, Abuso de Mercado y Gobierno de la función de Cumplimiento Normativo, contemplados dentro de su Plan de Transformación.

- (iii) Transformación de procesos: En el ejercicio 2018 los esfuerzos para transformar los procesos se han dirigido a:
- Incorporar Inteligencia Artificial en Procesos, aplicando técnicas de Inteligencia Artificial en la automatización de los procesos para la creación de productos digitales sin intervención humana y en la sustitución de tareas manuales de poco valor, con el objetivo de tener una propuesta comercial diferenciadora.
 - Completar la gama de productos de Préstamos, con el rediseño del Préstamo Promotor.

- Completar el rediseño de los productos de Seguros: Rediseño de los procesos del Ramo de Vida y Mantenimiento de Productos de No Vida.
 - La evolución de las herramientas de gestión documental, para dotarle de capacidades de gestión de Políticas de Custodia y Expurgo, Archivo Físico y Expedientes Documentales.
 - Desarrollar las mejoras en los procesos ya rediseñados identificadas en workshops realizados con oficinas.
- (iv) Transformación de los canales digitales: La actividad generada en este ámbito ha estado orientada a potenciar Productos y Servicios para Clientes, a la integración de los diferentes componentes que gestionan la acción comercial en el banco, y al impulso de la Arquitectura Multicanal (Cloud y APIs).
- (v) Productos y servicios para clientes:
- Alta de clientes. Se ha reforzado la oferta para nuevos clientes con un nuevo alta a través de video llamada, que se añade a la identificación mediante SEPA, mensajero y oficina.
 - Mejoras en la consulta de movimientos. Integración de los sistemas transaccionales con el Big Data para ofrecer una visualización avanzada mediante categorías y comparaciones entre ingresos y gastos.
 - Medios de pago. Mediante la integración de los medios de pago del Banco con los sistemas de las marcas y de Paypal, se ha apoyado la estrategia del Banco de ser el primero en tener todos los medios de pago disponibles para los clientes. Estas integraciones utilizan también la plataforma de APIs del banco, por lo que están preparados para la evolución futura.
- (vi) Acción comercial: Durante 2018 se ha continuado integrando los diferentes componentes que gestionan la acción comercial en el Banco, de tal forma que ahora todos los canales, tanto digitales como presenciales, utilizan el mismo sistema centralizado. Este sistema parte del cálculo diario de la Next Best Action y distribuye las acciones comerciales para todos los clientes en todos los canales. Además, gestiona la respuesta y mantiene la coherencia de las mismas en los diferentes canales, de tal manera que si un cliente responde a una acción comercial en un canal dicha respuesta se considera en los demás. Finalmente, en los canales digitales se complementa con un componente de tiempo real que combina la acción calculada con las acciones concretas del cliente en el canal.
- (vii) Arquitectura multicanal:
- Cloud. En 2018 Bankia ha desplegado la nueva plataforma cloud de computación, que le permite responder de manera ágil y flexible a la demanda cada vez mayor de recursos originada por los nuevos canales digitales.

Basada en un paradigma de cloud híbrida, consigue conjugar de manera óptima las capacidades de los grandes proveedores de cloud pública con las ventajas de la gestión de cargas críticas con recursos propios dentro de la cloud privada, maximizando de este modo tanto la eficiencia en costes como la seguridad de los datos y el cumplimiento regulatorio.
 - API's. La nueva arquitectura de APIs y microservicios ha habilitado a Bankia la creación de un ecosistema de Open Business con nuevos partners que le permite dar cobertura a las necesidades de nuestros clientes en plataformas de terceros, cumpliendo con la nueva directiva europea de pagos PSD2.

Esta arquitectura ha permitido conectar los sistemas de Bankia con otras empresas de forma segura y escalable, permitiendo por ejemplo la visualización de información de Paypal en los Canales del banco.
- (viii) Mejoras en los canales:
- Inclusión de la funcionalidad de un muro de comunicaciones para nuevos segmentos de clientes.
 - Contratación de productos digitales como la Tarjeta Crédito ON, la nómina ON o la cuenta Un&dos.
 - Creación de una versión móvil de la web para empresas.
 - Integración las facilidades globales de financiación para clientes, en un esquema único que facilita el acceso a diferentes alternativas.
- (ix) Rediseño del sistema informacional: Las principales actuaciones realizadas sobre el Sistema Informacional han sido las siguientes:
- El Proyecto de Rediseño del Sistema de Información: Abrir la línea de Riesgos, calendarizando la migración de los motores departamentales de Riesgos (MIR y SGR). La Línea Comercial se abordará en 2019, tras la definición del modelo definitivo de distribución de información y relación RCI-Big Data.

- La construcción del Centro Corporativo de Reporting (CCR) para permitir al CDO la elaboración de informes y cuadros de mando con información comercial, como solución táctica a la espera de incorporar el ámbito comercial al RCI.
 - La evolución de la información Regulatoria construida en RCI para incorporar las nuevas normativas: Anejo IX, IFRS9, MREL, actualización de estados FINREP y COREP.
 - El rediseño del Motor de Analítica para aprovisionarlo de datos procedentes del RCI.
 - La migración del DataStage desde el entorno Mainframe a infraestructura Grid Linux, para conseguir la escalabilidad necesaria para los nuevos desarrollos.
 - La elaboración de un plan de actuación sobre Almacén de Datos para identificar la parte a decomisar y soluciones para la información que no se migre al RCI y a Big Data, en su caso.
- (x) Big Data: En el 2018 la Plataforma Analítica de Bankia ha extendido sus capacidades de computación para entrenar modelos de Inteligencia Artificial, se han integrado capacidades de cómputo en cloud para el procesamiento de modelos analíticos de aprendizaje automático (Deep Learning), utilizando las últimas librerías y herramientas Open Source y comerciales del mercado. Se ha evolucionado la capacidad de accionar los modelos analíticos en tiempo real, exponiendo su funcionalidad mediante un servicio (API), mediante la cual se han sustituido tareas humanas integradas en los procesos core de la entidad.
- (xi) Transformación del core bancario y nuevas tecnologías: Durante 2018, las palancas por las que se ha regido la estrategia de Transformación del Core Bancario y Nuevas Tecnologías ha sido la Reducción de Costes de Infraestructura y Mejora de Plataformas, junto con la implantación de Nuevas Tecnologías y Modernización de las existentes.

Respecto a los Costes de Infraestructura, Bankia ha continuado avanzando con la reducción de consumo en la plataforma mainframe (por un lado, migrando a sistemas distribuidos funcionalidades batch de Cobros y Pagos, y Medios de Pago y, por otro, optimizando transacciones online y procesos batch en número de ejecuciones y consumo) y ha extendido el enfoque de tecnología Open Source Cloud / DevOps (todas las nuevas aplicaciones de Canal nacen Cloud Ready y las existentes, tanto de Canal en los aplicativos operacionales del Banco como de Canal Online, están siendo migradas a Cloud).

En cuanto a la Mejora de Plataformas, se ha continuado solucionando la obsolescencia que presentan algunas aplicaciones migrándolas a tecnología Open Source y eliminando la infraestructura de aquellas en las que es necesario su decomisionamiento, se han optimizado los mecanismos de ejecución de pruebas y los de estimación de proyectos (el objetivo es disponer de un mayor control tanto de la inversión destinada a proyectos como de los servicios prestados por los proveedores contratados) y, por último, se ha continuado optimizando la plataforma NEO (aplicativos operacionales del Banco) y en general los sistemas de monitorización para satisfacer las necesidades de la Red de Oficinas.

Respecto a la implementación de Nuevas Tecnologías, se ha impulsado la incorporación de Sistemas Cognitivos para automatizar operaciones y procesos (validación automática de documentos en procesos de activo y grabación de datos en los aplicativos operacionales del Banco) y se ha creado la Arquitectura de referencia de APIs, lo que permite tanto que Bankia exponga funcionalidades a terceros como que consuma funcionalidades de ellos y se las ofrezca a los clientes a través de los canales (Open Banking y PSD2 son ejemplos del uso de esta Arquitectura).

Adicionalmente, se ha iniciado el rediseño de la Aplicación Clientes, que modificará tanto su actual modelo de bases de datos, como sus servicios, para adaptarlo a un modelo bancario ejecutado en sistemas medios. El objetivo es disponer de una aplicación de Clientes desacoplada de las aplicaciones que la consumen y que permita iniciar la implantación ágil del roadmap de downsizing a sistemas medios de aquellas aplicaciones que forman parte del ecosistema de Clientes (Acuerdos, Talleres de Producto, Liquidaciones).

Durante este año, a través del Plan Director de Operaciones, Bankia ha continuado con la automatización de procesos y operaciones, para reducir la exposición al riesgo operacional e incrementar el control sobre los diferentes servicios externalizados.

El Banco ha continuado avanzando en los Sistemas de Monitorización y Control de procesos, abordando la monitorización de Adeudos y COMEX y la elaboración de un Cuadro de Mando Global de Gestión de Operaciones (Servicios Externalizados y Centro de Ayuda al Usuario), se han automatizado procesos sobre Operaciones de Cobros y Pagos y procesos de Conciliación Contable, se ha incrementado el tratamiento agregado de actividades procedentes de diferentes sistemas en Bandejas de Tareas, y la automatización a través de RPA's (gestión de impuestos y otros gastos de bienes inmuebles en arrendamiento financiero, procesos de conciliación y facturación, controles sobre la cartera de créditos, etc.).

(xii) Ciberseguridad: El Plan de Transformación de Ciberseguridad en este año ha impulsado, entre otras, las siguientes iniciativas de desarrollo:

- La implantación del Modelo de Desarrollo Seguro.
- El cumplimiento de los requerimientos derivados de la Ley de Protección de Infraestructuras Críticas (al haberse calificado a Bankia como operador crítico)
- Los desarrollos para cumplir con la normativa PCI-DSS en aplicaciones.
- Los desarrollos en Big Data para Analítica de Seguridad (criptografía, ingestas de Seguridad y de Permisos y Accesos, el desarrollo de Modelos Analíticos de Ciberseguridad y la Integración del Monitor de Seguridad de la Información en Cuadros de Mando Corporativos).
- La evolución Modelo Prevención Fraude, que se ha centrado en completar los desarrollos iniciados en 2017, por ejemplo, la creación de un Monitor de fraude, Big Data Fraude, el desarrollo del Modelo Analítico Antifraude, la Securitización de operaciones en canales no presenciales, y en acometer los nuevos alcances previstos en 2018: la creación de un colector unificado de tramas de operaciones en canales para integración en el sistema antifraude, la creación de sistemas de parametrización, la generación de alertas, el simulador de reglas y el gestor de casos.

(xiii) Posicionamiento CST: Los Proyectos que se plantearon para 2018 derivados de las Iniciativas Transversales del Posicionamiento CST pertenecen a los siguientes ámbitos:

- Gestión de la Información Interna: Proyecto de Restyling de Intranet y desarrollo de nuevos Buscadores de Intranet y del Servicio Operativo de Soporte.
- Comunicación: Modernización de los Talleres de Correspondencia a Clientes y de Documentos (contratos, información precontractual, etc. Se trata de proyectos de elevada complejidad por el volumen de documentos afectados y por el número de procesos que los utilizan.

(xiv) Otros proyectos: Fuera del ámbito de los Planes de Transformación de Bankia, el resto de la inversión realizada en 2018 se ha distribuido entre un portfolio de proyectos de los diferentes ámbitos: negocio (particulares, empresas y seguros), riesgos y recuperaciones, tecnológico e Infraestructura.

En el ámbito de Negocio Particulares y Empresas, los principales proyectos se han dirigido a mejorar los procesos operativos de contratación de seguros (salud, autos, decesos) y productos de activo específicos para empresas (Línea Multiproducto, Financiación Sin Recurso, Comercialización de Renting de Alphabet, Transferencias Inmediatas, etc.) y la implantación de las principales plataformas digitales de pagos (PayPal, Samsung Pay, Apple Pay, Google Pay, etc.)

En el ámbito de Riesgos y Recuperaciones las principales actuaciones se han dirigido a adaptar las aplicaciones de Riesgos a las nuevas normas internacionales de contabilidad, concretamente a la IFRS9 (International Financial Reporting Standard), a la Sustitución de Herramienta de Modelos de Riesgo, a finalizar la implantación del Nuevo Modelo de Recuperaciones y al lanzamiento de la Nueva herramienta para la Gestión de Grupos Empresariales.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Las tendencias más significativas en relación con las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia durante el primer trimestre de 2019 se recogen en el epígrafe 20.6 del presente Documento de Registro.

Desde el 31 de marzo de 2019 hasta la fecha del presente Documento de Registro, no se han producido variaciones significativas en las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Una vez finalizado el Plan de Reestructuración en diciembre de 2017, la etapa de crecimiento del Grupo Bankia se inicia con el Plan Estratégico 2018-2020, aprobado el 22 de febrero de 2018, que centra sus objetivos en seguir incrementando sus resultados con un mayor dinamismo comercial, continuar mejorando la calidad de su balance y avanzar en la retribución a los accionistas. Para conseguir estos objetivos, el Plan Estratégico 2018-2020 se sustenta en cuatro ejes principales:

- **Ejecución de la integración de Banco Mare Nostrum.** Tanto Bankia como Banco Mare Nostrum compartían un modelo de negocio enfocado a la banca minorista y un perfil de clientes similar, lo que resulta en potenciales sinergias

por reducción de duplicidad de costes, manteniendo el riesgo de integración limitado. Concretamente, se estima que la reducción de costes recurrentes (antes de impuestos) alcance los 190 millones de euros en el año 2020. Asimismo, el Plan Estratégico contempla un posible incremento en la generación ingresos, principalmente en el margen de intereses y las comisiones, ya que, la integración de Banco Mare Nostrum, franquicia líder en regiones donde Bankia está poco presente, proporcionará un incremento significativo de escala y base de clientes en estas zonas. En cuanto a la integración tecnológica de procesos y transacciones, su ejecución se completó el 19 de marzo de 2018.

- **Eficiencia y control de costes.** Una vez provisionados en 2017 los gastos de reestructuración por la integración de Banco Mare Nostrum, por importe de 312 millones de euros netos de impuestos, el nuevo Plan Estratégico prevé que la eficiencia del Grupo mejorará hasta quedar por debajo del 47% después de que las sinergias de costes derivadas de la fusión con Banco Mare Nostrum se eleven a 190 millones de euros, un 23% más que la cifra de 155 millones de euros prevista inicialmente.
- **Incremento de ingresos a través de una mayor venta de productos de alto valor.** En los próximos tres años el Grupo Bankia tendrá como objetivo incrementar la financiación en los segmentos de hipotecas, consumo y empresas, y la generación de comisiones en productos de alto valor (fondos de inversión, medios de pago, seguros) para promover la obtención de mayores ingresos y la mejora de los márgenes. Asimismo, la terminación de las restricciones que establecía el Plan de Reestructuración, que finalizó en diciembre de 2017, permitirá que Bankia inicie nuevas líneas de actividad que podrán contribuir a la consecución de este objetivo. Estas actividades incluyen la financiación de promoción inmobiliaria, la concesión de financiación a largo plazo a grandes corporaciones con acceso a los mercados de capitales, dentro y fuera de España, así como otros productos generadores de comisiones (financiación de proyectos y financiación de adquisiciones).
- **Reducción acelerada de activos improductivos.** Otro de los ejes principales del nuevo Plan Estratégico es la continuación de la reducción de los activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos) de manera orgánica y mediante la venta de carteras con el fin de liberar liquidez y recursos para conceder nuevos créditos en segmentos en los que Bankia quiere aumentar las cuotas de mercado. Por ello, el mayor volumen de crédito estará acompañado de nuevas reducciones de los créditos dudosos y los activos adjudicados (8.800 millones de euros estimados en el periodo 2017-2020) que, según las previsiones del nuevo Plan Estratégico, dejará la ratio de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos / riesgos totales + adjudicados brutos) por debajo del 6% al cierre del ejercicio 2020 (12,5% en 2017), en tanto que la tasa de morosidad se situará en el 3,9%.

El Plan Estratégico permitirá, en caso de cumplirse, que el Grupo Bankia mantenga su modelo de elevada generación orgánica de capital, de manera que su solvencia se mantenga por encima del 12% CET1 fully loaded. En este sentido, el Plan Estratégico ha fijado como objetivo para el 2020 reintegrar a los accionistas el capital que supere esta cifra, lo que se traduce en una devolución de capital de más de 2.500 millones de euros en los próximos tres años.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

A. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

(i) *Consejo de Administración*

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

Consejo de Administración		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Presidente	Ejecutivo
D. José Sevilla Álvarez	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	Ejecutivo
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D ^a . Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente
D. Carlos Egea Krauel	Vocal	Otro Externo
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente
D ^a . Laura González Molero	Vocal	Independiente

Los Estatutos Sociales de Bankia, en su artículo 37, disponen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de componentes del Consejo dentro del rango indicado. Actualmente el número de miembros del Consejo de Administración de Bankia se ha fijado en 12 en virtud del acuerdo segundo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de septiembre de 2017.

Como consecuencia de la vacante habida en el Consejo de Administración por la renuncia presentada por el consejero independiente D. Álvaro Rengifo Abbad el día 17 de octubre de 2017, la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018 acordó mantener en 12 el número de miembros del Consejo de Administración, manteniéndose por tanto la referida vacante hasta el nombramiento de D^a. Laura González Molero con fecha 25 de octubre de 2018, ratificado por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2019.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2019 y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, D^a Eva Castillo Sanz ha sido nombrada como Consejera Independiente Coordinadora en sustitución de D. Joaquín Ayuso García una vez finalizado el mandato en el cargo y con efectos desde la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Con fecha 26 de marzo de 2019, D. Carlos Egea Krauel renunció a sus funciones ejecutivas dentro del Consejo de Administración de Bankia manteniendo su condición de consejero. Como consecuencia de esta renuncia, el Sr. Egea Krauel tiene la consideración de "otro externo" desde el pasado 28 de junio de 2019.

La dirección profesional de los miembros del Consejo de Administración es Paseo de la Castellana 189, Torre Bankia, 28046, Madrid.

A continuación, se resume brevemente la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración.

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché

Presidente

Nacido en 1954, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao). Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido). Es presidente de Bankia y de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde el 9 de mayo de 2012.

Es vicepresidente de CECA, patrono de CEDE, Fundación COTEC, Fundación Pro Real Academia Española y patrono de honor de la Fundación Consejo España-USA, presidente de Deusto Business School, presidente del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin y presidente de la Fundación Garum. Asimismo, es presidente de la Fundación Bankia por la Formación Dual.

Inició su carrera profesional en el Banco de Bilbao en 1977, donde fue director general del BBV y miembro del Comité de Dirección de la entidad, con responsabilidades en Banca Comercial en España y en las operaciones en América Latina. Fue responsable de Banca Minorista de BBVA y consejero delegado de la entidad hasta el año 2009.

En este periodo también fue Consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y de CIFH (Hong Kong). Además, fue vicepresidente de Telefónica y Repsol y presidente español de la Fundación España-USA.

D. José Sevilla Álvarez

Consejero Delegado

Nacido en 1964, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Es consejero delegado de Bankia y presidente de la Comisión Delegada de Riesgos. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Antes de incorporarse a Bankia, ha desempeñado distintos cargos de responsabilidad en BBVA, fue director general de Riesgos y miembro del Comité de Dirección, director del Área de Presidencia y de la División de Estrategia y Finanzas de América en BBVA y consejero de BBVA Bancomer. Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Inició su carrera profesional en el ámbito de la banca de inversión, trabajando en Merrill Lynch y FG Inversiones Bursátiles.

D. Antonio Ortega Parra

Vocal del Consejo

Nacido en 1947, es Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Antonio de Nebrija y Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Es director general de Personas, Medios y Tecnología de Bankia desde el 16 de mayo de 2012. También es vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde junio de 2012.

Hasta su incorporación a la entidad fue director del Máster de RRHH del Centro de Estudios Garrigues y miembro de su Consejo Académico, cargo que compatibilizaba con la actividad profesional de consultoría de empresas y con la dirección de la Escuela Bancaria de la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (Méjico).

Desarrolló gran parte de su carrera profesional dentro del Grupo BBVA donde desempeñó diversos cargos de responsabilidad. Fue Consejero de BBVA Bancomer y Consejero de BBVA Continental, vicepresidente de Banca Nazionale del Lavoro, director general de RRHH y Calidad del BBVA y miembro del Comité de Dirección del Grupo.

Es patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual. Asimismo, es miembro del Consejo de administración de Cecabank, S.A.

D. Joaquín Ayuso García

Vocal del Consejo

Nacido en 1955, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y hasta marzo de 2019 ha sido Consejero Independiente Coordinador. Es presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones.

Además, es vicepresidente del Consejo de Administración de Ferrovial, donde ha desarrollado toda su carrera y es miembro de su Comisión Ejecutiva. Es presidente de Autopista del Sol, Concesionaria Española, pertenece al consejo de administración de National Express Group PLC y ha sido consejero de Hispania Activos Inmobiliarios. Es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de AT Kearney.

Asimismo, es miembro de la Fundación Integra y vicepresidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

D. Francisco Javier Campo García

Vocal del Consejo

Nacido en 1955, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, es presidente de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Es presidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC) y consejero de Meliá Hotels International. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de AT Kearney, del Grupo de Alimentación Palacios y de Azcoyen.

Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y presidente de los grupos Zena y Cortefiel.

D.ª Eva Castillo Sanz

Vocal del Consejo (Consejera Independiente Coordinadora)

Nacida en 1962, es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia desde mayo de 2012 y es presidenta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y vocal de las Comisiones Delegada de Riesgos y Consultiva de Riesgos. En febrero de 2019 ha sido nombrada Consejera Independiente Coordinadora, en sustitución de D. Joaquín Ayuso García, una vez finalizado el mandato en el cargo y con efectos desde la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Es consejera independiente de Zardoya Otis y miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas.

Ha sido Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland.

Previamente ha trabajado en Merrill Lynch, donde llegó a ser presidenta de su filial española.

D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo

Vocal del Consejo

Nacido en 1968, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Master MBAI por el Instituto de Empresa. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Retribuciones.

Es Presidente de ALSA y vicepresidente de National Express Group, PLC. También es miembro de la Fundación Consejo España-China y de la Fundación Integra.

Anteriormente, ha trabajado en empresas del sector turístico, bancario y de comercio internacional en España, Suiza, Hong Kong y China.

Asimismo, forma parte del órgano de administración de General Técnica Industrial, S.L.U. y Quintorge, S.L.

D. Carlos Egea Krauel

Vocal del Consejo

Nacido en 1947, es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Fue vicepresidente de Ahorro Corporación, S.A., miembro de los consejos de administración de CASER, Enagás, S.A. e Iberdrola Renovables, S.A. y secretario del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Inició su actividad profesional en el sector industrial, en la empresa Fraymon, para desde ahí incorporarse al sector financiero a través del Banco Atlántico. En 1976 ingresa en la Caja de Ahorros de Murcia, siendo en 1983 nombrado director general de la misma y en 2008, presidente. Desde junio de 2008 es presidente de la Fundación Caja Murcia, de la que anteriormente fue vicepresidente desde su creación, en el año 2001.

Desde 2010 y hasta su fusión con Bankia, ha sido presidente del consejo de administración de Banco Mare Nostrum S.A.

D. José Luis Feito Higuera

Vocal del Consejo

Nacido en 1952, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento desde junio de 2012.

Técnico comercial y Economista del Estado y embajador del Reino de España, en la actualidad es miembro de la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE y es patrono de la Fundación Carlos III y de la Fundación José Ortega y Gasset. Ha sido presidente y director general del Instituto de Estudios Económicos (IEE) y consejero independiente de Red Eléctrica Corporación.

Anteriormente ha trabajado en el Ministerio de Economía, Fondo Monetario Internacional, OCDE, el Banco de España y en AB Asesores Bursátiles.

D. Fernando Fernández Méndez de Andrés

Vocal del Consejo

Nacido en 1956, es Doctor en Ciencias Económicas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión Delegada de Riesgos, de la Comisión Consultiva de Riesgos y del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Ha sido miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Profesor de Economía en el IE Business School especializado en Macroeconomía, Economía Internacional y Estabilidad Financiera.

Ha sido Economista principal del Fondo Monetario Internacional. Economista jefe y director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano y del Banco Santander, y consejero de Red Eléctrica Corporación.

D. Antonio Greño Hidalgo

Vocal del Consejo

Nacido en 1956, es licenciado en Ciencias Empresariales y Censor Jurado de Cuentas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, habiendo sido designado Experto Financiero del mismo, y vocal de la Comisión Consultiva de Riesgos.

Anteriormente fue vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Ha desarrollado su carrera profesional en PricewaterhouseCoopers (PwC), en 1995 fue nombrado Socio Internacional y desde 2003 hasta 2010 responsable del sector financiero de PwC en España y formó parte del Comité de Dirección del Sector Financiero de PwC EMEA (Europe, Middle East and Africa).

Asimismo, es consejero independiente de Liberty Seguros.

Ha sido consejero en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en la entidad Catalunya Bank.

D.ª Laura González Molero

Vocal del Consejo

Nacida en 1965, es Licenciada en Farmacia, Especialidad Industrial, por la Universidad Complutense de Madrid, Master Executive MBA por IE Business School, Curso Superior en Marketing por CECO y en innovación en IMD Lousanne. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones.

Ha desarrollado su carrera profesional en grandes corporaciones internacionales de los sectores químico y de salud, habiendo sido Presidenta de Bayer HealthCare Latinoamérica, Presidenta de Merck Serono Latinoamérica, Consejera Delegada de Merck Group Spain, así como Vicepresidenta de Serono Iberia & Países Nórdicos.

Actualmente es consejera independiente de Acerinox, Grupo Ezentis y Viscofan. Asimismo, es presidenta de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y miembro del Patronato de la Fundación Adecco y del consejo asesor de ISS en España.

(ii) Comisiones del Consejo

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad tiene constituidas las comisiones que se describen en el apartado 16.3 siguiente.

B. Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

C. Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No procede.

D. Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

Bankia cuenta con un Comité de Dirección, cuyos miembros constituyen la alta dirección del Banco, que se compone de los responsables de las distintas áreas de actividad señaladas a continuación. El Comité de Dirección de la entidad está integrado, además de por los consejeros ejecutivos Sres. Goirigolzarri, Sevilla y Ortega, por las siguientes personas:

Comité de Dirección ⁽¹⁾	
Nombre	Cargo
D. Miguel Crespo Rodríguez	Director General Adjunto de Secretaría General
D ^a . Amalia Blanco Lucas	Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas
D. Fernando Sobrini Aburto	Director General Adjunto de Gestión de Activos y Participadas
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Director General Adjunto de Banca de Negocios
D. Leopoldo Alvear Trenor	Director General Adjunto de Dirección Financiera
D. Manuel Galarza Pont	Director General Adjunto de Riesgos de Crédito
D. David López Puig	Director General Adjunto de Personas y Cultura
D. Eugenio Solla Tomé	Director General Adjunto de Banca de Particulares
D. Carlos Torres García	Director General Adjunto de Transformación y Estrategia Digital

⁽¹⁾ Tal y como se advierte en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia correspondiente al ejercicio 2018, incorporado al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, D. Iñaki Azaola Onaindia, Director Corporativo de Auditoría Interna, no es miembro de la alta dirección del Banco. No obstante, dado que de conformidad con la normativa de gobierno corporativo el director de auditoría interna es considerado en todo caso alto directivo, se informa de ello para guardar coherencia con el referido informe.

D. Miguel Crespo Rodríguez

Secretario General

Nacido en 1961, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado. Es Secretario General de Bankia desde abril de 2011.

Además, es miembro de la Comisión Asesora del Presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Antes de su incorporación a Bankia desempeñó diversos cargos de responsabilidad dentro del Grupo ING España, fue Vocal-Secretario del Advisory Board y del Comité de Dirección, Secretario General y de Riesgos y Secretario del Country Management Committee y de la Plataforma del Grupo ING en España.

Desarrolló gran parte de su carrera profesional en el sector público, fue Subsecretario de Economía y miembro de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, asesor del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Abogado del Estado Coordinador del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

D^a. Amalia Blanco Lucas

Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas del Grupo

Nacida en 1961, es Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (Icade-E3) por la Universidad Pontificia de Comillas. Es directora general adjunta de Comunicación y Relaciones Externas de Bankia y miembro del Comité de Dirección de la entidad desde mayo de 2012.

Además, es presidenta de A Contracorriente Films y miembro del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin.

Tiene una dilatada experiencia tanto en banca, donde fue auditora interna y controller de Santander Investment, como en comunicación de empresas cotizadas. Ha sido directora general de Comunicación y Relaciones Externas de Gamesa y Ferrovial, directora del gabinete de presidencia de Hidrocarburo y consejera y directora general de Vértice 360°. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen.

D. Fernando Sobrini Aburto

Director General Adjunto de Gestión de Activos y Participadas

Nacido en 1963 en Madrid, es Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de ICADE (E-3).

Inició su carrera profesional en 1989 en la División de Grandes Clientes de Bankinter. En 1994 fue nombrado director de Análisis de Riesgos.

En 1998 se incorpora en la entidad como director de Negocio Empresas y en 2003 es nombrado director de Negocio Madrid Sur. Entre 2008 y 2019 fue director de Banca de Particulares, siendo nombrado Director General Adjunto de Banca de Particulares en julio 2014. En enero 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Gestión de Activos y Participadas. Desde el 25 de junio de 2014 es miembro de Comité de Dirección de Bankia. Preside el Consejo de Bankia Pensiones y es consejero de Caser.

Ha sido consejero de compañías como Mapfre Familiar, Mapfre Vida, NH Hoteles y Presidente de Bankia Banca Privada y Bankia Fondos.

D. Gonzalo Alcubilla Povedano

Director General Adjunto de Banca de Negocios

Nacido en 1968 en Madrid, es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense.

Ha desarrollado toda su carrera en la entidad. Se incorpora en Caja Madrid en 1991 como analista financiero y posteriormente como responsable de riesgos de mercado.

En 1997 es nombrado director de la Cartera de Inversión. En 2001 pasa a ocupar la dirección de Corporate Finance como responsable de los equipos de producto de financiación estructurada y asesoramiento financiero. En 2006 es nombrado director de Banca Corporativa y en 2008 subdirector general y director de Banca de Empresas, posición que desempeñaba hasta marzo de 2013, cuando es nombrado director de Banca de Negocios, con responsabilidad en el negocio con empresas y las actividades de Mercado de Capitales relacionadas con productos y servicios ofrecidos a las mismas. Desde el 25 de junio de 2014 es Director General Adjunto de Banca de Negocios y miembro del comité de dirección de Bankia.

Ha sido consejero de compañías cotizadas como Deoleo, Global Vía Infraestructuras o Indra Sistemas.

D. Leopoldo Alvear Trenor

Director General Adjunto de Dirección Financiera

Nacido en Madrid en septiembre de 1971. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. El Sr. Alvear se unió al área de *corporate finance* en Coopers & Lybrand (posteriormente PwC) en 1996, donde permaneció hasta 2005, y fue *senior manager* de *corporate finance*, liderando fusiones y adquisiciones, valoración de negocios y consultoría estratégica.

En 2005 se unió a Caja Madrid como responsable de Equity Capital Markets, a cargo de las operaciones de fusiones y adquisiciones, salidas a Bolsa, y participó en operaciones de levantamiento de capital para fondos de inversión y *private equities*, entre otros.

En 2010, pasó a ser responsable de la Dirección Financiera y de Rating de Bankia, posición que desempeñó hasta su nombramiento en 2012 como director Financiero de Bankia. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Dirección Financiera y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. Manuel Galarza Pont

Director General Adjunto de Riesgos de Crédito

Nacido en 1971 en Valencia, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia y premio extraordinario. Además, ha realizado un programa de Alta Dirección de ESADE y ha formado parte del equipo de docente de varios programas de alta dirección y MBAs, ESADE incluido.

Inició su carrera profesional en 1994 en la división de auditoría de Arthur Andersen. En 2008 fue nombrado consejero delegado de Banca Inversiones, holding industrial de compañías cotizadas en cuyo accionariado estaba Banca y otros inversores institucionales.

Ha sido consejero de compañías cotizadas como Iberia, NH Hoteles, Deoleo, Realia y Metrovacesa.

En 2011, con la creación de Bankia, fue nombrado director de Participadas Industriales y Financieras y, en 2014, director corporativo de Riesgos Mayoristas. Entre 2015 y enero 2018 fue director Territorial de Madrid Este y, en enero 2018, fue

nombrado director corporativo de Riesgo de Crédito y presidente del Comité de Riesgos de Bankia. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Riesgos de Crédito y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. David López Puig

Director General Adjunto de Personas y Cultura

Nacido en Las Palmas de Gran Canaria en 1971, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ha trabajado en empresas tanto de ámbito local como multinacional, destacando su etapa en Arthur Andersen.

En 2001 se incorpora a La Caja de Canarias como director de Recursos Humanos y Sistemas. Al año siguiente, fue nombrado subdirector general y director comercial de La Caja Insular de Ahorros de Canarias.

En 2011, una vez integrada La Caja Insular en Bankia, fue nombrado adjunto a la Dirección Comercial primero y, posteriormente, director Comercial de Canarias. Entre 2012 y 2015, fue director Territorial de Canarias y, desde julio de 2015, fue director Territorial de Madrid Suroeste. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Personas y Cultura y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. Eugenio Solla Tomé

Director General Adjunto de Banca de Particulares

Nacido en Huelva en 1976, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), máster en Gestión de Entidades de Crédito en la UNED y Executive MBA en IESE.

En los inicios de su carrera profesional desarrolló su actividad en entidades como el Banco de España, Argentaria y Bearingpoint España.

En 2004 se incorporó a Caja de Ahorros de Ávila como director de Organización, cargo que ocupó hasta 2009, cuando pasó a desempeñar la función de coordinador de Integración. En 2011 entró a formar parte del Gabinete de Presidencia de Bankia como director de Coordinación Estratégica y Análisis de Mercado para, un año más tarde, convertirse en director de Gabinete. Entre 2013 y 2015, fue nombrado director corporativo de Marketing de la entidad y, en julio de 2015, director corporativo de la Territorial Madrid Norte.

En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Banca de Particulares y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. Carlos Torres García

Director General Adjunto de Transformación y Estrategia Digital

Nacido en Madrid en 1961, es Licenciado Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Dirección Financiera por IE Business School.

Ha desarrollado su carrera profesional en el sector de la banca con responsabilidades sucesivas en las divisiones de Banca Particulares, Banca de Empresas, Riesgos y Recursos Humanos.

En 2007 fue nombrado director de Organización, con responsabilidad sobre el diseño de los procesos operativos del banco, proyectos de transformación y, posteriormente, sobre las integraciones tecnológicas que dieron origen a Bankia, durante el periodo 2010-2012.

En 2015 estuvo al frente de la dirección de Tecnología y Organización de Bankia y, a finales de 2018, fue nombrado director de Transformación y Estrategia Digital. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Transformación y Estrategia Digital y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio

Se detallan a continuación las sociedades, distintas del Banco, de las que las personas mencionadas en este apartado 14.1 han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de: (i) las filiales de Grupo BFA-Bankia de las cuales la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión o socio; (ii) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (iii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; (iv) cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad del Banco.

Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones	
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Representante P.F. Presidente (vigente)	
	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Vicepresidente (vigente)	
D. José Sevilla Álvarez	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (vigente)	
D. Antonio Ortega Parra	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (vigente)	
	Cecabank, S.A.	Consejero (vigente)	
D. Joaquín Ayuso García	Ferrovial, S.A.	Vicepresidente (vigente)	
	National Express Group Plc.	Consejero (vigente)	
	Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.	Consejero (hasta julio 2018)	
	Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.	Presidente (vigente)	
	Asociación Española de Codificación Comercial (Aecoc)	Representante P.F. Presidente (vigente)	
	Meliá Hotels International, S.A.	Consejero (vigente)	
D. Francisco Javier Campo García	Cortefiel, S.A.	Representante P.F. Presidente (hasta junio 2016)	
	Food Service Project, S.L. (ZENA)	Representante P.F. Presidente (hasta octubre 2014)	
	Grupo Empresarial Palacios Alimentación, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta junio 2014) y accionista (vigente)	
	Exit Brand Management, S.L.	Accionista (vigente)	
	Tuera 16, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	Presidente (hasta marzo 2015) y accionista (vigente)	
	Telefónica, S.A.	Consejera (hasta abril 2018)	
	Telefónica Deutschland, GMBH	Presidenta Supervisory Board (hasta mayo 2018)	
	Visa Europe	Consejera (hasta diciembre 2016)	
	Tuenti Technologies, S.L.	Presidenta (hasta junio 2014)	
	Fundación Comillas-ICAI	Miembro del Patronato (vigente)	
D.ª Eva Castillo Sanz	Fundación Telefónica	Miembro del Patronato (hasta abril 2018)	
	Fundación Entreculturas	Miembro del Patronato (vigente)	
	Zardoya Otis, S.A.	Consejera (vigente)	
	Brunolivia, S.L.	Administrador Solidario (hasta enero 2015) y Socio (vigente)	
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Estudios de Política Exterior, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta marzo 2015)	
	National Express Group Plc.	Vicepresidente (vigente)	
	Autoreisen Limmat	Consejero (hasta enero 2015)	
	Lusocofinex, S.L.	Consejero (hasta enero 2015)	
	General Técnica Industrial, S.L.U.	Representante P.F. Consejero (vigente)	
	Fundación Integra	Miembro del Patronato (vigente)	
	Fundación Consejo España China	Miembro del Patronato (vigente)	
	D. Carlos Egea Krauel	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Secretario del Consejo de Administración (hasta enero 2018)
		CASER, S.A.	Consejero (hasta marzo 2016)
		Fundación Caja de Murcia	Presidente (vigente)
Banco Mare Nostrum S.A.		Presidente (hasta enero 2018)	
Caja de Ahorros de Murcia		Presidente (hasta junio 2014)	
Ahorro Corporación, S.A.		Vicepresidente (hasta abril 2014)	

Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
D. José Luis Feito Higuera	Mundigestión, S.L. Gestión Administrativa	Socio (hasta diciembre 2018)
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (hasta marzo 2019)
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (hasta octubre 2015)
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (hasta septiembre 2018)
	Pividal Consultores, S.L.N.E.	Presidente (hasta noviembre 2016)
D. Antonio Greño Hidalgo	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (hasta marzo 2016)
	Catalunya Bank, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta abril 2015)
	Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Consejero (vigente)
	PricewaterhouseCoopers	Socio (hasta junio 2014)
	Grupo Ezentis, S.A.	Consejera (vigente)
D.ª Laura González Molero	Acerinox, S.A.	Consejera (vigente)
	Viscofan, S.A.	Consejera (vigente)
	Calidad Pascual, S.L.	Consejera (hasta junio 2016)

Nombre miembro Comité de Dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo
D ^a . Amalia Blanco Lucas	A Contracorrientefilms, S.L.	Presidenta (vigente)
	Fundación por Causa	Miembro del Patronato de la Fundación (vigente)
D. Fernando Sobrini Aburto	Mapfre Caja Madrid Vida S.A. de Seguros y Reaseg.	Representante del Consejero Valoración Control S.L. (vocal hasta octubre de 2014)
	Bankia Fondos SGIIC S.A.	Presidente Consejo (hasta octubre 2016)
	Bankia Pensiones, S.A., EGFP	Presidente del Consejo (vigente)
	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser)	Representante del Consejero Gestión Global de Participaciones, S.L.U. (vigente)
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Deoleo, S.A.	Representante del Consejero Inmogestión y Patrimonios, S.A. (Cesó como Consejero en junio de 2014)
	Global Vía Infraestructuras, S.A.	Representante del Consejero Inmogestión y Patrimonios, S.A. (Cesó como Consejero en marzo de 2016)
D. Leopoldo Alvear Trenor	Abitaria Consultoría y Gestión, S.A.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Bankia Inversiones Financieras, S.A.U.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Bancaja Capital S.A.U.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta junio de 2014
	Bancaja Emisiones, S.A.U.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta noviembre de 2017 fecha en la que se le nombra Representante Persona Física del Liquidador Solidario Inmogestión y Patrimonios, S.A. y se extingue Bancaja Emisiones, S.A.U.
	Bancaja Eurocapital Finance, S.A.U.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta septiembre de 2014
	Caixa Laietana Societat de Participacions Preferents, S.A.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta septiembre de 2014
	Caja de Ávila Preferentes, S.A.U.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta septiembre de 2014
	Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta septiembre de 2014
	La Caja de Canarias Preferentes, S.A.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta septiembre de 2014

	Caja Madrid Finance Preferred, S.A.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta marzo de 2019
	Caja Madrid Internacional Preferred, S.A.	Presidente hasta junio de 2014
	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser)	Representante Persona Física del Consejero Valoración y Control, S.L. (vigente)
	Corporación Industrial Bankia, S.A.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Corporación Financiera Habana, S.A.	Representante Persona Física del Consejero Valoración y Control, S.L. hasta septiembre de 2018
	Valoración y Control, S.L.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Inmogestión y Patrimonio, S.A.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Mediación y Diagnóstico, S.A.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Participaciones y Carteras de Inversión, S.L.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Sector de Participaciones Integrales, S.L.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
D. Manuel Galarza Pont	AVALMADRID, G.R.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (hasta marzo de 2018)
	CA CF Bankia, S.A. (Crédit Agricole Consumer Finance Bankia, S.A.)	Consejero (vigente)
D. Eugenio Solla Tomé	Servired, S.A.	Consejero (hasta septiembre de 2015)
D. Carlos Torres García	WedoIT Sociedad de Tecnologías de la Información, S.L.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (hasta noviembre de 2018)
	Centro de Servicios Operativos e Ingeniería de Procesos, S.L. (CSO)	Presidente (hasta diciembre de 2018)

En el caso de las personas mencionadas en las letras (A) y (D) del apartado 14.1 información sobre:

- (i) Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores
- (ii) Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que cualquiera de esas personas, que actuara como consejero o alto directivo estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores
- (iii) Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de cualquiera de esas personas por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esas personas han sido descalificadas alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información suministrada al Banco por cada consejero y alto directivo, se hace constar que ninguno de los consejeros o altos directivos del Banco: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años; (ii) está relacionado con concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años, ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras

o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto

Según la información de que dispone la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la alta dirección mencionados en el apartado 14.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier tipo.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros, en el desempeño de sus funciones, obrarán con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.

Según dispone el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que regula el deber general de diligencia, los consejeros deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos y deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el marco de su deber de diligencia, el consejero queda obligado, en particular, a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir, en la medida de lo posible, al consejero que haya de representarlo.

- c) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el consejo de administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- e) Informar a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de sus restantes obligaciones con el fin de garantizar que no interfieren con la dedicación exigida.

En el ámbito de las decisiones estratégicas y de negocio, sujetas a la discrecionalidad empresarial, el estándar de diligencia de un ordenado empresario se entenderá cumplido cuando el administrador haya actuado de buena fe, sin interés personal en el asunto objeto de decisión, con información suficiente y en el marco de un procedimiento de decisión adecuado.

No se entenderán incluidas en el ámbito de la discrecionalidad empresarial las decisiones que afecten personalmente a otros administradores y personas vinculadas.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo que regula el deber de lealtad, los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la Ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en los que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
- e) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

Concreta el artículo 32 del Reglamento del Consejo, que en particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra d) del artículo anterior obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria.

Por su parte, el contrato marco suscrito entre BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia el 28 de febrero de 2014 (el "**Contrato Marco**"), que sustituye al firmado entre las partes el día 22 de junio de 2011 y al que se hace referencia en el apartado 22 regula el procedimiento en caso de que los miembros del Consejo de Administración de Bankia se encontrasen en cualquier situación de conflicto directo o indirecto, con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. estableciendo la obligación de comunicación de la situación de conflicto y de abstención en la deliberación y decisión de las correspondientes decisiones. El Contrato Marco establece que mientras se encuentre vigente, los miembros del Consejo de Administración de Bankia evitarán cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U., comunicando, en todo caso su existencia, de ser inevitable, al Consejo de Administración quien dispondrá sobre el particular. En caso de conflicto, el Consejero afectado deberá ausentarse de la sala de reuniones absteniéndose de intervenir en la deliberación y decisión del Consejo sobre la cuestión a la que el conflicto se refiera. En todo caso, los Consejeros dominicales en representación de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. se abstendrán de intervenir en la deliberación y decisión que el Consejo de Administración de Bankia deba adoptar en materia de operaciones vinculadas y conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en el Contrato. En el supuesto de la existencia de un Consejero común a los dos órganos de administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y de Bankia, se establece el deber de abstención en todas las materias que sean objeto del Contrato Marco.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección, la Sociedad aplica a los consejeros, en su condición de miembros de dicho órgano, las limitaciones a la retribución establecidas en el RDL 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Orden Ministerial ECC/1762/2012, de 3 de agosto. En este sentido, la retribución fija de los miembros del Consejo de Administración que no desempeñan funciones ejecutivas, estará limitada a la cantidad de 100.000 euros anuales por todos los conceptos. En el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución fija no podrá superar la cuantía máxima de 500.000 euros anuales por todos los conceptos, incluyendo todas las retribuciones percibidas dentro del Grupo.

A continuación, se detallan las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración.

a) Remuneraciones

Retribución bruta de los miembros del Consejo de Administración (en miles de euros)

Datos a 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)								
Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Retribución variable a corto plazo ⁽¹⁾	Retribución variable a largo plazo ⁽²⁾	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total 2018
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	500	-	228	72	-	-	-	800
D. José Sevilla Álvarez	500	-	236	64	-	-	-	800
D. Antonio Ortega Parra	500	-	235	65	-	-	-	800
D. Joaquín Ayuso García	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Francisco Javier Campo García	-	100	-	-	-	-	-	100
D ^a Eva Castillo Sanz	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	-	100	-	-	-	-	-	100
D. José Luis Feito Higuera	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Antonio Greño Hidalgo	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Carlos Egea Krauel ⁽³⁾	203	29	-	-	-	-	-	232
D ^a Laura González Molero ⁽⁴⁾	-	15	-	-	-	-	-	15

⁽¹⁾ El dato correspondiente a la retribución variable a corto plazo devengada por los Sres. Goirigolzarri, Sevilla y Ortega en el ejercicio 2018 se encuentra pendiente de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.

⁽²⁾ El dato correspondiente a la retribución variable a largo plazo devengada por los Sres. Goirigolzarri, Sevilla y Ortega en el ejercicio 2018 se encuentra pendiente de su valoración definitiva y de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.

⁽³⁾ El Sr. Egea fue nombrado consejero de Bankia, con la categoría de "otros consejeros externos", por acuerdo de la JGA celebrada el día 14/09/2017, quedando anotado en el registro de altos cargos el 12/01/2018, lo que supone una retribución por todos los conceptos de 100.000 euros anuales. Posteriormente, fue designado Consejero Ejecutivo y con fecha 27 de abril de 2018 entró en vigor el contrato como Consejero Ejecutivo con una retribución por todos los conceptos de 300.000 euros anuales. Los importes reflejados corresponden al periodo del 1 de enero al 26 de abril de 2018 como consejero externo y desde el 27 de abril al 31 de diciembre de 2018 como consejero ejecutivo. Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2019, D. Carlos Egea Krauel renunció a sus funciones ejecutivas dentro del Consejo de Administración de Bankia, manteniéndose su condición de consejero. Los efectos de esta renuncia a sus funciones ejecutivas se ajustaron a los términos previstos en el contrato mercantil suscrito entre Bankia y el Sr. Egea Krauel, ostentando la categoría de otro consejero externo desde el 28 de junio de 2019.

⁽⁴⁾ Con fecha efectos 6 de noviembre de 2018 la Sra. González fue nombrada consejera, lo que supone una retribución por todos los conceptos de 100.000 euros anuales. Los importes reflejados corresponden al periodo del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

Ningún miembro del actual Consejo de Administración de Bankia ha percibido retribución alguna en concepto de remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, indemnizaciones u otros conceptos.

El importe de retribución variable anual se abona el 50% en metálico y el 50% en acciones. De acuerdo con el RDL 2/2012, el abono tanto de la retribución variable en metálico como en acciones deberá diferirse tres años. Al mismo tiempo, las Directrices de la Autoridad Bancaria sobre políticas de remuneración adecuadas obligan a las entidades significativas como Bankia a establecer un periodo de diferimiento de cinco años en el caso de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección para asegurar que la remuneración variable esté alineada con el perfil de riesgo a largo plazo, permitiendo que existan abonos parciales. Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento de abono de la retribución variable anual de 2018 es el siguiente:

- El 50% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2022.
- El 25% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2023.
- El 25% restante de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2024.

En relación a la retribución variable con referencia plurianual concedida en el ejercicio 2018 y condicionada al cumplimiento de los objetivos plurianuales, será abonada en 2024, si procede, el 50% de dicha retribución en metálico y el 50% restante en acciones.

Tanto las acciones entregadas como parte del pago de la retribución variable anual como las acciones correspondientes a la retribución variable con referencia plurianual, se entregarán netas de impuestos y serán indisponibles durante un periodo de un año desde su entrega.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos que se encuentre pendiente de abono bajo este sistema podrá reducirse (cláusula *malus*) o cancelarse (cláusula *clawback*) si concurren determinadas circunstancias que se describen en el apartado 4.2.2 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Bankia, que puede consultarse en su página web (www.bankia.com)

No se han producido entregas de acciones ya que en el ejercicio 2018 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable.

Retribución bruta de los miembros de la alta dirección

La remuneración de los altos directivos reflejados en el apartado 14.1 (D) de este Documento de Registro durante el 2018, esto es, de, D. Miguel Crespo Rodríguez, D^a. Amalia Blanco Lucas, D. Fernando Sobrini Aburto, D. Gonzalo Alcubilla Povedano y D. Joaquín Cánovas Páez, ascendió a 2.930.000 de euros, de los cuales 50.000 correspondían a retribución en especie (comprende los siguientes conceptos: vehículo (42.000 euros), póliza de asistencia sanitaria (6.000 euros) y bonificación ayudas financieras —esto es, diferencia entre el tipo de interés que se aplica a las ayudas financieras como empleado de Bankia y el que se le aplicaría como cliente— (2.000 euros)). De los referidos 2.930.000 euros, 1.951.000 euros se corresponden con retribución fija y 979.000 euros con retribución variable (anual y con referencia plurianual). Una vez recibidas las autorizaciones correspondientes para percibir la retribución variable correspondiente al 2018 se deberá diferir el 100% del importe devengado de dicha retribución según el siguiente calendario:

- **Retribución variable anual**
 - Año 2022: 25% del importe total se percibirá en metálico y el 25% se percibirá en acciones Bankia.
 - Año 2023: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% restante se percibirá en acciones Bankia
 - Año 2024: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% restante se percibirá en acciones Bankia
- **Retribución variable Plurianual:** se abonará, si procede de acuerdo al cumplimiento de los objetivos plurianuales, en 2023, el 50% en metálico y el 50% restante en acciones.

b) Previsiones de la normativa interna y buenas prácticas del Banco

De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales de Bankia, el cargo de administrador es retribuido.

En 2018, el Consejo de Administración se ha encargado de velar porque la política de remuneraciones de los consejeros se ajuste a los límites establecidos en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012, en la Orden Ministerial, y en la Ley 10/2014. En este sentido, la retribución individual de los consejeros no ejecutivos, por todos los conceptos, no ha superado el importe de 100.000 euros. La retribución fija de los consejeros ejecutivos no ha superado el importe de 500.000 euros.

De acuerdo con lo anterior, la remuneración de los consejeros no ejecutivos consiste en lo siguiente:

- Cada consejero percibe una cantidad periódica determinada. La fijación de dicha cantidad, dentro del máximo establecido por la Junta General para todo el consejo, será determinada por el Consejo de Administración. Dicha cantidad no superará en ningún caso el límite antes indicado de 100.000 euros mientras persista el apoyo financiero del FROB en Bankia.
- No se contempla abono alguno en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los correspondientes gastos.

Bankia tiene establecidos mecanismos de aseguramiento de la responsabilidad civil de los Consejeros en condiciones adecuadas a las circunstancias y situación de la Sociedad. En concreto, en el año 2018, las primas abonadas en relación con el seguro de responsabilidad civil de los administradores, los directivos y la Sociedad ascendieron a 1.508.675 euros.

En relación con otros componentes retributivos de los consejeros ejecutivos, cabría señalar lo siguiente:

- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden Ministerial referenciada inicialmente, la retribución variable (anual y plurianual) de los directivos y administradores de entidades que han recibido apoyo financiero del FROB no podrá exceder del 60% de la retribución fija bruta anual.
- No se ha efectuado ni se tiene previsto efectuar ninguna aportación a sistemas de previsión social a los actuales miembros del Consejo de Administración.
- En 2018, no se ha abonado importe alguno en concepto de indemnización por cese a los miembros del Consejo de Administración. En el supuesto de que eventualmente se tuviese que abonar alguna indemnización durante el ejercicio 2019 en supuestos de cese, la misma se ajustaría, en todo caso, a los límites establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo normativo. El límite de indemnización establecido por dichas normativas es la menor de las siguientes cuantías: un millón de euros, o dos anualidades de la remuneración fija estipulada. En el caso de consejeros ejecutivos de Bankia dos anualidades equivalen a 1 millón de euros. El resto de consejeros no tienen funciones ejecutivas y por tanto no tienen derecho a indemnización en caso de cese.
- De acuerdo con los Estatutos Sociales y con el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros (ejecutivos y no ejecutivos) no percibirán remuneración alguna por su pertenencia al Consejo de Administración de Bankia en caso de que perciban cualquier retribución del accionista mayoritario de la Sociedad, esto es, de BFA.

En 2018, ninguno de los actuales miembros del Consejo de Administración de Bankia percibió retribución alguna por las funciones que desempeñaron en BFA.

Plan de Retribución Variable Plurianual de los directivos y empleados clave

Además, la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 24 de marzo de 2017 acordó la inclusión de los Consejeros Ejecutivos de Bankia, esto es, D. José Ignacio Goirigolzarri, D. José Sevilla Álvarez y D. Antonio Ortega, en un plan de retribución variable con referencia plurianual (el "**Plan de Retribución Variable Plurianual**" o el "**Plan**"). Los beneficiarios del Plan son determinados directivos y empleados clave de Bankia que forman parte del Colectivo Identificado de la Entidad. El Plan de Retribución Variable Plurianual permitirá a sus beneficiarios, incluidos los Consejeros Ejecutivos de Bankia, (en adelante, los "**Beneficiarios**") percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, y siempre que se cumplan determinados objetivos anuales y plurianuales establecidos por el Banco y, además, se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento del Plan que a tal efecto se apruebe, un determinado número de acciones ordinarias de Bankia y un determinado importe en metálico, todo ello sometido a los condicionantes y requisitos previstos en el Plan de Retribución Variable Plurianual y, en su caso, en su Reglamento.

El Plan consistirá en la asignación de un determinado incentivo target en metálico a cada Beneficiario (en adelante, el "**Incentivo Target**"), que servirá como base para fijar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Bankia y el importe en metálico a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan. En función del grado de consecución de los objetivos de la retribución variable anual, se determinará la retribución variable plurianual condicionada, tomando como base el Incentivo Target que, en su caso, podrán recibir los Beneficiarios. Dicha retribución variable condicionada será la que sirva de referencia para la determinación de la retribución variable plurianual final en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales.

La concesión de la Retribución Variable con referencia Plurianual junto con la retribución variable anual no superará el límite del 60% de la retribución fija bruta anual de los Consejeros Ejecutivos.

La Retribución Variable Condicionada de cada año se abonará únicamente si durante los tres ejercicios siguientes a la concesión de cada Incentivo Target se cumplen determinados indicadores plurianuales definidos por el Consejo de Administración de Bankia. El número de acciones a entregar y el correspondiente importe en metálico constituirán la retribución variable plurianual final a abonar.

La entrega de las acciones y del importe en metálico se producirá transcurridos cinco años desde la determinación de la Retribución Variable Condicionada.

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, determinará los indicadores, y su grado de consecución, de los que dependerá, en cada ciclo, el abono de la Retribución Variable Plurianual Final.

c) Cumplimiento de la legislación y recomendaciones

Tal y como está previsto en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales del Banco, en el informe anual de remuneraciones de consejeros y en la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco. Dicho informe es sometido anualmente a votación

consultiva de la Junta General de Accionistas. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2019 aprobó, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Durante el ejercicio 2018 no se ha realizado ningún tipo de aportación para prestación de pensión, jubilación o similares en relación con las personas referidas en el epígrafe (A) del apartado 14.1 anterior. Con respecto a los miembros del Comité de Dirección (epígrafe (D) del apartado 14.1 anterior) el importe correspondiente a dicha aportación asciende a 135 miles de euros.

En todo caso, el sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno de la Sociedad se ajustará a las previsiones del RDL 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su posterior desarrollo normativo.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Las fechas de nombramiento inicial y vencimiento de la duración de los cargos de los miembros del Consejo de Administración se recogen a continuación:

Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de vencimiento del mandato
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Presidente	09-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. José Sevilla Álvarez	Consejero Delegado	25-05-2012 ⁽²⁾	15-03-2020
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	25-06-2014 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	25-05-2012 ⁽²⁾	15-03-2020
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	25-05-2012 ⁽²⁾	15-03-2020
D ^a . Eva Castillo Sanz	Vocal	25-05-2012 ⁽²⁾⁽³⁾	15-03-2020
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Carlos Egea Krauel	Vocal	14-09-2017 ⁽⁴⁾	14-09-2021
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	15-03-2016	15-03-2020
D ^a . Laura González Molero	Vocal	25-10-2018 ⁽⁵⁾	24-03-2021 ⁽⁵⁾

Secretario no consejero: D. Miguel Crespo Rodríguez

Vicesecretario no consejero: D. Antonio Zafra Jiménez

(1) D. José Ignacio Goirigolzarri, D. Antonio Ortega Parra, D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, D. José Luis Feito Higuera y D. Fernando Fernández Méndez de Andés han sido reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

(2) D. José Sevilla Álvarez, D. Joaquín Ayuso García, D. Francisco Javier Campo García y D^a Eva Castillo Sanz han sido reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016.

(3) D^a Eva Castillo Sanz ha sido nombrada como Consejera Independiente Coordinadora en sustitución de D. Joaquín Ayuso García una vez finalizado el mandato en el cargo y con efectos desde la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2019 y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

(4) D. Carlos Egea Krauel fue nombrado consejero por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

(5) D^a. Laura González Molero fue nombrada consejera por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Bankia en su reunión celebrada el 25 de octubre de 2018, cuya ratificación acordó la Junta General de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2019. El límite de su mandato equivale a la fecha que correspondía al cargo del Vocal que sustituyó, D. Álvaro Rengifo Abbad.

De conformidad con el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad, los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2012, Bankia no podrá satisfacer, para el caso de cese por terminación de la relación que vincula a los consejeros o al personal con relación laboral de alta dirección con Bankia, indemnizaciones que excedan la menor de las siguientes cuantías:

- 1.000.000 euros; o
- dos años de la remuneración fija estipulada.

El término indemnización por terminación de contrato incluye cualquier cantidad de naturaleza indemnizatoria que el directivo o administrador pueda recibir como consecuencia de la terminación de su contrato, cualquiera que sea su causa, origen o finalidad, de forma que la suma de todas las cantidades que puedan percibirse no podrá superar los límites previstos.

Los contratos de los consejeros ejecutivos establecen una indemnización de una anualidad de retribución fija en el supuesto de cese por decisión unilateral de la Sociedad o por cambio de control en la Sociedad. Además, los contratos establecen un pacto de no competencia post-contractual de una anualidad de retribución fija. En el caso del otro consejero ejecutivo, su contrato contempla una indemnización máxima de dos años que se irá reduciendo proporcionalmente al tiempo de prestación de servicios y que transcurrido el periodo de dos años no corresponderá indemnización alguna. En este caso no se establece cláusula de no competencia. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los consejeros ejecutivos se ajustarán a lo dispuesto en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014.

Con respecto a los miembros de la alta dirección, tienen reconocida, a 31 de diciembre de 2018, una indemnización, por todos los conceptos, de dos anualidades de retribución fija en caso de cese por causa legalmente prevista, salvo despido disciplinario declarado judicialmente procedente. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los altos directivos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, en la Ley 3/2012 y en la Ley 10/2014.

16.3 Información sobre las comisiones del Consejo del emisor, incluidos los nombres de sus respectivos miembros y un resumen de su reglamento interno

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevén la existencia de los siguientes Comités y Comisiones: una comisión ejecutiva, un comité de auditoría y cumplimiento, una comisión de nombramientos y gestión responsable, una comisión de retribuciones, una comisión consultiva de riesgos y una comisión delegada de riesgos.

El Reglamento prevé que el Consejo de Administración podrá crear otros Comités o Comisiones, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine. Al efecto, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2017 acordó crear una Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, integrada exclusivamente por consejeros independientes. Dicha Comisión, una vez culminado el proceso de fusión, fue extinguida por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 25 de enero de 2018.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2014, acordó dejar sin efecto a la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir en el seno del Consejo de Administración dos nuevas comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, las cuales asumieron las funciones y cometidos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para aquella. Asimismo, se acordó constituir en el seno del Consejo de Administración una Comisión Consultiva de Riesgos.

A continuación se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

(A) Comisión Ejecutiva

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén la posibilidad de constituir una Comisión Ejecutiva que estará integrada por un mínimo de 5 y un máximo de 7 consejeros.

Actualmente no se encuentra constituida, no habiéndose procedido a la designación de sus miembros. Las facultades de dicha Comisión corresponden al Consejo de Administración.

(B) Comisión Delegada de Riesgos

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales y 16 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó una Comisión Delegada de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos, que tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo, es la responsable de establecer, y supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control de riesgos de la Sociedad y que naturalmente será el órgano encargado de aprobar las operaciones más relevantes y de establecer los límites globales para que los órganos inferiores puedan aprobar el resto, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión Consultiva de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros. La presidencia de la Comisión recaerá sobre un Consejero designado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los acuerdos de la comisión delegada de riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

En la fecha de este Documento de Registro, la Comisión Delegada de Riesgos está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión Delegada de Riesgos		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. José Sevilla Álvarez	Presidente	Ejecutivo
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Delegada de Riesgos se reunió un total de 35 veces en el año 2018 y un total de 17 veces durante el primer semestre del año 2019.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo la Comisión Delegada de Riesgos será el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento. Las funciones de la Comisión Delegada de Riesgos serán, entre otras, las siguientes:

- Adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en materia de riesgos específicamente prevista en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración, vigente en cada momento.
- Definir, dentro de sus competencias, los límites globales de preclasificaciones en favor de titulares o grupos en relación con exposiciones por clases de riesgos.
- Informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- En el ámbito de aprobación de riesgos de otra naturaleza que no sea riesgo de crédito, las facultades de la Comisión Delgada de Riesgos serán las delegadas por el Consejo de Administración en cada momento.

(C) Comisión Consultiva de Riesgos

El Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014 acordó constituir en su seno una Comisión Consultiva de Riesgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2014.

La Comisión Consultiva de Riesgos estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros que no podrán ser consejeros ejecutivos. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos deberán poseer los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgos y la propensión al riesgo de la Sociedad. Al menos un tercio de sus miembros habrán de ser consejeros independientes. En todo caso, la presidencia de la Comisión recaerá sobre un consejero independiente. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

Los acuerdos de la Comisión Consultiva de Riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión Consultiva de Riesgos está compuesta por:

Comisión Consultiva de Riesgos		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Consultiva de Riesgos se reunió un total de 37 veces en el año 2018 y un total de 17 veces durante el primer semestre del año 2019.

Le corresponden a la Comisión Consultiva de Riesgos las siguientes funciones:

- a) Asesorar al consejo de administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
No obstante lo anterior, el consejo de administración será el responsable de los riesgos que asuma la Sociedad.
- b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión consultiva de riesgos presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.
- c) Determinar, junto con el consejo de administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia comisión consultiva de riesgos y el consejo de administración.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la comisión consultiva de riesgos vigilará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- e) Presentar al consejo de administración las políticas de riesgos.
- f) Proponer al consejo de administración la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y del Grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) que habrá de identificar en particular:
 - Los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales), a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
 - Los niveles de riesgo asumibles por la Sociedad.
 - Las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- g) Elevar al consejo de administración las propuestas de:
 - Aprobación de las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
 - Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será informado periódicamente.
 - Informes periódicos de los resultados de las funciones verificativas y de control llevadas a cabo por parte de las unidades de la Sociedad.

- h) Realizar un seguimiento periódico de la cartera crediticia de la Sociedad y del Grupo, con objeto de proponer al consejo de administración el control de la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo establecido, con particular atención a los clientes principales de la Sociedad y del Grupo y a la distribución del riesgo por sectores de actividad, áreas geográficas y tipo de riesgo.
- i) Verificar con carácter periódico los sistemas, procesos, metodologías de valoración y criterios para la aprobación de operaciones.
- j) Proponer al consejo de administración la valoración, seguimiento e implantación de las indicaciones y recomendaciones de las entidades supervisoras en el ejercicio de su función y, en su caso, elevar al consejo de administración las propuestas de actuaciones a desarrollar, sin perjuicio de seguir las indicaciones recibidas.
- k) Verificar que los procesos de información de riesgos de la Sociedad son los adecuados para la gestión de los riesgos asumidos, así como proponer las mejoras que se consideren necesarias para su corrección en caso contrario.
- l) Proponer al Consejo de Administración el esquema de Facultades de Riesgo de Crédito de la Sociedad.
- m) Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos, cuyo responsable someterá a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades, y valorar si la unidad de riesgos cuenta con los procesos, recursos técnicos y medios humanos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones de manera independiente, conforme al perfil de riesgos de la Sociedad.
- n) En particular, la Comisión Consultiva de Riesgos supervisará las funciones de la unidad de riesgos, en relación a:
 - Aseguramiento del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
 - Participación activa en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión Consultiva de Riesgos podrá acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, a la unidad de gestión de riesgos y a asesoramiento externo especializado.

El Director de la unidad de riesgos será un alto directivo, que cumplirá los requisitos previstos en la regulación aplicable y que tendrá acceso directo para el ejercicio de sus funciones, tanto al Consejo de Administración como a las comisiones delegada y consultiva de riesgos, pudiendo ser revocado de su cargo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

(D) Comité de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó un Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos, mayoritariamente independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. En todo caso el número de componentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento se procederá a determinar directamente mediante la fijación de dicho número por acuerdo expreso o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros dentro del máximo establecido. Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas y los cometidos del Comité; debiendo reunir los miembros del Comité, en su conjunto, los citados conocimientos y experiencia, así como conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector bancario.

Se considerará que un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas cuando reúna:

- a) Conocimiento de la normativa contable, de auditoría o ambas.
- b) Capacidad de valorar e interpretar la aplicación de las normas contables.

- c) Experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar estados financieros con un cierto nivel de complejidad, similar al de la Sociedad, o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas.
- d) Comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será un consejero independiente, en el que, además, deberán concurrir conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser persona distinta del secretario y el vicesecretario del Consejo de administración, respectivamente.

En la fecha de este Documento de Registro, el Comité de Auditoría y Cumplimiento está compuesto por los siguientes miembros:

Comité de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Antonio Greño Hidalgo	Presidente	Independiente
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente
D. Carlos Egea Krauel	Vocal	Otro Externo

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunió un total de 17 veces en el año 2018, y un total de 10 veces durante el primer semestre del año 2019.

De conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 26 de abril de 2018 acordó aprobar un Reglamento específico para el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable y, en particular y sin carácter limitativo, las responsabilidades básicas reguladas en el Capítulo III del Reglamento del Comité, entre las que destacan las siguientes:

I. Supervisión de la información financiera y no financiera:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con lo anterior, el Comité recibirá y analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y en especial de la auditoría interna y concluirá sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema y con propuestas de actuaciones de mejora.
- b) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección tomando como base los informes de la auditoría interna, otros informes de expertos y el análisis y opinión de los directivos, así como información acerca del resultado del proceso de auditoría de cuentas, si bien el Comité aplicará su propio juicio para alcanzar una conclusión propia. Asimismo, el Comité valorará en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores de cuentas en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros. Adicionalmente, para el adecuado ejercicio de esta labor de supervisión el Comité mantendrá reuniones individuales con la dirección y la auditoría interna, así como una comunicación fluida con el auditor externo.
- c) Informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera relacionada que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando en particular por la claridad e integridad de la misma.
- e) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

- f) Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- g) Revisar, analizar y comentar de forma continuada cualquier información no financiera relevante con la dirección, la auditoría interna y el auditor externo.

II. Supervisión de los sistemas de control interno, cumplimiento normativo y gestión de riesgos:

- a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, con base en los informes periódicos que le presenten sus directivos sobre el funcionamiento de los sistemas establecidos y las conclusiones alcanzadas, en su caso, en las pruebas realizadas sobre dichos sistemas por los auditores internos, o por cualquier otro profesional contratado específicamente a estos efectos.
- b) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, el Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- d) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- e) Evaluar todo lo relativo a los riesgos operativos, tecnológicos y legales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones en materia de supervisión de riesgos.
- f) Supervisar el desempeño de la unidad de cumplimiento normativo, cuyo responsable informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- g) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del Código Ético y de Conducta aprobado por la Sociedad, verificando el funcionamiento del Comité de Ética y Conducta en el ámbito de sus competencias que elevará al Comité un informe de actividades al final de cada ejercicio.

En el ejercicio de su función de supervisión del mecanismo de comunicación de irregularidades, el Comité de Ética y Conducta informará regularmente al Comité sobre el funcionamiento del canal y, en particular, sobre el número de denuncias recibidas, su origen, tipología, los resultados de las investigaciones y las propuestas de actuación. Una vez analizado lo anterior, el Comité, en caso de que lo juzgue necesario, propondrá las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

En particular, en relación con los sistemas de gestión de riesgos, el Comité se coordinará y mantendrá una relación adecuada con las Comisiones Consultiva y Delegada de Riesgos.

III. Supervisión de la auditoría interna:

1. El Comité velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna con base en la información que reciba directamente de su responsable sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo y el informe de actividades que someterá al comité al final de cada ejercicio.
2. En particular, el Comité tendrá las siguientes competencias:
 - a) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de las funciones de auditoría interna.
 - b) Asegurarse de que los perfiles del personal del área de auditoría interna son adecuados para preservar su objetividad e independencia conforme a las prácticas basadas en las Normas sobre Prácticas Profesionales de Auditoría Interna del Instituto de Auditoría Interno y del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
 - c) Revisar, tomando en consideración el principio de proporcionalidad, el Plan Anual de Trabajo de la unidad de auditoría interna, que será aprobado por el Consejo de Administración, verificando que en dicho plan se hayan considerado las principales áreas de riesgo y que se delimitan sus responsabilidades respecto a las

de las unidades de gestión y control de riesgos, control de gestión, cumplimiento normativo y la auditoría externa.

- d) Llevar a cabo el seguimiento del Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna comprobando lo siguiente:
 - (i) La adecuada cobertura en la práctica de las principales áreas de riesgo del negocio identificadas en el plan, incluyendo la supervisión de los controles internos sobre la metodología de cálculo de las medidas alternativas de rendimiento (APM) que la Sociedad utilice en sus informes periódicos.
 - (ii) La existencia de una adecuada coordinación con otras funciones de aseguramiento como la de gestión y control de riesgos o de cumplimiento normativo, así como con el auditor externo.
 - (iii) La suficiencia y adecuación de los recursos aprobados inicialmente, tanto personales como tecnológicos y financieros, incluyendo la contratación o uso de expertos para aquellas auditorías en las que se requiera una cualificación especial.
 - (iv) Que el responsable de auditoría interna tiene acceso directo efectivo al Comité de Auditoría y Cumplimiento.
 - (v) La adecuada comunicación al comité de auditoría y cumplimiento de todos los cambios significativos del plan.
 - (vi) La adecuación de las conclusiones alcanzadas por la auditoría interna, la ejecución de los planes de acción de acuerdo con lo comprometido y la información puntual al Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre su desarrollo.
 - (vii) La adecuada solución de las discrepancias que pudieran haber surgido con la dirección o, en su defecto, su sometimiento a la consideración del propio comité.
 - (viii) Recibir información periódica sobre sus actividades incluyendo la presentación de las conclusiones de sus informes con la periodicidad prevista y su elaboración a raíz de la planificación anual o de otras solicitudes específicas que pueda haber realizado o aprobado el Comité. Dichas conclusiones deberán incluir tanto las debilidades o irregularidades detectadas, como los planes de acción para su resolución y el seguimiento de su implantación.
 - (ix) La presentación anual de un informe de actividades que deberá contener, como mínimo, un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, explicando los trabajos que estando previstos en el plan anual no se hubieran llevado a cabo o los realizados sin estar previstos en el plan inicial, y un inventario de las debilidades, recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes.
 - e) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación, antes de la finalización de cada ejercicio, el presupuesto anual y el plan anual de recursos de la dirección de auditoría interna.
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. En particular, los servicios de auditoría interna atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité en el ejercicio de sus funciones.
 - g) Evaluar el funcionamiento de la unidad de auditoría interna y el desempeño de su responsable, a efectos de lo cual el Comité recabará la opinión de otras comisiones especializadas y la dirección ejecutiva. Las conclusiones de la evaluación realizada por el Comité se comunicarán al responsable de auditoría interna y serán tenidas en cuenta por la Sociedad para la determinación de su retribución variable anual.
3. El presidente del Comité podrá, en cualquier momento, dirigirse al directivo responsable de auditoría interna de la Sociedad solicitándole información respecto de las actuaciones que se estén realizando por la auditoría interna. Asimismo, con independencia de la adscripción orgánica que corresponda, el directivo responsable de auditoría interna mantendrá una relación funcional constante con el Comité y su presidente. En todo caso, el Comité supervisará el desempeño de la unidad de auditoría interna.

IV. Competencias relativas a la auditoría de cuentas:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la normativa española y comunitaria, así como en el procedimiento interno de contratación del auditor externo.

El Comité realizará una adecuada ponderación de los diferentes criterios, no pudiendo ser la remuneración el criterio determinante en la selección, estableciendo a priori qué aspectos pueden ser objeto de negociación y excluyendo aquellas ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas.

En relación con lo anterior, el Comité definirá un procedimiento de selección del auditor de cuentas en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar (no pudiendo ser el nivel de los honorarios propuestos el criterio preponderante) entre un número suficiente de auditores y firmas de auditoría invitados a participar por el Comité.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:
- (i) Solicitar y recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - (ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada sobre la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales que hubieran prestado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - (iii) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y evaluar la eficacia de las medidas de salvaguarda adoptadas, así como entender y evaluar el conjunto de relaciones entre la entidad auditada y sus entidades vinculadas y el auditor de cuentas y su red, que conlleven la prestación de servicios distintos de auditoría o cualquier otro tipo de relación.
 - (iv) Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - (v) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, a efectos de lo cual se tendrán en cuenta las normas sobre honorarios previstas en la normativa de auditoría de cuentas.
 - (vi) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (vii) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (viii) Establecer fuentes de información interna de la Sociedad que aporten información relevante acerca de la independencia del auditor de cuentas, procedentes de la dirección financiera, otras funciones de dirección, de la auditoría interna o de otras funciones de aseguramiento, como la unidad de cumplimiento normativo o de riesgos, o externa, como sería la información que pudiese aportar el propio auditor de cuentas.
 - (ix) Solicitar al auditor de cuentas explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que tiene establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa española y comunitaria aplicable.
 - (x) Analizar las variaciones que se puedan producir en la retribución total del auditor externo.
- c) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores (interno y externo), evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En particular, el Comité se asegurará de que el auditor externo mantenga, al menos, anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- d) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para el Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- e) Para completar sus labores de supervisión el Comité hará una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre

otros parámetros, su independencia; sus conocimientos sobre el negocio; la frecuencia y calidad de sus comunicaciones; la opinión sobre el auditor tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades del negocio y de aquellas otras áreas que se dedican a labores de aseguramiento, como la auditoría interna o la unidad de cumplimiento normativo; los resultados públicos de los controles de calidad o inspecciones realizados por el ICAC u otros supervisores, y los informes de transparencia del auditor y cualquier otra información disponible.

Si tras la evaluación del auditor, el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

- f) Solicitar al auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

Las comunicaciones entre el auditor y el Comité serán conformes con las obligaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y no menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia con la que se realiza la auditoría.

La relación y comunicación del Comité con el auditor deberá ser fluida y continua y preverse en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo.

V. Competencias relativas a la Junta General de Accionistas:

El Comité elaborará un informe sobre su funcionamiento que, de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Sociedad publicará en su web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria con el fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por el Comité durante el ejercicio en cuestión.

VI. Otras competencias:

1. Examinar y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
2. Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
3. Evaluar periódicamente la adecuación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés.
4. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del Consejo de Administración o del alto equipo directivo de la Sociedad.
5. Establecer y supervisar la existencia de un modelo de prevención y detección de delitos que puedan generar una responsabilidad penal por parte de la Sociedad.
6. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas o autorizadas por el Consejo de Administración.
7. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas.
8. Informar al Consejo de Administración de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
9. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias de su competencia previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
10. El Comité será informado sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Los miembros del Comité están obligados a informarse y preparar adecuadamente sus reuniones, estando obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. En todo caso, el Comité se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de la información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, podrá contar con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas tendrá lugar sin presencia del equipo directivo, de manera que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Por otro lado, al menos dos veces al año, se celebrarán sesiones conjuntas del Comité y de la Comisión Consultiva de Riesgos, con el fin de tratar los temas comunes a ellas y aquellos otros aspectos que en función de su ámbito y competencia, pudiesen requerir del estudio y supervisión de ambas comisiones.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

(E) Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2014, acordó dejar sin efecto a la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir en el seno del Consejo de Administración dos nuevas comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, las cuales asumieron las funciones y cometidos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para aquella.

Asimismo, en febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó atribuir a la Comisión de Nombramientos las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, procediendo asimismo a modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión estará presidida por un consejero independiente nombrado por el consejo de administración. El presidente de la comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La Comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración, respectivamente.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable está compuesta por:

Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D ^a Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D ^a Laura González Molero	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunió un total de 14 veces en el año 2018, y un total de 7 veces durante el primer semestre del año 2019.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Gestión responsable:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b) Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General;
- c) Identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas;
- d) A iniciativa del presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones;
- e) Analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- f) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo;
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión velará, para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado;
- h) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición, y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios;
- i) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia;
- j) Informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean de competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora;
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento;

- l) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y de Conducta;
- m) Revisar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor;
- n) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento;
- o) Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;
- p) Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos; y
- q) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones.

La Comisión consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

En el desempeño de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

(F) Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. Sus integrantes serán designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los cometidos de la Comisión.

La Comisión de Retribuciones estará presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

La Comisión de Retribuciones contará con un Secretario y, potestativamente, con un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Retribuciones está compuesta por:

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Francisco Javier Campo García	Presidente	Independiente
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente
D ^a Laura González Molero	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Retribuciones se reunió un total de 9 veces en el año 2018, y un total de 6 veces durante el primer semestre del año 2019.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo establece que corresponde a la Comisión de Retribuciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo,

de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velará por su observancia.

- b) Informar en materia de retribuciones de la alta dirección. En todo caso supervisará la remuneración de los Directores de Auditoría Interna, Riesgos y de Cumplimiento Normativo.
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- e) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- f) Elevar al Consejo propuestas relativas a las remuneraciones que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad que deberá adoptar el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión Consultiva de Riesgos en esta materia.
- g) Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- h) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, a cuyo efecto elevará un informe al Consejo de Administración.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión de Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

(G) Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum

Con fecha 24 de marzo de 2017 el Consejo de Administración acordó la creación de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, que estuvo formada exclusivamente por consejeros independientes, concretamente por el en aquel momento Consejero independiente coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, que actuó como Presidente de la misma, y por los Presidentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Retribuciones, y de la Comisión Consultiva de Riesgos vigentes en ese momento, sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acordaron de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado, además de asesores o expertos que colaboraron en el proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Desde su constitución el día 24 de marzo de 2017 hasta su extinción el día 25 de enero de 2018, la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum estuvo compuesta por:

Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum se reunió un total de 12 veces desde su creación hasta su extinción.

Respecto a las actuaciones más importantes llevadas a cabo, la actividad principal de la Comisión fue la de efectuar el seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, destacando el análisis de toda la documentación relativa a la fusión, la contratación de un experto independiente para analizar la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, de la ecuación de canje de la fusión, revisión de las comunicaciones y autorizaciones con los supervisores y el examen de los documentos relativos a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, propuestas de acuerdos del Consejo de Administración: (i) periodo de oposición de acreedores a la fusión; (ii) condición suspensiva y autorizaciones; (iii) ejecución de la fusión; (iv) fecha de efectos contables; (v) asunción de la plantilla de la sociedad absorbida; (vi) asunción de poderes de la sociedad absorbida; (vii) entidad agente del canje y agente de picos; (viii) ejecución de la ampliación de capital para atender el canje de la fusión; y (ix) delegación de facultades, entre otras.

Una vez culminado el proceso de fusión, el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2018, y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, acordó extinguir la Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen

Bankia cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo. En los apartados F "Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)" y G "Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018, incorporado por referencia al presente Documento de Registro, se recoge la información relativa a este epígrafe.

Sin perjuicio de lo anterior, conviene destacar que, en relación con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, de las 64 recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas vigente a 31 de diciembre de 2018 Bankia cumple con 58 de ellas. Las otras 6, no le resultan aplicables según se indica a continuación:

- Recomendación 2: no cotiza ninguna sociedad dependiente.
- Recomendación 10: ningún accionista ha ejercitado con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo.
- Recomendación 11: Bankia no ha previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas.
- Recomendación 19: no se han nombrado consejeros dominicales.
- Recomendaciones 37 y 38: no se ha constituido la comisión ejecutiva.

En junio de 2010, la CNMV publicó la guía de recomendaciones en materia de control interno sobre la información financiera a publicar por las entidades cotizadas que recoge un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas, y que identifica los indicadores de referencia que las sociedades cotizadas habrán de utilizar para informar acerca de su sistema de control interno sobre la información financiera ("SCIIF").

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, recoge en su apartado (F) ("Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)", cuyo contenido ha sido revisado por el auditor externo, una visión general sobre el SCIIF del Grupo Bankia, con la información de los principales elementos que lo componen. Como anexo al mencionado informe se incorpora el informe emitido por el auditor externo referido a la "*Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera*" (SCIIF)" en el que se indica que "*Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma*".

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

El número de empleados de Bankia, distribuido por razón del género y colectivo (incluyendo los consejeros ejecutivos del Banco y la alta dirección), a 31 de marzo de 2019 y a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 es el siguiente (no incluyen empleados a tiempo parcial, por no ser un número significativo):

	Datos a 31 de marzo de 2019			Datos a 31 de diciembre de 2018		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final
Consejeros	4	0	4	4	0	4
Alta dirección ⁽²⁾	4	1	5	4	1	5
Resto de empleados	6.844	8.787	15.631	6.763	8.714	15.477
Total Bankia	6.852	8.788	15.640	6.771	8.715	15.486
Otras empresas del Grupo	193	236	429	199	239	438
Total Grupo Bankia	7.045	9.024	16.069	6.970	8.954	15.924

	Datos a 31 de diciembre de 2017 ⁽¹⁾			Datos a 31 de diciembre de 2016		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final
Consejeros	3	-	3	3	-	3
Alta dirección ⁽²⁾	3	1	4	3	1	4
Resto de empleados	7.895	9.315	17.210	5.967	7.185	13.152
Total Bankia	7.901	9.316	17.217	5.973	7.186	13.159
Otras empresas del Grupo	255	285	540	157	189	346
Total Grupo Bankia	8.156	9.601	17.757	6.130	7.375	13.505

⁽¹⁾ La información de plantilla a 31 de diciembre de 2017 incluye la plantilla del Grupo Banco Mare Nostrum.

⁽²⁾ No se entienden incluidos en la alta dirección los consejeros ejecutivos.

En Bankia, a 31 de diciembre de 2018, no había personas con contrato de duración determinada.

Los datos de la plantilla segmentados geográficamente serían los siguientes:

País/Comunidad	31/12/2018	31/12/2017
España	15.909	17.742
Andalucía	1.741	2.020
Aragón	66	72
Asturias	57	61
Baleares	797	1.017
Canarias	658	704
Cantabria	74	83
Castilla y León	615	670
Castilla la Mancha	494	529
Cataluña	889	951
Ceuta	36	34
Extremadura	53	59
Galicia	125	128
La Rioja	266	295
Madrid	6.138	6.534
Melilla	5	4
Murcia	867	1.159
Navarra	16	17
País Vasco	88	93
Valenciana	2.496	2.782
Otras Sociedades	428	530
Cuba	12	12
China	3	3
Total	15.924	17.757

Con motivo de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia, con fecha 15 de febrero de 2018 se firmó un Acuerdo Laboral con el 92% de la representación sindical del Banco. Dicho Acuerdo Laboral contenía una serie de medidas entre las que se encuentran el despido colectivo de un número máximo de 2.000 trabajadores del Banco y movilidades geográficas, así como la homologación de condiciones laborales de los empleados procedentes de Banco Mare Nostrum.

Acciones y opciones de compra de acciones

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

Consejeros	Participación Directa		Participación Indirecta		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	259.170	0,008%	0	0,000%	259.170	0,008%
D. José Sevilla Álvarez	55.012	0,002%	0	0,000%	55.012	0,002%
D. Antonio Ortega Parra	75.000	0,002%	0	0,000%	75.000	0,002%
D. Joaquín Ayuso García	55.015	0,002%	0	0,000%	55.015	0,002%
D. Francisco Javier Campo García	50.315	0,002%	0	0,000%	50.315	0,002%
Dª. Eva Castillo Sanz	25.000	0,001%	0	0,000%	25.000	0,001%
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	21	0,000%	30.268	0,001%	30.289	0,001%
D. José Luis Feito Higuera	49.452	0,002%	0	0,000%	49.452	0,002%
D. Fernando Fernández Méndez de Andes	16.358	0,001%	0	0,000%	16.358	0,001%
D. Antonio Greño Hidalgo	20.750	0,001%	0	0,000%	20.750	0,001%
D. Carlos Egea Krauel	15.595	0,001%	0	0,000%	15.595	0,001%
Dª. Laura González Molero	0	0,000%	0	0,000%	0	0,000%
Total	621.688	0,020%	30.268	0,001%	651.956	0,021%

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros de la Alta Dirección en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

Directivos	Participación Directa		Participación Indirecta		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Miguel Crespo Rodríguez	6.358	0,000%	0	0,000%	6.358	0,000%
Dª. Amalia Blanco Lucas	20.622	0,001%	0	0,000%	20.622	0,001%
D. Fernando Sobrini Aburto	12.569	0,000%	2	0,000%	12.571	0,000%
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	12.027	0,000%	0	0,000%	12.027	0,000%
D. Leopoldo Alvear Trenor	32.423	0,001%	0	0,000%	32.423	0,001%
D. Manuel Galarza Pont	21.915	0,001%	0	0,000%	21.915	0,001%
D. David López Puig	17.275	0,001%	0	0,000%	17.275	0,001%
D. Eugenio Solla Tomé	18.157	0,001%	0	0,000%	18.157	0,001%
D. Carlos Torres García	37.547	0,001%	0	0,000%	37.547	0,001%
Total	178.893	0,006%	2	0,000%	178.895	0,006%

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Consejo de Administración ni ningún alto directivo es titular de opciones de compra sobre acciones.

17.2 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Además del Plan de Retribución Variable Plurianual de los directivos y empleados clave, descrito en el apartado 15.1 de este Documento de Registro, los Consejeros Ejecutivos y determinados directivos y empleados del Grupo tienen derecho a una retribución variable formada en parte por acciones de Bankia.

De conformidad con CRD IV y la Ley 10/2014, la retribución variable de los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad financiera, deberá abonarse, en su caso, de la siguiente forma:

- Al menos el 50% de la retribución variable se deberá entregar en acciones.

- Al menos el 40% de la retribución variable, tanto en acciones como en metálico, se deberá diferir durante un periodo mínimo de tres años. Este diferimiento, contemplado en la CRD IV y Ley 10/2014 se distribuye de la siguiente forma: un tercio, transcurridos 12 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones), un tercio, transcurridos 24 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones) y un tercio, transcurridos 36 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones). No obstante, para el colectivo de consejeros ejecutivos y altos directivos, el 100% de la retribución variable se diferirá cinco años desde su devengo.

No obstante lo anterior, en aplicación del principio de proporcionalidad que establece la Ley 10/2014, puede considerarse la posibilidad de excluir del requisito del pago en acciones, del diferimiento y la aplicación de ajustes ex-post, a aquellos profesionales con importes de retribución variable poco significativos.

Para los directivos pertenecientes a este colectivo (el "**Colectivo Identificado**") que no les resulte de aplicación el principio de proporcionalidad, el pago de la retribución variable anual se realizará de acuerdo con el esquema regulado, en el que se prevé (i) el diferimiento de una parte de la misma, cuyo abono estará sujeto a que no concurren determinadas circunstancias que conllevan la reducción de la retribución, a través de cláusulas de "*malus*", según lo previsto en las Condiciones Especiales, así como (ii) la liquidación mediante una combinación de metálico y acciones de Bankia. De acuerdo con la Ley 10/2014, se consideran categorías integrantes del Colectivo Identificado a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo de la Entidad.

Se resume el esquema de liquidación de la retribución variable anual del Colectivo Identificado correspondiente al año "n":

- (i) "Retribución Variable No Diferida en Metálico": El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, tras la evaluación de los objetivos (es decir, en el año "n+1").
- (ii) "Retribución Variable No Diferida en Acciones": El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, tras la evaluación de los objetivos (en el año "n+1"). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta "n+2").
- (iii) "Retribución Variable Diferida en Metálico": El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años "n+2", "n+3" y "n+4").
- (iv) "Retribución Variable Diferida en Acciones": El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años "n+2", "n+3" y "n+4"). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta "n+5").

En el caso de los Consejeros Ejecutivos, Comité de Dirección y Asimilados, mientras se mantenga el apoyo financiero, el supervisor deberá autorizar expresamente la cuantía, el devengo y abono de la retribución variable.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

A continuación se presenta la relación de participaciones significativas en el capital social del Banco a la fecha presente Documento de Registro:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto ⁽³⁾
Artisan Partners Asset Management Inc. ⁽¹⁾	-	94.710.710	3,086%
BFA Tenedora de Acciones, S.A. ⁽²⁾	1.895.959.766	-	61,767%

⁽¹⁾ A través de Artisan Partners Limited Partnership

⁽²⁾ A través de BFA, el FROB mantiene una participación indirecta en Bankia equivalente al mismo porcentaje de participación.

⁽³⁾ Porcentajes sobre el total de derechos de voto ajustados como consecuencia de la reducción de capital aprobada por la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2019

BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 61,767% de su capital social a la fecha de este Documento de Registro. Como consecuencia de dicha participación, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas.

Aparte de esta posición, la entidad no tiene conocimiento de que algún otro accionista tuviera un número de acciones suficientes que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243 de la LSC —que recoge el derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración—, nombrar un miembro del Consejo de Administración.

No se tiene conocimiento de la existencia de accionistas individuales con participaciones directas o indirectas iguales o superiores al 3% del accionariado distintos de los previstos en la tabla anterior.

Además, véase el apartado 17.2 del presente Documento de Registro en relación con la participación en los derechos de voto de Bankia de la alta dirección y de los miembros del Consejo de Administración.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones del capital social de Bankia poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Tal como se ha hecho referencia en el apartado 18.1 anterior, BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 61,767% de su capital social a fecha de este Documento de Registro. Como consecuencia de ello, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas, incluyendo el nombramiento de consejeros (con las limitaciones del derecho de representación proporcional establecidas por la legislación española), el aumento o reducción de capital o la modificación de estatutos, entre otras.

BFA y Bankia y sus respectivas filiales mantienen diversas relaciones comerciales y financieras. Bankia y BFA han suscrito el Contrato Marco al que se hace referencia en el apartado 22 del Documento de Registro que, entre otros aspectos, regula los ámbitos de actuación de ambas compañías y establece mecanismos para prevenir los conflictos de interés. En el Contrato Marco también se incluye la obligación de que las operaciones entre BFA y Bankia se realicen en condiciones de mercado y que su contratación, modificación o renovación (así como de cualesquiera operaciones que, por los sujetos que las realizan, tengan la consideración de vinculadas, y el carácter de relevante), precisará de la aprobación por el Consejo de Administración de Bankia, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, que deberá pronunciarse expresamente sobre los términos y condiciones esenciales propuestos (plazo, objeto, precio, etc.).

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

El Banco no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio en el control de Bankia, ni de que exista un plan de desinversión definido por parte de su accionista mayoritario.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Bankia mantiene operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios. La globalidad de las operaciones concedidas por el Grupo a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

Además, al 31 de diciembre de 2018 el FROB era titular, a través de BFA, de una participación del 61,38% (61,767% a fecha de este Documento de Registro) en el capital de Bankia, S.A. El FROB, que desarrolla su actividad bajo la Ley 9/2012, es una entidad pública controlada al 100% por el Estado español que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Así pues, debido a la participación indirecta que el FROB mantiene en Bankia, el Estado español constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance y los resultados contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Negocios conjuntos	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta	Otras partes vinculadas
ACTIVO					
Préstamos y anticipos - Clientela	321.351	18.311	100.795	922	1.702
Deterioros activos financieros	(113.869)	(16.272)	-	-	-
Otros activos	-	-	1.658	-	-
Total	207.482	2.039	102.453	922	1.702

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Negocios conjuntos	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta	Otras partes vinculadas
PASIVO					
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Depósitos - Clientela	433.298	25.647	35.701	3.168	85.292
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total	433.298	25.647	35.701	3.168	85.292
OTROS					
Garantías concedidas	10.729	3	2.196	9	2.543
Compromisos contingentes concedidos	2.285	36	-	158	273
Total	13.014	39	2.196	167	2.816
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses ⁽²⁾	2.711	3.343	52	1	27
(Gastos por intereses) ⁽²⁾	(4.699)	-	(102)	-	(144)
Resultados entidades valoradas por método participación	52.536	-	-	-	-
Ingresos / gastos por comisiones	917	1	21.650	109	614
Dotación deterioros activos financieros	(215)	(16)	-	-	5

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

Asimismo, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2017 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Negocios conjuntos	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta	Otras partes vinculadas
ACTIVO					
Préstamos y anticipos - Clientela	262.640	323.614	48.340	984	472
Deterioros activos financieros	(116.873)	(229.894)	-	-	-
Otros activos	7	-	739	-	-
Total	145.774	93.720	49.079	984	472
PASIVO					
Entidades de crédito	-	12.740	-	-	-
Depósitos - Clientela	91.803	31.282	8.123	1.398	44.858
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos	275	1.220	-	-	-
Total	92.078	45.242	8.123	1.398	44.858
OTROS					
Garantías concedidas	11.882	-	2.401	9	3
Compromisos contingentes concedidos	773	-	-	128	120
Total	12.655	-	2.401	137	123
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses ⁽²⁾	2.646	-	1.995	2	1
(Gastos por intereses) ²⁾	(1.451)	(57)	(504)	(4)	(52)
Resultados entidades valoradas por método participación	38.919	859	-	-	-
Ingresos / gastos por comisiones	306	(3)	6.153	89	44
Dotación deterioros activos financieros	(481)	-	-	-	-

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

Por último, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2016 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Negocios conjuntos	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVO					
Préstamos y anticipos - Clientela	258.736	31.585	124.990	1.295	433
Deterioros activos financieros	(115.767)	(31.585)	-	-	-
Otros activos	-	-	4.016	-	-
Total	142.969	0	129.006	1.295	433
PASIVO					
Depósitos - Clientela	51.367	1.500	127.819	1.512	66.392
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	199	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total	51.367	1.500	127.819	1.711	66.392
OTROS					
Compromisos contingentes concedidos	11.814	-	5.766	9	3
Garantías concedidas	12	-	-	241	90
Total	11.826	0	5.766	250	93
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					

Ingresos por intereses ⁽²⁾	2.822	-	69.202	13	4
Gastos por intereses ⁽²⁾	(5)	-	(20.584)	(12)	(166)
Resultados entidades valoradas por método participación	38.312	-	-	-	-
Ingresos / (gastos) por comisiones	44	-	15.714	62	113
Dotación deterioros activos financieros	(1.300)	-	-	-	-

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

Operaciones realizadas, saldos mantenidos y contratos suscritos con BFA

Entre los saldos más relevantes que el Banco mantiene con BFA (accionista significativo) se incluyen, al 31 de diciembre de 2018, los siguientes:

- en el epígrafe del activo "Préstamos y anticipos - Clientela" el saldo correspondiente a las adquisiciones temporales de activos contratadas a BFA por un importe de 101 millones de euros;
- en el epígrafe del pasivo "Depósitos - Clientela" se incluye, un depósito a la vista (remunerado), constituido por BFA, por importe de 36 millones de euros;
- en el epígrafe "Otros activos", se recoge el saldo correspondiente a la periodificación de las comisiones a las que se hace referencia más adelante;
- en el epígrafe "Garantías concedidas" se recoge el importe dispuesto de la línea de avales concedida por Bankia a BFA;
- en el epígrafe "Ingresos/gastos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los ingresos por servicios prestados por el Banco derivados de la recuperación de activos totalmente deteriorados y activos fallidos titularidad de BFA, calculados en función del importe total recuperado, así como las correspondientes a los avales emitidos;
- por último, se incluyen en el cuadro anterior de partes vinculadas, los ingresos y gastos por intereses derivados de las remuneraciones percibidas y satisfechas, respectivamente, ligadas a las operaciones de activo y pasivo a las que se ha hecho mención en los epígrafes anteriores.

Por otro lado, Bankia y BFA mantienen los siguientes contratos y acuerdos:

- Un Contrato marco que regula las relaciones entre ambas entidades.
- Un Contrato de Prestación de Servicios que permita a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia evitando duplicidades.
- Un Contrato de Operaciones Financieras (CMOF) para dar cobertura a la operativa de derivados entre ambas entidades.
- Un Acuerdo Global de Recompra (GMRA) y un Acuerdo de Realización de Cesiones en Garantía, ligados a la operativa de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Contrato Marco Europeo de Operaciones Financieras (CME) que da cobertura a la operativa de préstamos de valores y de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.
- Un Contrato que establece un mecanismo de acceso que permita a BFA acudir, a través del Banco, a los mecanismos de liquidez y financiación que el BCE establece para las entidades de crédito, así como a aquellas operaciones privadas propias de la operativa de entidades de crédito.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia.
- Protocolo de colaboración BFA/Bankia. Artículo 11 (2) CRR, cuya finalidad es regular las relaciones entre BFA y Bankia en cuanto a la definición y articulación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que Bankia pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 11.2 del Reglamento (UE) número 575/2013,

y, en particular, comprobar que BFA cumple con los requerimientos de capital impuestos por la legislación aplicable.

- Un acuerdo relativo a la gestión de la participación indirecta del FROB, a través de BFA, en Bankia, cuya firma ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Bankia el 24 de enero de 2019.

La globalidad de las operaciones realizadas entre ambas entidades se ha efectuado en condiciones normales de mercado.

Desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha del presente Documento de Registro no se ha llevado a cabo ninguna otra operación significativa con partes vinculadas.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

Las cuentas anuales auditadas de la Sociedad y el informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como sus respectivos informes de auditoría, políticas contables y notas explicativas, están disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de Bankia según se indica en el apartado 24 siguiente, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con la Orden EHA/3537/2005.

Efectos en la comparabilidad de la información

A efectos de comparación de la información, hay que considerar los siguientes aspectos:

1. **Fusión con Banco Mare Nostrum:** Dado que la fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum se completó con efectos contables 1 de diciembre de 2017, los balances del grupo cerrados a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 ya incluyen todos los activos y pasivos provenientes de Banco Mare Nostrum. Por el contrario, en la cuenta de pérdidas y ganancias sólo se han integrado los resultados de Banco Mare Nostrum a partir del mes de diciembre de 2017. Por tanto, las cuentas de resultados del Grupo correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 no están expresadas en términos de perímetro homogéneo. Para facilitar la comparativa entre ambos periodos, en el presente apartado se menciona cuál habría sido la evolución de los principales epígrafes de la cuenta de resultados en 2018 en términos comparables, es decir, considerando que la aportación de los resultados de Banco Mare Nostrum ya se hubiera producido en su totalidad en 2017.

El balance y la cuenta de resultados del grupo cerrados a 31 de diciembre de 2016 son los del Grupo Bankia antes de la fusión y, por tanto, no incluyen ninguna información financiera de Banco Mare Nostrum.

2. **Presentación de la información comparativa:** Las cuentas anuales del grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2018 se presentan de acuerdo con los criterios de la información financiera pública contenidos en la NIIF-EU 9, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. El Grupo ha optado por la aplicación prospectiva de los impactos de clasificación y valoración de la NIIF-EU 9, no reexpresando la información de periodos anteriores, tal y como permite la propia norma. No obstante, los estados financieros del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 que se presentan en este apartado están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

Los cambios más relevantes derivados de la aplicación de los criterios de información financiera de NIIF 9 a los ejercicios 2017 y 2016 son la sustitución de la categoría de activos financieros disponibles para la venta por la de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, la eliminación de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y la sustitución de la categoría de préstamos y partidas a cobrar por la de activos financieros a coste amortizado.

(A) Balance de situación consolidado

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016					
ACTIVO (datos en millones de euros)	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.754	4.504	2.854	5,5%	57,8%
Activos financieros mantenidos para negociar	6.308	6.773	8.331	(6,9%)	(18,7%)
Derivados	6.022	6.698	8.256	(10,1%)	(18,9%)
Instrumentos de patrimonio	4	74	71	(94,7%)	4,7%
Valores representativos de deuda	282	2	5	-	(60,1%)
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	225	-	5	-	(100,0%)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	9	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-

Cientela	9	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	15.636	22.745	25.249	(31,3%)	(9,9%)
Instrumentos de patrimonio	76	71	26	7,6%	171,7%
Valores representativos de deuda	15.559	22.674	25.223	(31,4%)	(10,1%)
Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	6.794	9.893	9.861	(31,3%)	0,3%
Activos financieros a coste amortizado	156.461	158.711	136.509	(1,4%)	16,3%
Valores representativos de deuda	33.742	32.658	28.254	3,3%	15,6%
Préstamos y anticipos	122.719	126.053	108.254	(2,6%)	16,4%
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	4.433	3.028	3.578	46,4%	(15,4%)
Cientela	118.286	123.025	104.677	(3,9%)	17,5%
Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	22.258	23.444	23.782	(5,1%)	(1,4%)
Derivados - contabilidad de coberturas	2.627	3.067	3.631	(14,3%)	(15,5%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	306	321	282	(4,6%)	13,8%
Negocios conjuntos	4	31	-	(87,6%)	-
Asociadas	302	290	282	4,3%	2,9%
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles	2.190	2.424	1.658	(9,7%)	46,2%
Inmovilizado material	1.669	1.758	1.394	(5,0%)	26,1%
De uso propio	1.669	1.758	1.394	(5,0%)	26,1%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	520	666	264	(21,9%)	151,9%
De las cuáles: cedido en arrendamiento operativo	520	666	264	(21,9%)	151,9%
Pro memoria: adquirido en arrendamiento	-	-	-	-	-
Activos intangibles	298	237	220	25,3%	8,0%
Fondo de comercio	91	93	96	(2,6%)	(2,5%)
Otros activos intangibles	207	144	124	43,3%	16,2%
Activos por impuestos	11.089	11.005	8.320	0,8%	32,3%
Activos por impuestos corrientes	485	475	357	2,2%	32,9%
Activos por impuestos diferidos	10.603	10.530	7.963	0,7%	32,2%
Otros activos	1.640	874	854	87,6%	2,4%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.034	433	398	138,8%	8,7%
Existencias	-	-	20	-	(100,0%)
Resto de los otros activos	606	441	435	37,3%	1,3%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.906	3.271	2.260	19,4%	44,7%
TOTAL ACTIVO	205.223	213.932	190.167	(4,1%)	12,5%

(1) Los balances del grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 y 2016 están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos. Por tanto, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos, y difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016.

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

PASIVO (en miles de euros)	31/12/2018	31/12/2017 (1)	31/12/2016 (1)	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	6.047	7.421		
Derivados	5.925	7.078	8.524	(16,3%)	(17,0%)
Posiciones cortas	122	343	459	(64,5%)	(25,2%)
Depósitos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Cientela	-	-	-	-	-

Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	181.869	188.898	164.636	(3,7%)	14,7%
Depósitos	161.963	168.045	144.117	(3,6%)	16,6%
Bancos centrales	13.856	15.356	14.969	(9,8%)	2,6%
Entidades de crédito	21.788	22.294	23.993	(2,3%)	(7,1%)
Clientela	126.319	130.396	105.155	(3,1%)	24,0%
Valores representativos de deuda emitidos	18.360	19.785	19.846	(7,2%)	(0,3%)
Otros pasivos financieros	1.545	1.067	673	44,8%	58,7%
Pro memoria: pasivos subordinados	2.990	2.511	1.045	19,1%	140,2%
Derivados - contabilidad de cobertura	183	378	724	(51,6%)	(47,7%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	1.922	2.035	1.405	(5,5%)	44,8%
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	1.081	442	402	144,3%	10,1%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-	-	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	194	364	421	(46,8%)	(13,6%)
Compromisos y garantías concedidos	373	379	390	(1,7%)	(2,6%)
Restantes provisiones	275	849	193	(67,7%)	340,6%
Pasivos por impuestos	556	707	665	(21,4%)	6,4%
Pasivos por impuestos corrientes	-	2	-	(100,0%)	-
Pasivos por impuestos diferidos	556	705	665	(21,2%)	6,1%
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
Otros pasivos	1.106	871	916	26,9%	(4,9%)
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	351	9	1	-	589,4%
TOTAL PASIVO	192.033	200.319	177.330	(4,1%)	13,0%

⁽¹⁾ Los balances del grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 y 2016 están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos. Por tanto, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos, y difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016.

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA
Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

PATRIMONIO NETO					
<i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Fondos propios	13.030	13.222	12.303	(1,5%)	7,5%
Capital	3.085	3.085	9.214	-	(66,5%)
Capital desembolsado	3.085	3.085	9.214	-	(66,5%)
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-	-	-	-
Prima de emisión	619	619	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Reservas de revalorización	-	-	-	-	-
Otras reservas	8.719	9.094	2.330	(4,1%)	290,4%
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(159)	(131)	(28)	20,9%	363,2%
Otras	8.878	9.225	2.358	(3,8%)	291,2%
(-) Acciones propias	(97)	(80)	(45)	21,1%	78,4%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	703	505	804	39,4%	(37,3%)
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	147	366	489	(59,7%)	(25,2%)
Elementos que no se clasificarán en resultados	55	73	43	(25,4%)	71,9%
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	30	49	43	(38,6%)	14,4%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elem. clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en negocios conjuntos y asociadas	3	9	-	(63,5%)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado	22	16	1	36,2%	-
Resto	-	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	93	293	446	(68,3%)	(34,5%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	-	(1)	1	(59,3%)	(236,6%)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(2)	(10)	(1)	(77,4%)	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	62	264	397	(76,4%)	(33,5%)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	(1)	4	(474,2%)	(126,3%)
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	29	40	45	(28,3%)	(10,1%)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	12	25	45	(49,9%)	(45,1%)
Otro resultado global acumulado	1	1	2	33,3%	(58,8%)
Otros elementos	11	24	43	(53,3%)	(44,3%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.189	13.613	12.837	(3,1%)	6,0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	205.223	213.932	190.167	(4,1%)	12,5%
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	33.821	31.684	30.077	6,7%	5,3%
Compromisos de préstamos concedidos	20.888	18.519	16.860	12,8%	9,8%
Garantías financieras concedidas	428	415	460	3,0%	(9,7%)
Compromisos contingentes concedidos	12.505	12.750	12.757	(1,9%)	(0,1%)

⁽¹⁾ Los balances del grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 y 2016 están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos. Por tanto, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos, y difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016.

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2018

El balance de Grupo Bankia cerró diciembre de 2018 con unos activos totales de 205.223 millones de euros, cifra que es un 4,1% inferior a la registrada al cierre de diciembre de 2017.

Tras la integración con Banco Mare Nostrum, en 2018 continuó la buena dinámica comercial del ejercicio precedente, de manera que el grupo Bankia mantuvo el buen ritmo en la contratación de nuevas operaciones de crédito y una estructura de financiación muy sólida basada en la financiación de la actividad crediticia fundamentalmente a través de recursos de clientes.

Asimismo, 2018 fue un año clave en la reducción de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos), tanto de forma orgánica (reducción de las entradas en mora y buena evolución en la actividad recuperatoria) como por venta de activos, destacando en este sentido el acuerdo alcanzado con el inversor institucional Lone Star XI para la venta de una cartera de activos de 3.070 millones de euros de valor bruto contable, fundamentalmente créditos dudosos del segmento hipotecario y activos inmobiliarios adjudicados.

Se comentan a continuación los principales aspectos relativos a la evolución del balance del Grupo Bankia en 2018.

– *Préstamos y anticipos*

Cerraron el ejercicio 2018 con un saldo de 122.728 millones de euros, incluyendo los activos financieros a coste amortizado y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, lo que representa un descenso del 2,6% respecto al ejercicio 2017. El componente con mayor peso dentro de este apartado son los préstamos a la clientela, que a 31 de diciembre de 2018 se situaron en 118.295 millones de euros, mostrando una disminución interanual del 3,8% debido, principalmente, a la disminución del crédito dudoso y del stock de financiación hipotecaria, que continuó marcada por el desapalancamiento de las familias.

El crédito dudoso se redujo en 3.588 millones de euros brutos antes de deterioros (-31,7%) respecto al cierre de 2017. Este descenso fue, tanto orgánico (903 millones de euros) como debido a la venta de carteras de crédito durante el año por importe de 1.312 millones de euros y el traspaso a activos no corrientes en venta de créditos hipotecarios de dudoso cobro por un importe de 1.373 millones de euros brutos como consecuencia de la venta de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos) a Lone Star XI mencionada anteriormente.

Este descenso del crédito dudoso redujo la tasa de morosidad del grupo hasta el 6,5% al cierre de 2018, lo que supone una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto al nivel registrado en diciembre de 2017.

– *Inversión en valores representativos de deuda*

Se contabilizan dentro de los epígrafes de "activos financieros mantenidos para negociar", "activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "activos financieros a coste amortizado", y totalizaron un saldo conjunto de 49.583 millones de euros en 2018 frente a los 55.334 millones de euros de diciembre de 2017. En cuanto a los movimientos registrados durante 2018, la mayor variación se produjo en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, que descendió 7.115 millones de euros (-31,4%) sobre la cifra contabilizada al diciembre de 2017 hasta situarse en 15.559 millones de euros al cierre de diciembre de 2018. Este descenso fue consecuencia de las ventas que realizó el Grupo en el ejercicio en anticipación a la previsible evolución de los tipos de interés en el mercado. Por su parte, los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros a coste amortizado se incrementaron en 1.084 millones de euros hasta alcanzar los 33.742 millones de euros debido a la ejecución de la propuesta de reinversión aprobada por el Grupo en enero de 2018.

– *Pasivos financieros a coste amortizado*

Totalizaron 181.869 millones de euros, registrando una caída de 7.029 millones de euros (-3,7%) con respecto a diciembre de 2017. Esta evolución vino marcada por los vencimientos de deuda mayorista y minorista que hubo en el periodo y la disminución de las necesidades generales de financiación del grupo debido a la liquidez obtenida en el año por las desinversiones de activos de renta fija.

Dentro de este apartado, los depósitos de la clientela presentaron un saldo de 126.319 millones de euros, frente a un saldo de 130.396 millones de euros al cierre de 2017, lo que representa un descenso del 3,1% anual que es consecuencia del menor volumen de cesiones temporales de activos (-2.624 millones de euros) y cédulas hipotecarias singulares (-1.251 millones de euros). Los depósitos estrictos de clientes excluyendo cesiones temporales y cédulas hipotecarias singulares se mantuvieron estables en el ejercicio (-201 millones de euros), destacando la subida en el año de los fondos depositados por el sector público (+930 millones de euros) y el crecimiento de los recursos más líquidos y con menor coste (cuentas corrientes) de la red minorista (hogares), que crecieron 5.955 millones de euros y continuaron captando parte del trasvase de ahorro de los clientes desde depósitos a plazo.

Los recursos de clientes gestionados fuera de balance también mostraron una evolución positiva en 2018, totalizando 24.574 millones de euros al cierre del ejercicio, un 9,4% más que el año anterior debido al buen comportamiento de la actividad de captación en fondos de inversión.

Los valores representativos de deuda emitidos (empréstitos y otros valores negociables y pasivos subordinados) se situaron en 18.360 millones de euros, 1.425 millones de euros menos que en diciembre de 2017 debido a los vencimientos y amortizaciones mayoristas que tuvieron lugar durante el año, principalmente de cédulas hipotecarias. No obstante, el grupo realizó nuevas emisiones durante 2018, destacando la segunda emisión AT1 por importe de 500 millones de euros, que se cerró en septiembre con una buena acogida en los mercados institucionales, alcanzando una sobresuscripción de más de cinco veces el importe ofertado.

– *Provisiones*

Totalizaron 1.922 millones de euros, disminuyendo en 112 millones de euros (-5,5%) con respecto al ejercicio 2017. Este descenso fue consecuencia, fundamentalmente, de la utilización de provisiones asociadas a la devolución de cantidades derivadas de las cláusulas suelo y provisiones constituidas para atender pagos derivados del proceso de integración del grupo tras la fusión con Banco Mare Nostrum (principalmente pagos derivados de la reestructuración de plantilla y cancelación de contratos en vigor).

– *Patrimonio neto*

El patrimonio neto se situó en 13.189 millones de euros, 424 millones de euros menos que al cierre del ejercicio 2017. Esta reducción se concentró en el "otro resultado global acumulado" (-218 millones de euros debido a la valoración de los títulos de renta fija incluidos en la cartera a valor razonable) y los fondos propios (-193 millones de euros, que incluyen el impacto en reservas de la aplicación de NIIF 9).

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2017

El ejercicio 2017 estuvo marcado por un escenario económico en el que persistieron los bajos tipos de interés que ya se vieron en 2016. En este contexto aún complicado para los bancos, Bankia consolidó los avances en el nuevo modelo comercial enfocado al cliente que se alcanzaron en 2016, de manera que en las distintas áreas de negocio se desarrollaron nuevos productos y servicios para mejorar la vinculación de la base de clientes, aprovechando las nuevas tecnologías y trabajando en diferentes niveles de transformación digital, lo que implicó un crecimiento significativo de los clientes multicanal y los clientes digitales del Grupo Bankia. En lo relativo al negocio y la actividad, el ejercicio destacó por la ejecución de la fusión con Banco Mare Nostrum, que se realizó con efecto contable de 1 de diciembre de 2017 e implicó variaciones significativas en la evolución de los principales epígrafes del balance del Grupo.

Se comentan a continuación los principales aspectos relativos a la evolución del balance del Grupo Bankia en 2017.

– *Préstamos y anticipos*

En 2017 totalizaron 126.053 millones de euros, lo que representa un incremento de 17.799 millones de euros (+16,4%) con respecto a 2016 como consecuencia de la fusión con Banco Mare Nostrum.

La principal variación se produjo en los préstamos y anticipos a la clientela, que crecieron un 17,5% hasta situarse en 123.025 millones de euros en diciembre de 2017 tras integrar el crédito aportado por Banco Mare Nostrum (este epígrafe del balance habría permanecido en línea con 2016 sin el efecto de la fusión). Dentro de este epígrafe también tuvieron un impacto positivo las estrategias comerciales enfocadas a la cercanía con los clientes y la mejora de los indicadores macroeconómicos, que incrementaron las nuevas operaciones de crédito concedidas por Bankia en hipotecas, consumo y pymes, compensando la disminución del stock crediticio del Grupo en el segmento hipotecario asociada al desaholancamiento de las familias y hogares.

La ratio de morosidad a 31 de diciembre de 2017 se situó en el 8,9% frente al 9,8% que el Grupo registró en el ejercicio 2016 (-90 puntos básicos).

– *Inversión en valores representativos de deuda*

Las principales variaciones se produjeron en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y las inversiones en activos financieros a coste amortizado. El saldo de la cartera de renta fija a valor razonable se situó en 22.674 millones de euros al cierre del ejercicio 2017, lo que supuso un descenso de 2.549 millones de euros (-10,1%) sobre la cifra contabilizada a diciembre de 2016 que se debió a los vencimientos y las ventas de bonos de deuda pública y privada realizadas en el ejercicio. Por el contrario, los valores representativos de deuda a coste amortizado se incrementaron en 4.404 millones de euros (+15,6%) debido a los bonos aportados por Banco Mare Nostrum al balance del Grupo en el proceso de fusión.

– *Pasivos financieros a coste amortizado*

En 2017 el conjunto de pasivos financieros a coste amortizado se situó en 188.898 millones de euros, de los que 35.144 millones de euros fueron aportados por Banco Mare Nostrum en el proceso de fusión. La principal variación se produjo en los depósitos de la clientela, que finalizaron el ejercicio 2017 con un saldo de 130.396 millones de euros, lo que supone un incremento de 25.241 millones de euros (+24%) con respecto a diciembre de 2016 tras la fusión con Banco Mare Nostrum, que aportó depósitos de clientes al Grupo por importe de 28.586 millones de euros. Destacó el buen comportamiento de los recursos más líquidos y con menor coste (cuentas corrientes) y los recursos fuera de balance (fundamentalmente los fondos de inversión), que registraron crecimientos del 39,9% y el 11,8% respectivamente desde diciembre de 2016, captando el trasvase del ahorro de los clientes de Bankia desde depósitos a plazo.

Al finalizar diciembre de 2017 el saldo de los valores representativos de deuda emitidos del Grupo totalizó 19.785 millones de euros, 61 millones de euros menos que en diciembre de 2016 tras integrar las emisiones de Banco Mare Nostrum, debido

a los vencimientos y amortizaciones mayoristas que tuvieron lugar durante el ejercicio. No obstante, durante el año Bankia colocó con éxito una emisión de bonos subordinados Tier 2 por importe de 500 millones de euros y una emisión AT1 de 750 millones de euros computables como CET-1 adicional que reforzaron la solvencia del Grupo e incrementaron su base de instrumentos con capacidad de absorción de pérdidas de cara a la futura exigencia regulatoria del MREL.

– Provisiones

Totalizaron 2.035 millones de euros al cierre de 2017, 630 millones de euros más (+44,8%) que en 2016 debido a la integración de las provisiones de Banco Mare Nostrum (448 millones de euros) y a las provisiones extraordinarias constituidas con cargo a gastos de personal para cubrir los costes de integración derivados de la fusión (445 millones de euros). Sin considerar el mencionado efecto de la fusión con Banco Mare Nostrum, las provisiones en balance habrían disminuido con respecto al importe contabilizado al cierre de 2016.

– Patrimonio neto

El patrimonio neto se situó en 13.613 millones de euros en diciembre de 2017, 776 millones de euros más que al cierre de 2016 tras incorporar Banco Mare Nostrum.

Dentro de este epígrafe se produjeron variaciones significativas en la cifra de capital desembolsado, que registró un descenso de 6.129 millones de euros, y en la cifra de "otras reservas", que aumentó en 6.764 millones de euros. Estos movimientos fueron consecuencia, esencialmente, de la reducción de capital de 6.335 millones de euros realizada en junio para incrementar las reservas voluntarias del Grupo y adecuar la estructura patrimonial de Bankia. En el apartado 21 de este Documento se describen de forma más detallada dichos movimientos y su impacto en el patrimonio neto del Grupo Bankia.

(B) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA					
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016					
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
<i>(datos en millones de euros)</i>	8	(1)	(1)	7	16
Ingresos por intereses	2.454	2.309	2.652	6,3%	(12,9%)
(Gastos por intereses)	(405)	(341)	(504)	18,8%	(32,3%)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	2.049	1.968	2.148	4,1%	(8,4%)
Ingresos por dividendos	11	9	4	14,7%	112,1%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	56	40	38	41,5%	3,8%
Ingresos por comisiones	1.150	944	901	21,8%	4,8%
(Gastos por comisiones)	(85)	(80)	(77)	5,8%	3,6%
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	400	310	253	29,0%	22,2%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	40	87	42	(54,1%)	109,4%
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(29)	(30)	(54)	(3,7%)	(44,9%)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	15	10	13	46,5%	(23,3%)
Otros ingresos de explotación	66	52	135	25,4%	(61,3%)
(Otros gastos de explotación)	(304)	(247)	(237)	23,4%	3,9%
<i>De los cuáles: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-	-	-
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	-	-	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	3.368	3.064	3.166	9,9%	(3,2%)
(Gastos de administración)	(1.696)	(1.852)	(1.387)	(8,4%)	33,6%
(Gastos de personal)	(1.161)	(1.390)	(907)	(16,5%)	53,3%
(Otros gastos de administración)	(535)	(462)	(480)	15,9%	(3,7%)
(Amortización)	(174)	(174)	(161)	(0,2%)	8,0%
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	(10)	34	(96)	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	(427)	(329)	(221)	29,8%	48,5%
(Activos financieros valorados al coste)	-	-	-	-	-
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	(1)	2	(18)	-	-
(Activos financieros a coste amortizado)	(426)	(330)	(203)	28,8%	62,8%

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

(datos en millones de euros)	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	1.061	744	1.301	42,6%	(42,8%)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	41	(3)	-	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(31)	(11)	(8)	191,6%	30,0%
(Activos tangibles)	(23)	-	4	-	(97,6%)
(Activos intangibles)	(8)	(6)	(7)	23,1%	(8,2%)
(Otros)	-	(4)	(5)	(99,0%)	(12,0%)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	5	9	8	(49,4%)	11,4%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(155)	(115)	(310)	35,7%	(63,0%)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	920	625	991	47,2%	(37,0%)
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	(223)	(131)	(189)	70,0%	(30,7%)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	697	494	802	41,2%	(38,4%)
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	6	-	-	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	703	494	802	42,4%	(38,4%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	0	(11)	(2)	(102,7%)	435,7%
Resultado atribuido a la entidad dominante	703	505	804	39,4%	(37,3%)

(1) Las cuentas de resultados del grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 están adaptadas a los criterios de presentación de la información financiera de NIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2018

El Grupo Bankia cerró 2018 con un beneficio atribuido de 703 millones de euros, cifra que supera el resultado alcanzado en 2017 en 199 millones de euros. La plena integración de los resultados de Banco Mare Nostrum, unida a los primeros ahorros de costes generados tras la fusión de ambas entidades y la ausencia de los gastos extraordinarios de personal incurridos en 2017 asociados a la integración (445 millones de euros) son los factores que influyeron en la generación del resultado en 2018.

En los siguientes epígrafes se comentan los aspectos más destacados de la evolución de la cuenta de resultados del Grupo Bankia en 2018.

– Margen de intereses

El margen de intereses del año totalizó 2.049 millones de euros, anotando una subida interanual de 81 millones de euros (+4,1%) como consecuencia de la integración de Banco Mare Nostrum. De haberse incluido la totalidad de los resultados de Banco Mare Nostrum en 2017, en términos comparativos homogéneos, el margen de intereses del Grupo habría descendido en torno a un 9,6% interanual impactado por el menor rendimiento de la renta fija tras las ventas y la rotación de carteras realizadas, así como por los vencimientos naturales del stock crediticio y las reprecitaciones todavía negativas de parte de la cartera hipotecaria en el primer semestre del año.

– Comisiones netas

Las comisiones netas (ingresos por comisiones menos gastos por comisiones) totalizaron 1.065 millones de euros, un 23,3% más que en 2017 como resultado de la plena integración de Banco Mare Nostrum y la mayor actividad y vinculación de los clientes del Grupo. En esta favorable evolución destaca la actividad de cobros y pagos (tarjetas) y la gestión de activos (principalmente, comercialización de fondos de inversión y seguros y gestión de activos deteriorados de BFA), que compensó los menores volúmenes de comisiones generadas por estructuración y diseño de operaciones. De haberse incluido la totalidad de los resultados de Banco Mare Nostrum en 2017, el crecimiento interanual de las comisiones netas se habría situado en torno al 3,4%.

– **Resultado neto por operaciones financieras**

Ascendió a 411 millones de euros, un 11,8% más que en 2017. Incluye, principalmente, el resultado de las ventas de renta fija materializadas durante el año en anticipación a la previsible evolución de los tipos de interés en el mercado. En términos de perímetro homogéneo, el resultado por operaciones financieras habría descendido un 5,2% anual en caso de haberse incluido un año completo de resultados de Banco Mare Nostrum en 2017.

– **Otros ingresos y otros gastos de explotación**

Supusieron un gasto neto de 239 millones de euros en 2018, superior en 44 millones de euros a la cifra reportada en diciembre del año anterior debido a la mayor aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y al Fondo Único de Resolución (FUR) y al crecimiento del impuesto sobre depósitos tras incorporar Banco Mare Nostrum.

– **Gastos de administración**

Totalizaron 1.696 millones de euros en 2018, registrando un descenso interanual del 8,4% debido a la materialización de las primeras sinergias de costes obtenidas tras la fusión con Banco Mare Nostrum y a la contabilización el año anterior de un gasto extraordinario de personal de 445 millones de euros para cubrir los costes de integración asociados a la fusión. Este descenso de los gastos está en línea con el objetivo de mantener el control de los costes y la gestión de la eficiencia como un elemento estratégico clave del Grupo. En este sentido, hay que resaltar que en noviembre de 2018 el Grupo Bankia completó la reestructuración de plantilla que se pactó en el ERE firmado tras la fusión con Banco Mare Nostrum, que implicó la salida de 2.000 empleados. Al finalizar el ejercicio 2018 la ratio de eficiencia del Grupo (véase su definición en el glosario de Medidas Alternativas del Rendimiento en el apartado 26) se situó en el 55,5% frente al 66,1% registrado en 2017.

– **Margen neto antes de provisiones**

Los ingresos y gastos de explotación situaron el margen neto antes de provisiones (véase su definición en el glosario de Medidas Alternativas del Rendimiento en el capítulo 26) en 1.498 millones de euros en diciembre de 2018, superior en 459 millones de euros (+44,2%) al importe registrado en 2017. De haberse integrado un año completo de resultados de Banco Mare Nostrum en 2017, en términos de comparables se habría producido un descenso del margen neto estimado del 9,1%.

– **Dotación de provisiones y saneamientos**

El epígrafe de provisiones, que incluye las dotaciones realizadas por cuestiones procesales, litigios por impuestos, compromisos y garantías concedidos y otras provisiones, registró en 2018 una dotación neta de 10 millones de euros asociada a la reestructuración de la actividad de seguros del Grupo, frente a la cifra positiva de 34 millones de euros contabilizada en el ejercicio anterior.

Los deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, que principalmente recogen la dotación de provisiones por riesgo de crédito, experimentaron una subida interanual de 98 millones de euros (+29,8%) hasta totalizar 427 millones de euros al cierre de 2018. Esta cifra incluye el impacto en deterioros de la operación de venta de carteras de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos) a Lone Star XI.

Los deterioros del valor de activos no financieros, fundamentalmente fondo de comercio, activos materiales, inversiones inmobiliarias y existencias, anotaron un importe de 31 millones de euros, 20 millones de euros más que en 2017 concentrados en las inversiones inmobiliarias del Grupo.

Los deterioros de inversiones en negocios conjuntos y asociadas registraron un importe positivo de 41 millones de euros frente a los 3 millones de euros negativos contabilizados al cierre de diciembre de 2017, variación que refleja la liberación de provisiones realizada en 2018 tras las correcciones de valor realizadas sobre determinadas participaciones accionariales.

La evolución de los distintos epígrafes de provisiones y saneamientos descrita anteriormente da como resultado que el volumen total de dotaciones realizado en el ejercicio 2018 se situara en 426 millones de euros, un 38,6% superior al importe dotado en 2017.

– **Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas**

Este epígrafe incluye, básicamente, el deterioro de activos no corrientes en venta del Grupo (fundamentalmente activos inmobiliarios adjudicados) y los resultados extraordinarios por la venta de estos activos. Al cierre de 2018 mostró una cifra negativa de 155 millones de euros, superior a los 115 millones de euros negativos de 2017 debido a que el año anterior se registró en este epígrafe el beneficio por el pago aplazado de la venta de Globalvia (47 millones de euros).

– *Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible*

Tras la integración de Banco Mare Nostrum, en 2018 el Grupo Bankia generó un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 920 millones de euros, superior en un 47,2% al alcanzado en 2017. Una vez aplicados el impuesto de sociedades y la parte del resultado correspondiente a los minoritarios, el resultado atribuible a los accionistas de la sociedad dominante totalizó 703 millones de euros superior en un 39,4% al alcanzado en el ejercicio 2017, que estuvo marcado por los gastos de reestructuración extraordinarios registrados como consecuencia de la fusión y sólo incluyó un mes de resultados de Banco Mare Nostrum.

El Grupo obtuvo este beneficio atribuible después de contabilizar un resultado de operaciones interrumpidas de 6 millones de euros, que incluye los resultados de Cajamurcia Vida y Caja Granada Vida desde la adquisición de la totalidad del capital social de ambas sociedades el 10 de julio de 2018. Con anterioridad a dicha fecha, los resultados de Caja Murcia Vida y Caja Granada Vida se integraron por puesta en equivalencia.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2017

El Grupo Bankia cerró el ejercicio 2017 con un resultado atribuible de 505 millones de euros, un 37,3% menos que en 2016. Este resultado se explica, en buena medida, por los gastos de reestructuración extraordinarios contabilizados en el cuarto trimestre del año en relación con la fusión con Banco Mare Nostrum (445 millones de euros registrados en los gastos de personal).

El resultado obtenido en 2017 también estuvo marcado por un escenario económico especialmente difícil para los bancos, en el que persistieron los bajos tipos de interés que ya se vieron en 2016. Este entorno de tipos, unido a la menor rentabilidad de las carteras de renta fija, redujeron en el margen de intereses del Grupo respecto a 2016.

En este entorno complicado, el Grupo Bankia continuó poniendo el foco en la relación con el cliente, la eficiencia y el control del coste del riesgo, aspectos que le permitieron incrementar las comisiones, contener los gastos de administración recurrentes (sin considerar los costes extraordinarios derivados de la fusión con Banco Mare Nostrum) y contrarrestar gran parte de los efectos de la presión de los bajos tipos de interés sobre el margen de intereses.

Los puntos que resumen la evolución de los resultados del Grupo Bankia en 2017 son los siguientes:

– *Margen de intereses*

Totalizó 1.968 millones de euros, anotando un descenso interanual de 180 millones de euros (-8,4%) con respecto a 2016. Esta evolución estuvo condicionada, principalmente, por la bajada de la rentabilidad de las carteras de renta fija como consecuencia de la venta y rotación de la deuda soberana y la repreciaación de los bonos de la SAREB, cuya rentabilidad se redujo a niveles cercanos al 0% en 2017.

En menor medida, el descenso del margen de intereses también estuvo asociado al desapalancamiento crediticio y el contexto de tipos de interés, que principalmente afectó a la cartera hipotecaria, aunque en este caso ya comenzó a observarse en 2017 una tendencia de progresiva estabilización gracias al impacto cada vez menor de la curva Euribor sobre la repreciaación de las hipotecas y a la aportación creciente de las nuevas operaciones de crédito concedidas en segmentos rentables.

– *Comisiones netas*

Las comisiones netas alcanzaron los 864 millones de euros, 40 millones de euros más (+4,9%) que en 2016. En la banca comercial destacó particularmente el buen comportamiento de las comisiones generadas por fondos de inversión y seguros, medios de pago y riesgos contingentes gracias a factores como la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes, el crecimiento en patrimonios gestionados, las nuevas funcionalidades digitales y la recuperación del consumo. Los ingresos por estructuración, diseño de operaciones y servicio de valores también contribuyeron a la buena evolución de las comisiones del Grupo en 2017.

– *Resultado neto por operaciones financieras*

Tuvieron una aportación muy positiva a la cuenta de resultados de 2017, totalizando 367 millones de euros, un 52,3% más que el año anterior. Este crecimiento fue el resultado de las ventas de renta fija materializadas, principalmente, en los dos primeros trimestres del año.

– *Otros ingresos y otros gastos de explotación*

De forma conjunta, totalizaron un gasto neto de 194 millones de euros en 2017, superior en 92 millones de euros a la cifra reportada en 2016 debido al resultado positivo que obtuvo el Grupo el año anterior por la venta de Visa Europe (58 millones de euros), a los menores ingresos generados en 2017 por la explotación de fincas en renta y al incremento de la contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), que afectó a todo el sector.

– *Gastos de administración*

Se situaron en 1.852 millones de euros en 2017, un 33,6% más que en 2016 como consecuencia de la incorporación de los gastos de Banco Mare Nostrum correspondientes a un mes del ejercicio y el cargo extraordinario de 445 millones de euros en gastos de personal realizado para cubrir los costes de integración asociados a la fusión. Sin tener en cuenta el efecto de la fusión con Banco Mare Nostrum, en términos homogéneos con 2016, los gastos de administración habrían disminuido en relación al año anterior, compensando el mayor nivel de amortizaciones (+8,1%).

La ratio de eficiencia se situó en el 66,1% al finalizar 2017. La ratio de eficiencia de diciembre de 2017 incluye los costes de integración extraordinarios derivados de la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

– *Margen neto antes de provisiones*

En el ejercicio 2017 se situó en 1.038 millones de euros, un 35,9% menos que en el ejercicio 2016 debido fundamentalmente al impacto de los costes de integración no recurrentes derivados de la fusión con Banco Mare Nostrum contabilizados en el mes de diciembre (445 millones de euros antes de impuestos).

– *Dotación de provisiones y saneamientos*

El epígrafe de provisiones registró una cifra positiva de 34 millones de euros como resultado, principalmente, de las provisiones liberadas por riesgos de firma y otros pasivos contingentes en el año.

Los deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados experimentaron una subida de 108 millones de euros en 2017 (+48,5%) hasta totalizar 329 millones de euros al cierre del ejercicio. Esta evolución fue consecuencia de la liberación de provisiones que tuvo lugar el año anterior debido al cambio de estimación por el nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España.

Los deterioros del valor de activos no financieros anotaron un importe negativo de 11 millones de euros, similar al saldo de este epígrafe en 2016 (8 millones de euros). Por su parte, los deterioros de inversiones en negocios conjuntos y asociadas totalizaron 3 millones de euros al cierre de 2017 (sin importe en 2016).

Todo lo anterior resultó en un volumen total de dotaciones realizado en 2017 de 308 millones de euros, un 5,6% menos que el importe dotado en 2016.

– *Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas*

Al cierre de 2017 este epígrafe mostró una cifra negativa de 115 millones de euros que recogió los deterioros y resultados por la venta de activos adjudicados del año netos del resultado positivo de 47 millones de euros derivado del pago aplazado de la venta de Globalvia realizada en el ejercicio anterior. En 2016 el saldo de este epígrafe fue negativo por importe de 310 millones de euros, ya que no hubo plusvalías significativas por la venta de participadas y se registraron nuevas dotaciones de activos inmobiliarios adjudicados por aplicación del nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España.

– *Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible*

En el ejercicio 2017 el Grupo Bankia generó un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 625 millones de euros, inferior en un 37% al alcanzado en 2016 como consecuencia de los gastos extraordinarios derivados de la fusión con Banco Mare Nostrum que se registraron en el ejercicio. El resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante disminuyó un 37,3% hasta totalizar 505 millones de euros en diciembre de 2017. De haberse excluido el impacto por la fusión con Banco Mare Nostrum, en términos de perímetro homogéneo, el resultado atribuible del Grupo se habría situado en 816 millones de euros, superior en un 1,4% al registrado en 2016.

(C) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

A continuación, se presenta el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016					
<i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Resultado del ejercicio	703	494	802	42,4%	(38,4%)
Otro resultado global	(390)	(125)	(206)	213,1%	(39,6%)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	(19)	26	12	-	113,8%
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(27)	9	18	-	(50,3%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(6)	5	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8	22	-	(62,6%)	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumentos de cobertura)	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-	-	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	6	(9)	(5)	-	73,2%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(372)	(151)	(219)	146,0%	(30,9%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	1	(2)	1	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	1	(2)	1	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	11	(13)	(4)	-	209,6%
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	11	(13)	(4)	-	209,6%
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(535)	(190)	(291)	181,4%	(34,8%)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(137)	(14)	(92)	905,9%	(85,3%)
Transferido a resultados	(398)	(176)	(199)	125,6%	(11,4%)

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

<i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	8	(8)	1	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	8	(8)	1	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(11)	(1)	(13)	-	(94,0%)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	155	63	89	146,2%	(29,1%)
Resultado global total del ejercicio	313	369	596	(15,2%)	(38,0%)
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1	(12)	(2)	-	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	313	381	597	(18,0%)	(36,2%)

⁽¹⁾ Los estados de ingresos y gastos reconocidos del Grupo Bankia correspondientes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

(D) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018

(en millones de euros)

	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante											Intereses minoritarios		Total	
	Fondos Propios											Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado		Otros elementos
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Dividendos a cuenta (-)	Otro resultado global acumulado				
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto															
Saldo de apertura al 31/12/2017 [antes de la reexpresión]	3.085	619	-	-	-	-	9.094	(80)	505	-	366	1	24	13.613	
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	(487)	-	-	-	-	172	-	-	(315)	
Saldo de apertura [período corriente]	3.085	619	-	-	-	-	8.607	(80)	505	-	538	1	24	13.298	
Resultado global total del ejercicio					-	-			703		(391)	-	-	313	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	112	(17)	(505)	-	-	-	(13)	(422)	
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	(338)	-	-	-	-	-	-	-	(338)	
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(122)	-	-	-	-	-	-	(122)	
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	(6)	105	-	-	-	-	-	-	99	
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	505	-	(505)	-	-	-	-	-	-	
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(48)	-	-	-	-	-	-	(13)	(61)	
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo de cierre al 31/12/2018 [período corriente]	3.085	619	-	-	-	-	8.719	(97)	703	-	147	1	11	13.189	

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 ⁽¹⁾

(en millones de euros)

	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante										Intereses minoritarios		Total	
	Fondos Propios										Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado		Otros elementos
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta				
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2016 [antes de la reexpresión]	9.214	-	-	-	-	-	2.330	(45)	804	-	489	2	43	12.837
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	9.214	-	-	-	-	-	2.330	(45)	804	-	489	2	43	12.837
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		505		(123)	(1)	(11)	369
Otras variaciones del patrimonio neto	(6.129)	619	-	-	-	-	6.764	(35)	(804)	-	-	-	(9)	407
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(6.335)	-	-	-	-	-	6.335	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(316)	-	-	-	-	-	-	(316)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(133)	-	-	-	-	-	(133)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	9	97	-	-	-	-	-	106
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	804	(804)	-	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	206	619	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	825
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(67)	-	-	-	-	-	(9)	(76)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017 [período corriente]	3.085	619	-	-	-	-	9.094	(80)	505	-	366	1	24	13.613

(1) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del Grupo Bankia a 31 diciembre de 2017 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 ⁽¹⁾

(en millones de euros)

	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante										Intereses minoritarios		Total	
	Fondos Propios										Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado		Otros elementos
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta				
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2015	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		804		(207)		(2)	596
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	603	2	(1.040)	-	-	-	(20)	(455)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(301)	-	-	-	-	-	-	(301)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(96)	-	-	-	-	-	(96)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(12)	98	-	-	-	-	-	86
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	1.040	-	(1.040)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(124)	-	-	-	-	-	(20)	(144)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2016	9.214	-	-	-	-	-	2.330	(45)	804	-	489	2	43	12.837

(1) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del Grupo Bankia correspondiente a 31 de diciembre de 2016 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos

(E) Estado de flujos de efectivo consolidado

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016						
(datos en millones de euros)	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.395	1.843	2.253	(24,3%)	(18,2%)	
Resultado del ejercicio	703	494	802	42,4%	(38,4%)	
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	502	802	673	(37,4%)	19,2%	
Amortización	174	174	161	(0,2%)	8,0%	
Otros ajustes	328	628	512	(47,8%)	22,7%	
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	5.506	8.700	9.335	(36,7%)	(6,8%)	
Activos financieros mantenidos para negociar	(688)	(7)	1	-	-	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(1)	-	-	-	-	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.248	6.811	4.307	21,1%	58,1%	
Activos financieros a coste amortizado	(398)	2.609	6.045	-	(56,8%)	
Otros activos de explotación	(1.655)	(713)	(1.017)	132,1%	(29,9%)	
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(5.547)	(8.318)	(8.732)	(33,3%)	(4,7%)	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(221)	(1)	445	-	-	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	(5.625)	(8.017)	(7.727)	(29,8%)	3,8%	
Otros pasivos de explotación	300	(300)	(1.451)	-	(79,3%)	
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	231	165	175	39,4%	(5,6%)	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	620	1.081	951	(42,6%)	13,7%	
Pagos	(389)	(215)	(162)	81,4%	32,8%	
Activos tangibles	(17)	(107)	(68)	(84,3%)	56,5%	
Activos intangibles	(123)	(104)	(90)	18,1%	15,7%	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(5)	(3)	(1)	75,9%	246,8%	
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-	-	-	-	
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(244)	(0)	(2)	-	(91,4%)	
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-	-	-	
Cobros	1.010	1.296	1.113	(22,1%)	16,5%	
Activos tangibles	29	19	13	51,3%	51,6%	
Activos intangibles	-	-	-	-	-	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	139	50	425	178,2%	(88,2%)-	
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	634	-	(100,0%)	-	
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	841	593	675	41,9%	(12,1%)	
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-	-	-	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(1.765)	(1.275)	(4.392)	38,5%	(71,0%)	
Pagos	(2.864)	(2.631)	(6.763)	8,9%	(61,1%)	
Dividendos	(338)	(316)	(301)	7,0%	5,1%	
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-	
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(122)	(133)	(96)	(8,0%)	37,8%	

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

<i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (%) 2018/2017	Var. (%) 2017/2016
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(2.404)	(2.182)	(6.366)	10,2%	(65,7%)
Cobros	1.099	1.356	2.372	(19,0%)	(42,8%)
Pasivos subordinados	500	1.250	-	(60,0%)	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	99	106	86	(6,7%)	23,3%
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	500	-	2.286	-	(100,0%)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	250	1.650	(1.188)	(84,9%)	-
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	4.504	2.854	4.042	57,8%	(29,4%)
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	4.754	4.504	2.854	5,5%	57,8%
PRO-MEMORIA					
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO					
Efectivo	930	878	761	5,9%	15,5%
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	3.310	2.615	1.203	26,6%	117,3%
Otros activos financieros	514	1.011	890	(49,1%)	13,6%
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	4.754	4.504	2.854	5,5%	57,8%
<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	-	-	-	-	-

⁽¹⁾ Los estados de flujos de efectivo consolidados del grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2018

Los flujos de efectivo generados por el Grupo Bankia están ligados, en su mayor parte, a la actividad financiera típica propia de la Entidad.

En 2018 el saldo de efectivo y equivalentes del Grupo totalizó 4.754 millones de euros, lo que representa un crecimiento de 250 millones de euros (+5,5%) respecto a 2017. Los principales movimientos que dieron lugar a este saldo fueron los siguientes:

- En 2018 el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación alcanzó una cifra positiva de 1.395 millones de euros frente a los 1.843 millones de euros de 2017.

En cuanto a su desglose, el resultado consolidado del ejercicio totalizó 703 millones de euros en 2018. Ajustado por aquellos gastos e ingresos que no implicaron movimientos de caja (amortizaciones de 174 millones de euros y pérdidas por deterioro, dotaciones a provisiones, diferencias de cambio y otros resultados en valoración no realizados por un importe de 328 millones de euros), representó una entrada de efectivo y equivalentes de 1.205 millones de euros frente a los 1.296 millones de euros del ejercicio 2017.

La liquidez obtenida por las desinversiones en activos de explotación (fundamentalmente, renta fija de la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global), generó para el Grupo Bankia un flujo de efectivo positivo de 5.506 millones de euros frente a los 8.700 millones de euros obtenidos en 2017. Esta entrada de liquidez cubrió casi en su totalidad la salida de flujos por la amortización y el vencimiento de pasivos de explotación del ejercicio (5.547 millones de euros), principalmente pasivos financieros a coste amortizado (financiación del BCE, cesiones temporales de activos y cédulas hipotecarias singulares incluidas en depósitos de clientes).

Los movimientos de las anteriores partidas, unidos a la entrada de flujos de efectivo derivada del resto de actividades de explotación (231 millones de euros en impuestos), dieron lugar al incremento neto de efectivo de 1.395 millones de euros en 2018 procedentes de las actividades de explotación anteriormente comentado.

- En lo referente a las actividades de inversión, en 2018 la liquidez generada alcanzó los 1.010 millones de euros, principalmente por la desinversión en activos no corrientes y pasivos asociados en venta (841 millones de euros). Esta cifra fue inferior a la obtenida en 2017 (1.296 millones de euros), ya que en el ejercicio anterior se incluyeron entradas de flujos por importe de 634 millones de euros derivados de la integración de los saldos en efectivo de Banco Mare Nostrum. La liquidez generada cubrió los pagos asociados a las actividades de inversión (389 millones de euros en activos, tangibles, intangibles y activos no corrientes en venta), dando lugar a un incremento neto del efectivo procedente de las actividades de inversión de 620 millones de euros en el ejercicio. En 2017 la actividad de inversión generó un flujo de efectivo de 1.081 millones de euros.
- Las actividades de financiación dieron lugar en 2018 a un flujo de efectivo negativo de 1.765 millones de euros originado, básicamente, por los reembolsos de emisiones mayoristas (2.404 millones de euros) y el pago de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2017 (338 millones de euros) que, en conjunto, fueron superiores a los fondos obtenidos por las nuevas emisiones (500 millones de euros en nuevas cédulas hipotecarias emitidas y 500 millones de euros en bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión) y la venta de autocartera (99 millones de euros). En 2017 el Grupo registró un flujo de efectivo negativo de 1.275 millones de euros procedente de las actividades de financiación.

Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2017

En 2017 el Grupo aumentó su efectivo en 1.650 millones de euros hasta situarse en 4.504 millones de euros al cierre del ejercicio. Esta variación positiva se debió, principalmente, a los flujos de caja obtenidos por la venta de carteras de renta fija durante el año, lo que le permitió al Grupo cubrir los vencimientos de deuda mayorista y abonar el pago de dividendos a sus accionistas. Se comentan a continuación los principales movimientos de efectivo que se produjeron en el ejercicio:

- Los flujos de efectivo de la actividad de explotación pasaron de 2.253 millones de euros en 2016 a 1.843 millones de euros en 2017, lo que implica una disminución de 410 millones de euros que se explica, principalmente, por la disminución del resultado del ejercicio y el menor volumen de vencimientos de la cartera de crédito, que se incluye dentro de los activos financieros a coste amortizado.

Dentro de este apartado, los flujos procedentes del resultado del ejercicio (494 millones de euros), una vez ajustados por los gastos e ingresos que no implicaron movimientos de efectivo (amortizaciones de 174 millones de euros y pérdidas por deterioro, dotaciones a provisiones, diferencias de cambio y otros resultados en valoración no realizados por un importe de 628 millones de euros), se tradujeron en una entrada de efectivo de 1.296 millones de euros, cifra que fue inferior en 179 millones de euros a la del ejercicio 2016.

Como consecuencia de la evolución de los activos de explotación, en 2017 los flujos de efectivo del Grupo se

incrementaron en 8.700 millones de euros, de los que 2.609 millones de euros correspondieron a la disminución de la renta fija y la inversión crediticia (principalmente cartera hipotecaria y préstamos dudosos) contabilizadas como activos financieros a coste amortizado y 6.811 millones de euros provinieron de la venta y los vencimientos de renta fija incluida en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. La caída en estas partidas, neta de la salida de flujos de efectivo derivada del resto de activos de explotación (720 millones de euros), dio lugar al incremento neto de efectivo de 8.700 millones de euros en 2017 mencionado anteriormente. En el ejercicio 2016 los activos de explotación generaron una entrada de flujos para el Grupo de 9.335 millones de euros, 635 millones de euros más que en 2017 debido a las mayores amortizaciones de la cartera de préstamos y las desinversiones en renta fija.

La caída de los pasivos de explotación representó una disminución neta del efectivo de 8.318 millones de euros (8.732 millones de euros en 2016), concentrada fundamentalmente en las amortizaciones anticipadas del programa *Targeted Longer-Term Refinancing Operations* o TLTRO I del BCE que Bankia realizó durante el año, el menor volumen de financiación obtenida mediante cesiones temporales de activos y la disminución de las imposiciones a plazo de los clientes minoristas en un contexto de baja rentabilidad para este producto en los mercados.

La evolución antes descrita de los flujos procedentes del resultado del ejercicio, los activos y los pasivos de explotación dio lugar a la cifra de flujos de efectivo de 1.843 millones de euros generada por el grupo Bankia en 2017.

- Dentro de las actividades de inversión, en 2017 el Grupo Bankia generó entradas de flujos por la desinversión en activos no corrientes y pasivos asociados en venta (593 millones de euros) y otros activos (69 millones de euros), así como por la integración de los saldos en efectivo de Banco Mare Nostrum con motivo de la fusión (634 millones de euros) que, netos de los desembolsos realizados por reinversiones en activos tangibles e intangibles, participaciones y otras actividades de inversión (215 millones de euros), dieron lugar a un incremento neto del efectivo de 1.081 millones de euros en el ejercicio, 130 millones de euros más que en el ejercicio 2016, en el que la actividad de inversión generó un flujo de efectivo de 951 millones de euros.
- El Grupo realizó desembolsos netos derivados de las actividades de financiación por importe de 1.275 millones de euros, ya que el volumen total de entrada de flujos procedentes de las nuevas emisiones de deuda subordinada realizadas en el año (1.250 millones de euros procedentes de la emisión Tier 2 de 500 millones de euros y la emisión AT1 de 750 millones de euros) no llegó a cubrir completamente el volumen de amortizaciones y vencimientos de deuda (2.182 millones de euros) y el pago del dividendo que realizó el Grupo con cargo a los resultados del ejercicio 2016 (316 millones de euros). En 2016 el Grupo registró un flujo de efectivo negativo de 4.392 millones de euros, superior en 3.117 millones de euros al del 2017, lo que se explica, principalmente, por los mayores reembolsos de emisiones mayoristas.

20.2 Información financiera pro-forma

No aplicable.

20.3 Estados financieros

Las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de Grupo Bankia cerradas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 se encuentran depositadas en la CNMV. Las cuentas anuales consolidadas pueden consultarse en la página web de Bankia ([enlace](#)) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 han sido auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna. Según el informe de auditoría de Ernst & Young, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2018 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 han sido auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna. Según el informe de auditoría de Ernst & Young, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2017 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad

con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría resultaron favorables, no registrándose salvedad alguna. No obstante, los auditores incluyeron el siguiente párrafo de énfasis: "Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.18.1 y 20 de la memoria consolidada adjunta, que describen la incertidumbre asociada al resultado final de los procesos judiciales relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. Esta cuestión no modifica nuestra opinión".

20.4.2 *Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores*

No aplicable.

20.4.3 *Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados*

La información financiera incluida en el presente documento ha sido extraída de las cuentas anuales a excepción de aquellos datos en los que se cite expresamente la fuente o aquellos que han sido extraídos de la contabilidad interna y de los sistemas de información del Banco y que no han sido objeto de auditoría.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La información financiera auditada más reciente que se incluye en el presente Documento de Registro no precede en más de 15 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 *Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.*

La información financiera de Grupo Bankia correspondiente al primer trimestre de 2019 no ha sido auditada y está disponible en la página web de Bankia ([enlace](#)) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

(A) Balance de situación consolidado resumido no auditado a 31 de marzo de 2019

Balances de situación consolidados correspondientes a los periodos finalizados el 31 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2018			
(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	Variación (%)
Efectivo, efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista	3.975	4.754	(16,4%)
Activos financieros mantenidos para negociar	6.605	6.308	4,7%
Derivados	6.435	6.022	6,9%
Valores representativos de deuda	167	282	(40,8%)
Instrumentos de patrimonio	3	4	(28,2%)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10	9	5,3%
Préstamos y anticipos a la clientela	10	9	5,3%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	16.637	15.636	6,4%
Valores representativos de deuda	16.556	15.559	6,4%
Instrumentos de patrimonio	81	76	6,4%
Activos financieros a coste amortizado	159.458	156.461	1,9%
Valores representativos de deuda	34.594	33.742	2,5%
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	6.062	4.433	36,7%
Préstamos y anticipos a la clientela	118.802	118.286	0,4%
Derivados - contabilidad de coberturas	2.629	2.627	0,1%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	425	306	39,1%
Activos tangibles e intangibles	3.114	2.487	25,2%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	3.446	3.906	(11,8%)
Resto de activos ⁽¹⁾	12.462	12.728	(2,1%)
TOTAL ACTIVO	208.760	205.223	1,7%
Pasivos financieros mantenidos para negociar	6.884	6.047	13,8%
Derivados	6.462	5.925	9,1%
Posiciones cortas	422	122	245,7%
Pasivos financieros a coste amortizado	185.444	181.869	2,0%
Depósitos de bancos centrales	13.881	13.856	0,2%
Depósitos de entidades de crédito	22.741	21.788	4,4%
Depósitos de la clientela	128.419	126.319	1,7%
Valores representativos de deuda emitidos	18.769	18.360	2,2%

Balances de situación consolidados correspondientes a los periodos finalizados el 31 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2018

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/12/2018	Variación (%)
Otros pasivos financieros	1.633	1.545	5,7%
Derivados - contabilidad de coberturas	96	183	(47,5%)
Provisiones	1.827	1.922	(4,9%)
Resto de pasivos ⁽¹⁾	1.425	2.013	(29,2%)
TOTAL PASIVO	195.676	192.033	1,9%
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	13	12	2,2%
Otro resultado global acumulado	212	147	43,5%
Fondos propios	12.859	13.030	(1,3%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.084	13.189	(0,8%)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	208.760	205.223	1,7%

⁽¹⁾ Medida alternativa del rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas del balance en el primer trimestre de 2019

Al cierre de marzo de 2019, los activos totales del Grupo se han situado en 208.760 millones de euros. Por su parte, el volumen de negocio gestionado (integrado por el crédito a la clientela neto, depósitos de la clientela, emisiones de deuda y recursos de clientes gestionados fuera de balance) ha totalizado 291.428 millones de euros.

Desde el punto de vista de la actividad, en el primer trimestre de 2019 la cartera crediticia sana (crédito bruto excluyendo dudosos y adquisiciones temporales de activos) ha registrado un crecimiento del 0,5% (579 millones de euros) respecto al cierre del ejercicio 2018, a la vez que han continuado los avances en nuevas formalizaciones de crédito y en recursos minoristas captados.

Los préstamos y anticipos a la clientela han totalizado 118.812 millones de euros, registrando un crecimiento del 0,4% respecto al cierre de diciembre de 2018. Las formalizaciones de crédito han mantenido el impulso positivo que ya se vio en 2018, compensando en parte el desapalancamiento que aún se observa en el segmento hipotecario. Este impulso a la nueva financiación se está realizando manteniendo una elevada calidad de los activos, de modo que el crédito dudoso ha seguido con su senda de reducción, descendiendo un 5,6% frente al dato de diciembre de 2018 hasta situarse en 7.285 millones de euros brutos.

Los depósitos de la clientela del grupo se han situado en 128.419 millones de euros, 2.100 millones de euros más que en diciembre de 2018 (+1,7%) debido al crecimiento los fondos depositados por el sector público y los recursos de clientes más líquidos y de menor coste, como son las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro, que han continuado captando parte de la salida de fondos de los clientes desde los depósitos a plazo. Los recursos de clientes fuera de balance también han mostrado una buena evolución, principalmente los fondos de inversión, que crecieron un 4,7% en el trimestre y alcanzaron una cuota de mercado del 6,63% al cierre de marzo de 2019 tras crecer 21 puntos básicos interanuales.

(B) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada resumida no auditada a 31 de marzo de 2019

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los periodos finalizados el 31 de marzo de 2019 y 2018

(datos en millones de euros)	31/03/2019	31/03/2018	Variación (%)
MARGEN DE INTERESES	502	526	(4,7%)
Dividendos	1	1	(36,0%)
Resultado por puesta en equivalencia	14	12	23,2%
Comisiones totales netas	260	264	(1,2%)
Resultado de operaciones financieras	37	139	(73,3%)
Diferencias de cambio	3	1	278,6%
Otros productos y cargas de explotación	(4)	(3)	13,1%
MARGEN BRUTO	813	939	(13,3%)
Gastos de administración	(407)	(437)	(7,0%)
Gastos de personal	(285)	(305)	(6,5%)
Otros gastos generales	(122)	(132)	(8,1%)
Amortizaciones	(50)	(48)	3,0%
MARGEN NETO ANTES DE PROVISIONES ⁽¹⁾	357	453	(21,2%)
Dotación a provisiones ⁽¹⁾	(65)	(103)	(36,9%)
RESULTADO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	292	350	(16,6%)
Deterioro de activos no financieros y otros deterioros ⁽¹⁾	(4)	(4)	(13,6%)
Otras ganancias y pérdidas ⁽¹⁾	(19)	(49)	(60,2%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	269	297	(9,4%)
Impuesto sobre beneficios	(64)	(67)	(4,4%)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	205	230	(10,9%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(0,0)	0,3	-
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	205	229	(10,8%)

⁽¹⁾ Medida alternativa del rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en el primer trimestre de 2019

El Grupo Bankia ha cerrado el primer trimestre de 2019 con un beneficio atribuido de 205 millones de euros. Si bien el "resultado core" (margen de intereses + comisiones - gastos) ha permanecido estable (305 millones de euros) respecto al primer trimestre de 2018 (305 millones de euros), la cifra de beneficio atribuido ha retrocedido un 10,8% como consecuencia del menor volumen de ingresos por venta de carteras (resultado de operaciones financieras, "ROF"). La mejora en la calidad de los activos y las sinergias de costes alcanzadas tras la fusión con Banco Mare Nostrum han continuado siendo la base de la generación de resultados.

El margen de intereses ha totalizado 502 millones de euros, un -4,7% menos que en marzo de 2018 debido al impacto de las ventas y la rotación de carteras de renta fija realizadas en 2018 y a los vencimientos del stock crediticio. No obstante, el margen de clientela ha mejorado en 3 puntos básicos interanuales hasta situarse en el 1,60% gracias a la gestión de los precios de los depósitos minoristas, cuyo coste se ha reducido en 10 millones de euros (-4 puntos básicos) desde marzo de 2018.

Las comisiones netas han alcanzado los 260 millones de euros al cierre de marzo de 2019, un 1,2% menos que en el mismo periodo de 2018, concentrándose el descenso en las comisiones por mantenimiento en cuentas a la vista. Por el contrario, las comisiones por servicios de cobros y pagos evolucionan positivamente, incrementándose en un 8,3% interanual.

El resultado de operaciones financieras ha disminuido en 102 millones de euros su aportación a la cuenta de resultados en relación al primer trimestre de 2018, totalizando 37 millones de euros al cierre de marzo de 2019. Esta evolución del ROF se explica por las mayores ventas de renta fija que realizó el grupo en el primer trimestre de 2018 en anticipación a la previsible evolución de los tipos de interés en el mercado.

El comportamiento de los anteriores epígrafes y los resultados obtenidos en concepto de dividendos, resultados por puesta en equivalencia, diferencias de cambio y otros productos y cargas de explotación ha situado el margen bruto del Grupo en 813 millones de euros, cifra que es un 13,3% inferior a la contabilizada en el mismo periodo de 2018.

Los gastos de administración (gastos de personal y otros gastos generales) han descendido un 7% interanual hasta totalizar 407 millones de euros al cierre de marzo de 2019, lo que refleja las sinergias generadas tras la integración con Banco Mare Nostrum.

El importe total de dotaciones a provisiones, pérdidas por deterioro de activos financieros, no financieros y otros deterioros se ha situado en 69 millones de euros frente a los 107 millones de euros reportados en el primer trimestre de 2018, lo que refleja los avances logrados por Bankia en la gestión de los riesgos y la mejora de la calidad de sus activos tras las ventas de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos) del año anterior. Esto supone que el coste del riesgo del grupo continúe en niveles muy reducidos, situándose en el 0,14% al cierre de marzo de 2019, 9 puntos básicos por debajo del nivel registrado en marzo de 2018.

El epígrafe de otras ganancias y pérdidas ha contabilizado un importe negativo de 19 millones de euros que, fundamentalmente, recoge los deterioros de activos adjudicados del trimestre. En marzo de 2018 el grupo registró en este epígrafe un resultado negativo de 49 millones de euros.

Como resultado de todo lo anterior, el resultado atribuido al Grupo ha alcanzado los 205 millones de euros en el primer trimestre de 2019, un 10,8% menos que en el primer trimestre de 2018 al incorporar un menor volumen de resultados por operaciones financieras.

20.6.2 *Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada*

No aplica.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 *Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable*

El reparto de dividendos viene determinado por la Junta General de Accionistas, sobre la base de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración. La siguiente tabla muestra los dividendos repartidos por Bankia durante los ejercicios cubiertos por la información financiera histórica y hasta la fecha del presente Documento de Registro:

DIVIDENDOS	2019	2018	2017	2016
Fecha de abono	11/04/2019	20/04/2018	31/03/2017	31/03/2016
Fecha ex dividendo	09/04/2019	18/04/2018	29/03/2017	31/03/2016
Importe bruto (€)	0,11576	0,11024	0,02756	0,02625
Importe neto (€)	0,0937656	0,0892944	0,0223236	0,0212625
Tipo	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario
Concepto	Resultados 2018	Resultados 2017	Resultados 2016	Resultados 2015

Los importes referidos en este apartado han sido abonados al número de acciones en circulación existente en cada periodo (véanse apartados 10.1 y 21.1.7 en los que se detallan las variaciones que ha sufrido el capital social de Bankia desde 2016).

Sobre la base de su capacidad de generación orgánica de capital y la fortaleza cada vez mayor de su balance, en los próximos ejercicios el Grupo Bankia tiene como objetivo mantener la remuneración a sus accionistas como un paso más hacia la normalización de todas sus actividades y la devolución de las ayudas públicas recibidas.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

A la fecha del presente Documento de Registro se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo Bankia.

El Grupo Bankia estima que tiene constituidas las provisiones necesarias para los diferentes tipos de riesgos. En particular, para impuestos y otras contingencias legales, el Grupo Bankia tiene contabilizadas unas provisiones a 31 de marzo de 2019 por importe de 211 millones de euros. Dentro de este saldo, se incluye una provisión de 4 millones de euros constituida en cobertura de la contingencia que pueda derivarse en un futuro de los distintos procedimientos judiciales en los que está inmerso el Grupo Bankia por su salida a Bolsa.

Se incorpora a continuación un listado de pleitos contra Bankia o sus sociedades participadas, y, en su caso, contra BFA, pendientes de resolución o terminados dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de este Documento de Registro, que pueden tener o que han tenido efectos significativos sobre la Entidad, o la posición o rentabilidad financiera del Grupo. Se entiende en todo caso como pleito que puede tener efectos significativos sobre la Entidad, o la posición o rentabilidad financiera del Grupo, aquellos cuyo riesgo total estimado es superior a 20 millones de euros.

a) Procesos judiciales en relación con la salida a Bolsa de Bankia

La salida a Bolsa de Bankia, que tuvo lugar en julio de 2011, ha originado distintos procedimientos civiles y penales tal y como se detalla a continuación.

En relación con los procedimientos civiles, el 27 de enero de 2016 el Tribunal Supremo notificó a Bankia dos juicios a favor de inversores minoristas que suscribieron acciones de Bankia en el contexto de su salida a Bolsa. El 17 de febrero de 2016 Bankia anunció el acuerdo de las reclamaciones de los inversores minoristas, a cambio de la devolución de las acciones al emisor.

Adicionalmente, Bankia ha recibido un total de 97 demandas civiles por parte de inversores cualificados, 89 correspondientes a adquisiciones realizadas en el mercado primario y 7 a inversores que compraron acciones de Bankia en el mercado secundario. En relación con las adquisiciones en mercado primario, a 31 de marzo de 2019 se habían emitido 81 fallos en primera instancia, de los cuales 24 fueron favorables y 57 no favorables para Bankia. En segunda instancia se habían emitido 41 fallos, siendo 13 favorables para Bankia y 28 no favorables. En relación con las adquisiciones en mercado secundario, a 31 de marzo de 2019 se habían emitido 7 fallos en primera instancia, 6 favorables a Bankia y uno no favorable, mientras que en segunda instancia se habían emitido 4 fallos favorables.

A 31 de marzo de 2019, existen un total de 389 procedimientos civiles en materia de acciones derivadas de la Oferta Pública de Suscripción de acciones y de compras posteriores, así como determinadas reclamaciones extrajudiciales. El riesgo total estimado en relación con estos procedimientos asciende a 52 millones de euros, de los cuales 38 millones de euros están relacionados con procedimientos interpuestos por inversores cualificados (mercado primario).

A 31 de marzo de 2019, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 1.876 millones de euros, de los que 772 millones han correspondido a Bankia y 1.104 millones han correspondido a BFA en aplicación del convenio suscrito por ambas entidades por el que Bankia asumía un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo en consecuencia el restante 60% a BFA, por lo que la contingencia asociada a los inversores minoristas que suscribieron acciones en la OPS se considera prácticamente resuelta. El riesgo total para el Grupo BFA-Bankia se estima en 4 millones de euros, basado en la información disponible a marzo 2019.

En relación con los procedimientos penales relacionados con la salida a Bolsa de Bankia y la reformulación de las cuentas anuales de 2011 seguidos ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, con fecha de 17 de noviembre de 2017 el Juzgado de Instrucción N°4 de la Audiencia Nacional emitió una orden de apertura de juicio oral.

Esta orden acordó la apertura del juicio oral por los delitos de falsificación de cuentas anuales tipificado en el artículo 290 del Código Penal y fraude de inversores en el artículo 286 bis del Código Penal contra ciertos directivos y ejecutivos anteriores de Bankia y BFA, el auditor externo (Deloitte) y BFA y Bankia como entidades jurídicas. Con fecha 26 de noviembre de 2018 comenzaron las sesiones del juicio. Durante los meses de junio y julio de 2019 se están realizando las ratificaciones de los informes periciales, una vez concluidos el interrogatorio de los acusados y el exámen de los testigos.

b) Reclamaciones en relación con instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas)

El anterior Plan de Reestructuración de Bankia establecía las acciones de gestión para los instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas), las cuales fueron implementadas en el contexto de los principios y objetivos relativos a compartir los costes de financiación de las instituciones financieras establecidas en la Ley 9/2012. En mayo de 2013, como parte del Plan de Reestructuración, el proceso de canje de instrumentos híbridos y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia se completó. La cantidad de capital generada por la gestión de acciones de híbridos fue, como se previó, de 6.700 millones de euros a nivel de Grupo BFA-Bankia, de los cuales 4.900 millones de euros fueron nuevo capital en Bankia.

Con fecha 31 de enero de 2014, BFA y Bankia acordaron que la responsabilidad de Bankia respecto a las reclamaciones sujetas a procedimientos judiciales deberían ser limitadas a una cantidad máxima de 246 millones de euros y que BFA compensará a Bankia si esta última sufriera una pérdida en relación con los instrumentos híbridos por encima de esta cantidad. Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el referido acuerdo, BFA asumirá las obligaciones derivadas de la ejecución de las indemnizaciones arbitrales sujetas a procedimiento arbitral así como los gastos resultantes de la implementación y ejecución de estos procedimientos arbitrales.

Basándose en las reclamaciones realizadas y en consideración del acuerdo con BFA limitando la responsabilidad de Bankia, así como el acuerdo con el comité de dirección del FROB, Bankia estableció una provisión en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones de los inversores de instrumentos híbridos de 246 millones de euros (de los cuales 230 millones de euros fueron provisionados en 2013 y los restantes 16 millones de euros en 2014), la cual fue utilizada completamente durante 2015.

El 31 de diciembre de 2015 BFA estableció una provisión adicional de 415 millones de euros en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones potenciales de los inversores de instrumentos híbridos. A 31 de marzo de 2019 la provisión total de BFA ascendía a 108 millones de euros.

Los siguientes procedimientos en relación con instrumentos híbridos se encuentran en curso:

- (i) Procedimientos relativos a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas: Existe un gran número de procedimientos tramitados en diferentes Juzgados en los que se solicita, entre otras cuestiones, la nulidad de los contratos de suscripción y la recíproca restitución de las prestaciones por parte de los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua emitidas, en su día, por las Cajas de Ahorros u otras sociedades vehículo de su titularidad. En todo caso, el riesgo económico derivado de estos procedimientos se reparte de conformidad con lo previsto en el referido convenio suscrito entre Bankia y BFA para el reparto del coste de arbitrajes y demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas que se describe en el apartado 22 del presente Documento de Registro.
- (ii) Acciones colectivas de cesación por abusividad de determinadas características de las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas recogidas en los folletos de emisión: Estas demandas han sido interpuestas por ADICAE y por titulares de participaciones preferentes o de obligaciones subordinadas adheridos (en total 6 demandas). En ellas se solicita la nulidad por abusivas de determinadas cláusulas en folletos de emisiones de varias de las Cajas de Ahorros en las que tiene su origen Bankia, relativas a la perpetuidad o largo vencimiento; la amortización a instancias de la emisora a partir de los 5 años y pago de cupones o rentabilidad condicionado a que existan beneficios. No es posible determinar a esta fecha el riesgo total estimado en relación con estas acciones, dado que las personaciones existentes en cada demanda han fluctuado y pueden variar, si bien se estima un riesgo no superior a 31,1 millones de euros en relación con los clientes personados en las acciones colectivas en curso. De las seis demandas inicialmente planteadas, dos de ellas constan ya finalizadas al haberse inadmitido los recursos de casación que fueron planteados por ADICAE, quedando definitivamente desestimadas las principales pretensiones ejercitadas por la demandante en las acciones colectivas.
- (iii) Diligencias Previas nº 59/2012 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional: En el marco de este procedimiento, al que se ha aludido anteriormente en el apartado 20.8.a), existen dos piezas separadas en relación con dos emisiones de participaciones preferentes llevadas a cabo por Caja Madrid y Bancaja. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha determinado admitir únicamente las querellas en lo relativo a la planificación llevada a cabo por las personas que componían los órganos directivos de las entidades querelladas con el fin de capitalizarlas mediante la venta de participaciones preferentes. Las querellas formuladas en todo lo referente a la concreta comercialización de participaciones preferentes y case de operaciones han sido inadmitidas.

Por lo tanto, la inadmisión de las querellas contra las entidades y la inadmisión de las querellas formuladas en relación con la comercialización de las participaciones preferentes y case de operaciones significa que Bankia, BFA y las sociedades emisoras de las participaciones preferentes no tienen la condición de investigadas en estas piezas separadas.

- (iv) Otros procedimientos. Existe un número significativo de procedimientos en curso en varios tribunales relativos a solicitudes, entre otros, de nulidad de la suscripción, contratos y la mutua restitución de beneficios por el tenedor de los instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas emitidos por las Cajas o vehículos de emisión.

c) Otros procedimientos legales

Además de lo anterior, existen determinados procedimientos y reclamaciones en curso contra el Grupo Bankia derivados del curso ordinario de sus operaciones:

- (i) Demandas de nulidad de cláusula suelo: A 31 de marzo de 2019 existen 6.430 procedimientos judiciales abiertos contra Bankia solicitando la nulidad de las cláusulas suelo de Bankia, con un riesgo total estimado de 46 millones de euros.

Adicionalmente Bankia, junto con la práctica totalidad de las entidades financieras, fue demandada en la acción colectiva instada por ADICAE que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil Nº 11 de Madrid, auto 471/2010. Con fecha 12 de noviembre de 2018 se dictó Sentencia núm. 603/2018, por la Sección 28.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, por la que se desestiman los recursos interpuestos por las entidades financieras demandadas contra la sentencia de primera instancia, que estimó parcialmente la demanda. Esta sentencia estima las acciones de cesación y de restitución de cantidades ejercitadas por ADICAE y, en consecuencia, condena a las entidades demandadas (entre ellas, Bankia, en su propio nombre y derecho y como sucesora de Banco Mare Nostrum) a eliminar las cláusulas suelo de los contratos suscritos con consumidores y a devolver las cantidades abonadas en virtud de esas estipulaciones sin ninguna limitación temporal. El razonamiento principal de la declaración de nulidad se centra, fundamentalmente, en la redacción y tratamiento contractual de la cláusula suelo en el clausulado con el fin de determinar si, bajo la perspectiva del consumidor medio, ha existido falta de transparencia. Bankia ha recurrido en casación por los efectos de la sentencia dictada en apelación en cuanto a la cartera de Banco Mare Nostrum, dado que los efectos respecto de la cartera de Bankia son muy limitados como consecuencia del proceso de reclamación extrajudicial. En todo caso, la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid carece de efectos automáticos en cuanto a la pretensión de restitución de las cantidades abonadas que, en su caso, se habrá de ventilar en ejecución de sentencia.

- (ii) Procedimientos en materia de cláusulas de atribución de gastos: A 31 de marzo de 2019, existen 17.325 causas contra Bankia, con un riesgo total estimado de 12 millones de euros.

Tras sentencias del Tribunal Supremo sobre esta materia, de fecha 23 de enero de 2019, la contingencia económica existente se ha visto reducida de manera significativa, puesto que se aclara por dicho tribunal que la principal partida integrante de dichos gastos, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, ha de ser asumido por el prestatario en el caso de que un Tribunal declare nula la cláusula y ello en cuanto a los préstamos formalizados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 17/2018, de 8 de noviembre, que modifica el texto refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En fechas recientes se han notificado a Bankia seis demandas colectivas interpuestas por ADICAE ejercitando acción de cesación y nulidad de las cláusulas de gastos pactadas en contratos formalizados por distintas cajas de ahorro que conformaron Bankia. Dichas demandas incorporan a distintos adheridos y en ellas se solicita también la restitución de cantidades. Todos estos procedimientos se encuentran pendientes de sentencia en primera instancia, si bien en cuatro de ellos el juzgado ha rechazado la admisión de las acciones de restitución acumuladas a las acciones de cesación y nulidad.

- (iii) Procedimientos en materia de derivados: A 31 de marzo de 2019 existen 189 causas contra Bankia por las que se reclama la nulidad de este tipo de contratos. El riesgo total estimado en relación con estos procedimientos asciende a 63 millones de euros.
- (iv) Procedimiento interpuesto por Construcciones FACOMA 2000 S.A. contra Bankia por la imposibilidad del desarrollo del proyecto inmobiliario por importe de 20,9 millones de euros junto con una reclamación de nulidad por un contrato de derivado por 3,3 millones de euros. En primera instancia se ha admitido solamente la nulidad del contrato de derivado y se ha rechazado la reclamación relativa al proyecto inmobiliario. Dicha sentencia ha sido confirmada en segunda instancia, y Construcciones FACOMA 2000, S.A. ha presentado recurso de casación.
- (v) Demandas interpuestas al amparo de la Ley 57/68, por cooperativistas, bien de forma colectiva o de forma individual. A 31 de marzo de 2019 el riesgo total estimado asciende a 39 millones de euros.

- (vi) Demanda interpuesta por ING Belgium, S.A., BBVA, S.A., Banco Santander, Catalunya Banc y otros (sindicato bancario) contra Bankia S.A., Corporación Industrial Bankia, S.A –CIBSA-, ACS, SACYR y otros, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Madrid, en la que se reclama a Bankia por la emisión de una *comfort letter* para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de CIBSA asumidas del contrato de apoyo. Se ha dictado sentencia desfavorable para Bankia, que fue confirmada en 2ª instancia y se ha interpuesto recurso de casación.
- El riesgo total estimado en relación con este procedimiento, según participación, es de 107 millones de euros, al haber consignado Bankia la cantidad restante reclamada, ascendente a 57,2 millones de euros. Se ha solicitado la ejecución provisional de los 107 millones restantes, a la que Bankia se ha opuesto estando pendiente de resolución.
- (vii) Demanda interpuesta por KOMMUNALKREDIT AUSTRIA AG y otros fondos acreedores cesionarios de créditos otorgados a Alazor Inversiones, S.A y Accesos de Madrid Concesionaria Española, S.A. para financiar el Proyecto R3R5 (radiales de Madrid), demandando a los accionistas del proyecto, entre otras, Corporación Industrial Bankia, S.A., exigiendo el cumplimiento de determinadas obligaciones de aportación de fondos ante determinadas contingencias que interpretan corresponde asumir, en virtud del Contrato de Apoyo suscrito por aquéllas, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto. El riesgo total estimado para Corporación Industrial Bankia, S.A. asciende a un montante de 35,5 millones de euros, una vez descontado el riesgo económico informado en el procedimiento anteriormente descrito relativo a la *comfort letter*. El procedimiento se encuentra en una fase inicial, pendiente de juicio y sentencia.
- (viii) Demanda interpuesta por HAITONG BANK SA, como Banco Agente de la financiación del Proyecto R3R5, en representación de entidades acreedoras, frente a los accionistas y garantes del proyecto, exigiendo el cumplimiento de lo que interpretan es una obligación derivada del contrato de apoyo, en el supuesto de fracaso del proyecto. El riesgo total estimado para Corporación Industrial Bankia, S.A. asciende a 55,3 millones de euros. El procedimiento se encuentra en una fase inicial, pendiente de juicio y sentencia.
- (ix) Demanda interpuesta por Grupo Rayet, S.L.U. contra Bankia y otros en la que se ejercitan conjuntamente acciones de reclamación de daños y perjuicios sufridos con ocasión de la compra de acciones de Astroc en los años 2006 y 2007, y en los resultados posteriores de Astroc. La reclamación contra Bankia se fundamenta en su condición de directora de la salida a bolsa de dicha sociedad. Se ha estimado la falta de competencia objetiva y territorial del juzgado insterada por Bankia. GRUPO RAYET ha presentado recurso de apelación, estando pendiente de resolución. El riesgo total estimado asciende a 78,2 millones de euros.
- (x) Al amparo de una resolución de año 2012 de la Enterprise Chamber of the Amsterdam Court of Appeal, que apreció que habría existido mala gestión por parte de los antiguos administradores de la sociedad holandesa denominada Cancún Holding II B.V. ("**CHII**") por haber consentido la dilución sufrida por CHII en la sociedad Mexicana Efesyde, S.A. de CV (de la que poseía el 99 % de su accionariado) a favor de Inversiones Ma y Mo, S.L. mediante ampliación y suscripción de capital, CHII interpuso procedimiento judicial ante la Corte de Amsterdam contra sus antiguos administradores de CHII -(i) Mr. Roovers y (ii) TMF Netherlands BV- con el fin de cuantificar y reclamar el perjuicio sufrido por la sociedad con motivo de la actuación de dichos administradores (procedimiento principal) y que cuantificaban en 83,4 millones de dólares americanos. La Enterprise Chamber of the Amsterdam Court of Appeal ha resuelto en primera instancia a favor de los antiguos administradores estableciendo la inexistencia de perjuicio alguno sufrido por CHII. Esta resolución ha sido recurrida por CHII. A su vez los antiguos administradores Mr. Roovers y TMF Netherlands BV iniciaron, de forma individualizada, reclamaciones judiciales contra, entre otros, Invernostra (sociedad absorbida por Banco Mare Nostrum, actualmente Bankia) y con el fin de, en caso de condena en el procedimiento principal, poderle repetir el importe de la misma.
- (xi) Procedimiento iniciado por Dorica Empresa Constructora, S.A. contra BMN (hoy Bankia) en reclamación que funda en un supuesto incumplimiento contractual de BMN con origen en financiaciones supuestamente aprobadas por la entidad en el año 2007 para dos promociones inmobiliarias que no llegaron a formalizarse en escritura pública por falta de voluntad real del demandante, al no aceptar en el ultimo momento las condiciones finalmente aprobadas. Igualmente, se reclama un supuesto incumplimiento contractual de acuerdos comerciales referentes a otra promoción (en lo relativo a la venta de viviendas acabadas) así como la no aceptación de dación en pago de otra promoción acabada. El correspondiente juicio se celebró en abril de 2019 y se encuentra pendiente de sentencia. El riesgo total estimado por la exposición a este proceso es de 33,8 millones de euros.
- (xii) Procedimiento iniciado por Unión de Capitales, S.A.U. contra Bankia en relación con la vigencia y exigibilidad de un compromiso, supuestamente asumido por SOS Corporación Alimentaria, S.A. (actual, Deoleo, S.A.) de fecha 27 de febrero de 2009 de adquisición, por las entidades demandadas, de 13.392.738 acciones de SOS Corporación Alimentaria, S.A. (actual, Deoleo, S.A.), proporcional a su participación en la comisión de estrategia. El riesgo total estimado por la exposición a este proceso es de 20 millones de euros.

- (xiii) Querella presentada en 2011 ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca contra los accionista mayoritarios de la sociedad EFESYDE, S.A. y, ampliada contra Bankia, por la accionista minoritaria de la misma, por considerar que se adoptó un acuerdo lesivo a sus intereses al hipotecar el único bien que tenía la sociedad. El correspondiente juicio se encuentra pendiente de celebración. El riesgo total estimado por la exposición en relación con este proceso es de 20 millones de euros.
- (xiv) Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos por Bankia contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 13 de julio y 20 de julio de 2018 por los que se resuelven los contratos de concesión administrativa de determinadas autopistas (R2, R3-R5 y El Campello) ordenándose la incautación de los avales de construcción y explotación emitidos por Caja Madrid (Bankia). Ninguno de los procedimientos ha sido resuelto por el momento, estando todos ellos pendientes de sentencia. El riesgo total estimado en relación con este procedimiento es de 95 millones de euros.
- (xv) Querella formulada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia "Apabankval". En el año 2012, Apabankval (asociación constituida por accionistas de Banco de Valencia) interpuso querrela contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y Deloitte S.L por delitos societarios. La querrela de Apabankval ha dado lugar a las Diligencias Previas 65/2013-10 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad se acumula una segunda querrela interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpi y otros. Mediante auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las Diligencias Previas 65/2013-10 de una nueva querrela interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpi, Dª Elena Gans García, D Sebastián y Dª María Míguela Carpi Cañellas, accionistas del Banco de Valencia, contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor Deloitte y Bankia S.A. (como sustituta de Bancaja) por un delito societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal. Los nuevos querellantes reclaman conjuntamente una indemnización de 9,9 millones de euros.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional ha dictado auto por el que se confirma (i) que Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y (ii) que Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

Con fecha 1 de junio de 2017 Apabankval aglutinaba aproximadamente a 351 perjudicados. Asimismo, de acuerdo con el Auto de fecha 8 de enero de 2018, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 ha identificado hasta esa fecha a otros 89 personados como perjudicados, unificando su representación y defensa en la asociación Apabankval, conforme con lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Con fecha 6 de septiembre de 2017, se presentó por un particular una nueva querrela por un delito de falsedad contable del artículo 290.2 del Código Penal. La querrela se dirige en esta ocasión contra los ex consejeros personas físicas como responsables penales y contra Bankia únicamente como responsable civil (además de contra Valenciana de Inversiones Mobiliarias y el Auditor Externo también como responsables civiles).

El 13 de diciembre de 2017 el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto acordando traer al proceso en calidad de responsables civiles subsidiarios a BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U y a la Fundación Bancaja. Contra este Auto BFA interpuso Recurso de Reforma -que ha sido desestimado por Auto de 13 de diciembre de 2017- y subsidiario de apelación del que se ha desistido, no ya porque BFA se aquietase a la citada resolución, sino porque se reserva para un ulterior momento procesal, el volver a someter los argumentos expuestos que considera sólidos y fundados.

EL FROB, a través de la Abogacía del Estado ha interpuesto recurso de apelación contra el Auto de 13 de diciembre de 2017 que desestima el Recurso de Reforma encontrándose pendiente de resolución y al que se han adherido Bankia y BFA, en la medida en que estiman materialmente correctos los argumentos del FROB oponiéndose a la eventual responsabilidad civil subsidiaria de BFA que son, igualmente, extensibles a Bankia.

Con fecha 25 de junio de 2018, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 ha dictado Auto que rechaza el recurso de reforma presentado por la -Fundación Bancaja de carácter especial de la Comunidad de Valencia- contra el auto de 13 de diciembre de 2017, que la declaraba responsable civil subsidiaria. Por tanto, la Fundación Bancaja se mantiene como responsable civil subsidiaria junto con BFA y Bankia.

- (xvi) Procedimiento administrativo de revisión de oficio por la Comisión Nacional de Mercados y Competencia ("CNMC") de las liquidaciones giradas a favor de Bankia y otros durante los años 2016 y 2017 como cesionaria de los derechos de Enagás, S.A. por razón de la concesión del almacenamiento subterráneo Castor, y que se inicia por la declaración de nulidad e inconstitucionalidad de algunos preceptos del Real Decreto Ley 13/2014 que permitió a Enagás, S.A. la cesión de los derechos de cobro a Bankia, CaixaBank, S.A. y Banco Santander, S.A. Tras esta declaración de nulidad, la CNMC inició de oficio la revisión de las liquidaciones con el fin de reintegrar las cantidades abonadas a las entidades bancarias, entre ellas Bankia, con sus respectivos intereses.

En fechas recientes se ha dictado resolución de la CNMC que declara la nulidad de las liquidaciones practicadas y la obligación de Bankia de reintegrar la cantidad de 22,7 millones de euros. Bankia tiene previsto interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

- (xvii) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, derivado de un procedimiento de declaración de responsabilidad de carácter solidario en virtud del artículo 42.2.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dictado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, mediante el cual se exige a Bankia (como sucesora de Caja Madrid y responsable solidaria) el pago de las cuotas de IVA que debieron haber sido ingresadas por la entidad Reyal Urbis, S.A., y que se devengaron como consecuencia de una operación de compra de activos inmobiliarios realizada por Caja Madrid a dicha entidad en el año 2008. El riesgo total estimado en relación con este procedimiento es de 25,3 millones de euros.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo desde la fecha a la que se refiere la información financiera intermedia incorporada a este Documento de Registro, esto es, desde el 31 de marzo de 2018.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 *Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, a la fecha de este Documento de Registro el capital social de Bankia es de 3.069.522.105,00 euros y está representado por 3.069.522.105 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 1,00 euro y pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos.

a) Número de acciones autorizadas

La Junta General ordinaria celebrada el pasado 22 de marzo de 2019 delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la autorización conferida por la anterior Junta General.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

Todas las acciones emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital del Banco tienen un valor nominal de 1,00 euro cada una.

d) Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiero histórica, debe declararse este hecho

A 31 de diciembre de 2016 el capital social de Bankia era de 9.213.862.835.20 euros, representado por 11.517.328.544 acciones nominativas de 0,80 céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas.

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017 se acordó reducir el capital social en un importe de 6.334.530.699,20 euros, para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción, quedando fijado el capital social en 2.879.332.136,00 euros. Asimismo, en dicha Junta General se acordó agrupar el número de acciones en circulación o "contrasplit" en la proporción de una acción nueva por cada cuatro acciones preexistentes de la Sociedad, quedando el capital social fijado en 2.879.332.136,00 euros, representado 2.879.332.136 acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas.

Por otro lado y como consecuencia de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia, acordada por las Juntas Generales de Accionistas de ambas entidades el 14 de septiembre de 2017, y a efectos de atender el canje derivado de la misma, Bankia amplió su capital social en un importe nominal de 205.630.814,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 205.630.814 acciones ordinarias de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas. Una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias correspondientes, con fecha 29 de diciembre de 2017 Bankia y Banco Mare Nostrum otorgaron la escritura pública de fusión, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 8 de enero de 2018, con efectos del 2 de enero de 2018 día de su presentación. Como consecuencia de la ampliación el capital social quedó fijado en 3.084.962.950,00 euros representado por 3.084.962.950 acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas.

En su reunión de 22 de marzo de 2019, la Junta General de accionistas de Bankia aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias que se encontraban en autocartera. El Consejo de Administración, en su reunión del día 25 de abril de 2019, acordó ejecutar la referida reducción de capital mediante la amortización de 15.440.845 acciones propias, quedando fijado el capital social en 3.069.522.105,00 euros, correspondientes a 3.069.522.105 acciones de un euro de valor nominal cada una.

A fecha del presente Documento de Registro el número de acciones del Banco en circulación es de 3.069.522.105 acciones y su valor nominal es un euro (1,00€) por acción.

No se ha pagado más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, esto es, 2016, 2017 y 2018.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital del Banco.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

Al cierre de la sesión bursátil de 8 de julio de 2019, el número de acciones propias de Bankia en autocartera son 18.562.954 títulos (0,605% sobre capital social).

La Junta General ordinaria de Bankia celebrada el día 22 de marzo de 2019, acordó autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios posibles, para la adquisición derivativa de acciones propias de Bankia, directamente o a través de sociedades de su Grupo, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la ley, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, en una o varias veces, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
- c) El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente al menor de su valor nominal o el 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición y un máximo equivalente de hasta un 5% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Bankia.

Asimismo, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para que pueda enajenar las acciones adquiridas o destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A la fecha del presente Documento de Registro, Bankia tiene las siguientes emisiones vivas de obligaciones convertibles en acciones:

- Emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por 750 millones de euros, desembolsada el 18 de julio de 2017, con un cupón pagadero trimestralmente del 6% durante los 5 primeros años. El precio de conversión de los bonos será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de Bankia correspondiente a los 5 días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente; (ii) 2,98 euros; y (iii) el valor nominal de la acción de Bankia en el momento de la conversión.
- Emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por 500 millones de euros, desembolsada el 19 de septiembre de 2018, con un cupón pagadero trimestralmente del 6,375% durante los 5 primeros años. El precio de conversión de los bonos será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de Bankia correspondiente a los 5 días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente; (ii) 2,20 euros; y (iii) el valor nominal de la acción de Bankia en el momento de la conversión.

Ambas emisiones, tras la autorización de las autoridades supervisoras, computan como capital de nivel I adicional. Los bonos emitidos en ambas emisiones son perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizados en determinadas circunstancias a opción de Bankia y, en cualquier caso, serán convertidos en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión si Bankia o el Grupo presentasen un ratio de capital de nivel I ordinario (Common Equity Tier 1 o CET1), calculado conforme al CRR, inferior al 5,125%.

Aparte de las referidas emisiones, a la fecha del presente Documento de Registro Bankia no tiene otros valores convertibles o canjeables vivos.

Con fecha 22 de marzo de 2019 la Junta General ordinaria acordó autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 286, 297, 401, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, así como en los artículos 13, 17, 18 y 21 de los Estatutos Sociales, para emitir, en una o varias veces, obligaciones y bonos canjeables por acciones de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de Bankia, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de Bankia o para adquirir acciones viejas de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo), u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad.

El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores al amparo de esta delegación será de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa. A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de las emisiones que se acuerden al amparo de esta delegación.

La referida delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida por el Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de abril de 2018, que, en consecuencia, quedó sin efecto.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido ni compromisos de aumentar el capital social.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Grupo tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El siguiente cuadro detalla las variaciones que ha sufrido el capital social desde el 1 de enero de 2016:

Concepto	Nominal (€)	Acciones emitidas	Nºde acciones resultante	Nominal unitario resultante (€)	Capital Social resultante
Reducción de capital ⁽¹⁾ (01/06/2017)	6.334.530.699,20	--	11.517.328.544	0,25	2.879.332.136
Agrupación del número de acciones en circulación (contrasplit) (05/06/2017)	--	2.879.332.136	2.879.332.136	1,00	2.879.332.136
Aumento de capital para entregar acciones de Bankia a los accionistas de Banco Mare Nostrum en virtud del canje de fusión (02/01/2018)	205.630.814,00	205.630.814	3.084.962.950	1,00	3.084.962.950
Reducción de capital por amortización de acciones en autocartera (10/05/2019)	15.440.845		3.069.522.105	1,00	3.069.522.105

⁽¹⁾La finalidad de esta reducción de capital, por importe de 6.334.530.699,20 euros, consistió en el incremento de las reservas voluntarias disponibles de la Sociedad. Mediante la ejecución de esta operación de reducción de capital, Bankia situaría la estructura de su patrimonio neto en parámetros comparables con el resto de las principales entidades de crédito españolas. Esta reducción de capital fue ejecutada por el consejo de administración de la Sociedad el 16 de mayo de 2017, una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores, habiendo quedado inscrita la correspondiente escritura pública el 1 de junio de 2017.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

Los estatutos vigentes se encuentran disponibles en la página web del Grupo Bankia (www.bankia.com). Tal y como se expone en el apartado 5.1.3, Bankia fue constituida con la denominación de "Banco de Córdoba, S.A." mediante escritura otorgada ante el Notario de Granada Don Antonio Tejero Romero el día 5 de diciembre de 1963. La escritura de constitución consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Además, con motivo de la segregación de BFA a Bankia descrita en el apartado 5.1.5 (A) de este Documento de Registro, el día 16 de mayo de 2011, ante el Notario de Madrid D. Javier Fernández Merino, se otorgó la correspondiente escritura de segregación, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de Bankia:

"1. Constituye el objeto social de la Sociedad:

a) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas; y

b) la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en otras entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente.

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades u otras entidades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades."

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

La Junta General de Accionistas de la entidad celebrada el día 15 de marzo de 2016 acordó modificar diversas disposiciones de los Estatutos Sociales para adaptarlos al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV, a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico derivadas de la referida normativa. Asimismo, y con la misma finalidad, la referida Junta General de Accionistas acordó modificar el Reglamento de la Junta General y fue informada de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, acordadas por dicho órgano los días 26 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2016.

Con fecha 21 de abril de 2016 la División de Autorizaciones y Registro de Entidades del Banco de España autorizó las modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas por la Junta General de accionistas. Las modificaciones de los Estatutos Sociales fueron elevadas a escritura pública y con fecha 9 de mayo de 2016 fueron inscritas en el Registro Mercantil de Valencia.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó el 9 de febrero de 2017 modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de incorporar un requisito de tenencia de acciones para los miembros del Consejo de Administración, como forma de alinear sus intereses con los de los accionistas. De dicha modificación fue informada la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

Igualmente, con fecha 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración acordó introducir una disposición final en el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de crear la Comisión para el seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, Comisión integrada exclusivamente por consejeros independientes. Asimismo, con fecha 25 de enero de 2018 el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo para suprimir la disposición final y extinguir la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, una vez culminado dicho proceso. Dichas modificaciones del Reglamento del Consejo fueron informadas a las Juntas Generales de Accionistas celebradas los días 14 de septiembre de 2017 y 10 de abril de 2018, respectivamente.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2019 se informó de la modificación del artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo al Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como de la aprobación del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Banco:

- El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a 5 ni superior a 15, que será determinado por la Junta General de accionistas. La Junta General de accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017 acordó fijar en 12 el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo y como consecuencia de la renuncia presentada por el consejero D. Álvaro Rengifo Abbad el día 17 de octubre de 2017 se produjo una vacante en el Consejo de Administración, en relación con la cual la Junta General de accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018 acordó aprobar mantener en 12 el número de miembros del Consejo de Administración, manteniéndose por tanto la referida vacante, que fue cubierta con el nombramiento por cooptación de D^a Laura González Molero con fecha 25 de octubre de 2018 (ratificado por la Junta General el día 22 de marzo de 2019).
- La Junta General procurará que el Consejo de Administración quede conformado de tal forma que los consejeros externos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, y que dentro de ellos, haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la Junta General procurará que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.
- Los términos consejero externo, consejero dominical, consejero independiente y consejero ejecutivo tendrán el significado que les atribuya la normativa aplicable.
- El Consejo de Administración designará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, a su Presidente, y podrá designar un Consejero Delegado. También designará a la persona que ejerza el cargo de Secretario. Para ser nombrado Presidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en la persona que se designe para ejercer el cargo de Secretario, en cuyo caso este tendrá voz pero no voto. El Consejo de Administración podrá también nombrar potestativamente a un Vicesecretario que podrá no ser consejero.
- Cuando el Presidente del Consejo de Administración tenga la condición de consejero ejecutivo, el Consejo de Administración designará, de entre los consejeros independientes, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, un consejero independiente coordinador que canalizará todas aquellas cuestiones y preocupaciones que le transmitan los consejeros externos y podrá solicitar la convocatoria del Consejo de Administración, así como la inclusión de puntos en el orden del día. En particular, además de otras funciones que le correspondan legalmente, el Consejero Independiente Coordinador presidirá el Consejo de Administración en ausencia del presidente, se hará eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, organizando las posibles posiciones comunes de los consejeros independientes, sirviendo de cauce de interlocución o de portavoz de tales posiciones comunes; mantendrá contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones en los términos recogidos en la Política Corporativa de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto aprobada por la entidad, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad; coordinará el plan de sucesión del presidente y dirigirá la evaluación del desempeño de su funciones por el presidente.

El plazo de duración del cargo de Consejero Independiente Coordinador será de tres años, no pudiendo ser reelegido sucesivamente. Cesará, además de por el transcurso del plazo por el que fue nombrado, cuando lo haga en su condición de consejero, cuando siendo consejero pierda la condición de independiente, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.
- El Consejo de Administración se reunirá con carácter general, una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocado por el Presidente, a su propia iniciativa o a petición de uno de los consejeros independientes, que podrá solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día. En este último caso, el Presidente convocará la sesión extraordinaria en el plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud, para su celebración dentro de los tres días hábiles siguientes, incluyendo en el orden del día los asuntos que formen parte de aquélla.
- El Consejo se convocará mediante notificación individual, en la que se hará constar con suficiente detalle el orden del día de la reunión. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico o carta a cada uno de los consejeros con una antelación mínima de cinco días respecto de la fecha prevista para la reunión, salvo que la urgencia de los temas a tratar obligue, a juicio del Presidente, a una convocatoria urgente, que será realizada por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático con un preaviso suficiente que permita a los consejeros cumplir con su deber de asistencia.

- Las reuniones del Consejo de Administración podrán celebrarse también por videoconferencia, conferencia telefónica múltiple u otros medios análogos que puedan existir en el futuro, salvo que cuatro consejeros manifiesten su oposición a la utilización de estos medios.
- El Consejo de Administración podrá igualmente adoptar sus acuerdos por escrito (incluyendo fax o correo electrónico previo y posterior envío por correo del original), sin necesidad de realizar sesión, si ninguno de los consejeros se opone a este procedimiento. En estos supuestos, los acuerdos se entienden adoptados en la sede social.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión.
- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mayoría de sus componentes en el lugar previsto en la convocatoria.
- Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley haya establecido una mayoría cualificada. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.
- Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir la representación en otro consejero no ejecutivo.
- El Consejo de Administración podrá crear y mantener en su seno una comisión ejecutiva, y deberá crear un Comité de Auditoría y Cumplimiento, una Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, una Comisión de Retribuciones, una Comisión Consultiva de Riesgos y una Comisión Delegada de Riesgos con carácter ejecutivo, cuya estructura, funciones y régimen de funcionamiento se regularán, en lo no previsto en los Estatutos, por el Reglamento del Consejo de Administración. Respecto del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 26 de abril de 2018 acordó aprobar su propio Reglamento, acogiendo de este modo las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, tal y como se ha informado en el apartado 16.3 del presente Documento de Registro.
- Asimismo, el Consejo de Administración podrá crear además otros comités o comisiones, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine.
- El Consejo de Administración evaluará anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
- Los consejeros responderán frente a la Sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los Estatutos Sociales o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo.
- Responderán solidariamente todos los miembros del Consejo de Administración que realizaron el acto o adoptaron el acuerdo lesivo, menos los que prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquél. En ningún caso, exonerará de responsabilidad la circunstancia de que el acto o acuerdo lesivo haya sido adoptado, autorizado o ratificado por la Junta General.

Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de Bankia, las reglas básicas de su funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, todo ello observando las mejores prácticas de buen gobierno corporativo del ámbito mercantil, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad. Ello sin perjuicio de las atribuciones y delegaciones que conforme a los estatutos se realicen a favor del Presidente del Consejo de Administración.
- La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes procurará (a) que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría con respecto a los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros

independientes; y (b) avanzar en la profesionalización del Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones de buen gobierno corporativo. De cara a calificar la naturaleza de los consejeros como ejecutivos, dominicales o independientes se tendrán en cuenta las definiciones que se establezcan en la normativa aplicable.

- El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, se revisará dicho carácter por el Consejo de Administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente y adoptará, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- d) El desempeño del presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.

El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y gestión responsable la evaluación periódica del Consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones del Consejo se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

Para la evaluación del desempeño de las funciones del presidente y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, se partirá del informe que la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable eleve al Consejo de Administración. La evaluación del presidente será dirigida por el consejero independiente coordinador.

Cada tres años, al menos, el Consejo será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantenga con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

- La retribución de los consejeros consistirá en una cantidad periódica determinada por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá en vigor en tanto no se apruebe su modificación. La fijación de dicha cantidad, su distribución entre los distintos consejeros y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.
- Los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho, además, a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones, de conformidad con los Estatutos y la política de remuneraciones aprobada por la Junta General, compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero; y (e) las cantidades económicas derivadas de pactos de exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, en su caso, acordadas en el contrato. La referida retribución se incluirá en un contrato que se celebrará entre el consejero y la Sociedad, y que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, debiendo incorporarse como anexo al acta de la sesión. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato.
- La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde igualmente al Consejo de Administración. En todo caso, las retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Sociedad se ajustarán a las previsiones que, sobre dicha cuestión, se contengan en la regulación societaria y bancaria.

Los consejeros no ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad (en concreto, BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.), o que mantengan un contrato laboral o de alta dirección con ésta entidad, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por su cargo de consejero de la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

Además, los consejeros ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por realizar funciones ejecutivas en la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por sus funciones ejecutivas en la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

En su caso, los consejeros ejecutivos de la Sociedad no tendrán derecho a percibir simultáneamente remuneración en concepto de dietas por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad.

Complementariamente los consejeros que desempeñen otras funciones de asesoramiento distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, sea cual fuere la naturaleza de su relación con la Sociedad, tendrán derecho a percibir las remuneraciones, laborales o profesionales, fijas o variables, dinerarias o en especie, que, por acuerdo del consejo de administración de la Sociedad, procedan por el desempeño de dichas funciones.

- La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

Además, y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. En estos casos será necesario un acuerdo de la Junta General, que deberá incluir el número máximo de acciones que se podrán asignar cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan de remuneración. Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

El Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo.

- La junta general de la Sociedad aprobará, al menos cada tres (3) años y como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones de los consejeros, que se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración recogido en los estatutos sociales, en los términos previstos legalmente. La propuesta de la referida política de remuneraciones deberá acompañarse de un informe de la comisión de retribuciones.
- Además, la política de remuneraciones será objeto, con carácter anual, de una evaluación interna central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el consejo de administración.
- El Consejo de Administración de la Sociedad adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación.
- El Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre retribuciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria, para que se proceda a su votación, que tendrá carácter consultivo. En todo caso, el informe incluirá, como mínimo, información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio. Este informe deberá constar como punto separado del orden del día. El contenido del informe se ajustará a lo previsto en la Ley. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.
- En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.

- El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.
- El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad. Las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales no podrán traducirse en la entrega a éstos accionistas de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Reglamento Interno de Conducta

El Reglamento Interno de Conducta de Bankia responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

El Reglamento Interno de Conducta establece, para todas aquellas personas a las que resulta de aplicación, las obligaciones que deben cumplir en relación con las operaciones sobre instrumentos financieros que realicen con su patrimonio (operaciones personales), así como en materia de información privilegiada y relevante, manipulación de mercado y gestión de conflictos de interés.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta Bankia, aquellas sociedades del Grupo Bankia que intervengan en los mercados de valores y las siguientes personas (en adelante, personas sujetas): (a) los miembros y/o cargos de los Consejos de Administración, las comisiones de supervisión y control y otras Comisiones Delegadas de las entidades sujetas del Grupo; (b) los miembros de los Comités de Dirección de las entidades sujetas del Grupo; (c) otros directivos, empleados, apoderados y agentes de las entidades sujetas del Grupo, cuya labor esté directamente relacionada con operaciones y actividades en los mercados de valores; (d) otras personas que pertenezcan o presten sus servicios en las entidades sujetas del Grupo y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, a criterio de la Dirección de Cumplimiento Normativo deban estar permanentemente o temporalmente sujetas al Reglamento Interno de Conducta por su participación o conocimiento de operaciones relativas a esos mercados.
- Se establece el régimen aplicable a las operaciones personales realizadas por las personas sujetas sobre los instrumentos financieros comprendido en el artículo 2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, incluidos los emitidos por el Grupo.
- Se establecen las normas de conducta aplicables a las personas que dispongan de información privilegiada y relevante, fijando la prohibición de uso ilícito y los deberes de salvaguarda.
- Se establece el deber de abstención de manipular o intentar manipular el mercado.
- Se recogen los principios de actuación en relación con las operaciones sobre acciones propias (autocartera), estableciendo que, en ningún caso, podrán afectar e intervenir en el libre proceso de formación de precios; y que la actuación deberá ser neutral, sin mantener en ningún momento posiciones dominantes en el mercado que impidan la correcta formación de precios.
- Se recoge el marco general para la prevención y gestión de los conflictos de interés que puedan producirse entre los clientes, así como los conflictos que puedan surgir entre los clientes y la entidad cuando se prestan servicios de inversión o servicios auxiliares.

Otros

Véase, además, el apartado 16.3 de este Documento de Registro, que contiene la descripción de las funciones la Comisión Ejecutiva, la Comisión Delegada de Riesgos, la Comisión Consultiva de Riesgos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de la Sociedad otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, la acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los Estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales;

- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

Respecto del derecho de asistir y votar en las juntas generales y según establece el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales, los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

21.2.4 *Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley*

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de Bankia requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas conforme a lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5 *Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión*

Las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales, ordinarias y extraordinarias, de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de Bankia, así como en el Reglamento de la Junta General de accionistas (el "**Reglamento de la Junta General de Accionistas**"). Con la finalidad de adaptar el referido Reglamento al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV, a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como a las modificaciones de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2016 acordó la modificación de determinados artículos del citado Reglamento.

La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para aprobar la gestión social, y en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, sin perjuicio de su competencia para tratar y acordar sobre cualquier otro asunto que esté incluido en el orden del día. Toda Junta General que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, las juntas generales de las sociedades anónimas cotizadas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad (www.bankia.com), con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración. Las Juntas Generales extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días, siempre que la anterior Junta General ordinaria, así lo haya adoptado mediante acuerdo aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto. Asimismo, los administradores convocarán la Junta General Extraordinaria siempre que lo consideren conveniente para el interés social. Deberán también convocarla cuando lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En tal caso, la Junta General Extraordinaria de accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente a los administradores para convocarla. Los administradores confeccionarán el orden del día, incluyendo los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, la fecha, hora y el lugar de celebración y el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse. Asimismo, el anuncio hará constar la fecha en la que si procediera, se reunirá la junta general en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas. Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las juntas generales, se estará igualmente a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Tienen derecho de asistir a las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, los accionistas que sean titulares de quinientas (500) acciones inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los titulares de un menor número de acciones podrán delegar su representación en otra persona con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos su representante. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General de Accionistas y constar por escrito.

Para concurrir a la Junta General será imprescindible obtener la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, en la que se indicará el número de acciones de la que sea titular y que se expedirá por la Secretaría del Banco con referencia a la lista de accionistas que tengan derecho de asistencia, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en la normativa vigente. La lista de accionistas con derecho de asistencia se cerrará definitivamente con una antelación de cinco días al señalado para la celebración de la Junta General.

Los miembros del órgano de administración deberán asistir a las juntas generales de accionistas que se celebren, sin perjuicio de que no será precisa su asistencia para la válida constitución de la Junta General de accionistas. El presidente de la Junta General de accionistas podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar esta autorización.

Los accionistas podrán constituir y formar parte de Asociaciones de Accionistas de la Sociedad, siempre y cuando las mismas cumplan con todos los requisitos establecidos por la ley para su constitución y funcionamiento.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan su conexión en tiempo real con el recinto o recintos donde se desarrolle la junta, siempre que, por permitirlo el estado de la técnica, así lo acuerde el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada Junta General de accionistas, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General de accionistas.

El voto mediante el uso de medios de comunicación a distancia será válido siempre que se haya recibido por la Sociedad en la sede social o, en su caso, en la dirección fijada en la Convocatoria de la Junta General antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria, dejándose a la facultad del Consejo de Administración el desarrollo de las previsiones estableciendo las instrucciones, reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica, para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia. Asimismo, el Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades, podrá adoptar las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto a distancia o delegado la representación está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web de la Sociedad (www.bankia.com).

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Banco.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existen disposiciones estatutarias por las que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado y en la normativa aplicable a las entidades de crédito.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Bankia se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no establecen condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

No existen contratos relevantes fuera del curso ordinario de los negocios del Banco distintos de los suscritos con BFA que se describen a continuación:

Contratos relevantes entre Bankia y BFA

Los contratos más relevantes suscritos por el Banco y BFA, fuera del curso ordinario de los negocios, son los que se describen a continuación:

- (i) *Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA con objeto de establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014.*

El Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014, tiene por objeto establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas. Este contrato, en el que se prevé que tras la desbancarización de BFA, el Contrato Marco continuará siendo de aplicación a la entidad "desbancarizada", es decir a BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., deja sin efectos el Contrato Marco inicial formalizado entre las partes el 22 de junio de 2011.

BFA y Bankia han firmado el Contrato Marco con objeto de regular las relaciones entre estas dos entidades así como entre las sociedades de sus respectivos grupos (tal y como estos se definen en el Contrato Marco). Los objetivos principales del Contrato Marco consisten en definir los mecanismos necesarios para garantizar un nivel de coordinación adecuado de Bankia con BFA y las sociedades de su grupo, gestionar y minimizar los potenciales conflictos de interés entre las dos entidades, así como asegurar el debido respeto y protección de los intereses de los accionistas de BFA y de Bankia en un marco de transparencia en las relaciones entre ambas entidades. En virtud de este contrato Bankia presta a BFA, entre otros, los servicios propios de la actividad financiera y bancaria para el Grupo BFA-Bankia. Las operaciones más relevantes entre ambos grupos se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco.

- (ii) *Contrato de prestación de servicios suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 31 de octubre de 2014.*

Con respeto a los principios fijados en el Contrato Marco, BFA y Bankia firmaron un contrato de prestación de servicios, con fecha 31 de octubre de 2014, que permite a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando para ello, en la medida en que resulte necesario, los recursos materiales y humanos de los que dispone Bankia, evitando duplicidades de costes dentro del grupo consolidable del que es entidad dominante y optimizando los recursos del grupo controlado por BFA, así como cumpliendo, al mismo tiempo, las obligaciones impuestas por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (el "**Contrato de Servicios**").

BFA y Bankia consideran que cualquier servicio u operación intragrupo debe tener siempre una base contractual y que, sin perjuicio de lo establecido en cada contrato particular, todas las operaciones vinculadas estén regidas por los siguientes principios generales:

- (a) la transparencia y la realización o prestación de los mismos en condiciones de mercado;
 - (b) la preferencia de trato, determinada por el compromiso de las Partes de ofrecerse mutuamente las condiciones más favorables que estén ofreciendo para esa operación o servicio a terceros en el mercado en cada momento;
 - (c) el compromiso de las Partes de prestar los servicios con la máxima diligencia y con todos los medios posibles a su alcance;
 - (d) el compromiso de las Partes de mantener la confidencialidad de la información y no divulgar aquella a la que tengan acceso como consecuencia de las Operaciones Vinculadas;
 - (e) la protección del interés social, si bien anteponiendo, en condiciones similares, el interés de la otra parte frente a los de terceros; y
 - (f) el derecho a resolver la prestación de los servicios correspondientes con un preaviso razonable y con sujeción a la determinación de buena fe y pago por las Partes de los costes de ruptura que la resolución anticipada pueda causar, en caso de producirse un cambio de control.
- (iii) *Convenio para el reparto del coste de arbitrajes y demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas entre BFA y Bankia, suscrito el 31 de enero de 2014.*

En virtud de este Convenio, BFA asume las obligaciones de pago derivadas de la ejecución de los laudos arbitrales que traen causa del procedimiento arbitral de consumo creado al efecto, así como los gastos derivados de la aplicación y puesta en marcha del referido procedimiento arbitral, pudiendo Bankia repercutir a BFA las obligaciones de pago y gastos que, a estos efectos, hubiese realizado.

Por otro lado, corresponderá a Bankia el pago de los importes derivados de la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada recaídas en los diferentes procedimientos seguidos contra ella por razón de las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas emitidas por las Cajas que conformaron el Grupo y los gastos hasta un importe máximo de 246 millones de euros. Dado que el referido importe ha sido superado, corresponderá a BFA asumir los citados pagos o, de haber sido efectuados por Bankia, resarcir a ésta de los mismos.

- (iv) *Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, suscrito el 27 de febrero de 2015 y adendas de 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016*

BFA y Bankia sobre la base de la información existente e incluyendo el contraste realizado por un experto independiente, realizaron una estimación de los costes asociados a las demandas civiles de clientes minoristas y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, que asciende a 780 millones de euros. Dicha estimación se realizó sobre la base de varias hipótesis en relación con la naturaleza de los clientes que reclamarán, el número estimado de reclamaciones que se recibirán, el potencial resultado de las mismas, las costas judiciales asociadas y, en su caso, los intereses de demora.

Como consecuencia de lo anterior, BFA y Bankia suscribieron un convenio por el que Bankia asume un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo el restante 60% a BFA, con relación a las estimaciones realizadas de acuerdo con las hipótesis asumidas, las cuales serán revisadas, actualizadas y validadas regularmente.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016 se firmaron sendas adendas de modificación al convenio Transaccional de 27 de febrero de 2015 para la distribución entre BFA y Bankia del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia. BFA y Bankia, a la vista de la evolución del número de procedimientos civiles instados por inversores minoristas contra BFA y/o Bankia por la colocación en mercado primario de acciones en la salida a Bolsa de Bankia, acordaron elevar la estimación de los costes asociados a la cifra de 1.840 millones de euros.

- (v) *Contrato Prestación de Servicios de Tesorería entre Bankia y BFA, suscrito el 28 de febrero de 2014.*

En virtud de este contrato Bankia facilita a BFA una línea de acceso a financiación, de tal forma que BFA pueda acceder, a través de Bankia, a los mecanismos de liquidez y financiación que el BCE establece para las entidades de crédito de la zona Euro, así como a aquellas financiaciones privadas propias de la operativa de las entidades de crédito. La realización de la operativa descrita requiere del dimensionamiento de líneas de riesgo o exposición máxima entre BFA y Bankia, y de mecanismos de colateralización en efectivo.

Toda operación de financiación que se ejecute por parte de Bankia a favor de BFA como consecuencia del presente contrato se realizará en condiciones de mercado.

- (vi) *Acuerdo relativo a la gestión de la participación indirecta de FROB, a través de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., suscrito el 25 de enero de 2019*

En virtud de este contrato suscrito entre el FROB, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia el pasado 25 de enero de 2019, se precisan los términos en que se desarrollará la relación entre las partes para la gestión por el FROB de su participación en Bankia, a través de BFA, de modo que dicha gestión se oriente a favorecer la recuperación de las ayudas otorgadas a la Entidad, asegurando la utilización más eficiente de los recursos públicos y velando por la estabilidad del sistema financiero, de conformidad con la normativa de resolución de entidades de crédito aplicable. Estos objetivos se promoverán mediante la monitorización responsable y la presentación de informes sobre la inversión en Bankia y la no intervención en la administración de Bankia por el FROB, permitiendo a los administradores de Bankia operar con independencia y promoviendo las mejores prácticas en el mercado de valores.

De conformidad con la normativa española, el FROB está en última instancia obligado a desinvertir en BFA e, indirectamente, en la Sociedad. El plazo de inicial para la desinversión fue ampliado por primera vez hasta 2019 por medio del Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera. Adicionalmente, el Consejo de Ministros puede acordar ampliaciones adicionales y, en este sentido, el 21 de diciembre de 2018 acordó una prórroga adicional de dos años hasta diciembre de 2021 (véase Sección I Factores de Riesgo, apartado "*Cambio de control como consecuencia de la futura desinversión del FROB*").

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de

ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

No existe información procedente de terceros

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA E INCORPORACIÓN POR REFERENCIA

Durante el periodo validez del presente Documento de Registro, los siguientes documentos de la Sociedad pueden inspeccionarse donde se indica a continuación:

Documentos	Domicilio social de Bankia	Página web de Bankia ⁽¹⁾	Página web de CNMV ⁽²⁾	Registro Mercantil de Valencia
Escritura de segregación de BFA a Bankia	Sí	No	No	Sí
Estatutos sociales (enlace)	Sí	Sí	No	Sí
Reglamento del Consejo de Administración (enlace)	Sí	Sí	Sí	Sí
Reglamento de la Junta General de accionistas (enlace)	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuentas anuales individuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios 2018 (enlace), 2017 (enlace) y 2016 (enlace)	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios 2018 (enlace), 2017 (enlace) y 2016 (enlace)	Sí	Sí	Sí	Sí
Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (enlace)	Sí	Sí	Sí	No
Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas correspondiente a los ejercicios 2018 (enlace), 2017 (enlace) y 2016 (enlace)	Sí	Sí	Sí	Sí
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas correspondiente a los ejercicios 2018 (enlace), 2017 (enlace) y 2016 (enlace)	Sí	Sí	Sí	Sí
Información financiera intermedia de Bankia a 31 de marzo de 2019 (enlace)	Sí	Sí	Sí	

⁽¹⁾ www.bankia.com

⁽²⁾ www.cnmv.es

Respecto de la escritura de constitución del Banco, véase lo establecido en el apartado 21.2.1 del presente Documento de Registro.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

Información relativa a las empresas en las que el Emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

El Emisor no posee participaciones en sociedades que puedan tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios distintas de las indicadas en el apartado 7.2 de este Documento de Registro.

26. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

El presente Documento de Registro incluye magnitudes y ratios financieras que tienen la consideración de medidas alternativas del rendimiento (*alternative performance measures* o APMs por sus siglas en inglés) de conformidad con las Directrices de ESMA (*European Securities and Markets Authority*) publicadas el 5 de octubre de 2015, que Bankia ha seguido para su elaboración.

El Grupo considera que las APMs incluidas en el presente Documento de Registro cumplen con las directrices de ESMA. Las APMs no han sido auditadas y no reemplazan en ningún caso la información financiera preparada de acuerdo con NIIF-UE. Además, la definición que el Grupo emplea para estas APMs podría diferir de medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables.

En el siguiente cuadro se desglosan las APMs incluidas en el presente Documento de Registro junto con una conciliación de sus datos.

Información anual de Grupo Bankia

Rentabilidad y eficiencia

Activos totales medios	Promedio de saldos finales mensuales de activos totales para el periodo considerado. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos.
Recursos de clientes gestionados	Suma de los depósitos de clientes, emisiones mayoristas senior y subordinadas.
Recursos de clientes gestionados fuera de balance	Suma de los recursos gestionados fuera de balance.
Volumen de negocio gestionado	Suma de crédito a la clientela, depósitos de clientes, emisiones mayoristas senior y subordinadas y recursos de clienes gestionados fuera de balance.
Fondos propios medios	Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos.
Fondos propios tangibles medios	Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios menos activos intangibles de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos.
Margen neto antes de provisiones	Margen bruto menos gastos de administración y amortizaciones.
Margen de la clientela	Diferencia entre el tipo medio del crédito a la clientela y el tipo medio del coste de los depósitos de clientes, siendo: <ul style="list-style-type: none"> Tipo medio del crédito a la clientela: cociente entre los ingresos por intereses de los préstamos y anticipos a la clientela contabilizados en el período y el promedio de saldos finales mensuales de los préstamos y anticipos a la clientela del período. Tipo medio del coste de los depósitos de clientes: cociente entre los gastos por intereses del período y el promedio de saldos finales mensuales de los depósitos de la clientela del período. Los ingresos y los gastos por intereses se anualizan de forma lineal en los cierres contables de marzo, junio y septiembre.
Resultado de operaciones financieras (ROF)	Suma el resultado obtenido en la gestión de las carteras de activos y pasivos financieros y coberturas contables. Suma de los resultados de los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: <ul style="list-style-type: none"> Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negocioar, netas. Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas.
Resultado Core	Margen de intereses, más comisiones netas, menos gastos de administración y menos amortizaciones.
ROE (<i>return on equity</i>)	Cociente entre el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante y el promedio de los saldos finales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. El resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante se anualiza en los cierres contables intermedios linealizando el resultado del período como el cociente del número de días de los meses del período y multiplicándolo por 365 días.
ROTE (<i>return on tangible equity</i>)	Cociente entre el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante y el promedio de los saldos finales de fondos propios menos activos intangibles de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto. El resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante se anualiza en los cierres contables intermedios linealizando el resultado del período intermedio como el cociente del número de días de los meses del período y multiplicándolo por 365 días.
ROA (<i>return on assets</i>)	Cociente entre el resultado después de impuestos del periodo y el promedio de saldos finales mensuales de activos totales para el periodo considerado.

	El resultado del periodo se anualiza en los cierres contables intermedios linealizando el resultado del período intermedio como el cociente del número de días de los meses del período y multiplicándolo por 365 días.
RORWA (<i>return on risk-weighted assets</i>)	Cociente entre el resultado después de impuestos del periodo y los activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre al periodo. El resultado después de impuestos del periodo se anualiza en los cierres contables intermedios linealizando el resultado del período intermedio como el cociente del número de días de los meses del período y multiplicándolo por 365 días.
Ratio de eficiencia	Cociente entre gastos de explotación (gastos de administración y amortizaciones) y margen bruto.

Gestión del riesgo

Riesgos totales	Préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones) excluyendo otros activos financieros, más riesgos contingentes
Saldos dudosos	Riesgos dudosos de préstamos y anticipos de la clientela y riesgos dudosos contingentes
Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes	Es la suma del fondo de deterioro de los préstamos y anticipos a la clientela y el fondo de deterioro de los riesgos contingentes.
Ratio de morosidad	Saldos dudosos sobre riesgos totales
Ratio de cobertura de la morosidad	Saldo contable de fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes sobre saldos dudosos

Liquidez

Loan to Deposits Ratio (LTD) %	Saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela sobre la suma de saldo contable de depósitos de la clientela y fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO <ul style="list-style-type: none"> Del saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela se excluyen las adquisiciones temporales de activos Del saldo contable de depósitos de la clientela se excluyen las cesiones temporales de activos
--------------------------------	--

Datos de la acción

Capitalización bursátil	Se calcula multiplicando el número de acciones al cierre del periodo por la cotización de la acción a la fecha del cierre del periodo.
Beneficio por acción (euros)	El beneficio por acción se determina dividiendo el resultado atribuido a la entidad dominante entre el número de acciones en circulación a la fecha de cierre del periodo. El resultado atribuido a la entidad dominante se anualiza en los cierres contables intermedios.

Datos del balance

Resto de activos	Incluye los siguientes epígrafes del activo del balance consolidado: <ul style="list-style-type: none"> Activos por impuestos Otros activos
Resto de pasivos	Incluye los siguientes epígrafes del pasivo del balance consolidado: <ul style="list-style-type: none"> Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta Pasivos por impuestos Otros pasivos

Datos de la cuenta de resultados intermedia

Dotación a provisiones	Incluye los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados consolidada: <ul style="list-style-type: none"> (Provisiones o (-) reversión de provisiones) (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)
Deterioro de activos no financieros y otros deterioros	Incluye los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados consolidada: <ul style="list-style-type: none"> (Deterioro o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas) (Deterioro o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)
Otras ganancias y pérdidas	Incluye los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados consolidada:

- Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos financieros y participaciones, netas
- Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

Conciliación de APMs (datos en millones de euros excepto porcentajes):

Rentabilidad y eficiencia	31/03/2019 ⁽²⁾	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016
Activos totales medios	205.888	206.524	183.228	199.651
Recursos de clientes gestionados = (a)+(b)	147.188	144.679	150.181	125.001
Depósitos de la clientela (a)	128.419	126.319	130.396	105.155
Valores representativos de deuda emitidos (b)	18.769	18.360	19.785	19.846
Recursos de clientes gestionados fuera de balance = (a)+(b)	25.428	24.574	22.464	20.095
Fondos de inversión (a)	17.912	17.210	15.726	13.617
Fondos de pensiones (b)	7.516	7.364	6.738	6.478
Volumen de negocio gestionado = (a)+(b)+(c)+(d)+(e)	291.428	287.548	295.670	249.773
Crédito a la clientela (a)	118.812	118.295	123.025	104.677
Depósitos de la clientela (b)	128.419	126.319	130.396	105.155
Valores representativos de deuda emitidos (c)	18.769	18.360	19.785	19.846
Fondos de inversión (d)	17.912	17.210	15.726	13.617
Fondos de pensiones (e)	7.516	7.364	6.738	6.478
Fondos propios medios	12.678	12.648	12.286	11.930
Fondos propios tangibles medios	12.389	12.375	12.053	11.718
Margen neto antes de provisiones = (a)+(b)+(c)	357	1.498	1.038	1.619
Margen bruto (a)	813	3.368	3.064	3.166
Gastos de administración (b)	(407)	(1.696)	(1.852)	(1.387)
Amortizaciones (c)	(50)	(174)	(174)	(161)
Margen de la clientela = A - B	1,60%	1,56%	1,58%	1,48%
A. Tipo medio del crédito a la clientela (%) = (a)/(b)	1,70%	1,68%	1,68%	1,72%
- Ingresos por intereses de los préstamos y anticipos a la clientela del período anualizados (a)	2.011	2.018	1.746	1.854
- Promedio de saldos finales mensuales de los préstamos y anticipos a la clientela (b)	117.970	120.282	104.183	108.033
B. Tipo medio del coste de los depósitos de clientes (%) = (c)/(d)	0,10%	0,12%	0,10%	0,23%
- Gastos por intereses de los depósitos de la clientela del período anualizados ©	132	153	103	249
- Promedio de saldos finales mensuales de los depósitos a la clientela (d)	126.550	125.873	103.818	106.569
Resultado de operaciones financieras (ROF) = (a)+(b)+(c)+(d)+(e)	37	411	367	241
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (a)	37	400	310	253
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (b)	7	40	87	42
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (c)	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas (d)	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (e)	(7)	(29)	(30)	(54)
Resultado Core = (a)+(b)+(c)+(d)	305	1.244	806	1.424
Margen de interés (a)	502	2.049	1.968	2.148

Rentabilidad y eficiencia	31/03/2019 ⁽²⁾	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016
Comisiones netas (b)	260	1.065	864	824
Gastos de administración (c)	(407)	(1.696)	(1.852)	(1.387)
Amortización (d)	(50)	(174)	(174)	(161)
ROE (%) = (a)/(b) ^{(1) (2)}	6,6%	5,6%	4,1%	6,7%
Resultado atribuido a la entidad dominante	205	703	505	804
Resultado atribuido a la entidad dominante anualizado (a)	831	703	505	804
Fondos propios medios (b)	12.678	12.648	12.286	11.930
ROTE (%) = (a)/(b) ^{(1) (2)}	6,7%	5,7%	4,2%	6,9%
Resultado atribuido a la entidad dominante	205	703	505	804
Resultado atribuido a la entidad dominante anualizado (a)	831	703	505	804
Fondos propios tangibles medios (b)	12.389	12.375	12.053	11.718
ROA (%) = (a)/(b) ^{(1) (2)}	0,4%	0,3%	0,3%	0,4%
Beneficio después de impuestos	205	703	494	802
Beneficio después de impuestos anualizado (a)	830	703	494	802
Activos totales medios (b)	205.888	206.524	183.228	199.651
RORWA (%) = (a)/(b) ^{(1) (2)}	1,0%	0,9%	0,6%	1,0%
Beneficio después de impuestos	205	703	494	802
Beneficio después de impuestos anualizado (a)	830	703	4.994	802
Activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre del periodo (b)	82.552	82.381	86.042	76.960
Ratio de eficiencia (%) = -(a)/(b) ^{(1) (2)}	56,1%	55,5%	66,1%	48,9%
Gastos de explotación (a)	(457)	(1.870)	(2.026)	(1.548)
Gastos de administración	(407)	(1.696)	(1.852)	(1.387)
Amortizaciones	(50)	(174)	(174)	(161)
Margen bruto (b)	813	3.368	3.064	3.166

⁽¹⁾ En diciembre de 2017 los ratios de rentabilidad y eficiencia están impactadas por los costes de integración extraordinarios derivados de la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

⁽²⁾ A 31/03/2019 el ROE, ROTE, ROA, RORWA se calculan anualizando el resultado atribuido y el beneficio después de impuestos del grupo.

Gestión del riesgo	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Riesgos totales = (a)+(b)	129.369	129.792	136.353	117.330
Préstamos y anticipos a la clientela brutos (a)	121.018	121.480	127.474	110.025
Riesgos contingentes (b)	8.351	8.312	8.879	7.304
Saldos dudosos = (a)+(b)	7.969	8.416	12.117	11.476
Riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela (a)	7.300	7.732	11.322	10.725
Riesgos dudosos contingentes (b)	669	684	795	751
Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes = (a)+(b)	4.381	4.593	6.151	6.323
Fondo de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela (a)	3.996	4.210	5.757	5.918
Fondo de deterioro de riesgos contingentes (b)	385	383	394	405
Ratio de morosidad (%) = (a)/(b)	6,2%	6,5%	8,9%	9,8%
Saldos dudosos (a)	7.969	8.416	12.117	11.476
Riesgos totales (b)	129.369	129.792	136.353	117.330
Ratio de cobertura de la morosidad (%) = (a)/(b)	55,0%	54,6%	50,8%	55,1%
Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes (a)	4.381	4.593	6.151	6.323
Saldos dudosos (b)	7.969	8.416	12.117	11.476

Liquidez	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Loan to Deposits Ratio (LTD) (%) = (a)/[(b)+(c)]	90,1%	91,2%	93,9%	97,3%
Préstamos y anticipos a la clientela sin adquisiciones temporales de activos (a)	118.634	118.281	122.769	104.208
Préstamos y anticipos a la clientela incluidos en activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10	9	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela incluidos en activos financieros a coste amortizado	118.802	118.286	123.025	104.677
Menos: Adquisiciones temporales de activos	(178)	(14)	(256)	(469)
Depósitos de la clientela sin cesiones temporales de activos (b)	128.383	126.275	127.728	103.946
Depósitos de la clientela	128.419	126.319	130.396	105.155
Menos: Cesiones temporales de activos	(36)	(44)	(2.668)	(1.209)
Fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO (c) ⁽¹⁾	3.329	3.424	3.007	3.117

⁽¹⁾ Dato que proviene de información de gestión interna.

Datos de la acción	31/03/2019 ⁽¹⁾	31/12/2018	31/03/2018	31/12/2017	31/12/2016 ⁽²⁾
Capitalización bursátil = (a)*(b)	7.126	7.898	192.141	12.300	11.183
Número de acciones al cierre del periodo (millones) ⁽²⁾					
(a)	3.085	3.085	3.085	3.085	2.879
Cotización al cierre del periodo (euros) (b)	2,310	2,560	3,639	3,987	3,884
Beneficio por acción (euros) = (a)/(b) ⁽¹⁾	0,27	0,23	0,30	0,16	0,28
Resultado atribuido a la entidad dominante (a)	205	703	229	505	804
Resultado atribuido a la entidad dominante anualizado (a)	831	-	931	-	-
Número de acciones en circulación al cierre del periodo (millones) (b) ⁽²⁾	3.085	3.085	3.085	3.085	2.879

⁽¹⁾ A 31/03/2019 y 31/03/2018 el beneficio básico por acción se calcula anualizando el resultado atribuido a la entidad dominante.

⁽²⁾ A 31/12/2016 los datos del número de acciones están pro formados para tener en cuenta el contrasplit de acciones realizado en junio de 2017.

Datos del balance	31/03/2019	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Resto de activos = (a)+(b)	12.462	12.729	11.879	9.174
Activos por impuestos (a)	10.849	11.089	11.005	8.320
Otros activos (b)	1.613	1.640	874	854
Resto de pasivos = (a)+(b)+(c)	1.425	2.013	1.587	1.582
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (a)	3	351	9	1
Pasivos por impuestos (b)	573	556	707	665
Otros pasivos (c)	849	1.106	871	916

Datos de la cuenta de resultados intermedia	31/03/2019	31/03/2018
Margen neto antes de provisiones = a+b+c	357	453
Margen bruto (a)	813	939
Gastos de administración (b)	(407)	(437)
Amortizaciones (c)	(50)	(48)
Dotación a provisiones = a+b	(65)	(103)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones) (a)	(10)	13
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación) (b)	(55)	(116)
Deterioro de activos no financieros y otros deterioros = a+b	(4)	(4)
(Deterioro o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas) (a)	-	-
(Deterioro o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros) (b)	(4)	(4)
Otras ganancias y pérdidas = a+b	(19)	(49)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos financieros y participaciones, netas (a)	1	2
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (b)	(20)	(51)

Datos de la cuenta de resultados intermedia	31/03/2019	31/03/2018
Resultado de operaciones financieras (ROF) = (a)+(b)+(c)+(d)+(e)	37	139
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (a)	37	130
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (b)	7	16
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (c)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas (d)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (e)	(7)	(7)

En nombre y representación de la Sociedad, firma este Documento de Registro en Madrid a 10 de julio de 2019.

D. Leopoldo Alvear Trenor

Director General Adjunto de Dirección Financiera